



**VILLA
GESELL
MUNICIPALIDAD**

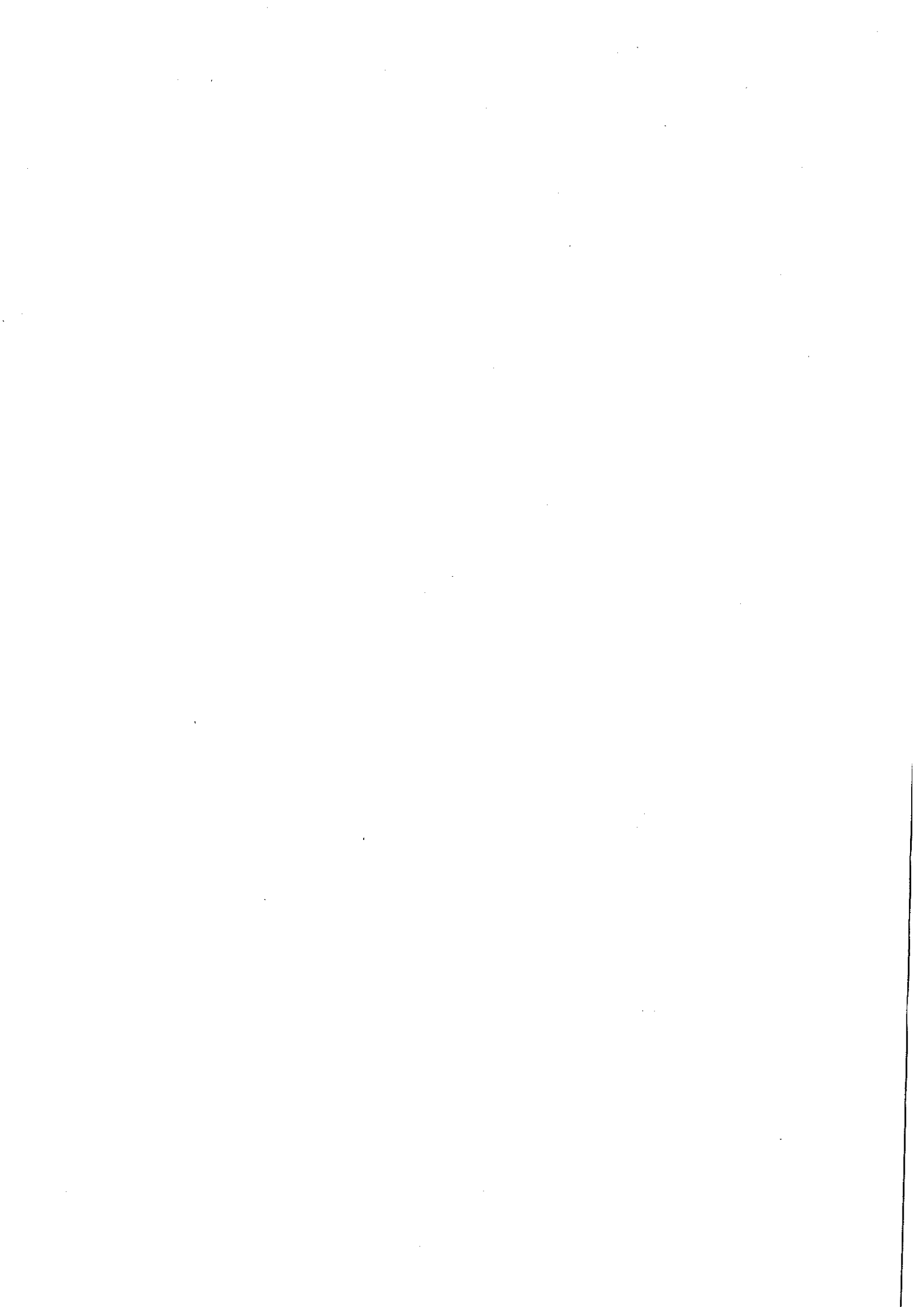
BOLETÍN MUNICIPAL

**MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA
GESELL**

Jefatura de Gabinete

Boletín N° 1169

10 de febrero de 2020





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0107

Villa Gesell, 09 ENE 2020

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Acción Social;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones


DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --- del primero (1º) enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) al Señor LUNA, Rodrigo Jorge Pedro (Leg. Nº 4424-D.N.I. Nº 39.163.911) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 13.263), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110112000.-----

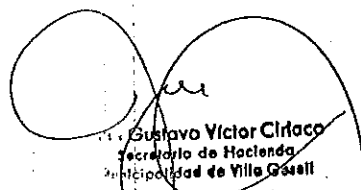
ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Gustavo Victor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0108

Villa Gesell, 09 ENE 2020

Oficina de Personal; y

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en la Dirección de Coordinación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

- ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) al Señor LEDESMA, Ramiro Luciano (Leg. Nº 4841-D.N.I. Nº 31.185.241) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el área de Dirección de Coordinación.
- ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.
- ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.
- ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0109

Villa Gesell, 09 ENE 2020

de Personal; y

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de serenos en la Estación Transformadora de Energía;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA


ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --- del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) en Cat. 70, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 13.263), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones de serenos en la Estación Transformadora de Energía, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	DOCUMENTO
CEPEDES CESPEDES, Eulogio A.	4831	94.014.820
PEREIRA, Luis Orlando	4832	18.314.770
TRINIDAD CACERES, Máximo	4836	92.592.341


ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será --- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110115000.-----

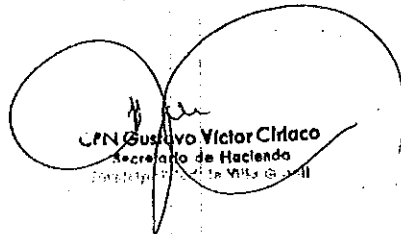
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Chaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0110

Villa Gesell, 09 ENE 2020

Personal; y

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente GONZALEZ, Marina Celeste (Leg. N° 4249) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaria de Turismo a partir del ocho (8) de enero de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

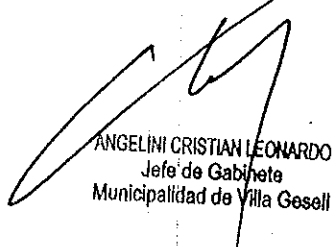
ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente GONZALEZ, Marina - Celeste (Leg. N° 4249) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaria de Turismo a partir del ocho (8) de enero de dos mil veinte (2020).

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.

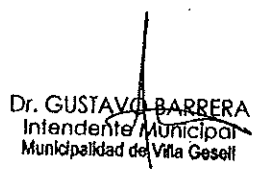
ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Salud y por el Señor Secretario de Turismo.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0111

Villa Gesell, 09 ENE 2020

VISTO: El informe elevado por la Dirección del

Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal para cumplir funciones administrativas en el Hospital;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada, a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420.99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir tareas administrativas en diferentes áreas de la Secretaría de Salud, a las siguientes personas:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>DOC.IDENTIDAD Nº</u>
CASAFUS, Yanina	4624	32.598.430

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada, a partir del quince (15) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinte (2020) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420.99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir tareas administrativas en diferentes áreas de la Secretaría de Salud, a las siguientes personas:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>DOC.IDENTIDAD Nº</u>
HORST, Facundo	4282	41.100.846

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0112

Villa Gesell, 09 ENE 2020

Oficina de Personal; y

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones en Ceremonial y Protocolo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Ceremonial y Protocolo a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOCUMENTO Nº
GARCIA, Camila Belén	4633	39.764.442
PEREZ, María de los Angeles	2618	22.906.604
AUED, Roxana Beatriz	4632	18.372.411

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110101000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
 Jefe de Gabinete
 Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirfaco
 Secretario de Hacienda
 Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
 Intendente Municipal
 Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0118

Villa Gesell, 09 ENE 2020

VISTO: El informe elevado por la Dirección del

Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal para cumplir funciones administrativas en el Hospital;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420.99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir tareas administrativas en diferentes áreas de la Secretaria de Salud, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC. IDENTIDAD Nº
RIBERA, Magdalena Elizabeth	4840	17.110.229

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.

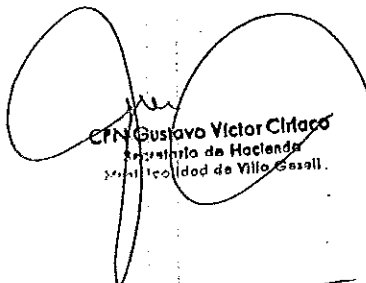
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CFN Gustavo Victor Cifrao
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0114

Villa Gesell, 09 ENE 2020

Personal; y

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente VISCA, Roberta Soledad (Leg. N° 3529) ha pasado a cumplir funciones en la Oficina de Empleo a partir del tres (3) de enero de dos mil veinte (2020);

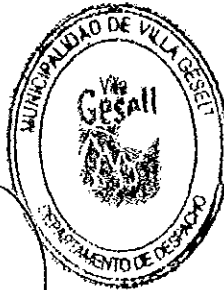
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

- ARTICULO 1°:** EFECTÚESE el cambio de área del agente VISCA, Roberta Soledad (Leg. N° 3529) quien ha pasado a cumplir funciones en la Oficina de Empleo a partir del tres (3) de enero de dos mil veinte (2020).
- ARTICULO 2°:** NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.
- ARTICULO 3°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.
- ARTICULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Seguridad.
- ARTICULO 5°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0115

Villa Gesell, 09 ENE 2020

Personal; y

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente BENITEZ, José de Jesús (Leg. N° 3957) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Transito a partir del seis (6) de enero de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente BENITEZ, José de Jesús (Leg. N° 3957) quien ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Transito a partir del seis (6) de enero de dos mil veinte (2020).

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Seguridad

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI, CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Handwritten signature of Andersen Mauricio Oscar

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0116

Villa Gesell,

09 ENE 2020

Personal; y

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente MATURANA, Marta Isabel (Leg. N° 3430) ha pasado a cumplir funciones en el Polo Cultural Sur a partir del cuatro (4) de enero de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente MATURANA, Marta -- Isabel (Leg. N° 3430) quien ha pasado a cumplir funciones en el Polo Cultural Sur a partir del cuatro (4) de enero de dos mil veinte (2020).-----

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.-----

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

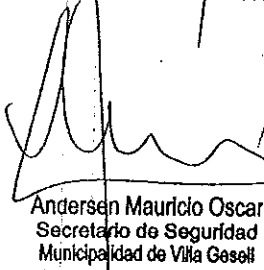
ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0117

Villa Gesell, 09 ENE 2020

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente PEREZ, Claudia Norma (Leg. N° 1687) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaria de Turismo a partir del seis (6) de enero de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

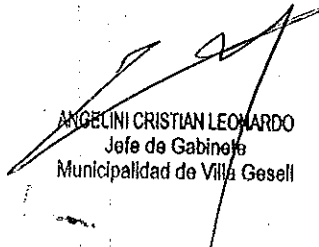
ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente PEREZ, Claudia ----- Norma (Leg. N° 1687) quien ha pasado a cumplir funciones en la Secretaria de Turismo a partir del seis (6) de enero de dos mil veinte (2020).----

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de --- Personal.-----

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----


ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por la Señora Secretaria de Acción Social y por el Señor Secretario de Turismo y por el Señor Secretario de Seguridad.-----


ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

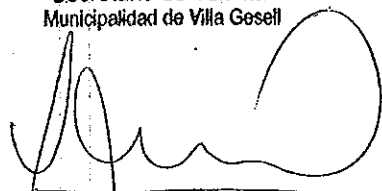

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Benitez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell


Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0118

Villa Gesell, 09 ENE 2020

Personal; y

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente CARUSO, Leandro Enrique (Leg. N° 1629) ha pasado a cumplir funciones en Bromatología a partir del tres (3) de enero de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente CARUSO, Leandro Enrique (Leg. N° 1629) quien ha pasado a cumplir funciones en Bromatología a partir del tres (3) de enero de dos mil veinte (2020).

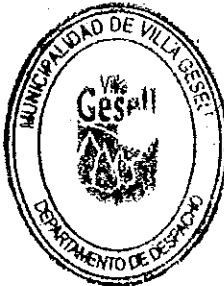
ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Salud.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

0119



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

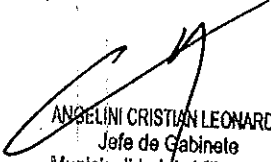
Municipalidad de Villa Gesell

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del cuatro (4) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020), al Señor RIOS, Gastón (Leg. Nº 3493-D.N.I. Nº 33.031.541) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420.99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario para cumplir funciones en Inspección General.


ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.

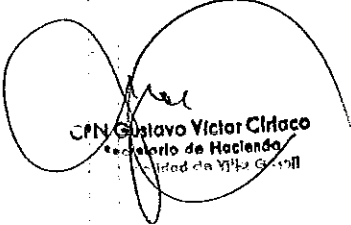
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0119

Villa Gesell,

09 ENE 2020

Oficina de Personal; y

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Inspección General;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420.99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Inspección General, a las siguientes personas:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>Nº DOCUMENTO</u>
AGÜERO, Natalio	4438	33.707.846
GALLEGO, Noelia Barbará	4812	34.239.360
BAZA, Rocío Ayelen	4811	39.830.614
VERON, Antonella	4808	37.201.515
IÑIGUEZ, Yanet	4590	39.764.510
FIORITI, Antonella	4809	35.420.554
GABILONDO, Yamila	4431	40.867.231
DOPAZO, Natalia	4780	38.390.708
SOPER, Ian	4457	39.483.679
DEMARO Leonel	4472	39.830.604
GIMENEZ, Guido	4629	42.619.874
PAVON, Maximiliano	4813	40.867.221
LONGO, Jano	4408	41.455.799
CAUDA, Camila	4818	43.508.570
PINTO, Milagros	4822	43.186.064
SALVATIERRA, Enzo	4827	39.117.957
COUÑAGO, Bruno	3590	35.801.707
ORTIZ, Mirena	4571	38.936.486

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del tres (3) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420.99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario para cumplir funciones en Inspección General, a las siguientes personas:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>Nº DOCUMENTO</u>
MAGALDI, Erica	4409	35.518.842
GRASSI, Salvador	4837	23.421.771



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0120

Villa Gesell, 09 ENE 2020

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) a la Señorita MIGUELEZ RIVERA, Carolina Ailén (Leg. Nº 4703-D.N.I. Nº 39.483.626) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99.), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Jefatura de Gabinete.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0121

Villa Gesell,

09 ENE 2020

VISTO: La solicitud remitida por la oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 13.263), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a las siguientes personas:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>N° DOCUMENTO</u>
LUJAN, Fanny	3478	46.619.968
CASTIGLIONI, Daniela	3059	39.483.532
DIAZ, Claudia	2777	46.619.968
PEREZ, Cintia	3348	38.043.379
SAAVEDRA, Karen	4795	39.830.547
CASTILLO, Karen	4844	43.508.595
FLORES, Adela	4266	23.747.424
CORIA, Alejandra	3672	18.196.855
VELA, Arminda	4843	94.904.818
CARBÁJAL, Vanesa	4650	30.316.927
GONZALEZ, Matias	4419	45.671.293
MEDINA, Paola	4645	29.668.124
TAPIA, Rocio Malena	4833	41.258.639
BRITES, Eda	4584	17.905.128

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0122

ARTICULO 14°: DESIGNANSE a partir del primero (1°) de enero y hasta el -----
-----treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinte (2020) al Dr.
CHAVEZ ORTIZ, Ramiro (Leg. N° 8367) como Jefe de Servicio de ginecología
(50%).-----

ARTICULO 15°: DESIGNANSE a partir del primero (1°) de enero y hasta el -----
-----treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinte (2020) al Dr.
CAVADINI, Claudio (Leg. N° 8440) como Jefe de Servicio (50%).-----

ARTICULO 16°: DESIGNANSE a partir del primero (1°) de enero y hasta el -----
-----treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinte (2020) a la Dra.
BASSINI, Viviana (Leg. N° 8333) como Jefe de Servicio (50%).-----

ARTICULO 17°: DESIGNANSE a partir del primero (1°) de enero y hasta el -----
-----treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinte (2020) a la Lic.
AVALOS, Melina (Leg. N° 8415), como Jefe de Servicio (25%).-----

ARTICULO 18°: DESIGNANSE a partir del primero (1°) de enero y hasta el -----
-----treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinte (2020) al Dr.
ZAPATA, Emiliano (Leg. N° 8464), como Jefe de Quirófano (25%).-----

ARTICULO 19°: DESIGNANSE a partir del primero (1°) de enero y hasta el -----
-----treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinte (2020) al Lic.
LEZANO, Carlos (Leg. N° 1913) como Jefe de Servicio (25%).-----

ARTICULO 20°: DESIGNANSE a partir del primero (1°) de enero y hasta el -----
-----treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinte (2020) al Lic.
PASSI, Jorge Alejandro (Leg. N° 8469) como Jefe de Servicio (25%).-----

ARTICULO 21°: Notifíquese lo mencionado en el Artículo Anterior a través de la

-----Oficina de Personal.-----

ARTICULO 22°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 23°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

MAGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Clitaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0122

Villa Gesell, 09 ENE 2020

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de tener un JEFE O COORDINADOR de los distintos servicios hospitalarios;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

- ARTICULO 1°:** DESIGNANSE a partir del primero (1°) de enero y hasta el -----treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinte (2020) al Dr. CARRASCO, Rodrigo (Leg. N° 8175), como Jefe de Guardia (25%).
- ARTICULO 2°:** DESIGNANSE a partir del primero (1°) de enero y hasta el -----treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinte (2020) al Dr. CARDOZO, Roberto (Leg. N° 2139), como Jefe de Servicio (50%).
- ARTICULO 3°:** DESIGNANSE a partir del primero (1°) de enero y hasta el -----treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinte (2020) al Dr. GARCIA, Alfredo (Leg. N° 8057), como Jefe de Servicio (50%).
- ARTICULO 4°:** DESIGNANSE a partir del primero (1°) de enero y hasta el -----treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinte (2020) al Dr. GARCIA VAZQUEZ, Carlos (Leg. N° 8211), como Jefe del Servicio de Guardia (25%).
- ARTICULO 5°:** DESIGNANSE a partir del primero (1°) de enero y hasta el -----treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinte (2020) a la Dra. PANUNCIO, Mirta (Leg. N° 8940), como Jefe del Servicio de Servicio Cardiología (50%).
- ARTICULO 6°:** DESIGNANSE a partir del primero (1°) de enero y hasta el -----treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinte (2020) a la Dra. MATEOS, Carola (Leg. N° 8192), como Jefe de Servicio (50%).
- ARTICULO 7°:** DESIGNANSE a partir del primero (1°) de enero y hasta el -----treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinte (2020) al Dr. MORENO, Carlos (Leg. N° 8221), como Jefe de Cirugía (25%).
- ARTICULO 8°:** DESIGNANSE a partir del primero (1°) de enero y hasta el -----treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinte (2020) al Dr. PERALTA QUIROGA, Juan (Leg. N° 8327), como Jefe de Servicio (50%).
- ARTICULO 9°:** DESIGNANSE a partir del primero (1°) de enero y hasta el -----treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinte (2020) a la Dra. CASTELAO, Maria (Leg. N° 8471), como Jefe de Servicio (50%).
- ARTICULO 10°:** DESIGNANSE a partir del primero (1°) de enero y hasta el -----treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinte (2020) al Dr. URRUTIA, Edgardo (Leg. N° 8284), como Coordinador del Servicio de Ecografías (25%).
- ARTICULO 11°:** DESIGNANSE a partir del primero (1°) de enero y hasta el -----treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinte (2020) al Dr. HERMIDA, Carlos (Leg. N° 8051), como Jefe de Servicio (50%).
- ARTICULO 12°:** DESIGNANSE a partir del primero (1°) de enero y hasta el -----treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinte (2020) a la Dra. GIRIBALDI, Carolina (Leg. N° 8453) como Jefe de día (25%).
- ARTICULO 13°:** DESIGNANSE a partir del primero (1°) de enero y hasta el -----treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinte (2020) al Dr. ZOTTA, Federico (Leg. N° 8405), como Jefe de Servicio (50%).



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0123

Villa Gesell, 09 ENE 2020

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de maestranza en el Edificio Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

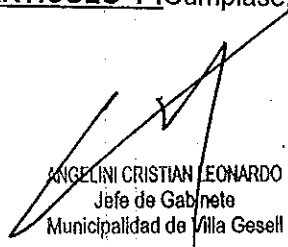
DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --- del primero (1°) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020), a la Señora RAMIREZ, Verónica (Leg. N° 4546-D.N.I.N° 36.602.585) en Cat. 70, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 13263), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones de maestranza en el Edificio Municipal.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

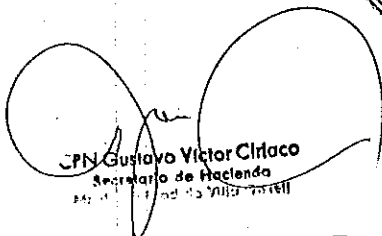
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Clitaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0124

Villa Gesell,

09 ENE 2020

Director de Asesoría Legal; y

VISTO: La solicitud remitida por el Señor

CONSIDERANDO:

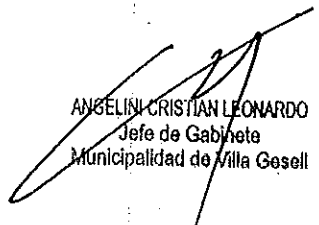
Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Dirección de Asesoría Legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

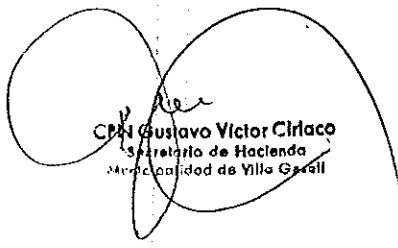
DECRETA

- ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020), a la Señora CAPORALETI, Analia Veronica (Leg Nº 4374-D.N.I. Nº 24.184.535), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Asesoría Legal.
- ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.
- ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.
- ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


 ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
 Jefe de Gabinete
 Municipalidad de Villa Gesell




 Dr. GUSTAVO BARRERA
 Intendente Municipal
 Municipalidad de Villa Gesell


 CPN Gustavo Victor Cirlaco
 Secretario de Hacienda
 Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0125

MONZONI, Iara	4816	40.917.907
RAMIREZ, Delia	4658	39.096.498
REINA, Evelin	4807	38.936.413
ROMERO, Patricia	3475	27.408.223
ROMERO, Paula	4272	39.764.485
SARIELLA SANCHEZ, Ana	4798	40.669.552
URQUIJO, Soledad	4593	30.436.772
VALLEJOS, Stella	4819	40.583.602
VARGAS, Ana Maria	4817	22.260.250
ZELAYA, Nelida	4785	20.611.923

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0125

Villa Gesell, 09 ENE 2020

VISTO: La solicitud remitida por la oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----- del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 13.263), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a las siguientes personas:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>Nº DOCUMENTO</u>
ABDALA, Amira	4792	19.071.548
ACOSTA, Vanesa	4814	25.686.294
BARRIONUEVO, Branda	4669	38.303.832
CANDIA, Clementina	4261	17.243.150
CARABAJAL, Lorena	4802	33.350.512
CASTRO, Yesica	4803	37.352.671
FERNADEZ, Daiana	4659	43.459.553
FLEITAS, Jonathan	4686	38.676.090
FLORES, Estefania	4663	35.084.073
GARCILAZO, Marcelo Javier	4826	42.344.157
GUEVARA, Victor	4815	43.660.324
LICERI, Nadia	4788	39.764.486
LOOK, Margarita	4647	30.924.115
LOMBERA, Joaquín	4828	42.344.148
MARTINEZ, Cecilia	4687	29.849.012
MARTINEZ, Norma	3242	30.577.934
MEDINA, Yesica	4264	39.830.556
MENDEZ, Mayra	4787	41.258.590



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0126

Villa Gesell, 09 ENE 2020

VISTO: La solicitud elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma informa que se debe designar a agentes temporarios para cumplir funciones administrativas en la Fiscalia;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

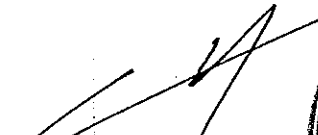
DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020) a la Sra. CORDOBA, Paulina (Leg. N° 4243-D.N.I.N° 29.268.064), en Cat. 22, sin estabilidad, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTIDOS CTVS. (\$ 16.777,22), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en la Fiscalia.

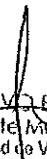
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110114000.

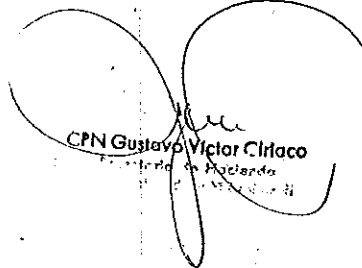
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Cliraco
Secretario de Hacienda



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0127

Villa Gesell,

09 ENE 2020

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que: por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal y Obras Publicas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES. (\$ 13.263), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal y Obras Publicas, a los agentes que a continuación se designan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
IRIARTE, Héctor Osvaldo	1891	17.510.509
FERREIRA, Carlos Nicolás	3614	38.043.131
ZALAZAR, Agustín Fabián	4144	27.018.611
BENITEZ, Brian Fabián	4847	43.393.006
CHAPARRO, Pedro	4120	37.184.407

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

JPN Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0128

Villa Gesell, 09 ENE 2020

VISTO: El informe elevado por la Sra.

Tesorera; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir funciones en Tesorería;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020), a la Sra RUIZ, Verónica (Leg. Nº 2298-D.N.I. Nº 29.857.364) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Tesorería.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110102000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0129

Villa Gesell, 09 ENE 2020

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en cómputos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

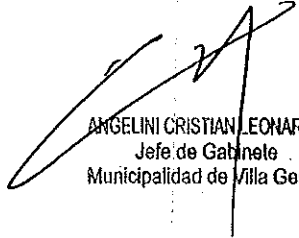
DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----
----- primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de
----- dos mil veinte (2020) al Sr. CONFETTO, Julián (Leg. Nº 4371-D.N.I. Nº
36.908.186) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL
CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99)
para cumplir funciones en cómputos.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.-----

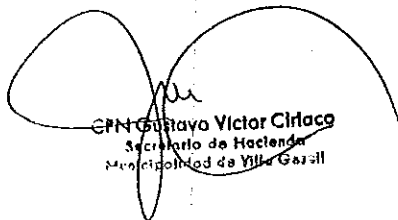
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y ----
----- archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0130

Villa Gesell, 09 ENE 2020

Oficina de Personal; y

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones administrativas, de maestranza e informantes turísticos en la Secretaria de Turismo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el --- primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones administrativas y de informantes en turismo, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	DOCUMENTO N°
ACOSTA, Yanina Ailen	4845	41.560.380
CABRAL, Sofia Jazmín	4799	39.890.692
RAPOSEIRA, Virginia	4800	25.434.571
RAMOS, Jazmín	4781	34.337.103
GOMEZ, Morena	4641	38.676.099
ALVAREZ, Bianca	4760	43.508.504
FLEURY, Gimena Soledad	3975	26.436.344
DONAMERI, Tamara	4387	35.175.831
GALEANO, Romina	4469	50.143.504
SOSA, Carolina	3060	34.510.288
ABALSAMO, Marisa	4274	18.615.118
SPANEBELLO, Adrian	4306	33.248.602
SAWKO, Nadia	4366	35.994.939
GRUNAU, Bárbara	4538	25.340.316
DE ABREU, Elida	4582	94.119.001

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110109000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Secretario de Turismo.

ARTICULO 5º: Cumplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0131

Oficina de Personal; y

Villa Gesell, 09 ENE 2020

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Recaudaciones;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) a la Señora SOTO, Alondra Paine (Leg. Nº 9405-D.N.I.Nº 41.087.770) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Recaudaciones.

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) a la Señora GAUNA RAFFO, Macarena Gisel (Leg. Nº 4486-D.N.I.Nº 38.043.383) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Recaudaciones.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0132

Villa Gesell, 09 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-0119, letra D, año 2020, iniciado por Director de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la "ESCUELAS ABIERTAS DE VERANO" a llevarse a cabo en todas las Escuelas Públicas de nuestra Localidad del día 13 de enero y hasta el 28 de febrero de dos mil veinte (2020), de 7:00 a 17:00 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la "ESCUELAS ABIERTAS - DE VERANO" a llevarse a cabo en todas las Escuelas Públicas de nuestra Localidad del día 13 de enero y hasta el 28 de febrero de dos mil veinte (2020), de 7:00 a 17:00 horas.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clitaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

HECARRA JUAN ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0133

Villa Gesell, 09 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-0165, letra S, año 2020, iniciado por SECRETARIA DE CULTURA EDUCACION Y DEPORTES; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la charla "MALVINAS: SOBERANIA Y DERECHOS" a llevarse a cabo el día 11 de enero del corriente año, en el Centro Cultural Pipach, sito en Avenida 4 y Buenos Aires, a las 18:30 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

- ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la charla "MALVINAS: SOBERANIA Y DERECHOS" a llevarse a cabo el día 11 de enero del corriente año, en el Centro Cultural Pipach, sito en Avenida 4 y Buenos Aires, a las 18:30 horas.
- ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.
- ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.
- ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GPN Gustavo Victor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0134

Villa Gesell, 09 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-80, letra

S, año 2020, iniciado por la Señora SAUCEDO LOPEZ, Margarita; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora SAUCEDO LOPEZ, -----
-----Margarita por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000),
pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131°
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GPN Gustavo Victor Cirleco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0134

Villa Gesell,

09 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-80, letra S, año 2020, iniciado por la Señora SAUCEDO LOPEZ, Margarita; y

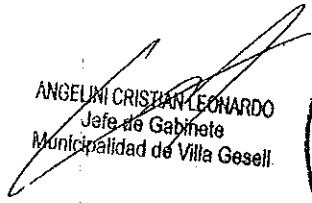
CONSIDERANDO:

- Que por el mismo solicita ayuda económica;
- Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;
- Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;
- Por ello;

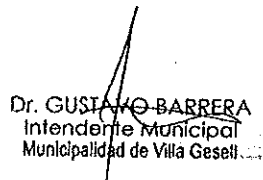
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

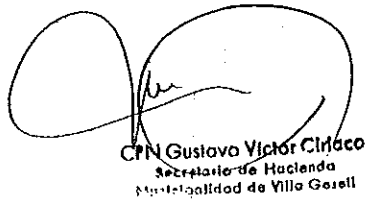
DECRETA

- ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio a la Señora SAUCEDO LOPEZ, -----
-----Margarita por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000),
pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131°
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----
- ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----
- ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----
- ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell.




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell.


CPN Gustavo Victor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0135

Villa Gesell, 09 ENE 2020

VISTO: El Expediente Nº 4124-0237, letra S, año 2020, iniciado por SECRETARIA DE HACIENDA; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal los "OPERATIVOS DE RECUPERO DE DEUDA" a llevarse a cabo en el Territorio Nacional, durante el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal los "OPERATIVOS DE -----
-----RECUPERO DE DEUDA" a llevarse a cabo en el Territorio Nacional, durante el año en curso.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Hacienda se promoverán las actuaciones y -----
-----gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete y -----
-----por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0136

Villa Gesell,

09 ENE 2020

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Casa de Villa Gesell;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

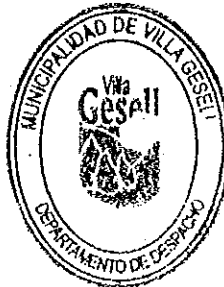
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) a la Señora FUENTES, Sol (Leg. N° 4342- D.N.I. N° 27.689.988) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0137

Villa Gesell, 09 ENE 2020

VISTO: La elevación efectuada por el Sr. Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) -- de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) a la Señora RODRIGUEZ, Gabriela (Leg. N° 3061-D.N.I. N° 23.814.972) con quince (15) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON QUINCE CTVS. (\$ 554,15) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Cultura Educación y Deportes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0138

Villa Gesell, 09 ENE 2020

de Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina

CONSIDERANDO:

temporario;

Que por el mismo solicita la designación de personal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

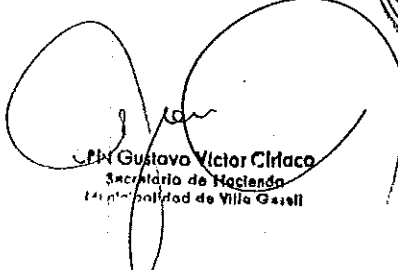
DECRETA

- ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) al Señor PEREZ, Juan (Leg. N° 2555-D.N.I. N° 17.935.465) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 13.263), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Jefatura de Gabinete.
- ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.
- ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.
- ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


 ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
 Jefe de Gabinete
 Municipalidad de Villa Gesell




 Dr. GUSTAVO BARRERA
 Intendente Municipal
 Municipalidad de Villa Gesell


 Dr. Gustavo Victor Cimaco
 Secretario de Hacienda
 Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

09 ENE 2020

Villa Gesell,
VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal; y **0139**

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación de agentes para cumplir funciones en la Playa Integrada;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

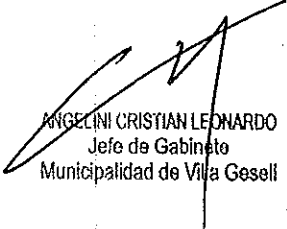
ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----
----- primero (1º) de enero hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil
veinte (2020) percibiendo por hora cátedra la suma de QUINIENTOS NUEVE CON
SEIS CTVS. (\$ 509,06), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda
a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso
se indica:

Docente	Documento N°	Legajo N°	Carga Horaria
SANTARELLI, Celeste	33.420.356	3361	40
BASSO, Marina	31.586.770	9220	40
D'ANGELO, Jordan F.	28.878.942	3938	40


ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la
-----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: 1110111000.-----

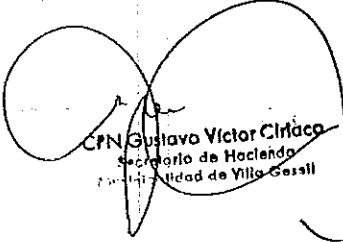
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete por
----- el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura,
Educación y Deportes.-----


ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO VICTOR CLAUDIO
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Cláudio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0140

09 ENE 2020

Villa Gesell,

VISTO: La elevación efectuada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

temporaria de los profesores e idoneos que cumplen funciones en las diferentes disciplinas del Polideportivo Municipal;

Que por la misma solicita la designación

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CUARENTA Y OCHO CTVS. (\$ 551,48), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

<u>Docente</u>	<u>Documento N°</u>	<u>Legajo N°</u>	<u>Carga Horaria</u>
RODRIGUEZ, Abel	16.625.903	7108	45

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

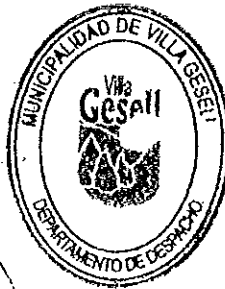
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

Municipalidad de Villa Gesell

0141

Villa Gesell, 09 ENF 2020

Intendente Municipal; y

VISTO: Lo solicitado por el Señor

CONSIDERANDO:

Que el Señor BUCCINI, Osvaldo Claudio ofrece su colaboración para la coordinación en temas que comprendan eventos y fiestas de nuestra comunidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE a en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) como Asesor Ad Honorem AL Señor BUCCINI, Osvaldo Claudio (Leg. N° 1197-D.N.I. N° 05.143.693) para la organizacion de fiestas y eventos de la Municipalidad.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente sera imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110101000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto sera refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

MICELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO LARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0143

Villa Gesell,

09 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-0144, letra

M, año 2020, iniciado por la Señora MEDINA, Maria; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

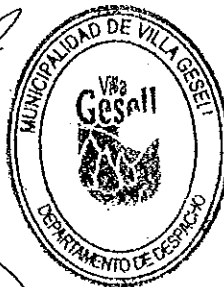
ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora MEDINA, María Cristina - por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELENI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0144

Director de Seguridad en Playa; y

Villa Gesell, 09 ENE 2020

VISTO: La solicitud elevada por el Señor

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 19/20;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

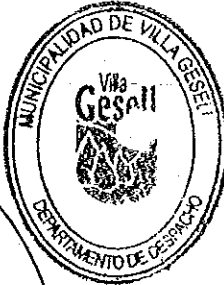
APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	DOC.DE IDENTIDAD
DE SANTIS, Santiago	70212	41.258.674
DE SANTIS, Fernan	70211	42.430.191

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-04-32-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Giffaco
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0145

Villa Gesell,

09 ENE 2020

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de sereno en la Base Calypso de 146 y Playa;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) al Señor LEIVA, Cristian Genaro (Leg. Nº 4462-D.N.I. Nº 30.366.009) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con un haber mensual de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CTVS. (\$ 13.263,00) para cumplir funciones de sereno en la Base Calypso de 146 y Playa.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: **RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.**

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

MIGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Chiraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0146

Villa Gesell,

09 ENE 2020

de Personal; y

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de choferes de micros municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99) para cumplir la función de choferes de micros municipales, a las personas que a continuación se indican:

APellido Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOCUMENTO Nº
CHIQUINO, Anibal	4559	22.029.091
VEGAS, Gonzalo	2691	28.297.304

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0147

Villa Gesell,

09 ENE 2020

VISTO: La solicitud remitida por Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Dirección de Seguridad en Playa;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --
-----del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero
de dos mil veinte (2020) al Señor ZURKO, Omar (Leg. N° 1560-D.N.I. N°
26.370.338), en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL
CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99),
importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros
incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Dirección Seguridad en
Playa.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Zurko
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Nº 148

Sub Director de Seguridad en Playa; y

Villa Gesell,

09 ENE 2020

VISTO: La solicitud elevada por el Señor

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 19/2020;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir la función de JEFES DE ZONA, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DE IDENTIDAD
KESSELMAN, Esteban A.	72690	25.983.406

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Clafico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0149

Sub Director de Seguridad en Playa; y

Villa Gesell, 09 ENE 2020

VISTO: La solicitud elevada por el Señor

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 19/2020;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir la función de TIMONEL, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DE IDENTIDAD
SELICKY, Héctor	71444	16.1023.254

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por -- el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Municipalidad de Villa Gesell

0150

Villa Gesell, 09 ENE 2020

VISTO: Lo solicitado por el Señor

Intendente Municipal Dr. GUSTAVO BARRERA; y

CONSIDERANDO:

Promoción de las Artes;

Que es preciso designar al Director de

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

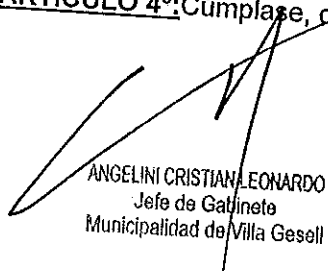
DECRETA

ARTICULO 1: DESIGNASE como DIRECTOR DE PROMOCION DE LAS ARTES al Señor DAJCZAK, Ismael (Leg. N° 3467 - D.N.I. N° 30.910.520) a partir del primero (1°) de enero de dos mil veinte (2020)


ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

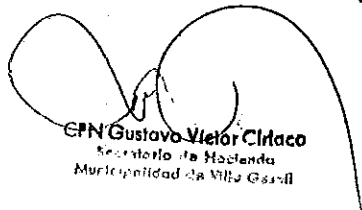
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIANO LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


GPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0151

Villa Gesell,

09 ENE 2020

VISTO:

El pedido de cambio de nombre en la razón social efectuado por la firma SIGNIFY ARGENTINA S.A. (antes PHILIPS LIGHTING ARGENTINA S.A.), conforme lo resuelto por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas según Resolución 2019-855-GDEBA-DPPJMGP; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de adecuar el Registro de Proveedores Municipales se hace obligatoria la modificación del Registro Público;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFIQUESE el Registro de Proveedores asignado con numero ----- 2528 el cual será asignado a la firma SIGNIFY ARGENTINA S.A. (antes PHILIPS LIGHTING ARGENTINA S.A.), conforme lo resuelto por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas según Resolución 2019-855-GDEBA-DPPJMGP .----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0152

ANEXO I

FORMULARIO

REEMPADRONAMIENTO ANUAL DE HABILITACIONES
COMERCIALES

Legajo Comercial:.....

Titular:.....

Domicilio Fiscal: Calle.....N°.....Piso.....

Localidad.....

Sello Fechador

*La presente deberá expedirse por duplicado. El original será entregado al contribuyente debiendo entregarse una copia del mismo a la Dirección de Comercio una vez efectuado el pago.-



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0152

Villa Gesell, 09 ENE 2020

VISTO:

Las determinaciones operadas en el Título IX-Tasa por Habilitación de Comercios e Industrias, Capítulo I, Hecho Imponible del Código Tributario Municipal (Ordenanza 2156/08 TO); y

CONSIDERANDO:

Que según establece el Artículo 163° de la citada norma, en su primera parte: "Las habilitaciones comerciales se otorgaran en forma temporaria y deberán reempadronarse anualmente, debiendo presentar ante la dirección de comercio, los libros de deuda de las tasas municipales de la cuenta municipal objeto de la habilitación, y abonar la suma equivalente a treinta (30) módulos por el trámite administrativo";

Que se hace necesario indicar el plazo de cumplimiento de la obligación señalada a fin de su cumplimiento efectivo por parte de los contribuyentes comerciales;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1°: DETERMINASE al último día hábil del mes de febrero de cada año fiscal ---- como el del cumplimiento de Reempadronamiento Anual de Habilitaciones Comerciales en el Partido de Villa Gesell a que hace alusión el Artículo 163° del Código Tributario Municipal (Ordenanza 2156/08 TO).

ARTÍCULO 2°: APRUEBASE el Formulario de Reempadronamiento Anual de Habilitaciones Comerciales que como Anexo I forma parte del presente.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese fehacientemente el contenido del presente a la Dirección de Comercio y División Caja dependientes de la Secretaría de Hacienda Municipal.

ARTÍCULO 4°: Establecese el presente como Decreto Reglamentario del Artículo 163° del Código Tributario Municipal (Ordenanza 2156/08 TO).

ARTÍCULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cláudio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0154

Villa Gesell, 10 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-7564, año 2019, letra J iniciado por el Señor Jefe Departamento Obras Sanitarias y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 4540/19 se efectuó el llamado a Concurso de Precios N° 031/19 para la "ADQUISICION DE MATERIALES PARA REPARACIONES Y CONEXIONES DE AGUA DEL SISTEMA DE AGUA CORRIENTE QUE EFECTUA OBRAS SANITARIAS";

llamado;

Que por Decreto N° 4714/19 se efectuó el segundo

llamado, se aconseja se lleve a cabo el procedimiento de la contratación directa a los efectos de la adquisición de "ADQUISICION DE MATERIALES PARA REPARACIONES Y CONEXIONES DE AGUA DEL SISTEMA DE AGUA CORRIENTE QUE EFECTUA OBRAS SANITARIAS" objeto de la contratación, conforme lo normado por el Artículo 156°, inciso 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE desierto el Concurso de Precios N° 031/19 para la "ADQUISICION DE MATERIALES PARA REPARACIONES Y CONEXIONES DE AGUA DEL SISTEMA DE AGUA CORRIENTE QUE EFECTUA OBRAS SANITARIAS".

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO VARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0155

Villa Gesell,

10 ENE 2020

2020, iniciado por el Señor Secretario de Turismo; y
VISTO: El Exp. 4124-0168, letra S, año

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita establecer los montos de los premios que se otorgaran en el marco de los concursos de la **PREMIACION AL MEJOR VECINO FRENTISTA Y A LA MEJOR VIDRIERA;**

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ESTABLECENSE los siguientes montos para quienes resultaren ganadores de la **PREMIACION AL MEJOR VECINO FRENTISTA** a saber:

- 1º PREMIO: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000)
- 2º PREMIO: PESOS ONCE MIL (\$ 11.000)
- 3º PREMIO: PESOS SIETE MIL (\$ 7.000)

ARTICULO 2º: ESTABLECESE los siguientes montos para quienes resultaren ganadores del PREMIO MEJOR VIDRIERA a saber:

- 1º PREMIO: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000)
- 2º PREMIO: PESOS ONCE MIL (\$ 11.000)
- 3º PREMIO: PESOS SIETE MIL (\$ 7.000)
- 4º AL 10º : PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado el Señor Jefe de Gabinete, - el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0156

Villa Gesell, 10 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 2708, año 2017, iniciado por la UNION DE TRABAJADORES HOTELEROS; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2020;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

- ARTICULO 1º:** EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2020 a la UNION DE -----
 ----- TRABAJADORES HOTELEROS, en la unidad designada
 catastralmente como VI-A-278-23, Cuenta Municipal N° 5748004 de las
 siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN
 DE LA VÍA PÚBLICA; CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORADO DE LA
 RED VIAL; SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURÍSTICA;
 BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN
 PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; TASA
 DE SEGURIDAD; SALUD; DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el
 periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de
 noviembre del año dos mil veinte (2020) de DERECHOS DE PUBLICIDAD Y
 PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO
 PÚBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.-----
- ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----
- ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
 Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----
- ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor C. Irace
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0157

Villa Gesell, 10 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 2142, año 2014, iniciado por la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2020;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2020, a la IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS en la unidad designada catastralmente como VI-A-395-5a, Cuenta Municipal N° 773700B de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PUBLICA; CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORADO DE LA RED VIAL; SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; TASA DE SEGURIDAD; SALUD; DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS; y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil veinte (2020) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PUBLICOS.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.

ANGELINA CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO VICTOR CARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Carrera
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0158

Villa Gesell, 10 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 2998, letra

P, año 2018, iniciado por la Sra. PLANA, Nélda Elvira; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 39, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2020 a la Sra. PLANA, Nélda Elvira, nomenclatura Catastral VI-B-12H-5, Cuenta Municipal 9744002.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirjico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0159

Villa Gesell, 10 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4831, letra C,
año 2009, iniciado por la Sra. CORONEL, Maria; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas
municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha
labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal
teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 95, otorga la eximición
solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación
de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística,
Bomberos, cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos por el
Ejercicio 2020 a la Sra. CORONEL, Maria nomenclatura Catastral VI-H-123-14,
Cuenta Municipal 9012314B.

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPM Gustavo Victor Clitico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0160

Villa Gesell, 10 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 1514, año 2010, letra A, iniciado por la ASOCIACION MUTUAL DE TRABAJADORES DE OBRAS SANITARIAS DE VILLA GESELL; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2020;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2020 a la ASOCIACION -----
----- MUTUAL DE TRABAJADORES DE OBRAS SANITARIAS DE
VILLA GESELL, en la unidad designada catastralmente como VI-A-311-2,
Cuenta Municipal N° 6459001 de las siguientes tasas municipales:
ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PUBLICA;
CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORADO DE LA RED VIAL;
SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS;
CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA;
DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; TASA DE
SEGURIDAD; SALUD; DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo
comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del
año dos mil veinte (2020) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y
PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO
PUBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PUBLICOS.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0161

Villa Gesell, 10 ENF 2020

VISTO: El Expediente N° 923, año 1990, iniciado por la ASOCIACION DE HOTELES, RESTAURANTES Y CONFITERIAS Y AFINES DE VILLA GESELL; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2020;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2020 a la ASOCIACION DE HOTELES, RESTAURANTES, CONFITERIAS Y AFINES DE VILLA GESELL, en la unidad designada catastralmente como VI-A-84-10-12 y 13, Cuenta Municipal N° 18421009, 105600ª y 212000B de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA; CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORADO DE LA RED VIAL; SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; TASA DE SEGURIDAD; SALUD; DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil veinte (2020) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PÚBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.

ANGELIN CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cluaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0162

Villa Gesell, 10 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-3030, letra D, año 2018, iniciado por la Sra. DIEGUEZ, Nora; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 35, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2020 a la Sra. DIEGUEZ, Nora nomenclatura Catastral VI-H-138-17 Cuenta Municipal 6117D.

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPM Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0163

Villa Gesell, 10 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 5292, letra H, año 2008, iniciado por la Sra. HEITZ, Dionisia Adriana; y

CONSIDERANDO:

municipales;

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

Que la Secretaría de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 67, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

- ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Via Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2020 a la Sra. HEITZ, Dionisia Adriana, nomenclatura Catastral VI-A-197-8-2, Cuenta Municipal 6358002.
- ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.
- ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.
- ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor C. Irlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0164

Villa Gesell, 10 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 1701, año 1996, iniciado por la UNION DE TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2020;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2020, a la UNION DE TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES, en la unidad designada catastralmente como VI-A-87-6, Cuenta Municipal N° 2925002 de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO; LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PUBLICA; CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORADO DE LA RED VIAL; SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; TASA DE SEGURIDAD; SALUD; DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1º) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil veinte (2020) de DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PUBLICOS.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cirraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0165

Villa Gesell, 10 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-224, letra A, año 2020, iniciado por ASOCIACION CIVIL IRENE GAMBOA TAPIA; y

CONSIDERANDO:

- Que por el mismo solicita ayuda económica;
- Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;
- Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

- ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la Asociación Civil "Irene Gamboa -- Tapia", por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.
- ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RELAC. CON LA COMUNIDAD, TRANSFERENCIA A OTRAS INSTITUCIONES: 1110101000 01.00.00 5.1.7.0.
- ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.
- ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0166

Villa Gesell, 10 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 249, año 2010, iniciado por la Asociación Mutual Telefónicos Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2020;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2020, a la ASOCIACION ----- MUTUAL TELEFONICOS VILLA GESELL, en las unidades designadas catastralmente como: VI-G-13-9A-13, Cuenta Municipal N° - 19182139 y VI-G-171, Cuenta Municipal N° 11610004 de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA; CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORADO DE LA RED VIAL; SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; SEGURIDAD, SALUD Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil veinte (2020) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PUBLICOS.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTINA LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Citaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0167

Villa Gesell, 10 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 2703, año 1988, iniciado por la IGLESIA EVANGELICA DEL RIO DE LA PLATA; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2020;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

- ARTICULO 1º:** EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2020 a la IGLESIA EVANGELICA DEL RIO DE LA PLATA, en la unidad designada catastralmente como VI-A-245-3A, Cuenta Municipal N° 5507003 de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA; CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORADO DE LA RED VIAL; SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURÍSTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; TASA DE SEGURIDAD; SALUD; DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1º) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil veinte (2020) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PÚBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
- ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.
- ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.
- ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 10 ENE 2020

0168

VISTO: El Expediente N° 4124-7322 año 2019, letra D, iniciado por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se efectuó el llamado a Licitación Privada N° 017/19 para la "CONTRATACION DE DOS CAMIONES CON PROVISION DE CHOFER Y COMBUSTIBLE PARA LA REALIZACION DEL SERVICIO DE RIEGO DE CALLES NO ASFALTADAS DEL PARTIDO DE VILLA GESELL", mediante Decreto N° 4521/19;

Que del informe de la Comisión de Preadjudicación se desprende que se ha presentado un (1) solo oferente perteneciente a la Empresa VALLO, Héctor Alberto.;

Que del estudio efectuado de la oferta la mencionada Empresa reúne las condiciones mínimas solicitadas para ser considerada adjudicataria de los servicios licitados;

Que la mencionada oferta fue elevada al Honorable Concejo Deliberante, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Artículo 187° del Reglamento de Contabilidad y que fuera aprobada su adjudicación por Ordenanza 2956;

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE la Licitación Privada N° 017/19 para la la "CONTRATACION DE DOS CAMIONES CON PROVISION DE CHOFER Y COMBUSTIBLE PARA LA REALIZACION DEL SERVICIO DE RIEGO DE CALLES NO ASFALTADAS DEL PARTIDO DE VILLA GESELL", a la firma VALLO, Héctor Alberto por la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS QUINCE MIL (\$ 1.215.000).

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110116000 41.01.00 Servicio riego calles \$ 1.215.000,00

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Dr. Gustavo Víctor Clárico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Magnani Ricardo
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0169

Villa Gesell,

10 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-0036, letra S, año 2020, iniciado por SECRETARIA DE CULTURA; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal los eventos a realizarse en el "POLO CULTURAL NORTE Y POLO CULTURAL SUR" que se llevara a cabo del día 3 de enero al 29 de febrero del corriente año, en el multi espacio norte, sito en Avenida Buenos Aires y Avenida 4, de 10:00 a 0:00 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal los eventos a realizarse en el "POLO CULTURAL NORTE Y POLO CULTURAL SUR" que se llevara a cabo del día 3 de enero al 29 de febrero del corriente año, en el multi espacio norte, sito en Avenida Buenos Aires y Avenida 4, de 10:00 a 0:00 horas.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

NISECHI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraco
Sec. de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0170

Villa Gesell,

10 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-247, año 2020, letra S, iniciado por el Señor Secretario de Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita autorización para la "ADQUISICION DE CINCO (5) AUTOMOVILES 0KM, PARA SER AFECTADOS A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LOS ESPECIFICADO EN EL ARTICULO 12 DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CLAUSULAS PARTICULARES", con un presupuesto oficial de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 3.400.000);

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a Licitación Privada;

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado a Licitación Privada N° 002/2020 para la "ADQUISICION DE CINCO (5) AUTOMOVILES 0KM, PARA SER AFECTADOS A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LOS ESPECIFICADO EN EL ARTICULO 12 DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CLAUSULAS PARTICULARES" siendo su apertura el día veintitres (23) de enero de dos mil veinte (2020) a la hora doce (12,00) en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Av. 3 N° 820.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

111013000 41.46.00 Automóviles Seguridad.....\$ 3.400.000

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Dr. Gustavo Víctor Barrera
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0171

Villa Gesell,

10 ENE 2020

letra D, año 2019, Iniciado por el Señor Director de Seguridad en Playa; y
VISTO: El Expediente N° 4124-7872,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/10 eleva informe en donde se documenta sobre la conducta desplegada por el agente municipal FELLI, John (Leg. N° 70096-D.N.I. N° 93.695.064) quien se desempeña como Guardavidas Municipal, el que reviste categoría 65 por 36 horas semanales;

Que a fojas 11/12 la Dirección de Asesoría Legal informa que los hechos denunciados resulta prima facie una conducta reprochable y pasible de sanciones disciplinarias correctivas: a) Falta de respeto a los superiores, iguales o al público, debidamente acreditado, (Artículo 106°, inciso 2) y sanciones disciplinarias de cesantía (Artículo 107° inciso 3 de la ley 14656), por las causales de inconducta notoria, por lo que entiende que corresponde a fin de establecer los hechos y deslindar responsabilidades: (i) Ordenar la instrucción de sumario administrativo al agente FELLI, John (Leg. N° 70096-D.N.I. N° 93.695.064); (iii) Se requiere informe detallado a Director de Seguridad en Playa, en relación al desempeño del agente en cuestión. (iii) Se requiere informe al Dto Personal, todos los datos inherentes al agente, tanto como ausencias, jornada, y demás antecedentes que obren en su legajo (iiii) 5) Ordenar la suspensión preventiva conforme lo dispone el Artículo 33° de la ley 14656, por el plazo de treinta (30) días sin goce de haberes, el plazo de treinta (30) días será prorrogado automáticamente en caso de vencimiento del mismo y aun no contar con resolución y/o dictamen en sede administrativa (iiiiii) Designar instructor sumarial;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

- ARTICULO 1°:** INICIESE Sumario Administrativo al agente FELLI, John (Leg. N° 70096-D.N.I. N° 93.695.064) a fin de establecer los hechos y deslindar las responsabilidades que puedan surgir de los mismos, de acuerdo a la nota y denuncia obrante a fs. 1/10 del Expediente 4124-7872/19.--
- ARTICULO 2°:** DESIGNASE como Instructor Sumarial al Señor Director de Asesoría Legal Dr. VIOLA, Jorge.--
- ARTICULO 3°:** SUSPENDASE preventivamente al agente FELLI, John (Leg. N° 70096-D.N.I. N° 93.695.064) por el plazo de treinta (30) días sin goce de haberes, en los términos del dictamen legal, sin perjuicio de prórroga automática en caso de vencimiento del mismo por no contar con resolución administrativa.--
- ARTICULO 3°:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.--
- ARTICULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.--
- ARTICULO 5°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

Dr. Gustavo Barrera
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0172

Villa Gesell, 13 ENE 2020

VISTO: La solicitud remitida por el Señor

Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero del dos mil veinte (2020), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420.99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
GRANSON, Fausto	4853	43.186.784
GARCETE, Camila María	4839	39.982.404

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ----- por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Clifaco
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0178

Villa Gesell, 13 ENE 2020

Personal; y

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente CORIA, Juan Ignacio (Leg. N° 4020) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Coordinación a partir del primero (1°) de enero de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente CORIA, Juan Ignacio (Leg. N° 4020) quien ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Coordinación a partir del primero (1°) de enero de dos mil veinte (2020).

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Salud.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

13 ENE 2020

0174

Oficina de Personal; y

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones administrativas, de maestranza e informantes turisticos en la Secretaria de Turismo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ---
----- primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de
dos mil veinte (2020), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL
CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99),
importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros
incrementos de salario, para cumplir funciones administrativas y de
informantes en turismo, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	DOCUMENTO N°
DE PIETRO, Gabriela	4848	24.993.334

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:-----
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110109000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Secretario
de Turismo.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clifoco

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0175

Villa Gesell, 13 ENE 2020

Personal; y

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente COMESAÑA, Jorgelina Soledad (Leg. N° 4553) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a partir del ocho (8) de enero de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

- ARTICULO 1º:** EFECTÚESE el cambio de área del agente COMESAÑA, Jorgelina Soledad (Leg. N° 4553) quien ha pasado a cumplir funciones en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos a partir del ocho (8) de enero de dos mil veinte (2020).
- ARTICULO 2º:** NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.
- ARTICULO 3º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.
- ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.
- ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

MICHELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Clifaco
Secretario de Hacienda



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0176

Villa Gesell, 13 ENE 2020

VISTO: Lo solicitado por el Señor

Intendente Municipal Dr. GUSTAVO BARRERA; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar a la Sub-Directora de Turismo, Señora BARRIOS, Melisa Yanina (Leg. N° 3091);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE como Sub-Directora de Turismo a la Señora -----
BARRIOS, Melisa Yanina (Leg. N° 3091- D.N.I. N° 29.849.005)
a partir del primero (1°) de enero de dos mil veinte (2020).-----

ARTICULO 2°: EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente, -----
categoría 11 con un régimen horario de treinta (30) horas
semanales y hasta tanto ocupe el cargo de Sub-Directora de Turismo.-----

ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110119000.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y el Señor
Secretario de Turismo.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0177

Personal; y

Villa Gesell, 13 ENE 2020

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente CARO, Romina Isabel (Leg. N° 3691) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección del Hospital Municipal a partir del trece (13) de enero de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

- ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente CARO, Romina Isabel (Leg. N° 3691) quien ha pasado a cumplir funciones en la Dirección del Hospital Municipal a partir del trece (13) de enero de dos mil veinte (2020). Personal.
- ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.
- ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.
- ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Salud y por el Señor Secretario de Turismo.
- ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0178

Villa Gesell, 13 ENE 2020

VISTO: La nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma informa que se deberá apercibir al agente SUAREZ, Roberto Fabián (Leg. N° 2629) por aplicación del Artículo 107, incisos 1 y 3) de la Ley 14.656;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: APLIQUESE la sanción correctiva de APERCIBIMIENTO al ----- agente SUAREZ, Roberto Fabián (Leg. N° 2629) por aplicación del Artículo 107, incisos 1 y 3) de la Ley 14.656.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a la Oficina de Personal.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cimaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0179

Personal; y

Villa Gesell, 13 ENE 2020

VISTO: La nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por la misma informa que se deberá apercibir al agente PALAVECINO, Miguel Ángel (Leg. N° 1563) por aplicación del Artículo 107, incisos 1 y 3) de la Ley 14.656;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: APLIQUESE la sanción correctiva de APERCIBIMIENTO al agente PALAVECINO, Miguel Ángel (Leg. N° 1563) por aplicación del Artículo 107, incisos 1 y 3) de la Ley 14.656.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a la Oficina de Personal.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0180

Sub Director de Seguridad en Playa; y

Villa Gesell, 13 ENE 2020
V I S T O: La solicitud elevada por el Señor

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 19/20;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----
-----primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil
veinte (2020) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y
seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISEIS MIL (\$
16.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros
incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	DOC.DE IDENTIDAD
RONCORONI, Francisca	70216	42.344.165

ARTICULO 2º:El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la --
----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL
CARGO: 111-01-04-32-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º:El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y el --
----- Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0181

Villa Gesell, 13 ENE 2020

letra A, año 2018, iniciado por el Señor SAMBI, Claudio; y VISTO: El Expediente N° 4124-6933,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita la transferencia temporaria de la explotación gastronómica de la Unidad Turística Fiscal N° 33 MC denominado comercialmente Balneario El Náutico, sito en Playa y Avenida Buenos Aires;

Que celebra contrato de locación con el Señor TORO, Luis Edgardo D.N.I. N° 24.157.1496

Que la Dirección de Asesoría Legal informa que el solicitante deberá cumplir con los siguientes requisitos a fin de proceder a la transferencia temporaria: 1) No podrá ser por periodos mayores a cinco (5) años; 2) El locatario deberá acreditar reconocida solvencia patrimonial ofreciendo garantía de bienes personales o de terceros de instituciones bancarias; 3) abonar en concepto de derecho de transferencia temporaria de explotación el diez por ciento (10%) del valor del canon anual por cada año de duración de la transferencia; 4) Realizar los trámites necesarios para la habilitación comercial a favor del beneficiario;

Que se han dado cumplimiento a los puntos 1 y 2 y con relación a los puntos 3 y 4 deberán darse cumplimiento al momento de notificar el presente Decreto;

Que el Sr. Intendente Municipal coincidiendo con el dictamen precedente, autoriza se efectúe la transferencia solicitada;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE a la transferencia temporaria de la explotación -- gastronómica de la Unidad Turística Fiscal N° 33 MC denominado comercialmente Balneario El Náutico, sito en Playa y Avenida Buenos Aires a favor del Señor TORO, Luis Edgardo D.N.I. N° 24.157.196-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a la Dirección de Asesoría Legal para que notifique en forma fehaciente al interesado.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0182

Villa Gesell, 13 ENE 2020

VISTO: El Expediente letra R, N° 4124-0166-20, iniciado por REGULARIZACION DOMINIAL; El Decreto N° 796 del trece (13) de abril de dos mil nueve (2009);

CONSIDERANDO:

Que el proceso de regularización dominial de los inmuebles comprendidos, resulta de interés social, teniendo en cuenta el nivel económico de los adquirentes y la necesidad de otorgar seguridad jurídica a la titularidad de dominio sobre los mismos;

Que según lo dispuesto por el Artículo 4º, inciso d) de la Ley 10.830, la Escribanía General de Gobierno de la Provincia se encuentra facultada para intervenir en casos como el presente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de INTERES SOCIAL la escrituración del ----- inmueble a favor del siguiente adjudicatario:

APELLIDO Y NOMBRE	NOMENCLATURA CATASTRAL
BOGADO BAREIRO, Carolina	VI-F-332-8

ARTICULO 2º: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de las escrituras traslativas de dominio de los inmuebles que se consignaran, a favor de las personas que en cada caso se indica, con constitución de derecho real de hipoteca en primer grado, si correspondiere.

ARTICULO 3º: LIBERANSE, al solo efecto de la escrituración, las deudas que por gravámenes municipales, afecten a los inmuebles comprendidos en el Plano referido.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0183

Villa Gesell, 13 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-0254, letra

P, año 2020, iniciado por la Señora PIRIZ, Maria; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;
Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000)-----
-----a la Sra. PIRIZ, María Elisa (Leg. N° 3890) pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Cidaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0184

Villa Gesell, 13 FNE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-0287, letra D, año 2020, iniciado por DIRECTOR DE DEPORTES; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la "MARATON ACUATICA, TITO GIOIA 2020" que se llevara a cabo el día 25 de enero del corriente año, en el Balneario África, sito en playa entre los paseos 123 y 124, de 8:00 a 23:00 horas ;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la "MARATON ACUATICA, TITO GIOIA 2020" que se llevara a cabo el día 25 de enero del corriente año, en el Balneario África, sito en playa entre los paseos 123 y 124, de 8:00 a 23:00 horas.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete/
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Municipalidad de Villa Gesell

0185

Villa Gesell, 13 ENE 2020

VISTO: El informe elevado por la Dirección del

Hospital Municipal; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal para cumplir funciones administrativas en el Hospital;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420.99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir tareas administrativas en diferentes áreas de la Secretaria de Salud, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	DOC. IDENTIDAD N°
MORALES, Lourdes Paola	4623	42.619.946

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0186

Villa Gesell, 13 ENE 2021

VISTO: Lo solicitado por el Señor

Intendente Municipal Dr. GUSTAVO BARRERA; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar al Director de Planeamiento;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1: DESIGNASE como DIRECTOR DE PLANEAMIENTO al Señor --
----- FREDÁ ZEBALLOS, Juan Manuel (Leg. Nº 4697 – D.N.I. Nº
23.447.463) a partir del primero (1º) y hasta el trece (13) de enero de dos mil
veinte (2020).

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110150000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Planeamiento.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELENI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. Galli Gerardo
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0187

Villa Gesell, 13 ENE 2020

VISTO: Lo solicitado por el Señor

Intendente Municipal Dr. GUSTAVO BARRERA; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar al Director de Planeamiento y Obras Particulares;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1: DESIGNASE como DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PARTICULARES al Señor FRED A ZEBALLOS, Juan Manuel (Leg. N° 4697 - D.N.I. N° 23.447.463) a partir trece (13) de enero de dos mil veinte (2020).

ARTICULO 2°: DEJASE establecido que el agente FRED A ZEBALLOS, Juan -- Manuel (Leg. N° 4697) seguirá a cargo de la obra de construcción del nuevo Hospital Municipal.

ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110150000.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

[Signature]
ZPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0188

20.294.249) como Medico Clínico con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON SESENTA CTVS. (\$ 11.716,60), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 17°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020), al Dr. LEON RENGIFO, Juan (Leg. N° 4608-D.N.I. N° 95.965.009) como Medica Clínico con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON VEINTE CTVS. (\$ 23.433,19), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 18°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020), al Dr. LEONE, Daniel (Leg. N° 8502-D.N.I. N° 17.895.474) como Medica Clínico con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON VEINTE CTVS. (\$ 23.433,19), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 19°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020), a la Dra. MARCOS, Mara (Leg. N° 8362-D.N.I. N° 21.480.367) como Medica Clínico con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON VEINTE CTVS. (\$ 23.433,19), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 20°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020) al Dr. LANDI, Franco (Leg. N° 8489-D.N.I. N° 21.150.577) como Medico Clínico con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y OCHO CTVS. (\$ 35.149,78), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario

ARTICULO 21°: DESIGNASE en la Pianta Temporaria Mensualizada desde el -- día primero (1) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020), a la Dra. GALLIMO, Lorena (Leg. N° 8494-D.N.I. N° 28.204.180) con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON VEINTE CTVS. (\$ 23.433,19) , importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 22°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-

ARTICULO 23: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, a cargo de la Secretaria de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 24°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Cifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



11.716,60), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 8º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinte

(2020), al Dr. PASSI, Jorge Alejandro (Leg. Nº 8469-D.N.I. Nº 21.363.972) como Medico Clínico con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON SESENTA CTVS. (\$ 11.716,60), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 9º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinte

(2020), a la Dra. SAEZ, María Eugenia (Leg. Nº 8479-D.N.I. Nº 30.873.485) como Medica Clínico con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON SESENTA CTVS. (\$ 11.716,60), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 10º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinte

(2020), a la Dra. MANRIQUE, María Laura (Leg. Nº 8443-D.N.I. Nº 33.390.181) como Medica Clínico con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON SESENTA CTVS. (\$ 11.716,60), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 11º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinte

(2020), a la Dra. MARTIN, Claudia Marcela (Leg. Nº 8477-D.N.I. Nº 21.773.511) como Medica Clínico con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON VEINTE CTVS. (\$ 23.433,19) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 12º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinte

(2020), al Dr. OCHOA, Fernando (Leg. Nº 8501-D.N.I. Nº 16.060.470) como Medica Clínico con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON VEINTE CTVS. (\$ 23.433,19) , importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 13º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinte

(2020), al Dr. REYES, Osiris Walter (Leg. Nº 8500-D.N.I. Nº 26.168.090) como Medica Clínico con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON VEINTE CTVS. (\$ 23.433,19) , importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 14º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinte

(2020), a la Dra. PEREZ, Cecilia (Leg. Nº 8448-D.N.I. Nº 31.240.183) como Medica Clínico con treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON CUARENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 29.291,49), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 15º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinte

(2019), al Dr. NARANJO MEDRANO, María Jose (Leg. Nº 4496-D.N.I. Nº 95.874.389) como Medico Clínico con treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON CUARENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 29.291,49), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 16º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinte

(2020) a la Dra. PADILLA, Claudia Fabiana (Leg. Nº 8148-D.N.I. Nº



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0188

Villa Gesell, 13 ENE 2020

VISTO: El informe elevado por la

Dirección del Hospital de Personal; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

- ARTICULO 1°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020), al Dr. OLIVEIRA, Luis (Leg. N° 8495-D.N.I. N° 30.777.750) como Medica Clínico con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y OCHO CTVS. (\$ 35.149,78), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.
- ARTICULO 2°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020), a la Dra. SEMINARA, Sara (Leg. N° 8450-D.N.I. N° 29.848.725) como Medico Clínico con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON VEINTE CTVS. (\$ 23.433,19) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.
- ARTICULO 3°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020), a la Dra. SANTARONE, Valeria (Leg. N° 8451-D.N.I. N° 34.099.766) como Medica Clínico con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON VEINTE CTVS. (\$ 23.433,19), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.
- ARTICULO 4°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020) a la Lic. HERRERA, Adriana (Leg. N° 8467) como Medica Clínica con doce horas (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON SESENTA CTVS. (\$ 11.716,60) incrementos de salario.
- ARTICULO 5°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020), a la Dra. CACERES, Susana (Leg. N° 8329-D.N.I. N° 18.327.500) como Medica Clínico con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON SESENTA CTVS. (\$ 11.716,60), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.
- ARTICULO 6°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020), a la Dra. PIÑEYRO, Constanza (Leg. N° 4318-D.N.I. N° 31.009.179) como Medica Clínico con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON SESENTA CTVS. (\$ 11.716,60), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.
- ARTICULO 7°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020), al Dr. ALVAREZ, Miguel (Leg. N° 2354-D.N.I. N° 28.297.492) como Medica Clínico con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON SESENTA CTVS. (\$



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

189

Villa Gesell,

4 ENE 2020

del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

VISTO: La Ordenanza Complementaria

CONSIDERANDO:

- Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;
- Que el inciso I del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir entre otros, el adicional por título;
- Que por el mismo solicita se le abone el cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por título a partir del primero (1°) de enero del dos mil veinte (2020) al agente MEZA, Luciana (Leg. N° 3818);

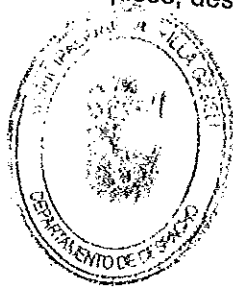
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

- ARTICULO 1°:** ABÓNESE a partir del primero (1°) de enero de dos mil veinte (2020) al agente MEZA, Luciana (Leg. N° 3818) el equivalente al cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de Adicional por título.
- ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: **RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110114000.**
- ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.
- ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

(Signature)
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
 Jefe de Gabinete
 Municipalidad de Villa Gesell



(Signature)
Dr. GUSTAVO BARRERA
 Intendente Municipal
 Municipalidad de Villa Gesell

(Signature)
Dr. Gustavo Víctor Cirfaco
 Secretario de Hacienda
 Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

190

Villa Gesell, 4.ENE 2020
VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se modifique el Decreto N° 4528/19 mediante el cual se establecía el porcentaje de Adicional por función al Señor Sub Director de Personas Jurídicas MARTINEZ, Juan Manuel (Leg. N° 2519)

Que el porcentaje mencionado por Adicional por Función pasara a ser del sesenta por ciento (60%) a partir del trece (13) de diciembre de dos mil diecinueve (2019);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: MODIFICASE del Artículo 1° del Decreto N° 4528/19 el porcentaje establecido por Adicional por Función el que pasara a ser del sesenta por ciento (60%) a partir del trece (13) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al Señor Sub Director de Personas Jurídicas MARTINEZ, Juan Manuel (Leg. N° 2519).

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

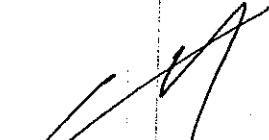
Municipalidad de Villa Gesell

191

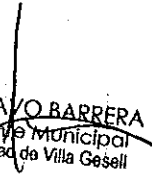
RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.-----

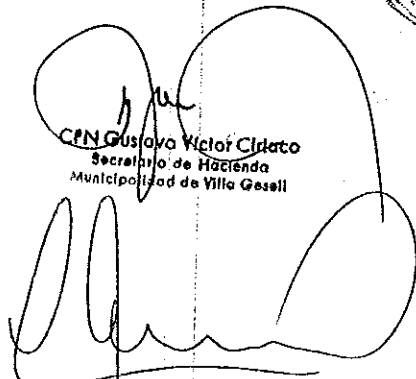
ARTICULO 7º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

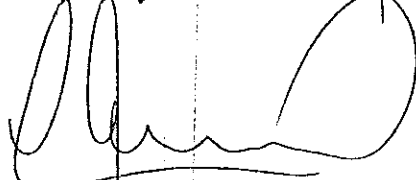
ARTICULO 8º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
 Jefe de Gabinete
 Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
 Intendente Municipal
 Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Cldato
 Secretario de Hacienda
 Municipalidad de Villa Gesell


Andersen Mauricio Oscar
 Secretario de Seguridad
 Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

191

Villa Gesell, 14 ENE 2020

V I S T O: El informe elevado por el

Señor Director de Playa; y

CONSIDERANDO:

de los guardavidas designados a fin de cubrir francos, licencias médicas, permisos de examen, ausencias, etc.;

Que mediante el mismo informa

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día --- el día 8 de enero de dos mil veinte (2020) a la Señora GAVILAN BELLO, Maria (Leg. Nº 70188-D.N.I. Nº 36.494.274) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario. Por cubrir Licencia del agente BECKER, Carla.

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde --- el día 7 al 27 de enero de dos mil veinte (2020) a la Señora NIGIDO, Luciana (Leg. Nº 72793-D.N.I. Nº 29.600.006) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario. Por cubrir Licencia del agente PASTRANA, Luz.

ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde --- el día 7 al 13 de enero de dos mil veinte (2020) al Señor TETAZ, Ermindo Germán (Leg. Nº 72890-D.N.I. Nº 21.559.095) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario. Por cubrir Licencia del agente ARBIZU, Jeremías.

ARTICULO 4º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día --- el día 7 de enero de dos mil veinte (2020) al Señor MUMBRU, Rodrigo (Leg. Nº 70215-D.N.I. Nº 25.152.029) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario. Por cubrir Licencia del agente GOBET, Leonardo.

ARTICULO 5º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde --- el día 6 al 8 de enero de dos mil veinte (2020) al Señor SANCHO, Gonzalo (Leg. Nº 70213 -D.N.I. Nº 36.602.566) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario. Por cubrir Licencia de los agentes PORTELLA, Pablo; LORELLI, Franco y BOAN Diego.

ARTICULO 6º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será --- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

192

Villa Gesell, 14 ENL 2020

VISTO: El Expediente N° 683, letra C, año 1990, iniciado por el DIRECTOR DEL COLEGIO SAN MARTIN; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2020; Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

- ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2020 al COLEGIO SAN MARTIN, en la unidad designada catastralmente como: VI-A-178-17 y VI-A-178-16; Cuentas Municipales N° 6196005 y 619501A de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA; CONSERVACION, REPARACION Y MEJORADO DE LA RED VIAL; SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; SEGURIDAD, SALUD, DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil veinte (2020) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PUBLICOS.
- ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.
- ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.
- ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

198

14 ENE 2020

4124-1825, letra B, año 2019, iniciado por BARRETO, Ramón ; y VISTO: El Expediente N°

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita una reducción de tasas municipales;

Que en el Artículo N° 76 del código tributario Ordenanza N° 2156 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a reducir anualmente hasta un cincuenta por ciento las tasas municipales.

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante de fojas 1 a 21 otorga la reducción solicitada por el Ejercicio 2020;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: REDUZCASE el cincuenta por ciento (50%) de las Tasas de ----- Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2020 al Sr. BARRETO, Ramón Armando nomenclatura Catastral VI-H-25-9-2, Cuenta Municipal N° 9002509A.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Clitico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

194

Villa Gesell, 14 ENE 2020

letra K, año 2014 iniciado por la Sra. KLEMENS, Úrsula; y

VISTO: El Expediente N° 4124-1581,

CONSIDERANDO:

municipales;

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que la Secretaría de Acción Social ha

teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 61, otorga la eximición solicitada por el Ejercicio 2020;

Que el Sr. Intendente Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2020 a la Sra. KLEMENS, Úrsula, nomenclatura Catastral VI-A-316-5, Cuenta Municipal 4135007.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

195

Villa Gesell, 14 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-1864,

letra T, año 2008, iniciado por la Sra. TOMMASIELLO, Liliana; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 67, otorga la eximición solicitada por el año 2020;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2020, la Sra. TOMMASIELLO, Liliana, nomenclatura Catastral VI-H-67-3 Cuenta Municipal 90067038.

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Citaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

196

Villa Gesell, 14 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-0297, letra S, año 2020, iniciado por Secretaria de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la "FERIA DEL LIBRO EN MAR AZUL" que se llevara a cabo del 24 al 28 de enero de dos mil veinte (2020) en la localidad de Mar Azul, sito en Punta el Este y Calle 35, de 16:00 a 02:00 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

- ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la "FERIA DEL LIBRO EN --MAR AZUL" que se llevara a cabo del 24 al 28 de enero de dos mil veinte (2020) en la localidad de Mar Azul, sito en Punta el Este y Calle 35, de 16:00 a 02:00 horas.
- ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.
- ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.
- ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

197

Villa Gesell, 14 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-0238, letra S, año 2020, iniciado por SECRETARIA DE TURISMO; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el evento "FESTIVAL JAZZ EN EL MAR" que se llevara a cabo del 16 al 21 de enero del corriente año, en diferentes puntos del partido, de 17:00 a 23:00 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

- ARTICULO 1º:** DECLARASE de Interés Municipal el evento "FESTIVAL JAZZ EN EL MAR" que se llevara a cabo del 16 al 21 de enero del corriente año, en diferentes puntos del partido, de 17:00 a 23:00 horas.
- ARTICULO 2º:** Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.
- ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por el Señor Secretario de Turismo.
- ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRI
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CEN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

198

Villa Gesell, 14 ENF 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-0276, letra S, año 2020, iniciado por SECRETARIA DE TURISMO; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la "XI FESTIVIDAD RELIGIOSA DEL SANTUARIO SANTIAGO APOSTOL CO-PATRONO DE VILLA GESELL" que se llevara a cabo el día 25 de enero del corriente año, en dicho Santuario, sito en paseo 125 y avenida 5, a partir de las 18:00 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

- ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la "XI FESTIVIDAD RELIGIOSA DEL SANTUARIO SANTIAGO APOSTOL CO-PATRONO DE VILLA GESELL" que se llevara a cabo el día 25 de enero del corriente año, en dicho Santuario, sito en paseo 125 y avenida 5, a partir de las 18:00 horas.
- ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.
- ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por el Señor Secretario de Turismo.
- ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

[Signature]
 ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
 Jefe de Gabinete
 Municipalidad de Villa Gesell

[Signature]
 CPN Gustavo Victor Ciriacó
 Secretario de Hacienda
 Municipalidad de Villa Gesell



[Signature]
 Dr. GUSTAVO BARRERA
 Intendente Municipal
 Municipalidad de Villa Gesell

[Signature]
 Sr. FELICE EMILIANO
 Secretario de Turismo
 Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

199

Villa Gesell, 14 ENE 2020

VISTO: el Expediente 4124-7987, Letra D, Año 2019, iniciado por el Señor Director de Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma informa que se deberá apercibir al agente LUJAN, Diego Nicolas (Leg. N° 2687) por aplicación del Artículo 105, inciso b) de la Ley 14.656;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: APLIQUESE la sanción correctiva de **APERCIBIMIENTO** al agente LUJAN, Diego Nicolas (Leg. N° 2687) por aplicación del Artículo 105, inciso b) de la Ley 14.656.

ARTICULO 2°: REMITASE copia a la Oficina de Personal.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

JN Gustavo Victor Clitaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

200

Villa Gesell,

14 ENE 2020

VISTO:

Las funciones asignadas a la unidad administrativa División Catastro mediante el Organigrama Orgánico funcional Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que entre sus acciones se encuentra la de registrar todos los inmuebles del Partido y sus modificaciones, ubicados dentro de la zona de servicios comunales, detallando en forma exacta su nomenclatura catastral, superficies, linderos y ubicación en un total acuerdo con las normativas establecidas en la ley 10.707 de Catastro Territorial;

Que asimismo debe intervenir en el registro de incorporaciones de inmuebles, dejando constancia de los planos con la mayor suma de detalles, para precisar fielmente la situación y disposición interna de las propiedades;

Que la tarea encomendada a la unidad se encuentra dentro de las más dinámicas y cambiantes que corresponden al quehacer municipal;

Que por tanto se hace necesario determinar la facultad específica de los integrantes de la unidad a efectos de reorganizar las tareas cotidianas dadas las características expuestas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: ENCOMIENDASE al agente GOMEZ, Julio (Leg. N° 753-D.N.I. N° 17.613.026) la tarea de visado de expedientes de obras y planos de mensura y propiedad horizontal correspondientes al Partido de Villa Gesell, dentro de la División Catastro Municipal.

ARTICULO 2º: El presente no modifica la categoría y cargo que el agente posee en la estructura orgánico funcional de la Municipalidad y las mencionadas tareas se tomaran retroactivas al mes de mayo del dos mil diecinueve (2019).

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 14 ENE 2020

0201

VISTO: El Expediente N° 4124-0278

año 2020, letra S, iniciado por el Señor Secretario de Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita autorización para la "ADQUISICION DE UN (1) VEHICULO 0 KM PARA SER AFECTADO A LA AGENCIA DE RECAUDACION DE VILLA GESELL", con un presupuesto oficial de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 850.000);

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a Concurso de Precios;

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado al Concurso de Precios N° 001/20, ----- para la "ADQUISICION DE UN (1) VEHICULO 0 KM PARA SER AFECTADO A LA AGENCIA DE RECAUDACION DE VILLA GESELL" siendo su apertura el día veintitrés (23) de enero de dos mil veinte (2020) a las hora once (11,00) en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Av. 3 N° 820.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110116000 41.46.00 Adquisición vehículo.....\$ 850.000

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

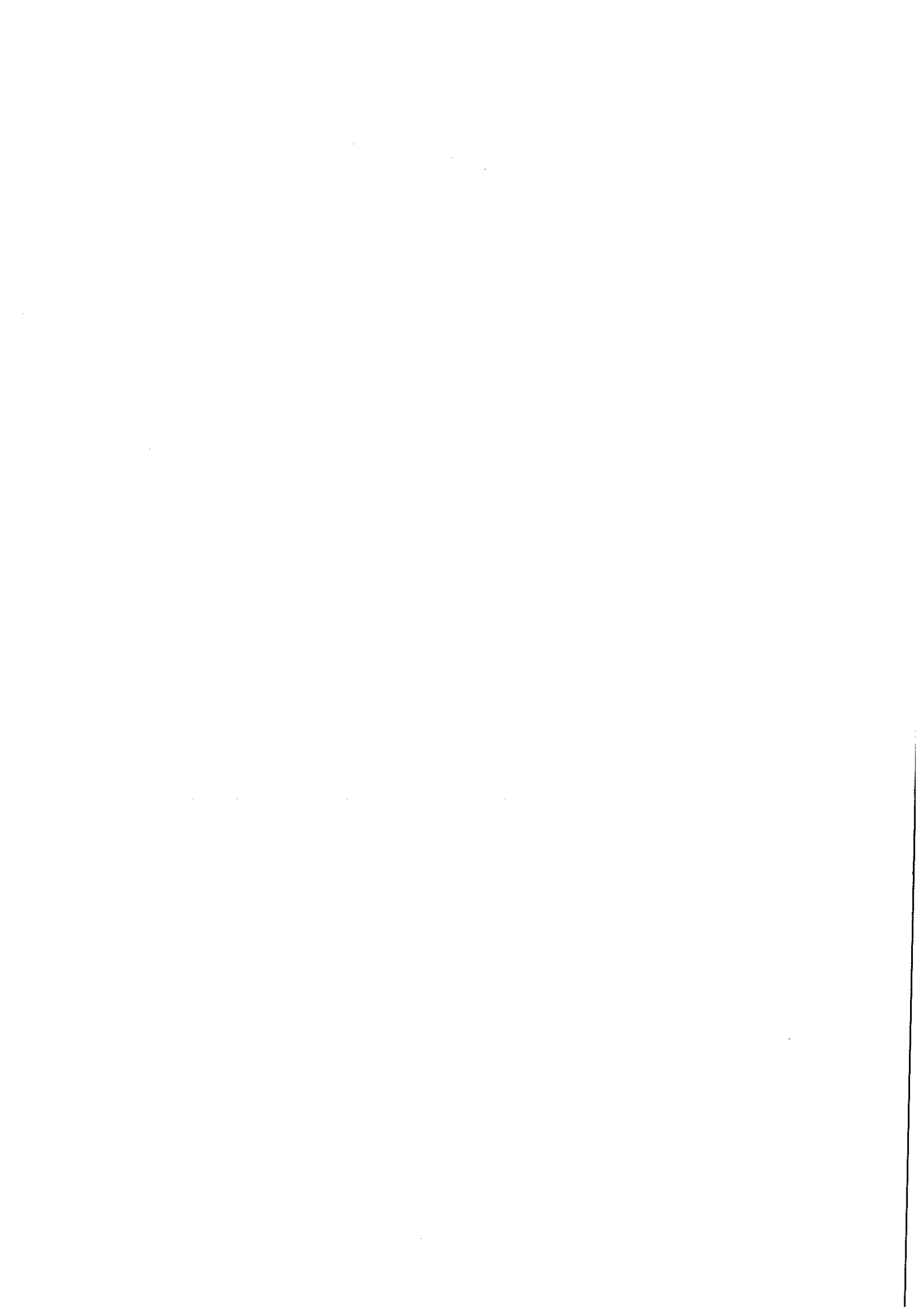
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Zúñiga
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Magnani Ricardo
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0202

Oficina de Personal; y

Villa Gesell, 15 ENE 2020

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la aplicación de un (1) día de suspensión al agente PAFUNDI, Lucas (Leg. N° 72459- D.N.I N° 17.838.538) por falta de respeto a los superiores, iguales o al público, debidamente acreditado, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 106, inciso 2) de la Ley 14656;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: APLIQUESE un (1) día de suspensión al agente PAFUNDI, -----
-----Lucas (Leg. N° 72459- D.N.I N° 17.838.538) por falta de respeto a los superiores, iguales o al público, debidamente acreditado, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 106, inciso 2) de la Ley 14656, de efectivo cumplimiento a partir del dieciséis (16) de enero de dos mil veinte (2020) quien cumple funciones en como Guardavidas Municipal.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a la Oficina de Personal.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0203

Villa Gesell, 15 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-0195, letra C, año 2020, iniciado por Comisaria Romano, Patricia Alejandra; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el "CIRCUITO DE REFLEXION Y PREVENCION SOBRE GENERO EN EL OPERATIVO SOL 2019-2020" que se llevara a cabo el 11 de enero del corriente año, en el Polo Cultural Sur de 18:00 a 19:30 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

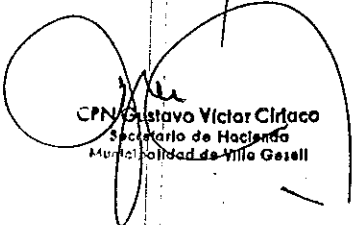
DECRETA


- ARTICULO 1°:** DECLARASE de Interés Municipal el "CIRCUITO DE REFLEXION Y PREVENCION SOBRE GENERO EN EL OPERATIVO SOL 2019-2020" que se llevara a cabo el 11 de enero del corriente año, en Polo Cultural Sur, de 18:00 a 19:30 horas.
- ARTICULO 2°:** Por la Secretaria de Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.
- ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.
- ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
 Jefe de Gabinete
 Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
 Intendente Municipal
 Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Cirjaco
 Secretario de Hacienda
 Municipalidad de Villa Gesell


ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
 Secretario de Cultura
 Educación y Deportes
 Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0204

Villa Gesell, 15 ENE 2020

VISTO: Lo solicitado por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita cambio de titularidad de la caja chica de la Secretaria a su cargo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICASE del Artículo 1º del Decreto N° 002/2020 de fecha 2 -
----- de enero de dos mil veinte (2020) el responsable de la caja
chica de CULTURA el que pasara a ser el Señor MANUEL ESTEBAN ARTIEDA.--

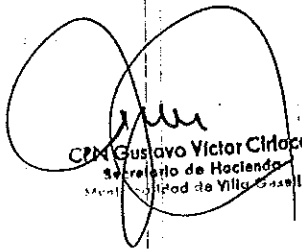
ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0205

Villa Gesell, 15 ENE 2020

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal
temporario en el área de Transito;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del cuatro -
(4) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte
(2020) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una
retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON
NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99) importe que se actualizará con el
porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones
en la Dirección de Transito, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	N° DOCUMENTO
BARRALE, Claudio	4835	25.370.402

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la
siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE
HACEN AL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ---
por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de
Seguridad.

ARTICULO 4º: Cumplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Citaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



0206

Villa Gesell, 15 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-2708,
letra B, año 2019, iniciado por el Sr. BRUNETTI, Luis; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 se presenta el Señor BRUNETTI, Luis solicitando transferencia de la licencia de taxi N° 051 a favor de la Señora BRUNETTI, Mariana;

Que a fojas 4 el Señor Director de Transito considera viable autorizar la transferencia de la licencia de taxi 051 a favor de la Señora BRUNETTI, Mariana D.N.I. N° 16.845.187;

Que la Dirección de Asesoría Legal dictamina que a fojas 1 del alcance N° 3 del presente expediente el Señor Brunetti adjunta certificado medico firmado por la Dra Padilla, en donde deja asentado la patología que impide realizar la actividad de taxista, fundamentando en esta causal la transferencia gratuita a nombre de su hija la Señora BRUNETTI, Mariana, recomendando hacer lugar a lo solicita en un todo de acuerdo a lo dispuesto por los Artículo 45° y 47° de la Ordenanza 2545/14 y su modificatoria la Ordenanza 2693/16

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: AUTORIZASE la transferencia gratuita de la Licencia de Taxi N° -
051 a favor de la Señora BRUNETTI, Mariana D.N.I. N°
16.845.187.

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
Gabinete y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0207

Villa Gesell, 15 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-134, letra Y, año 2020, iniciado por la Señora YULAN, Carmen del Valle; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) -----
----- a la Sra. YULAN, Carmen del Valle (Leg. N° 2727) pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Zifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0208

Villa Gesell, 15 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-52, letra

P, año 2020, iniciado por el Señor PEREZ, Deolinda Elisabet; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor PEREZ, Deolinda Elisabet --
----- por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500),
pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 111012000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Cifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0209

Villa Gesell, 15 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-104, letra

M, año 2020, iniciado por la Señora MEDINA, Elida; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora MEDINA, Elida Rosa----- por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.N. Gustavo Víctor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0210

Villa Gesell, 15 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-0124, letra O, año 2020, iniciado por el Señor OYARZO, Marcelo Segundo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor OYARZO, Marcelo Segundo
-----por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500),
pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0211

Villa Gesell,

75 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-0095, letra

F, año 2020, iniciado por la Sra. FRANCO AMARILLA, Cristina; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. FRANCO AMARILLA -----
-----Cristina, por la suma de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000),
debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a
balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de
Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0212

Villa Gesell, 15 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-0305, letra

V, año 2020, iniciado por la Sra. VEGA, Mónica; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. VEGA, Mónica Elizabet -----
----- por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400),
debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a
balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de
Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clidaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0213

Villa Gesell, 15 ENE 2020

VISTO: Los Expedientes 4124- 2442/18 iniciado por Cabral Macarena, 6496/18 perteneciente a GOMEZ, Ramiro, 610/19 iniciado por DE SABARTE, Débora Soledad, 759/19 perteneciente a LUJAN, Sonia Edith y 3650/19 iniciado por ARIZNAVARRETA, Verónica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 2733/19 se adjudicaron los lotes con servicio oportunamente sorteados;

Que se enviaron datos con errores en los metros cuadrados que corresponden a cada lote al momento de elaborar el Decreto mencionado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

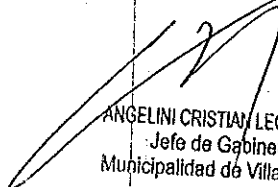
ARTICULO 1º: MODIFICASE del Artículo 1º del Decreto Nº 2733/19 los metros cuadrados y nomenclatura catastral de los adjudicatarios de los siguiente lotes con servicios:

- Lote 73 – GOMEZ, Ramiro D.N.I. 24.315.224 VI/H/2C/19 278,37 m2
- Lote 186 – ARIZNAVARRETA, Verónica D.N.I. 27.533.798 VI/H/6d/8 278,50
- Lote 203 – CABRAL, Macarena D.N.I. 36.908.025 VI/H/8b/14 315,19 m2
- Lote 204 – LUJAN, Sonia Edith D.N.I. 23.393.723 VI/H/8b/17 278,50 m2
- Lote 205 – DE SABARTE, Débora Soledad D.N.I. 31.834.222 VI/H/8b/18 278.50 m2

ARTICULO 2º: Notifíquese el presente a los interesados.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Magnani Ricardo
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0214

Villa Gesell, 16 ENE 2020

VISTO: El informe elevado por la

Dirección del Hospital de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- (15) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020) a la Dra. VENECIANI, Betania (Leg. Nº 8503-D.N.I. Nº 33.261.182) como Medica Clínica con doce horas (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON SESENTA CTVS. (\$ 11.716,60) incrementos de salario.-----

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el --- día diecisiete (17) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020), al Dr. CEREZO, Rodrigo (Leg. Nº 8505-D.N.I. Nº 28.670.758) como médico especialista, con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARERENTA CON CUARENTA CTVS. (\$ 28.640,40), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 4: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, a cargo de la Secretaria de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cliraco
Secretario de Hacienda
de la Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0215

Villa Gesell, 16 ENE 2020

VISTO: La nota enviada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma indica que se deberá dar de baja al agente FALON, Marcela (Leg. N° 8416-D.N.I. N° 27.052.243) a partir del (1°) de enero de dos mil veinte (2020), quien cumplía funciones en la Secretaria de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESE LA BAJA al agente FALON, Marcela (Leg. N° 8416-D.N.I. -- N° 27.052.243) a partir del (1°) de enero de dos mil veinte (2020), quien cumplía funciones en la Secretaria de Salud.

ARTICULO 2°: ABONESE al agente FALON, Marcela (Leg. N° 8416-D.N.I. N° -- 27.052.243) la cantidad de 6 días de licencia anual no gozada 2019.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Salud, el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Yefor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0216

Villa Gesell, 16 ENE 2020

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Inspección General;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del cuatro (4) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420.99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Inspección General, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
FERNANDEZ, Basilia	2372	18.372.433
PALAVECINO, Ian Franco	4842	42.619.970

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Barrera
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0217

Villa Gesell, 16 ENE 2020

VISTO: El memorándum elevado por

la Oficina de Personal;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita decretar la cesantía del agente GUEVARA, Daniela Raquel (Leg. N° 4336-D.N.I. N° 38.939.267) a partir del día diez (10) de enero de dos mil veinte (2020) de acuerdo a lo establecido por el Artículo 108° de la Ley 14.656;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DISPONGASE la CESANTIA del agente GUEVARA, Daniela Raquel (Leg. N° 4336-D.N.I. N° 38.939.267) a partir del día diez (10) de enero de dos mil veinte (2020) de acuerdo a lo establecido por el Artículo 108° de la Ley 14.656.

ARTICULO 2°: Abonese al agente GUEVARA, Daniela Raquel (Leg. N° 4336-D.N.I. N° 38.939.267) la cantidad de catorce (14) días de licencia anual no gozada dos mil diecinueve (2019).

ARTICULO 3°: NOTIFIQUESE al interesado en forma fehaciente a través de la Oficina de Personal.

ARTICULO 4°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 16 ENE 2020

0218

Oficina de Personal; y

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones administrativas, de maestranza e informantes turísticos en la Secretaria de Turismo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el --- primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones administrativas y de informantes en turismo, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	DOCUMENTO N°
ROJAS, Melisa Belén	4852	37.833.662

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:----- RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110109000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Secretario de Turismo.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Elfraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0219

Villa Gesell, 16 ENE 2020

VISTO: El memorándum elevado por

la Oficina de Personal;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita decretar la cesantía del agente BENITEZ, Sergio Alejandro (Leg. N° 3866-D.N.I. N° 37.866.504) a partir del día diez (10) de enero de dos mil veinte (2020) de acuerdo a lo establecido por el Artículo 108° de la Ley 14.656;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DISPONGASE la CESANTIA del agente BENITEZ, Sergio Alejandro (Leg. N° 3866-D.N.I. N° 37.866.504 a partir del día diez (10) de enero de dos mil veinte (2020) de acuerdo a lo establecido por el Artículo 108° de la Ley 14.656.

ARTICULO 2°: Abónese al agente BENITEZ, Sergio Alejandro (Leg. N° 3866-D.N.I. N° 37.866.504 la cantidad de catorce (14) días de licencia anual no gozada dos mil diecinueve (2019).

ARTICULO 3°: NOTIFIQUESE al interesado en forma fehaciente a través de la Oficina de Personal.

ARTICULO 4°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Chiraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Magnani Ricardo
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0220

Oficina de Personal; y

Villa Gesell, 16 ENE 2020

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones en Playa Inclusiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) a la Señora GABIA, Leticia Marina (Leg. Nº 4718-D.N.I. Nº 23.938.166) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Playa Inclusiva.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Chiffo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0221

Villa Gesell, 16 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-0123, letra

T, año 2020, iniciado por el Señor TOLOSA, Gustavo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) al Señor TOLOSA, Gustavo Ismael (Leg. N° 561) pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELIKI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0222

Villa Gesell, 16 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-0142, letra C, año 2020, iniciado por la Señora CURUTCHET, Marcela; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) a la -----
----- Señora CURUTCHET, Marcela María (Leg. N° 223) pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Chaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0223

Oficina de Personal; y

Villa Gesell,

16 ENE 2020

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones en el Área de la Mujer;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Área de la Mujer, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOCUMENTO
BERRO, Enriqueta Susana	9085	10.924.912
PEREZ ARAMBARRI, Gabriela	9281	21.963.675

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Clitaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0224

Villa Gesell, 16 ENE 2020

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Casa de Villa Gesell;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

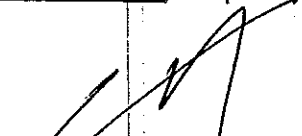
DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---
----- del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero
de dos mil veinte (2020) al Señor GHOSN, Jorge Ruben (Leg. Nº 4846- D.N.I.
Nº 23.594.837) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL
CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99),
importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros
incrementos de salarios para cumplir la función de notificador en la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires.-----


ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


RIGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPA Gustavo Victor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

225

Villa Gesell,

16 ENE 2020

Personal; y

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente DEMARO, Leonel Tomas (Leg. N° 4472) ha pasado a cumplir funciones en Obras Públicas a partir del trece (13) de enero de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente DEMARO, Leonel Tomas (Leg. N° 4472) quien ha pasado a cumplir funciones en Obras Públicas a partir del trece (13) de enero de dos mil veinte (2020).

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Magnani Ricardo
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0226

Villa Gesell, 16 ENE 2020

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la aplicación de cinco (5) días de suspensión al agente PIRIZ, Nahuel (Leg. N° 4309- D.N.I N° 39.483.660) por inasistencias reiteradas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 108, inciso a) de la Ley 14656;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

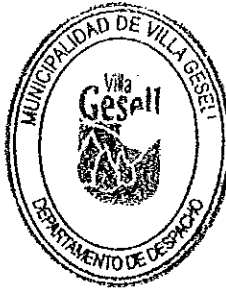
ARTICULO 1°: APLIQUESE cinco (5) días de suspensión al agente PIRIZ, Nahuel (Leg. N° 4309- D.N.I N° 39.483.660) por inasistencias reiteradas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 108, inciso a) de la Ley 14656 de efectivo cumplimiento a partir del diez (10) de enero de dos mil veinte (2020), quien cumple funciones en la Dirección de Transito.

ARTICULO 2°: REMITASE copia a la Oficina de Personal.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Clitaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0227

Villa Gesell, 16 ENE 2020

VISTO: La elevación efectuada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores e idóneos que cumplen funciones en las diferentes disciplinas del Polideportivo Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del dos (2) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) al Señor RAIGADA, Leandro (Leg. Nº 7147-D.N.I. Nº 27.008.801) con cuarenta y siete (47) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CUARENTA Y OCHO CTVS. (\$ 551,48), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de suéldos.

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del dos (2) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) al Señor CASABILLA, Carlos (Leg. Nº 4681-D.N.I. Nº 13.397.530) como idóneo en deportes, con cuarenta (40) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS QUINIENTOS DOCE CON SETENTA Y SIETE CTVS. (\$ 512,77), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de suéldos.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

J.P.N. Gustavo Victor Cirico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0228

Villa Gesell, 16 ENE 2020

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente MARRERO, Marcos Javier (Leg. N° 4472) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Edificios Privados y Espacios Públicos a partir del nueve (9) de enero de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente MARRERO, Marcos --
-- Javier (Leg. N° 4472) quien ha pasado a cumplir funciones en la
Dirección de Edificios Privados y Espacios Públicos a partir del nueve (9) de
enero de dos mil veinte (2020).-----

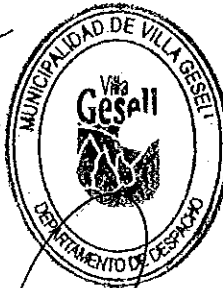
ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---
Personal.-----

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
Gabinete, por el Señor Secretario de Seguridad y por el Señor
Secretario de Planeamiento.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. Galli Gerardo
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Villa Gesell



0229

Villa Gesell, 16 ENE 2020

Personal; y

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente PISANO, Stefania Ornela (Leg. N° 4739) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Edificios Privados y Espacios Públicos a partir del nueve (9) de enero de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente PISANO, Stefania Ornela (Leg. N° 4739) quien ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Edificios Privados y Espacios Públicos a partir del nueve (9) de enero de dos mil veinte (2020).

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Planeamiento.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. Gall Gerardo
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1230

Villa Gesell,

6 ENE 2020

VISTO: El informe elevado por la

Secretaría de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario afectado a la Secretaría de Acción Social;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) a la Señora VARELA, Julieta (Leg. Nº 4493 - D.N.I. Nº 31.586.703), en Cat. 79, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON VEINTIDOS CTVS. (\$ 15.551,22), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño dependiente de la Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) a la Señora CABRILLANA, Sonia (Leg. Nº 4289-D.N.I. Nº 30.944.254) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES. (\$ 13.263,00), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario para cumplir funciones en el polo productivo dependiente de la Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) a la Señora VEGA, Daniela (Leg. Nº 4533-D.N.I. Nº 35.821.366) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420.99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario para cumplir funciones en la Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 4º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) a la Señora PONCE, Carolina Gabriela (Leg. Nº 4616-D.N.I. Nº 36.679.387) en Cat. 74, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CATORCE MIL VEINTE CON OCHENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 14.020.89), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario para cumplir funciones en la Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 5º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) a la Sra. BATISTA, Cintia Fernanda (Leg. Nº 4704-D.N.I. Nº 29.268.495) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0230

CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420.99), para cumplir funciones en la Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 6º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) a la Sra. MUÑOZ, Vanesa Eliana (Leg. Nº 4708-D.N.I. Nº 33.876.644) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420.99), para cumplir funciones en la Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 7º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) a la Sra. TISERA, Marcela del Valle (Leg. Nº 4730-D.N.I. Nº 33.360.338) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420.99), para cumplir funciones en la Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 8º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) al Señor ZGONC, Juan Carlos (Leg. Nº 4707-D.N.I. Nº 18.448.280) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420.99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 9º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) a la Señora PIRIZ MORRA, Ailenn (Leg. Nº 4763-D.N.I. Nº 39.830.647) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES. (\$ 13.263,00), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario para cumplir funciones en el polo productivo dependiente de la Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 10º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) a la Señora VOZZA MAGALLANES, Yanina (Leg. Nº 4762-D.N.I. Nº 38.043.334) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES. (\$ 13.263,00), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario para cumplir funciones en el polo productivo dependiente de la Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 11º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) al agente DIAV, Verónica (Leg. 8498-DNI Nº 32.126.641) como médica clínica, con doce (12) horas, con una retribución mensual de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON SESENTA. (\$ 11.716,60), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 12º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) al agente BUCCINI, Yanel (Leg. 8447-DNI Nº 34.784.056) como médica clínica, con treinta (30) horas, con una retribución mensual de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE. (\$ 35.149,78), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 13º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0200

dos mil veinte (2020) al agente DUPRE, Graciela (Leg. 8398-DNI N° 26.630.889) como médica clínica, con treinta (30) horas, con una retribución mensual de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE. (\$ 35.149,78), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 14°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir --- primero (1°) enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) al agente LOPEZ, Nadia (Leg. 4534-DNI N° 33.189.783) como médica clínica, con doce (12) horas, con una retribución mensual de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON SESENTA. (\$ 11.716,60), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 15°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir --- primero (1°) enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) al agente LINARI, Lucia (Leg. 8482-DNI N° 31.926.092) como médica clínica, con treinta (30) horas, con una retribución mensual de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE. (\$ 35.149,78), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

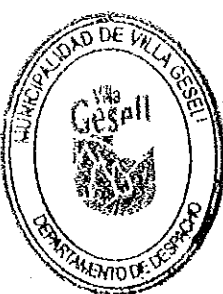
ARTICULO 16°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir --- primero (1°) enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) al agente VARGAS CAIRO, Franco (Leg. 3997-DNI N°) como médica clínica, con dieciocho (18) horas, con una retribución mensual de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y DOS CTVS. (\$ 17.574,92), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 17°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será --- imputado a la siguiente Partida de Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110112000.

ARTICULO 18°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y la Señora Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 19°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial archívese.---

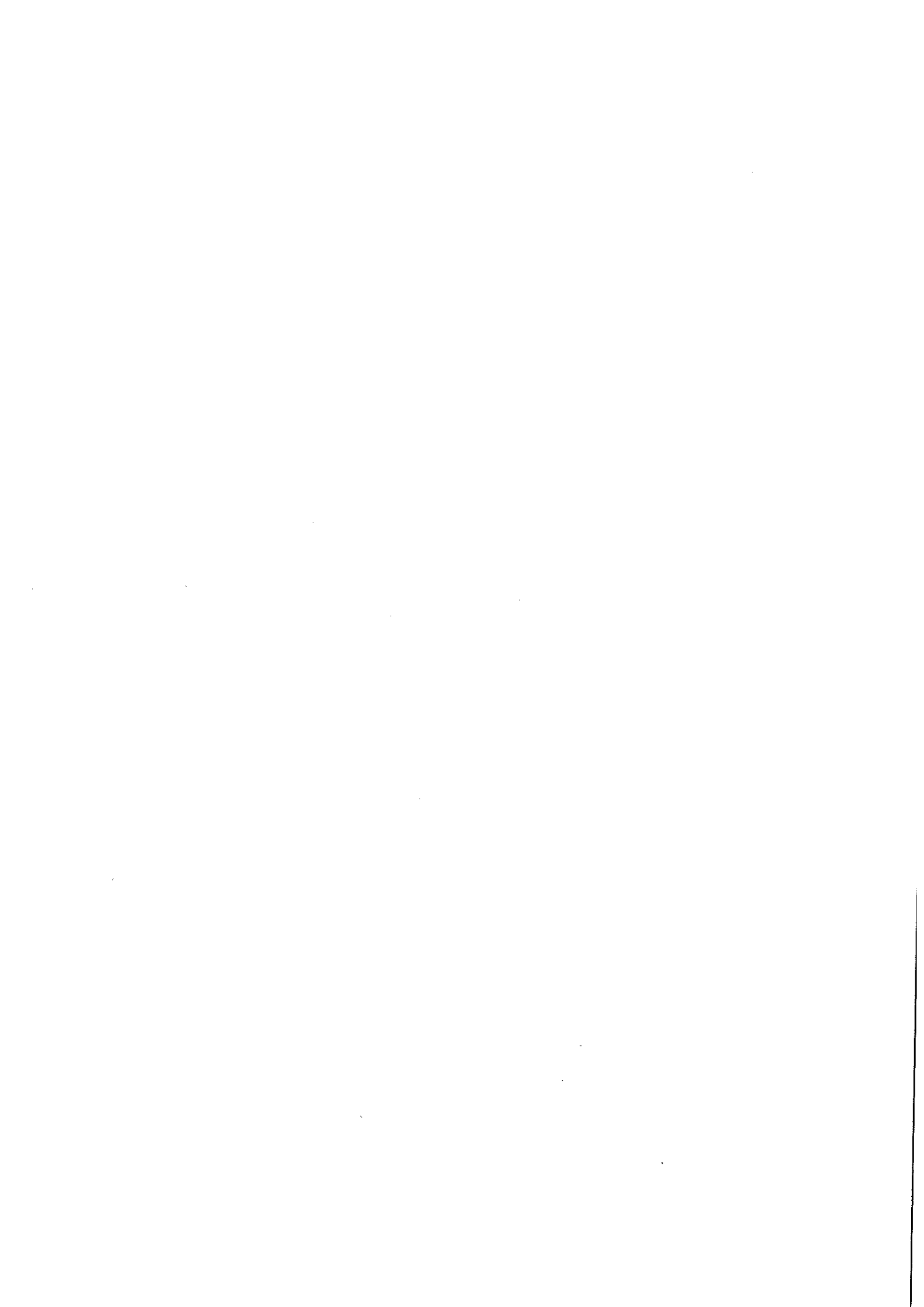
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chiodi
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Benitez Analia del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0231

Villa Gesell, 16 ENE 2020

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente CURUTCHET, Marcela María (Leg. Nº 223) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Medio Ambiente a partir del trece (13) de enero de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

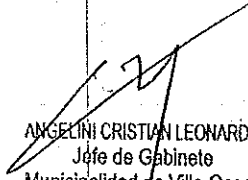
ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente CURUTCHET, -----
-----Marcela María (Leg. Nº 223) quien ha pasado a cumplir funciones
en la Dirección de Medio Ambiente a partir del trece (13) de enero de dos mil
veinte (2020).-----

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---
Personal.-----


ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----


ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Obras y Servicios
Públicos.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Magnani Ricardo
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0232

Oficina de Personal; y

Villa Gesell, 16 ENE 2020

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Prensa;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Prensa, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC. IDENTIDAD
ESCOBAR, Franco Ramón	4731	34.138.429

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

16 ENE 2020

Peral; y

0233

VISTO: La nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se deje el Decreto 139/20 por duplicidad en las designaciones;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

- ARTICULO 1º: SE DESE SIN EFECTO el Decreto 139/20 por existir duplicidad en las designaciones de personal.
- ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.
- ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.
- ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELIN CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0234

Villa Gesell,

16 DE ENERO 2020

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se solicita la designación de personal temporario en el área de la Secretaría de Hacienda;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETO

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) a la Srta ZULKOVSKI, Micaela (Leg. Nº 4060-D.N.I. Nº 37.201.528) en Cat. 71 con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Secretaría de Hacienda.

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) al Sr. GONZALEZ, Octavio (Leg. Nº 4434-D.N.I. Nº 36.630.794) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Secretaría de Hacienda.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CHRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Ciriac
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0235

Villa Gesell, 16 ENE 2020

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario en la Dirección de Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020), a la Dra. ZUCCARI, Juliana (Leg. Nº 3949-D.N.I. Nº 27.528.472) como Medica Clínico con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON SESENTA CTVS. (\$ 11.716,60), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario para cumplir funciones como Terapista Ocupacional en Arco Iris.-----

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020), al Dr. GRANIER, Emiliano (Leg. Nº 8449-D.N.I. Nº 31.137.453) como Medico Clínico con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON SESENTA CTVS. (\$ 11.716,60), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario para cumplir funciones como Nutricionista.-----

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020), al Lic. ALVAREZ, Martin (Leg. Nº 2893-D.N.I. Nº 23.136.235) como Medica Clínico con treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON CUARENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 29.291,49), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario para cumplir funciones como Nutricionista.-----

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 11101110000.-----

ARTICULO 5: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaría de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

José Víctor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0236

Villa Gesell, 16 ENE 2020

Oficina de Personal; y

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Patrimonio;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

- ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) al Sr. DIEZ, Héctor Lorenzo (Leg. Nº 1191-D.N.I. Nº 5.091.268) en Cat. 82 sin estabilidad, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISIETE MIL CIENTO DIECISEIS CON CINCUENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 17.116,54), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Jefatura de Patrimonio dependiente de la Secretaria de Hacienda.
- ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.
- ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.
- ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

16 ENE 2020

0237
de Personal; y

Villa Gesell,
VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---
----- del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero
del dos mil veinte (2020) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30)
horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL
CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99),
importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros
incrementos de sueldos, para cumplir funciones en la Secretaria de Obras y
Servicios Públicos, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOCUMENTO
MONTERO, Gregorio	3173	30.832.020
TABARES, Guillermo	3120	33.939.802

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y el Señor
Secretario de Obras y Servicios Públicos. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGEL MI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Chiraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Magnan Ricardo
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0238

Villa Gesell, 16 ENE 2020

Secretaría de Acción Social; y

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario afectado a la Secretaría de Acción Social;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) al Señor LUNA, Rodrigo (Leg. Nº 4424-D.N.I. Nº 39.163.911) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES. (\$ 13.263,00), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario para cumplir funciones en el polo productivo dependiente de la Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110112000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y la Señora Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Benítez Ayala del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0239

Villa Gesell,
VISTO: La solicitud remitida por el Señor

16 ENE 2020

Director de Asesoría Jurídica Administrativa; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones como abogado en la Dirección de Asesoría Jurídica Administrativa, realizando gestiones en los juzgados de la ciudad de Dolores;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020), al Señor MARTINO, Maximiliano (Leg Nº 4768-D.N.I. Nº 31.998.947), en Cat. 82, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISIETE MIL CIENTO DIECISEIS CON CINCUENTA Y CUATRO CTVS. (\$17.116,54), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones como abogado en la Dirección de Asesoría Jurídica Administrativa, realizando gestiones en los juzgados de la ciudad de Dolores.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: **RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.**

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0240

Villa Gesell, 16 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-335, letra

O, año 2020, iniciado por la Señora OZORES, Milagros de los Angeles; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;
Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora OZORES, Milagros de los Angeles por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0241

Villa Gesell, 16 ENE 2020

VISTO: La elevación efectuada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores e idoneos que cumplen funciones en las diferentes disciplinas del Polideportivo Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CUARENTA Y OCHO CTVS. (\$ 551,48), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

Docente	Documento N°	Legajo N°	Carga Horaria
SALZMAN, Valeria	20.988.391	9155	24
HERRERA, Aldana Paloma	40.669.510	4736	30

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirilo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0242

Villa Gesell, 16 ENE 2020

Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

VISTO: La solicitud remitida por el Señor

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero del dos mil veinte (2020), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES. (\$ 13.263,00), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
PEDREIRA, Lucia Yolanda	4850	26.940.091

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANSELMO CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CIRACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0243

Villa Gesell, 16 ENE 2020

VISTO: La nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se deje del Decreto 3566/19 la designación del agente MENDOZA, Leonardo (Leg. N° 4749) a partir del primero (1°) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), en virtud que el mencionado agente no se presento a trabajar desde la fecha aludida;

Que deberán reintegrarse a la partida correspondiente los haberes liquidados;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

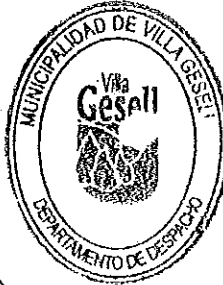
ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO del Decreto 3566/19 la designación del agente MENDOZA, Leonardo (Leg. N° 4749) a partir del primero (1°) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), en virtud que el mencionado agente no se presento a trabajar desde la fecha aludida.

ARTICULO 2°: REINTEGRESE a la partida correspondiente los haberes liquidados.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0244

Villa Gesell,

16 ENE 2020

T, año 2020, iniciado por TOLOSA, Fabio; y

VISTO: El Expediente N° 4124-0085, letra

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el evento "GESELL CORRE DE NOCHE 2020" que se llevara a cabo el día 25 de enero del corriente año, en el Balneario Eliseo, sito en paseo 110 y playa, de 18:00 a 00:00 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el evento "GESELL -----
-----CORRE DE NOCHE 2020" que se llevara a cabo el día 25 de
enero del corriente año, en el Balneario Eliseo, sito en paseo 110 y playa, de
18:00 a 00:00 horas.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura Educación y Deportes se -----
-----promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo
establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por el Señor
Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Olmaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0245

Villa Gesell, 16 ENE 2020

VISTO: El Exp. 4124-7259, letra D, año 2019 iniciado por el Señor CACERES, Pablo Gabriel; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita licencia sin goce de haberes a partir del primero (1º) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil veinte (2020);

Que la Oficina de Personal del Hospital informa que corresponde otorgar la licencia solicitada de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 157/95;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE licencia sin goce de haberes al Señor CACERES, - Pablo Gabriel (Leg. N° 8445) a partir del primero (1º) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil veinte (2020).

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0246

Villa Gesell,

16 ENE 2020

(6) de enero de dos mil veinte (2020); y VISTO: El Decreto N° 71/2020 de fecha seis

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se fijo una suma adicional para aplicar al valor de la guardia activa a partir desde el primero (1°) de enero del año dos mil veinte (2020) para la atención por veinticuatro (24) horas correspondiente a Pediatría;

Que mediante nota la Dirección del Hospital Municipal solicita modificar el valor de dicha guardia;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: MODIFICASE el Artículo 1° del Decreto N° 71/20 el que quedara redactado de la siguiente manera:-----


ARTICULO 1°: FIJASE una suma adicional para aplicar al valor de la guardia activa a partir desde el primero (1°) de enero del año dos mil veinte (2020) para la atención por veinticuatro (24) horas correspondiente a pediatría los días lunes a viernes de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000) y de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS (\$ 15.500) correspondiente a los días sábados, domingos y feriados.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0247

Villa Gesell, 17 ENE 2020

S, año 2020, iniciado por SECRETARIA DE TURISMO; y

VISTO: El Expediente N° 4124-0430, letra

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal los espectáculos del "POLO CULTURAL DEL PASEO DE LA VIEJA TERMINAL 2020" que se llevara a cabo del 1 al 29 de febrero del corriente año;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal los espectáculos del "POLO CULTURAL DEL PASEO DE LA VIEJA TERMINAL 2020" que se llevara a cabo del 1 al 29 de febrero del corriente año.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por el Señor Secretario de Turismo.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P. Gustavo Víctor Zilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0248

Villa Gesell,

17 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-0432, letra S, año 2020, iniciado por SECRETARIA DE TURISMO; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el evento "PLAYAS SALUDABLES 3° EDICION 2020" que se llevara a cabo del 01 al 29 de febrero del corriente año, de 9:00 a 17:00 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal el evento "PLAYAS SALUDABLES 3° EDICION 2020" que se llevara a cabo del 01 al 29 de febrero del corriente año, de 9:00 a 17:00 horas.

ARTICULO 2°: Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por el Señor Secretario de Turismo.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor C. Irlaco
Secretario de Hacienda

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0249

Villa Gesell, 17 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-433 letra S,
año 2020, iniciado por SECRETARIA DE TURISMO; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el evento "PLAZA PRIMERA JUNTA ES VOLVER A ENCONTRARNOS FEBRERO 2020" que se llevara a cabo durante el mes de febrero del corriente año;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal el evento "PLAZA PRIMERA JUNTA ES VOLVER A ENCONTRARNOS FEBRERO 2020" que se llevara a cabo durante el mes de febrero del corriente año.

ARTICULO 2°: Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por el Señor Secretario de Turismo.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPIA Gustavo Victor Cluoco
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0250

Villa Gesell, 17 ENE 2020

S, año 2020, iniciado por SECRETARIA DE CULTURA; y
VISTO: El Expediente N° 4124-0439, letra

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la presentación del libro "El Peronismo será feminista O NO SERA NADA" de Araceli Bellotta, que se llevara a cabo del día 18 de enero del corriente año, en la Playa Deportiva, sito en Playa entre Paseo 112 y 113, a las 18:00 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal la presentación del libro ---- "El Peronismo será feminista O NO SERA NADA" de Araceli Bellotta, que se llevara a cabo del día 18 de enero del corriente año, en la Playa Deportiva, sito en Playa entre Paseo 112 y 113, a las 18:00 horas.

ARTICULO 2°: Por la Secretaria de Cultura Educación y Deportes se ---- promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Clraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0251

Villa Gesell,

17 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-0443, letra A, año 2020, iniciado por AREA DE LA JUVENTUD; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la "JORNADA SOLIDARIA Y PUESTA EN VALOR DE LA SOFO DE MONTE RINCON", que se llevara a cabo el día domingo 19 de enero del corriente año, en dicha Institución, sito en paseo 115 y avenida 31, a las 18:00 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la "JORNADA SOLIDARIA Y PUESTA EN VALOR DE LA SOFO DE MONTE RINCON", que se llevara a cabo el día domingo 19 de enero del corriente año, en dicha Institución, sito en paseo 115 y avenida 31, a las 18:00 horas.

ARTICULO 2º: Por Jefatura de Gabinete se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0253

Villa Gesell,

17 ENE 2020

M, año 2020, iniciado por la Señora MAILLO, Florencia; y
VISTO: El Expediente N° 4124-374, letra

CONSIDERANDO:

- Que por el mismo solicita ayuda económica;
- Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;
- Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;
- Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) a la -
Señora MAILLO, Florencia (Leg. N° 1856) pagaderos en una
cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante
en el expediente

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Irlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0252

Villa Gesell, 17 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-0444, letra S, año 2020, iniciado por el Área de la Juventud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal la participación del área de la juventud en el relanzamiento de "I.N.JUVE" que se realizará los días 17, 18, 24, y 25 de enero, en las Ciudades de Mar del Plata y San Bernardo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones


DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal la participación del área de -----la juventud en el relanzamiento de "I.N.JUVE" que se realizará los días 17, 18, 24, y 25 de enero, en las Ciudades de Mar del Plata y San Bernardo.-----


ARTICULO 2°: Por la Jefatura de Gabinete se promoverán las actuaciones y -----gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.-----

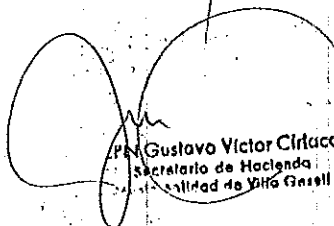
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Gustavo Victor Cirtaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0254

Villa Gesell, 17 ENE 2020

VISTO: Lo solicitado por el Señor

Intendente Municipal Dr. GUSTAVO BARRERA; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar a la Sub-Directora del Corralón a la Señora CHINNI, Ana Carolina (Leg. N° 4858);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1: DESIGNASE como Sub-Directora del Corralón a la Señora -----
----- CHINNI, Ana Carolina (Leg. N° 4858 D.N.I. N° 20.734.204) a
partir del siete (7) de enero de dos mil veinte (2020).-----

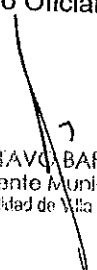
ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

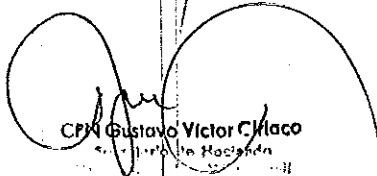
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y el Señor
Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Chaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Magnani Ricardo
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0255

Villa Gesell, 17 ENE 2020

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone el treinta por ciento (30%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función a partir del primero (1º) de enero del dos mil veinte (2020) al Señor PEREYRA, Gonzalo Alberto (Leg. Nº 4200- D.N.I. Nº 23.393.872);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de enero de dos mil veinte (2020) al Señor PEREYRA, Gonzalo Alberto (Leg. Nº 4200- D.N.I. Nº 23.393.872) el equivalente al treinta por ciento (30%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: **RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110114000.**

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGEL M. CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clifaco
Jefe de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0256

Villa Gesell, 17 ENE 2020

Señor Director de Playa; y

VISTO: El informe elevado por el

CONSIDERANDO:

de los guardavidas designados a fin de cubrir francos, licencias médicas, permisos de examen, ausencias, etc.;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

- ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día 2 de enero de dos mil veinte (2020) a la Señora NIGIDO, Luciana (Leg. Nº 72793-D.N.I. Nº 29.600.006) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario. Por cubrir Licencia del agente BOAN, Diego.
- ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.
- ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.
- ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO RABERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0257

Oficina de Personal; y

Villa Gesell,

17 ENE 2020

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone el setenta y cinco por ciento (75%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función a partir del primero (1º) de enero del dos mil veinte (2020) a la Señora TINEO, Sofia (Leg. Nº 4715-D.N.I. Nº 33.856.331);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de enero de dos mil veinte (2020) a la Señora TINEO, Sofia (Leg. Nº 4715-D.N.I. Nº 33.856.331) el equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110102000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GIJELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0258

Villa Gesell,

17 ENE 2020

Secretaría de Acción Social; y

V I S T O: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario afectado a la Secretaría de Acción Social;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) al Señor VEGA ORTIZ, Marcelino (Leg. Nº 4855-D.N.I. Nº 94.577.802) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES. (\$ 13.263,00), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario para cumplir funciones en el polo productivo dependiente de la Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) al Señor CABRERA FIGUEREDO, Juan Andrés (Leg. Nº 4857-D.N.I. Nº 92.327.288) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES. (\$ 13.263,00), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario para cumplir funciones en el polo productivo dependiente de la Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 3º El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110112000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y la Señora Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO CABRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Bonifaz Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0259

Villa Gesell, 17 ENE 2020
V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se modifique el Decreto N° 4527/19 mediante el cual se establecía el porcentaje de Adicional por función al Señor Director de Hacienda GOMES MOREIRA, Agustín (Leg. N° 4441) Que el porcentaje mencionado por Adicional por Función pasara a ser del cien por ciento (100%) a partir del primero (1°) de enero de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

- ARTICULO 1°:** MODIFICASE del Artículo 1° del Decreto N° 4527/19 el porcentaje establecido por Adicional por Función el que pasara a ser del cien por ciento (100%) a partir del primero (1°) de enero de dos mil veinte (2020) al Señor Director de Hacienda GOMES MOREIRA, Agustín (Leg. N° 4441).-----
- ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: **RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110102000.**-----
- ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----
- ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0260

Villa Gesell, 17 ENE 2020

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir las diferentes funciones en Obras Sanitarias;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) al agente TITO Micehel Jonathan (Leg. 4834 – D.N.I. Nº 36.484.889) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 13.263), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Obras Sanitarias.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110116000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ARGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CMA Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Magnani Ricardo
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 17 ENE 2020

Personal; y 0262

VISTO: La nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto del Artículo 1º del Decreto 51/20 la designación del agente DRAGOJEVIC, Rodolfo (Leg. Nº 4699 – D.N.I. Nº 34.138.442) a partir del primero (1º) de enero de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

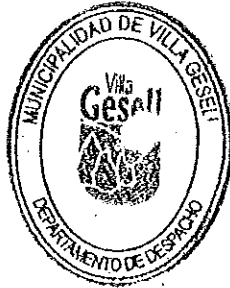
DECRETA

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO del Artículo 1º del Decreto 51/20 la -----
designación del agente DRAGOJEVIC, Rodolfo (Leg. Nº 4699 –
D.N.I. Nº 34.138.442) a partir del primero (1º) de enero de dos mil veinte
(2020).

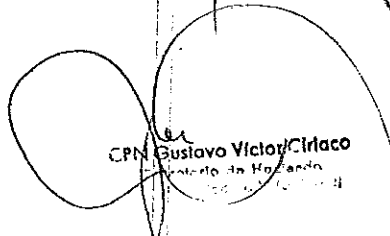
ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


ANGELINA CRISTIANI LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda



0261

VISTO: Lo solicitado por el Sindicato de Trabajadores Municipales de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo eleva nomina de trabajadores municipales que se encuentran en condiciones para alcanzar la estabilidad laboral;

Que, desde el inicio de la actual gestión municipal, (1 de abril del año 2014), se ha comprometido con la jerarquización del empleo público municipal;

Que el Artículo 2º de la Ley 14.656 "El ingreso al empleo público municipal se formalizará mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto o procedimiento especial de selección, de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria o convencional, debiendo ingresar por la categoría correspondiente al grado inferior de la clase inicial de cada agrupamiento";

Que la Dirección de Personal dictamino que el personal involucrado ha aprobado debidamente su idoneidad en el cargo que actualmente ocupa, tanto en las labores como en el tiempo que lleva designado en el mismo, no cuenta con faltas prolongadas ni antecedentes negativos en su legajo;

Que las Ordenanzas Nº 2945 y 2946 del Presupuesto general de Gastos 2020 y Complementaria del mismo, respectivamente, han contemplado los nuevos cargos que revisten en el Plantel Básico Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: INCORPORASE a partir del primero (1º) de febrero de dos mil veinte--- (2020) a la Planta Permanente en categoría 11 con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL OCHENTA Y UNOCON SETENTA Y UN CTVS. (\$ 13.081,71), para cumplir funciones en la Secretaría de Turismo, a los agentes que a continuación se indican:

APPELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	DOCUMENTO
ABALSAMO, Marisa Laura	4274	18.615.118
CEJAS, Elio Rodrigo	4281	28.528.699
SPANEBELLO, Adrian Agustín	4306	33.248.602

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110109000

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

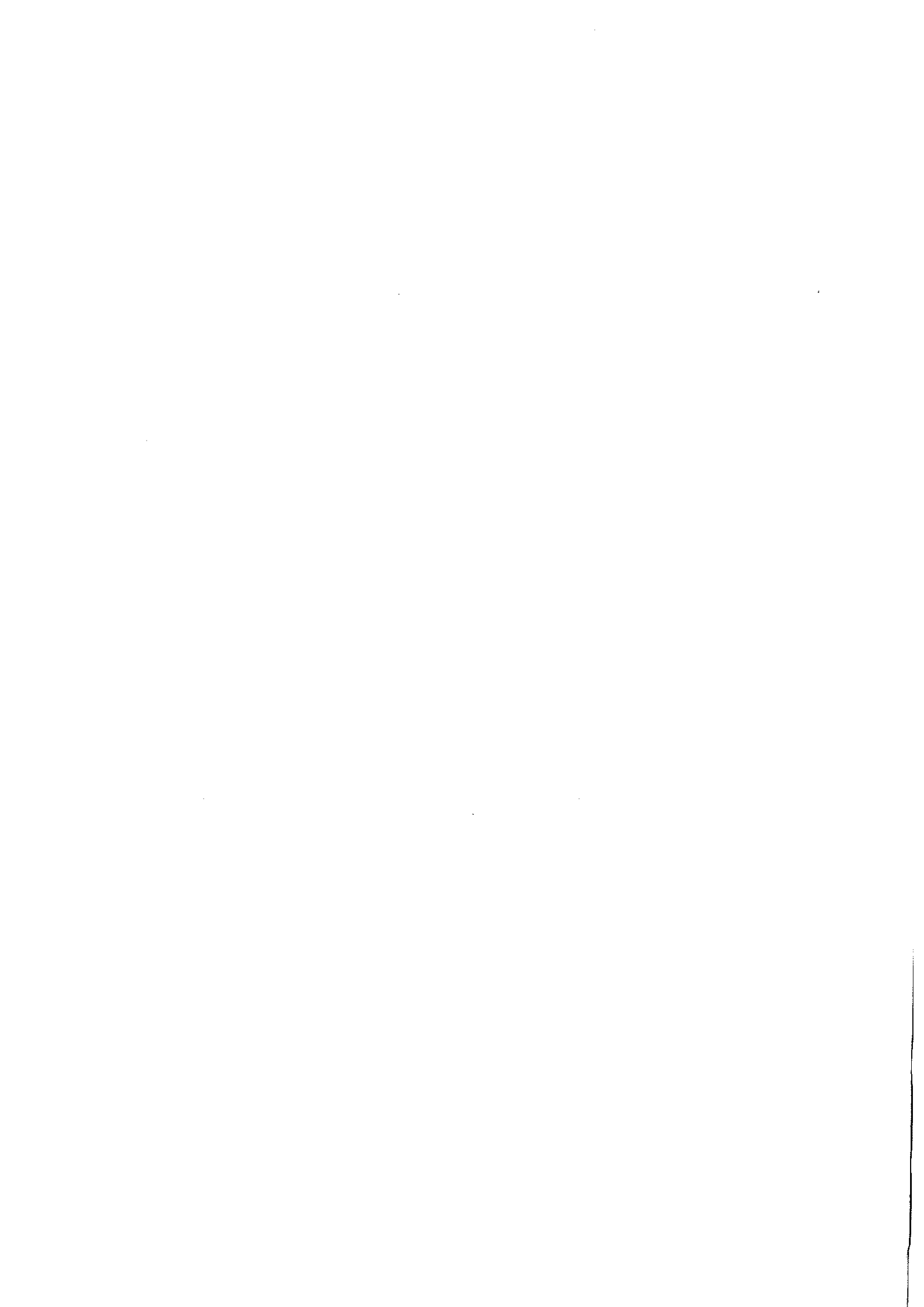
[Signature]
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



[Signature]
Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

[Signature]
Sr. Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

[Signature]
Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0263

Villa Gesell, 17 ENE 2020

VISTO: La elevación efectuada por el Sr. Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del doce (12) ----- de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) al Señor CARDOZO, Héctor Horacio (Leg. Nº 3871-D.N.I. Nº 36.602.605) con veinte (20) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON QUINCE CTVS. (\$ 554,15) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor ---Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Cultura Educación y Deportes-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Criaco
Sr. Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0264

Villa Gesell, 17 ENE 2020

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Compras y Licitaciones

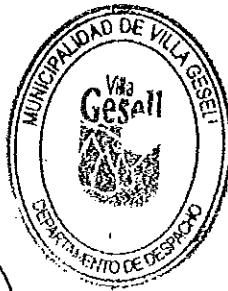
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

- ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020) al Señor DRAGOJEVIC, Rodolfo (Leg. N° 4699-D.N.I. N° 34.183.442), en Cat. 82, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISIETE MIL CIENTO DIECISEIS CON CINCUENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 17.116,54), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Compras y Licitaciones.
- ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.
- ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.
- ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINA CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPM Gustavo Victor Ciraco
Calle 706 Macleana
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0265

Villa Gesell, 17 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-0431, letra S, año 2020, iniciado por la Secretaría de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal el evento "FITUR 2020" que se llevara a cabo desde el 20 y al 28 de enero de dos mil veinte (2020) en la Feria de Madrid;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el evento "FITUR 2020" que se llevara a cabo desde el 20 y al 28 de enero de dos mil veinte (2020) en la Feria de Madrid.

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Turismo se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



~~Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell~~

CPN Gustavo Victor Estroco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0266

Villa Gesell, 17 ENE 2020

VISTO: El Expediente 4124-431, letra S, año 2020, iniciado por la Secretaría de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita se otorgue la liquidación de viáticos en un doscientos por ciento (200%) para asistir a la FITUR 2020 que se llevara a cabo entre el 20 y el 28 de enero del dos mil veinte (2020) en Madrid, España;

Que la mencionada participación fue declarada de Interés Municipal mediante Decreto N° 265/20; Que el Artículo 4° del Decreto 397/13 autoriza a realizar la mencionada liquidación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

- ARTICULO 1°:** AUTORIZASE la liquidación de viáticos en un doscientos por ciento (200%) para asistir a la FITUR 2020 que se llevara a cabo entre el 20 y el 28 de enero del dos mil veinte (2020) en Madrid, España, un todo de acuerdo a la facultad otorgada por el Artículo 4° del Decreto 397/13.--
- ARTICULO 2°:** El presente Decreto será refrendado el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.--
- ARTICULO 3°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ortao
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0267

Villa Gesell, 17 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-0015, letra D, año 2020, iniciado por DIPARDO, Paula; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la participación del "EQUIPO DE HOCKEY EN EL TORNEO 2020" de la Asociación Marplatense de Hockey;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la participación del "EQUIPO DE HOCKEY EN EL TORNEO 2020" de la Asociación Marplatense de Hockey.

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Inteco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Municipalidad de Villa Gesell

0268

Villa Gesell, 17 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-0149, letra V, año 2020, iniciado por VILLALBA, Diego; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la participación "MICHAEL BANDON VILLALBA" en el Club Atlético Lanús;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

- ARTICULO 1º:** DECLARASE de Interés Municipal la participación "MICHAEL BANDON VILLALBA" en el Club Atlético Lanús.
- ARTICULO 2º:** Por la Secretaria de Cultura Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.
- ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.
- ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI ESTIBAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO D. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor C. Irlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0269

Villa Gesell, 17 ENE 2020

VISTO: El Expediente 4124- 672/18 iniciado por la Sra. MARTIN, Adriana Lorena; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 3403/18 se adjudico lote con servicios oportunamente sorteados;

Que con fecha 14/03/2019 remite carta de documento renunciando a la adjudicación del lote;

Que fs. 62 Asesoría Jurídica Administrativa entiende que debe procederse a la anulación de la adjudicación a favor de la Sra. MARTIN, Adriana Lorena del lote n° 27, a partir del día 14/03/2019, fecha en la cual se remite carta de documento de la renuncia al lote en cuestión, se deberá proceder a la liberación del lote para futuros sorteos, y dar de baja del sistema la generación de cuotas a nombre de la Sra. MARTIN, Adriana Lorena;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ANÚLESE la adjudicación a favor de la Sra. MARTIN, Adriana Lorena del lote n° 27 retroactivo al día catorce (14) de marzo de dos mil diecinueve (2019).

ARTICULO 2°: LIBERESE el lote n° 27 VI- H- 1B-11 para disponerse el mismo a futuros sorteos.

ARTICULO 3°: DESE LA BAJA la generación de cuotas a nombre de la Sra. MARTIN, Adriana Lorena.

ARTICULO 4°: Notifíquese el presente a los interesados.

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario Hacienda.

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPA Gustavo Víctor Cirfaco
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0270

Villa Gesell,

17 ENE 2020

VISTO: El Expediente 4124- 2435/18 iniciado por Sr. TISERA, Luis Hernán; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 3403/18 se adjudico lote con servicios oportunamente sorteados;

Que con fecha 24/01/2019 remite carta de documento renunciando a la adjudicación del lote;

Que fs. 72 Asesoría Jurídica Administrativa entiende que debe procederse a la anulación de la adjudicación a favor del Sr. TISERA, Luis Hernán del lote nº 73, a partir del día 24/01/2019, fecha en la cual se remite carta de documento de la renuncia al lote en cuestión, se deberá proceder a la liberación del lote para futuros sorteos, y dar de baja del sistema la generación de cuotas a nombre del Sr. TISERA, Luis Hernán;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ANÚLESE la adjudicación a favor del Sr. TISERA, Luis Hernán del lote nº 73 retroactivo al día veinticuatro. (24) de enero de dos mil diecinueve (2019).

ARTICULO 2º: LIBERESE el lote nº 73 VI- H- 2C-19 para disponerse el mismo a futuros sorteos.

ARTICULO 3º: DESE LA BAJA la generación de cuotas a nombre del Sr. TISERA, Luis Hernán.

ARTICULO 4º: Notifíquese el presente a los interesados.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario Hacienda

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clraco
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 17 ENE 2020

0271

VISTO: El Expediente N° 4124-283, año 2020, letra S, iniciado por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita autorización para la "ADQUISICION DE UN (1) CAMION TRACTOR, ESPECIFICACIONES EN ARTICULO 13° DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, CLAUSULAS PARTICULARES, PARA SER AFECTADO A LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS", con un presupuesto oficial de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 4.375.000);

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a Licitación Pública;

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras y Licitaciones ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTUESE el llamado a Licitación Pública N° 001/20 para la -- "ADQUISICION DE UN (1) CAMION TRACTOR, ESPECIFICACIONES EN ARTICULO 13 DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CLAUSULAS PARTICULARES PARA SER AFECTADO A LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS" siendo su apertura el día once (11) de febrero de dos mil veinte (2020) a la hora doce (12,00) en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Av. 3 N° 820.-----

ARTICULO 2°: El pliego de Bases y Condiciones podrá adquirirse en la ----- Municipalidad de Villa Gesell sita en Avda. 3 N° 820, primer (1°) piso, Departamento de Compras y Licitaciones hasta el día siete (7) de febrero de dos mil veinte (2020) en el horario de 08,30 a 13,30 horas. -----

ARTICULO 3°: ESTABLECESE el valor del pliego en la suma de PESOS ----- CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 43.750).-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPA Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARREKA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Magnani Ricardo
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0272

Villa Gesell,

20 ENE 2020

VISTO: Lo solicitado por el Señor

Intendente Municipal Dr. GUSTAVO BARRERA; y

CONSIDERANDO:

Salud;

Que es preciso designar a la Sub Directora de

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1: DESIGNASE como SUB DIRECTORA DE SALUD a la Señora --
-----PADILLA, Claudia (Leg. N° 8148 - D.N.I. N° 20.294.249) a
partir del veinte (20) de enero de dos mil veinte (2020).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Salud y por el Señor
Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0273

Villa Gesell, 20 ENE 2020

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone el cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función y el cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de bonificación por dedicación exclusiva a partir del veinte (20) de enero del dos mil veinte (2020) a la Señora PADILLA, Claudia (Leg. N° 8148-D.N.I. N° 20.294.249);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del veinte (20) de enero de dos mil veinte (2020) a la Señora PADILLA, Claudia (Leg. N° 8148-D.N.I. N° 20.294.249) el equivalente al cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función y el cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de bonificación por dedicación exclusiva.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0274

Villa Gesell, 20 ENE 2020

VISTO: Lo solicitado por el Señor Intendente Municipal Dr. GUSTAVO BARRERA; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar a la Sub Directora de Paisajismo Urbano a cargo del Vivero Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1: DESIGNASE como SUB DIRECTORA DE PAISAJISMO URBANO A CARGO DEL VIVERO MUNICIPAL a la Señora PAGANO, Dolores María (Leg. N° 4217 – D.N.I. N° 20.534.538) a partir del primero (1°) de enero de dos mil veinte (2020).

ARTICULO 2°: EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente, categoría 19 con un régimen horario de treinta (30) horas semanales y hasta tanto ocupe el cargo de Sub-Directora de Paisajismo Urbano a cargo del Vivero Municipal.

ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.N. Gustavo Victor Cirfoco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Magnan Ricardo
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0275

Villa Gesell,
V I S T O:

20 ENE 2020

O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone el sesenta por ciento (60%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función a partir del primero (1º) de enero del dos mil veinte (2020) a la Señora PAGANO, Dolores María (Leg. Nº 4217-D.N.I. Nº 20.534.538);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

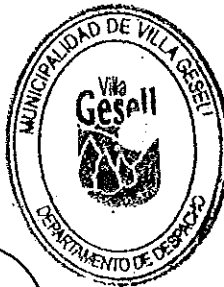
ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de enero de dos mil veinte (2020) a la Señora PAGANO, Dolores María (Leg. Nº 4217-D.N.I. Nº 20.534.538) el equivalente al sesenta por ciento (60%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110116000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Chiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Magnani Ricardo
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0276

Villa Gesell, 20 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-0215, letra M año 2020, iniciado por el Señor MOREIRA, Maximiliano; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;
Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000) al Señor ---
--- MOREIRA, Maximiliano Ariel (Leg. N° 1908) pagaderos en una
cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante
en el expediente.---

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
--- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.---

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---
--- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.---

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0277

Villa Gesell, 20 ENE 2020

VISTO: Lo solicitado por el Señor

Intendente Municipal Dr. GUSTAVO BARRERA; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar a la Sub Directora de
Haberes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1: DESIGNASE como SUB DIRECTORA DE HABERES a la -----
----- Señora IRIGOYEN, Beatriz (Leg. Nº 1058 - D.N.I. Nº
20.039.432) a partir del primero (1º) de enero de dos mil veinte (2020).-----

ARTICULO 2º: EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente, -----
----- categoría 26 con un régimen horario de treinta (30) horas
semanales y hasta tanto ocupe el cargo de Sub-Directora de Haberes.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0278

Villa Gesell, 20 ENE 2020
VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone el cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función a partir del primero (1º) de enero del dos mil veinte (2020) a la Señora IRIGOYEN, Beatriz (Leg. Nº 1058-D.N.I. Nº 20.039.432);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de enero de dos mil veinte (2020) a la Señora IRIGOYEN, Beatriz (Leg. Nº 1058-D.N.I. Nº 20.039.432) el equivalente al cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110102000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO LARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cirraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0279

Villa Gesell, 20 ENE 2020
V I S T O: Lo solicitado por el Señor

Intendente Municipal Dr. GUSTAVO BARRERA; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar al Director de Paisajismo Urbano;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1: DESIGNASE como DIRECTOR DE PAISAJISMO URBANO al ---
----- Señor LARRE, Carlos Alberto (Leg. Nº 069 – D.N.I. Nº
12.478.881) a partir del primero (1º) de enero de dos mil veinte (2020).-----

ARTICULO 2º: EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente, -----
----- categoría 26 con un régimen horario de treinta (30) horas
semanales y hasta tanto ocupe el cargo de Director de Paisajismo Urbano.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cifaco
Secretario de Hacienda

Magnani Ricardo
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0280

Villa Gesell, 20 ENE 2020
VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone el ochenta por ciento (80%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función y el treinta por ciento (30%) de su sueldo básico en concepto de bonificación por dedicación exclusiva a partir del primero (1º) de enero del dos mil veinte (2020) al Señor LARRE, Carlos Alberto (Leg. Nº 069-D.N.I. Nº 12.478.881);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

- ARTICULO 1º:** ABÓNESE a partir del primero (1º) de enero del dos mil veinte (2020) al Señor LARRE, Carlos Alberto (Leg. Nº 069-D.N.I. Nº 12.478.881) el equivalente al ochenta por ciento (80%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función y el treinta por ciento (30%) de su sueldo básico en concepto de bonificación por dedicación exclusiva.
- ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: **RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110116000.**
- ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.
- ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Magnani Ricardo
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0281

Villa Gesell, 20 ENE 2020

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente PEPPE, Sergio Daniel (Leg. N° 4745) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Inspección de Edificios Privados y Espacios Públicos a partir del trece (13) de enero de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente PEPPE, Sergio Daniel (Leg. N° 4745) quien ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Inspección de Edificios Privados y Espacios Públicos a partir del trece (13) de enero de dos mil veinte (2020).

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Planeamiento.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. Galli Gerardo
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Villa Gesell



0282

Villa Gesell, 20 ENE 2020

Personal; y

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente RODRIGUEZ, Carlos Luis Alejandro (Leg. N° 4515) ha pasado a cumplir funciones en el Departamento Patrimonio a partir del quince (15) de enero de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

- ARTICULO 1º:** EFECTÚESE el cambio de área del agente RODRIGUEZ, Carlos Luis Alejandro (Leg. N° 4515) quien ha pasado a cumplir funciones en el Departamento Patrimonio a partir del quince (15) de enero de dos mil veinte (2020).
- ARTICULO 2º:** NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.
- ARTICULO 3º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.
- ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.
- ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0283

Villa Gesell, 20 ENE 2020

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente PIRIZ, Nahuel (Leg. N° 4309) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Inspección de Edificios Privados y Espacios Públicos a partir del quince (15) de enero de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA


ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente PIRIZ, Nahuel (Leg. --
----- N° 4309) quien ha pasado a cumplir funciones en la Dirección
de Inspección de Edificios Privados y Espacios Públicos a partir del quince (15)
de enero de dos mil veinte (2020).-----

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---
----- Personal.-----


ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Planeamiento.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. Galli Gerardo
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0285

Diego.

ARTICULO 6°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el día 13 al 17 de enero de dos mil veinte (2020) al Señor ONUZ, Nicolás (Leg. N° 70208 -D.N.I. N° 39.830.511) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario. Por cubrir Licencia del agente JOSELEVICH, Jorge.

ARTICULO 7°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el día 13 al 27 de enero de dos mil veinte (2020) al Señor HEREDIA, Matías (D.N.I. N° 30.230.981) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario. Por cubrir Licencia del agente PASTRANA, Luz.

ARTICULO 8°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.

ARTICULO 9°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 10°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

20 ENE. 2020

0284

Oficina de Personal; y

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones como guarda parques;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ---
----- primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de
dos mil veinte (2020), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas
semanales, con una retribución mensual de ~~PESOS TRECE MIL~~
CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99),
importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros
incrementos de salario, para cumplir funciones como guarda parques, a las
personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOCUMENTO Nº
ESCOBAR, Abel Omar	4331	25.365.625
FAIVRE, Carolina Fernanda	4333	27.093.864
RAO, Cristian	4568	32.017.999
CEJAS, Elio Rodrigo	4281	28.528.699
JARMOLUK, Karina	4579	37.806.410
LASTRES, Javier	4599	24.978.415

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:-----
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110109000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Secretario
de Turismo.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

ANGEL JI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Chiraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0285

Villa Gesell, 20 ENE 2020

V I S T O: El informe elevado por el

Señor Director de Playa; y

CONSIDERANDO:

de los guardavidas designados a fin de cubrir francos, licencias médicas, permisos de examen, ausencias, etc.;

Que mediante el mismo informa

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada por los días -----9 al 20 de enero de dos mil veinte (2020) a la Señora GAVILAN BELLO, María (Leg. Nº 70188-D.N.I. Nº 36.494.274) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario. Por cubrir Licencia del agente LIMA, Julián.

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada desde -----el día 4 al 16 de enero de dos mil veinte (2020) al Señor OVIEDO, Jose (Leg. Nº 4283-D.N.I. Nº 34.337.196) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario. Por cubrir Licencia del agente CABALLERO, Rayen, por cubrir suspensión del agente PAFUNDI, Lucas y por cubrir ART del agente CHAVARRIA, Yuris.

ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada desde -----el día 14 al 20 de enero de dos mil veinte (2020) al Señor TETAZ, Germán (Leg. Nº 72890-D.N.I. Nº 21.559.095) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario. Por cubrir Licencia del agente ARBIZU, Jeremías.

ARTICULO 4º: DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada por el día -----el día 9 de enero, y desde el día 12 al 19 de enero de dos mil veinte (2020) al Señor MUMBRU, Rodrigo (Leg. Nº 70215-D.N.I. Nº 25.152.029) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario. Por cubrir Licencias de los agentes ASDURIAN, Magali y FELLI, Jhon.

ARTICULO 5º: DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada desde -----el día 9 al 13, y, 15 y 16 de enero de dos mil veinte (2020) al Señor SANCHO, Gonzalo (Leg. Nº 70213 -D.N.I. Nº 36.602.566) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario. Por cubrir Licencia del agente UHERA, María Laura, por cubrir ART del Señor GRUZKA, Nicolás y por cubrir franco, del Señor BOAN,



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0286

Villa Gesell,

20 ENE 2020

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Planeamiento;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --- del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero del dos mil veinte (2020) a la Señora GOMEZ, Natalia Lucila (Leg. Nº 4547-D.N.I. Nº 32.956.072) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en la Secretaria de Planeamiento.

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --- del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero del dos mil veinte (2020) a la Señora ROMUNIAN, Micaela (Leg. Nº 4742-D.N.I. Nº 39.764.505) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en la Secretaria de Planeamiento.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será --- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: **RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110115000.**

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Planeamiento.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. Galli Gerardo
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell

0287

Villa Gesell, 20 ENE 2020

VISTO:

El Expediente Municipal 4124-135, año 2020, iniciado por el Secretario de Seguridad mediante el cual solicita la contratación de un asesor de Seguridad en Playa para la realización de asesoramiento de la misma, Dirección del Operativo en Playa y manejo de agentes afectados; y

CONSIDERANDO:

Que la Asesoría Letrada indica que la Secretaria de Seguridad se ha declarado incompetente para la atención del servicio solicitando la contratación del Sr. ZULKOVSKI, Marcelo;

Que el Artículo 148º de la Ley Orgánica de las Municipalidades se refiere a la contratación de profesionales para realizar tareas relacionadas a obras públicas;

Que se da en las actuaciones las circunstancias muy especiales para contratar el trabajo;

Que en el caso que nos ocupa no corresponde la aplicación de los honorarios a pagar no están regidos por el Artículo 161 bis del reglamento de contabilidad habida cuenta que la profesión solicitada no tiene colegio profesional que lo avale habilitando el ejercicio profesional directamente el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires cuestión probada a 2 y 3 del alcance al expediente original;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: CONTRATESE al Sr. ZULKOVSKI, Marcelo, D.N.I N° 17.812.840, como ---
-----Asesor de Seguridad en Playa para aconsejar sobre la misma, Dirección
de Seguridad en Playa y manejo de agentes afectados.-----

ARTICULO 2º Téngase por Excusada la Secretaria de Seguridad a fin de efectuar la ----
-----contratación.-----

ARTICULO 3º: Reconocer la fecha de inicio de las prestaciones a partir del 1º de enero --
-----y hasta el 31 de marzo de dos mil veinte (2020).-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será rubricado por el Señor Jefe de Gabinete, por el --
-----Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen/Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0288

Villa Gesell,

20 ENE 2020

Personal; y

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente VENDRAMIN, Marcelo Mario (Leg. N° 4769) ha pasado a cumplir funciones como Encargado en el Aeródromo Municipal, dependiente de la Dirección de Transito a partir del quince (15) de enero de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente VENDRAMIN, ----- Marcelo Mario (Leg. N° 4769) quien ha pasado a cumplir funciones como Encargado en el Aeródromo Municipal, dependiente de la Dirección de Transito.-----

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ----- Personal.-----

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0289

Villa Gesell, 20 ENL 2020

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el Teatro Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOCUMENTO Nº
CERRUDO, Alejandro	3799	26.370.506

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0290

Villa Gesell, 20 ENE 2020

VISTO: la cedula de notificación elevada

por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma informa que se deberá apercibir al agente SORIA, Emanuel Ariel (Leg. N° 4481) por abandono del servicio sin causa justificada e inconducta notoria de acuerdo a lo establecido por el Artículo 107, inc. 1 y 3 de la Ley 14.656;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: APLIQUESE la sanción correctiva de **APERIBIMIENTO** al agente SORIA, Emanuel Ariel (Leg. N° 4481) por abandono del servicio sin causa justificada e inconducta notoria de acuerdo a lo establecido por el Artículo 107, inc. 1 y 3 de la Ley 14.656.

ARTICULO 2°: REMITASE copia a la Oficina de Personal.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clrigo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Magnan Ricardo
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0291

Villa Gesell, 20 ENE 2020

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Prensa;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Prensa, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.IDENTIDAD
STINCO, Ricardo	4854	29.543.768

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Clitaco
Secretario de Hacienda



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0292

Oficina de Personal; y

Villa Gesell, 20 ENE 2020

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Decreto N° 3078/19 mediante el cual se establecía el porcentaje de Adicional por función del Sr. CASAGRANDE, Maicol Daniel (Leg. N° 3436)

Que por el mismo solicita se modifique el

Adicional por función pasara a ser del ochenta por ciento (80%) a partir del (1°) de enero de dos mil veinte (2020);

Que el porcentaje mencionado por

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: MODIFICASE del Artículo 1° del Decreto N° 3078/19 el porcentaje establecido por Adicional por función del Sr. CASAGRANDE, Maicol Daniel (Leg. N° 3436) el que pasara a ser del ochenta por ciento (80%) a partir del (1°) de enero de dos mil veinte (2020).

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente ser imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

J.N. Gustavo Víctor Cirigao
Secretario de Hacienda



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0293

Villa Gesell, 20 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-0491, letra S, año 2020, iniciado por Secretaria de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el "SHOW HUMORISTICO DE LOS HERMANOS HUEVO" durante el corriente año, en el centro de nuestra ciudad, sito en Avenida 3 y paseo 107, a las 18:00 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal "SHOW HUMORISTICO DE LOS HERMANOS HUEVO" durante el corriente año, en el centro de nuestra ciudad, sito en Avenida 3 y paseo 107, a las 18:00 horas.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELIN CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0294

Villa Gesell, 20 ENE 2020

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir funciones la Oficina de Empleo

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) al agente CORONEL, Juan Sebastián (Leg. Nº 4765-D-N.I. Nº 29.986.986) en Cat. 71 con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0295

Villa Gesell, 20 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-0457, letra D, año 2020, iniciado por DIRECTOR DE DEPORTES; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el evento de artes marciales, jiu jitsu y surf "SUMMER LOOTING 4" a realizarse el día 29 de febrero del corriente año, en la Balneario El Náutico, sito en Avenida Buenos Aires y playa, de 08:00a 20:00 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el evento de artes marciales, jiu jitsu y surf "SUMMER LOOTING 4" a realizarse el día 29 de febrero del corriente año, en la Balneario El Náutico, sito en Avenida Buenos Aires y playa, de 08:00a 20:00 horas.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Clraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell

0296

Villa Gesell, 20 ENE 2020

noviembre de dos mil quince (2015); y

VISTO: El Decreto N° 2783 de fecha 19 de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se reglamenta el viatico de los médicos profesionales como locación de servicio que atienden principalmente los Servicios de Emergencia Médica del Hospital Municipal;

Que es necesario establecer tope de la liquidación de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) por guardia de veinticuatro (24) horas proporcionándose el valor en función a las horas de guardia y tomando como tope a pagar el importe concretado en el acuerdo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: MODIFICASE el Artículo 2° del Decreto N° 2783/15 el que quedara redactado de la siguiente manera:-----

ARTICULO 2°: ESTABLECESE como tope la liquidación de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) por guardia de veinticuatro (24) horas proporcionándose el valor en función a las horas de guardia y tomando como tope a pagar el importe concretado en el acuerdo.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0297

Villa Gesell, 20 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-0481, letra S, año 2020, iniciado por SECRETARIA DE TURISMO; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la celebración "DIA DE LOS ENAMORADOS" que se llevara a cabo el día 14 de febrero del corriente año, en la Plaza Primera Junta, sita en Avenida 3 y paseo 104, de 14:00 a 23:30 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

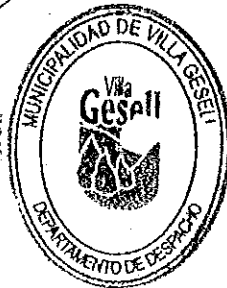
ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la celebración "DIA DE -----
-----**LOS ENAMORADOS**" que se llevara a cabo el día 14 de febrero del corriente año, en la Plaza Primera Junta, sita en Avenida 3 y paseo 104, de 14:00 a 23:30 horas.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por el Señor Secretario de Turismo.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. Gustavo Victor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0298

Villa Gesell, 20 ENE 2020

Secretaría de Acción Social; y

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario afectado a la Secretaría de Acción Social;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) a la Señora CACERES, Cintia Mariela (Leg. Nº 4859-D.N.I. Nº 30.146.381) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES. (\$ 13.263,00), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario para cumplir funciones en la Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: **RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110112000.**

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y la Señora Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Benitez Analia del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0299

Villa Gesell, 20 ENE 2020

VISTO: La elevación efectuada por el Sr. Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) -- de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) al Señor HERRERA, Alejandro (Leg. Nº 2174-D.N.I. Nº 13.196.730) con treinta (30) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON QUINCE CTVS. (\$ 554,15), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111011000.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Cultura Educación y Deportes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

[Signature]
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



[Signature]
Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

[Signature]
Dr. Gustavo Victor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

[Signature]
ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0300

Villa Gesell,

20 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-0514, letra C, año 2020, iniciado por CEREMONIAL Y PROTOCOLO; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare como "VISITANTE ILUSTRE AL EMBAJADOR DE LA ORDEN DEL CAMINO DE SANTIAGO EN ARGENTINA", comendador Hugo Fernández Zamponi, quien nos visitara el día 25 de enero del corriente año, con motivo de la XI Fiesta Patronal de Santiago Apóstol;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE como "VISITANTE ILUSTRE AL -----EMBAJADOR DE LA ORDEN DEL CAMINO DE SANTIAGO EN ARGENTINA", comendador Hugo Fernández Zamponi, quien nos visitara el día 25 de enero del corriente año, con motivo de la XI Fiesta Patronal de Santiago Apóstol.-----

ARTICULO 2º: Por Administración Central se promoverán las actuaciones y --gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELENI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

JPN Gustavo Víctor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0301

Villa Gesell, 20 ENE 2020

V I S T O: El Expediente N° 4124-0034, letra

C, año 2020, iniciado por el Cura Párroco Bosisio Pablo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Parroquia Inmaculada -----
----- Concepción, Párroco BOSISIO, Pablo por la suma de PESOS
QUINCE MIL (\$ 15.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir
cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo
establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de
Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
TRANSFERENCIA A INSTITUCIONES CULTURALES: 1110101000
01.00.00.5.1.7.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0302

Villa Gesell, 20 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-0408, letra

B, año 2020, iniciado por la Señora BURGOS, Ivana; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora BURGOS, Ivana Sabrina por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0303

Villa Gesell, 20 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-0486, letra D, año 2020, iniciado por DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la "JORNADA DE LIMPIEZA DE PLAYA" a realizarse el día 24 de enero del corriente año, en el Muelle de pescadores de nuestra localidad, sito en paseo 129 y playa;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la "JORNADA DE -----
-----LIMPIEZA DE PLAYA" a realizarse el día 24 de enero del corriente año, en el Muelle de pescadores de nuestra localidad, sito en paseo 129 y playa.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos se promoverán -----
----- las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Magnani Ricardo
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0304

Villa Gesell, 20 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-0526, letra D, año 2020, iniciado por DERECHOS HUMANOS; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la "ACTIVIDAD CULTURAL", a realizarse en conjunto con el Área de la Juventud el día 22 de enero del corriente año, en la Playa Deportiva, ubicada en paseo 112 y playa, de 15:00 a 20:00 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

- ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la "ACTIVIDAD CULTURAL", a realizarse en conjunto con el Área de la Juventud el día 22 de enero del corriente año, en la Playa Deportiva, ubicada en paseo 112 y playa, de 15:00 a 20:00 horas.
- ARTICULO 2º: Por Jefatura de Gabinete se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.
- ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.
- ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0305

Villa Gesell, 20 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-7352
año 2019, letra S, iniciado por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita autorización para la "PROVISION DE MANO DE OBRA DEMOLICION TECHO DE CHAPA, LOSA Y OTROS DEL NUEVO HOSPITAL PARA AMPLIACION ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO", con un presupuesto oficial de PESOS SETECIENTOS DIEZ MIL (\$ 710.000);

Que el Señor Intendente Municipal autoriza el llamado a Concurso de Precios;

Que la Contaduría Municipal informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTUESE el llamado al Concurso de Precios N° 002/20, para la "PROVISION DE MANO DE OBRA DEMOLICION

TECHO DE CHAPA, LOSA Y OTROS DEL NUEVO HOSPITAL PARA AMPLIACION ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO" siendo su apertura el día veintinueve (29) de enero de dos mil veinte (2020) a las hora doce (12,00) en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Av. 3 N° 820.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
1110116000 41.61.00 Construcción Estructura de Hormigón.....\$ 710.000

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. Galli Gerardo
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0306


ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----- del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES. (\$ 13.263), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Polideportivo Municipal, a los agentes que a continuación se designan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	N° DOCUMENTO
GOMEZ, Julio Cesar	7175	32.755.169
LOIZA, Micaela Magali	4267	40.669.593
AIMAR, Yerimen	4748	36.447.191
OLAIZOLA ROJAS, Pablo Alejandro	3188	92.551.455
SANCHEZ MANZANO, Griselda N.	3531	24.043.853

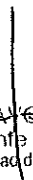
ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: 1110111000.-----

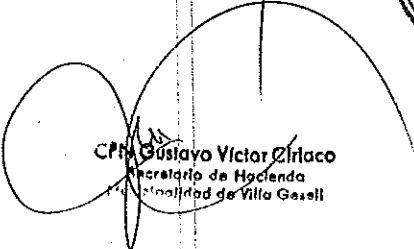
ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----


ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Zifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0306

20 ENE 2020

Villa Gesell,
VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación de agentes para cumplir funciones en la Playa Integrada;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CUARENTA Y OCHO CTVS. (\$ 551,48), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

<u>Docente</u>	<u>Documento N°</u>	<u>Legajo N°</u>	<u>Carga Horaria</u>
GOMEZ, Florencia	40.669.569	4491	47
ROMANO, Nicolás	41.367.866	7154	47
GRECO, Eliana	33.373.007	7162	47
IALUL, Paola	26.842.525	2757	30
GUTIERREZ, Gonzalo	29.042.913	7050	47
GODOY, Denise	41.238.446	7148	47
VILLAREAL, Gabriela	23.393.944	7024	47
BARRAGAN, Juan Gaspar	37.983.184	4751	40
PEREIRA, Mauricio	23.393.999	3211	40
MORETA, Sebastián	23.608.993	3050	40
TARTAROLO, Nicolás	30.332.638	2899	47
HARTFIELD, Fernando	24.410.530	7037	47
DEL PONTI, Javier	21.819.822	7106	40
SANTARELLI, María Sol	33.420.355	7168	47
ARAUJO, Alihuen	39.554.078	7183	47
CASTO, Damián	30.877.399	7179	47
GODOY, Alexis	41.244.383	7132	47
MALDONADO, Milagros B.	40.569.241	7184	47
AGUDO, Mariana	40.911.744	7165	47
GARDON, Fatima	20.048.889	7185	47
REINOSO, Antonella	47.060.051	7126	47
REDONDO, Silvina	29.979.098	7123	25
JAIME, Fabián O	44.266.679	7182	40
ESCOLA, Facundo	39.483.580	4558	40
CZARNY, Jeremías	37.682.650	7181	40
SGLIANO ACOSTA, Maria L.	43.333.414	7186	40
SANFILIPPO, Teresa Mariana	32.881.884	7187	40
GROSSO, Carolina	30.025.917	7163	08
MOSCARDI, Carolina	25.576.810	3332	20
BLANCO, Agustina	24.728.187	7151	30
TORRES, Pamela	34.242.017	3081	40
ASEGIM, Florencia	25.113.416	9369	20
SOSA, Fabiana	31.489.918	7245	40
ACUÑA, Silvia	92.849.494	7188	40
MENGOZZI, Patricia	11.867.270	7006	40
COPOLA, Javier	28.285.746	7171	10
			20



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0307

Villa Gesell,

20 ENE 2020

de Personal; y

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --- del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero del dos mil veinte (2020) en Cat. 79, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON VEINTIDOS CTVS. (\$ 15.551,22), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	DOCUMENTO
GALIANO, Pedro Omar	3752	7.661.325

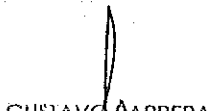
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será --- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: **RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.**---

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos. ---

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Magnoni Ricardo
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0308

Villa Gesell, 20 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-554, letra

M, año 2020, iniciado por el Señor MOUZO, Mauro; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio al Señor MOUZO, Mauro Daniel por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON SESENTA CTVS. (\$ 159.187,60), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinetè y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0309

Villa Gesell, 20 ENE 2020

VISTO: El informe elevado por la

Secretaría de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario afectado a la Secretaría de Acción Social;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) al Señor GREPP, Gustavo (Leg. N° 4711-D.N.I. N° 28.507.393) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario para cumplir funciones en la Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111012000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y la Señora Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial archívese.

ANGELINA CRISTIAN LEONARDO
Jefa de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. CUSTANZA BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C. Gustavo Victor Cifredo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Maritza Analia del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0310

Villa Gesell, 21 ENE 2020

VISTO: El penoso acontecimiento sucedido en la madrugada del último sábado; y

CONSIDERANDO:

Que asesinaron al joven Fernando Báez Sosa tras una feroz golpiza;

Que en virtud de ello se declara duelo municipal por cuarenta y ocho (48) horas con el izamiento a media asta de todas las banderas de los edificios públicos municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE duelo municipal por cuarenta y ocho (48) horas, a partir de la hora cero del día veintiuno (21) y hasta la hora 24 del día (23) de enero de dos mil veinte (2020) en virtud del lamentable asesinato de Fernando Baez Sosa, joven que se encontraba de vacaciones en nuestra ciudad.

ARTICULO 2º: DISPONESE el izamiento a media asta de las Banderas de los Edificios Públicos Municipales.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



03 11

Villa Gesell,

21 ENE 2020

VISTO: El Expediente letra R, N° 4124-501-
año 2020, iniciado por Señora RIOS, Claudia;
El Decreto N° 796 del trece (13) de abril de dos
mil nueve (2009);

CONSIDERANDO:

Que el proceso de regularización dominial de los inmuebles comprendidos, resulta de interés social, teniendo en cuenta el nivel económico de los adquirentes y la necesidad de otorgar seguridad jurídica a la titularidad de dominio sobre los mismos;

Que según lo dispuesto por el Artículo 4°, inciso d) de la Ley 10.830, la Escribanía General de Gobierno de la Provincia se encuentra facultada para intervenir en casos como el presente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE de INTERES SOCIAL la escrituración del -----
----- inmueble a favor del siguiente adjudicatario:

APELLIDO Y NOMBRE
RIOS, Claudia Vanesa

NOMENCLATURA CATASTRAL

VI-B-15-15D-9

ARTICULO 2°: Requierase la intervención de la Escribanía General de -----
----- Gobierno de la Provincia Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de las escrituras traslativas de dominio de los inmuebles que se consignaran, a favor de las personas que en cada caso se indica, con constitución de derecho real de hipoteca en primer grado, si correspondiere.-----

ARTICULO 3°: LIBERANSE, al solo efecto de la escrituración, las deudas -----
----- que por gravámenes municipales, afecten a los inmuebles comprendidos en el Plano referido.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0312

Villa Gesell, 21 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 970, letra T,

año 2013, iniciado por el Sr. TURKO, Juan José; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 69, otorga la eximición solicitada por el año 2020;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2020, al Sr. TURKO, Juan José, nomenclatura Catastral VI-A-303-8, Cuenta Municipal 6453003.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELIN CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0313

Villa Gesell, 21 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 1168, letra C año 2015, iniciado por el Sr. CACERES ACUÑA, Francisco; y

CONSIDERANDO:

municipales;

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que la Secretaria de Acción Social ha

teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 41, otorga la eximición solicitada por el año 2020;

Que el Sr. Intendente Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2020 al Sr. CACERES ACUÑA. Francisco, nomenclatura Catastral VI-H-96-6, Cuenta Municipal N° 90096068.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0314

Villa Gesell, 21 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-5391,

letra M, año 2019, iniciado por la Sra. MINERVA, Juana del Carmen; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 27, otorga la eximición solicitada por el año 2020;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2020 a la Sra. MINERVA, Juana del Carmen nomenclatura Catastral VI-A-57-17-9 Cuenta Municipal 202190X.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPM Gustavo Víctor Cirraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0315

Villa Gesell, 21 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4389, letra S, año 2018, iniciado por el Sr. SANTA CATERINA, Antonio; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 55, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2020 al Sr. SANTA CATERINA, Antonio, nomenclatura Catastral VI-A-379-15-1, Cuenta Municipal 7345015.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELIN CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Zinaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0316

Villa Gesell, 21 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 917, letra M, año 2013, iniciado por la Sra. MALCEÑIDO, Claudia Sofía; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 67, otorga la eximición solicitada por el año 2020;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el año 2020 a la Sra. MALCEÑIDO, Claudia Sofía, nomenclatura Catastral VI-F-370-27 Cuenta Municipal 7054.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPM Gustavo Victor Chiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

03 17

Villa Gesell, 21 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-326, letra D, año 2020, iniciado por la Directora de Medio Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la "CONCIENTIZACION AMBIENTAL" a realizarse durante el corriente año en nuestra localidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la "CONCIENTIZACION AMBIENTAL" a realizarse durante el corriente año en nuestra localidad.

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Magnani Ricardo
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0318

Villa Gesell, 21 ENE 2020

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Transito;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

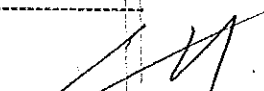
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- dieciséis (16) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) al Señor HERNANDEZ MORALES, Alexander Ovidio (Leg. Nº 4851-DNI 37.682.690) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Transito.

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- diecisiete (17) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) al Señor HERRERA, Cristian Daniel (Leg. Nº 4860-DNI 41.455.786) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Transito.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.

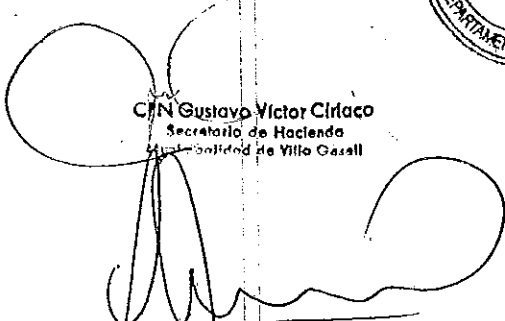
ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, --- por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

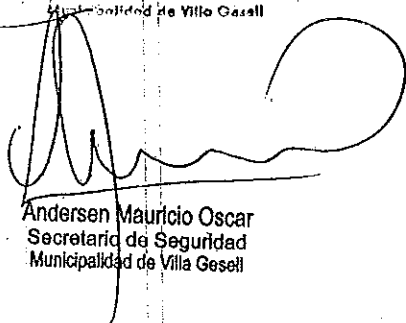
ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


C/N Gustavo Victor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0319

Oficina de Personal; y

Villa Gesell, 21 ENE 2020

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se modifique el Decreto N° 1073/19 mediante el cual se establecía el porcentaje de Adicional por función a la Señora LESCANO, Nélica Cristina (Leg. N° 1176)

Que el porcentaje mencionado por Adicional por Función pasara a ser del sesenta por ciento (60%) a partir del primero (1°) de enero de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: MODIFICASE del Artículo 1° del Decreto N° 1073/19 el porcentaje establecido por Adicional por Función a la Señora LESCANO, Nélica Cristina (Leg. N° 1176) el que pasara a ser del sesenta por ciento (60%) a partir del primero (1°) de enero de dos mil veinte (2020) a partir del primero (1°) de enero de dos mil veinte (2020).

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110102000.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0320

Villa Gesell,
VISTO: La nota elevada por la Oficina de

21 ENE 2020

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se deje del Decreto 3699/19 en el cual se le abonaba fallo de caja al agente VELAZQUEZ, Paola Amorina (Leg. N° 2793) a partir del primero (1°) de enero de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO el Decreto 3699/19 en el cual se le -----
-----abonaba fallo de caja al agente VELAZQUEZ, Paola Amorina
(Leg. N° 2793) a partir del primero (1°) de enero de dos mil veinte (2020).-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr.
PN Gustavo Victor Cirlo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0321

Villa Gesell, 21 ENE 2020
VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se modifique el Decreto N° 246/19 mediante el cual se establecía el porcentaje de Adicional por función al agente SERVIN, Stella (Leg. N° 2420)

Que el porcentaje mencionado por Adicional por Función pasara a ser del cien por ciento (100%) a partir del primero (1°) de enero de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: MODIFICASE del Artículo 1° del Decreto N° 246/19 el porcentaje -- establecido por Adicional por Función el que pasara a ser del cien por ciento (100%) a partir del primero (1°) de enero de dos mil veinte (2020).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cidaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Magnoni Ricardo
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0322

Villa Gesell, 21 ENE 2020

Personal; y

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente CHURRUPIT, Roció (Leg. N° 7045) ha pasado a cumplir funciones en la Oficina de Regularización Dominial a partir del veinte (20) de enero de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente CHURRUPIT, Roció - (Leg. N° 7045) ha pasado a cumplir funciones en la Oficina de Regularización Dominial a partir del veinte (20) de enero de dos mil veinte (2020).

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0323

Villa Gesell, 21 ENE 2020

Personal; y

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente CUSI CRUZ, Estela Reina (Leg. N° 2681) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Transito a partir del veinte (20) de enero de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente CUSI CRUZ, Estela --
-----Reina (Leg. N° 2681) ha pasado a cumplir funciones en la
Dirección de Transito a partir del veinte (20) de enero de dos mil veinte (2020).-----

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de --
-----Personal.-----

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0324

Villa Gesell, 21 ENE 2020

VISTO: El Expediente 4124-7622, año 2019, iniciado por el Sr. Director de Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la aplicación de cinco (5) días de suspensión al agente BENETTI, Rodrigo (Leg. N° 4766) por Negligencia en el cumplimiento de sus tareas o funciones, debidamente acreditado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 106, inciso 3ero de la Ley 14656;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: APLIQUESE cinco (5) días de suspensión al agente BENETTI, ---
-----Rodrigo (Leg. N° 4766) por Negligencia en el cumplimiento de sus
tareas o funciones, debidamente acreditado de acuerdo a lo establecido en el
Artículo 106, inciso 3ero de la Ley 14656.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a la Oficina de Personal.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clitaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Municipalidad de Villa Gesell

0325

Villa Gesell, 21 ENE 2020

Trabajadores Municipales de Villa Gesell; y VISTO: Lo solicitado por el Sindicato de

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo eleva nomina de trabajadores municipales que se encuentran en condiciones para alcanzar la estabilidad laboral;

Que, desde el inicio de la actual gestión municipal, (1 de abril del año 2014), se ha comprometido con la jerarquización del empleo público municipal;

Que el Artículo 2º de la Ley 14.656 "El ingreso al empleo público municipal se formalizará mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto o procedimiento especial de selección, de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria o convencional, debiendo ingresar por la categoría correspondiente al grado inferior de la clase inicial de cada agrupamiento";

Que la Dirección de Personal dictamino que el personal involucrado ha aprobado debidamente su idoneidad en el cargo que actualmente ocupa, tanto en las labores como en el tiempo que lleva designado en el mismo, no cuenta con faltas prolongadas ni antecedentes negativos en su legajo;

Que las Ordenanzas Nº 2945 y 2946 del Presupuesto general de Gastos 2020 y Complementaria del mismo, respectivamente, han contemplado los nuevos cargos que revisten en el Plantel Básico Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: INCORPORASE a partir del primero (1º) de enero de dos mil veinte----- (2020) a la Planta Permanente a la Señora LUQUE, Yamila Jaquelina (Leg. Nº 4262-D.N.I. Nº 35.801.853) en categoría 11 con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y UN CTVS. (\$ 13.081,71), para cumplir funciones en la Secretaría de Salud.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CFN Gustavo Víctor Cifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0326

Villa Gesell, 21 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-0552, letra S, año 2020, iniciado por Secretaría de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la presentación del libro "SE ROBARON TODO" que se llevara a cabo el día 28 de enero dos mil veinte (2020) en el Centro Cultural Pipach, sito en Avenida Buenos Aires y playa, a las 19:00 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la presentación del libro "SE ROBARON TODO" que se llevara a cabo el día 28 de enero dos mil veinte (2020) en el Centro Cultural Pipach, sito en Avenida Buenos Aires y playa, a las 19:00 horas.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



0327

Villa Gesell, 21 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-0546, letra S, año 2020, iniciado por Secretaria de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la "1º MUESTRA DE FOTOGRAFIA INSTITUCIONAL" que se llevara a cabo durante el mes de enero del corriente año, en el Centro Cultural Pipach, sito en Avenida Buenos Aires y playa;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la "1º MUESTRA DE FOTOGRAFIA INSTITUCIONAL" que se llevara a cabo durante el mes de enero del corriente año, en el Centro Cultural Pipach, sito en Avenida Buenos Aires y playa.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0328

Villa Gesell, 21 ENE 2020

VISTO: El Exp. 4124-344, letra S, año 2020 iniciado por la Señora VALENTINI, Estrella Perla; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita licencia sin goce de haberes a partir del día primero (1) febrero y hasta el primero (1) de agosto de dos mil veinte (2020);

Que la Oficina de Personal informa que corresponde otorgar la licencia solicitada de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 157/95;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE licencia sin goce de haberes a la Señora -----
-----VALENTINI ESTRELLA, Perla Marina (Leg. N° 3422-D.N.I. N° 30.974.486) a partir del día primero (1) febrero y hasta el primero (1) de agosto de dos mil veinte (2020) de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 157/95.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Cirraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0329

Villa Gesell,

21 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-0463, letra A, año 2020, iniciado por AREA DE LA MUJER; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal las actividades "VERANO PARA TODES", organizadas por el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la provincia de Buenos Aires, que se llevaran a cabo durante los meses de enero y febrero del corriente año en nuestra ciudad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal las actividades "VERANO PARA TODES", organizadas por el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la provincia de Buenos Aires, que se llevaran a cabo durante los meses de enero y febrero del corriente año en nuestra ciudad.

ARTICULO 2º: Por Jefatura de Gabinete se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cláudio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0330

Villa Gesell, 21 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-0543, letra D, año 2020, iniciado por Director de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la participación del equipo de hockey sub 16 del polideportivo Municipal en el "TEST MATCH LEONAS-ESPAÑA" que se llevara a cabo el día 29 de enero de dos mil veinte (2020) en la ciudad de Mar del Plata;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la participación del equipo de hockey sub 16 del polideportivo Municipal en el "TEST MATCH LEONAS-ESPAÑA" que se llevara a cabo el día 29 de enero de dos mil veinte (2020) en la ciudad de Mar del Plata.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0331

Villa Gesell, 21 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-349, letra A, año 2020, iniciado por AZNAREZ, Ana; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la disertación del Juez de Garantía Gabriel Vitale "JUSTICIA Y PERSPECTIVA DE GENERO" que se llevara a cabo en el Centro Universitario el día 22 de enero del corriente año a las 18:30 h;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la disertación del Juez de --
-----Garantía Gabriel Vitale "JUSTICIA Y PERSPECTIVA DE
GENERO" que se llevara a cabo en el Centro Universitario el día 22 de enero
del corriente año a las 18:30 h.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura Educación y Deportes se -----
-----promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo
establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por el Señor
Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriacco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0332

Villa Gesell, 22 ENE 2020

VISTO: La solicitud remitida por el Señor

Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero del dos mil veinte (2020), al Señor PALACIO, Mauricio (Leg. 1669 – 25.644.170) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. DOSCIENTOS SESENTA Y TRES. (\$ 13.420,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Integración por el Arte.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ---- por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciríaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0333

Villa Gesell, 22 ENE 2020

Señor Director de Playa; y

V I S T O: El informe elevado por el

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo informa de los guardavidas designados a fin de cubrir francos, licencias médicas, permisos de examen, ausencias, etc.;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada desde el día 17 y 19 al 23 de enero de dos mil veinte (2020) al Señor OVIEDO, José (Leg. Nº 4283-D.N.I. Nº 34.337.196) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario. Por cubrir Licencias de los agentes BOAN, Diego y RIVERA, Mariano.

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada desde los días 17, 18, y 20 de enero hasta el 10 de febrero de dos mil veinte (2020) al Señor SANCHO, Gonzalo (Leg. Nº 70213 -D.N.I. Nº 36.602.566) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario. Por cubrir Licencia de los agentes SOSA, Néstor y ARNO, Ivan y por cubrir suspensión del Señor FELLI, Jhon.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

G.M. Gustavo Víctor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0334

Villa Gesell, 22 ENE 2020

VISTO: El informe elevado por la

Dirección del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020) a la Dra. SAYAVEDRA, Julia (Leg. Nº 4521-DNI Nº 37.194.464) como Medico Clínico con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS DIECISEIS (\$ 11.716), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0335

Director del Hospital; y
CONSIDERANDO:

Villa Gesell, 22 ENE 2020
VISTO: El informe elevado por el Sr.

Que por el mismo comunica de la
necesidad de designar personal profesional médico especialistas temporarios;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

- ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde ----- el (1º) de febrero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020) a la Dra. BASTONS, Sofía (Leg. Nº 8509-D.N.I. Nº 30.468.232) como médico especialista con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON CUARENTA CTVS. (\$ 28.640.40), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----
- ARTICULO 2º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del quince (15) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020) a la Dra. MASSO, Estefanía Tamara (Leg. Nº 8507-D.N.I. Nº 29.952.159) como médico especialista con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTE CON TRECE CTVS. (\$ 14.320,13), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----
- ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-0111000.-----
- ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de Salud y el Señor Secretario de Hacienda.-----
- ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGEL MI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0336

Villa Gesell, 22 ENE 2020

VISTO: El informe elevado por la

Dirección del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que se deberá designar en forma temporaria personal técnico;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinte (2020) a la Señora NESELIS, Melisa (Leg. N° 4856 – D.N.I. N° 30.668.340) en Cat. 73, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) hs. semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON SETENTA Y UN CTVS. (\$ 20.332,71), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0337

Villa Gesell, 22 ENE 2020
V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone el veinte por ciento (20%) de su sueldo básico en concepto de asignación plus UTI a partir del primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020) al personal de planta permanente del Hospital Municipal que se desempeña en la Unidad de Terapia Intensiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020) el equivalente al veinte por ciento (20%) en concepto de Asignación Plus UTI a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	N° DOCUMENTO
BOLLELLA, Anibal Daniel	1606	21.485.552
GOMEZ, Nancy	3802	22.739.264
MENDEZ, Graciela Mabel	1572	11.026.877
ROLON, Luis Eugenio	1331	14.764.000
TEJERINA, Virginia	4185	33.254.407
BERNARDO, Stella Maris	3356	24.786.382
FRESCO, Adriana Marcela	1291	20.755.911
HERMIDA, Fabiana	4234	23.863.926
PEREIRA, Romina	3504	29.099.649

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

MELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cirrico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0338

Villa Gesell, 22 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-555, letra

A, año 2020, iniciado por el Señor ARAUJO, Juan José; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor ARAUJO, Juan José por la --
----- suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS (\$ 2.900),
pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELKI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0339

NOMBRE Y APELLIDO	LEGAJO. N°	MONTO HORAS EXTRA
GONZALEZ, Florencia	8428	\$ 2.645,00
MORENO, Carlos	8221	\$ 5.280,00
REYES, Osiris	8500	\$ 5.931,00
RAMIREZ, Isabel	8299	\$ 4.354,15
LEON RENGIFO, Juan	4608	\$ 46.964,45
ROMERO, Silvia	8330	\$ 10.000,00
PERALTA QUIROGA, Juan O.	8327	\$ 10.000,00
KHOURY, Simón	8426	\$ 5.000,00
REBOREDO, Sebastián	8371	\$ 6.500,00
SUAREZ, Francisco	8110	\$ 5.280,00
LOSSENDIERE, Noelia	8457	\$ 5.280,00

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de Salud, y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELIN CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

JPN Gustavo Víctor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0339

Villa Gesell, 22 ENE 2020

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de Personal del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a los profesionales médicos, en el periodo que va desde el día once (11) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al día quince (15) de enero de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE desde el día once (11) de diciembre de dos mil diecinueve - (2019) al día quince (15) de enero de dos mil veinte (2020) como horas extras carrera medico hospitalaria, a los siguientes profesionales médicos que cubren guardias en el Hospital Municipal:

NOMBRE Y APELLIDO	LEGAJO. Nº	MONTO HORAS EXTRA
BAEZA JORQUERA, Eliana	8381	\$ 154.740,45
CARRASCO, Rodrigo	8175	\$ 22.579,60
MARTIN, Marcela	8477	\$ 18.016,70
CHAVEZ, Ramiro	8367	\$ 33.030,00
GIRIBALDI, Carolina	8453	\$ 3.345,85
ALVAREZ, Ana	8380	\$ 16.435,85
TORRENS, Ezequiel	8491	\$ 16.060,00
BASSINI, Viviana	8333	\$ 26.062,50
GUERREIRO, Noemí	8246	\$ 79.292,00
MATEOS, Carola	8192	\$ 16.060,00
MEZGER, Roberto	8410	\$ 24.094,00
LUCERO, Pablo	8017	\$ 11.300,00
BOICHUK, Vilma	8356	\$ 4.015,00
VAZ, David	8250	\$ 17.325,00
ACUÑA, Estela	8342	\$ 19.905,70
DESCALZO, Ivana	8470	\$ 15.810,00
SAYAVEDRA, Julia	4521	\$ 3.520,00
FALON, Marcela	8416	\$ 3.520,00
PADILLA, Claudia	8148	\$ 8.405,00
ALVAREZ, Miguel	2354	\$ 7.920,00
ZAPATA, Emiliano	8464	\$ 54.370,00
PASI, Jorge	8469	\$ 8.405,00
CACERES, Susana	8329	\$ 11.270,00
HERRERA, Adriana	8467	\$ 11.612,50
NARANJO, María José	4496	\$ 40.587,95
PARODI, Juliana	8383	\$ 16.810,00
GALLIMO, Lorena	8494	\$ 3.960,00
VIGANOTTI, Ivana	8444	\$ 4.015,00
GARCIA, Alfredo	8057	\$ 16.060,00
ANTONELLI, Valeria	8496	\$ 5.754,60
ARRIETA, Segundo	8472	\$ 30.570,00
SMALTINO, María Victoria	8481	\$ 12.045,00



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0340

Personal del Hospital; y

Villa Gesell, 22 ENE 2020

VISTO: La nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto del Artículo 1º del Decreto N° 008/20 la designación del agente RIZZATO, Bruna (Leg. N° 8504-D.N.I. N° 94.700.018) a partir del primero (1) de enero de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO del Artículo 1º del Decreto N° 008/20 la designación del agente RIZZATO, Bruna (Leg. N° 8504-D.N.I. N° 94.700.018) a partir del primero (1) de enero de dos mil veinte (2020).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN YEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0341

Villa Gesell, 22 ENE 2020

VISTO: El informe elevado por la oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se modifique el Artículo 1º del Decreto Nº 4482/19 mediante el cual se incorpora en planta permanente al agente LESCANO, Claudio (Leg. Nº 4177);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICASE el Artículo 1º del Decreto Nº 4482/19 el que -----
----- quedara redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1º: INCORPORASE a partir del dos (2) de enero de dos mil veinte (2020)
----- a la Planta Permanente en categoría 13 con un régimen horario de
cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS
DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON QUINCE CTVS. (\$
19.833,15) al Sr. LESCANO, Claudio (Leg. Nº 4177-D.N.I Nº 16.120.815), para
cumplir funciones en el Hospital Municipal, dependiente de la Secretaría de Salud.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de Salud y por el Señor Secretario de
Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clitaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Municipalidad de Villa Gesell

0342

Villa Gesell, 22 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-0576, letra G, año 2020, iniciado por la Señora GROPPA, Patricia; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) -----
----- a la Sra. GROPPA, Patricia Beatriz (Leg. N° 3259) pagaderos
en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe
obrando en el expediente-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0348

Villa Gesell, 22 ENE 2020
V I S T O: Lo solicitado por el Sr.

Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario regular el consumo de bebidas alcohólicas en el ámbito del partido de Villa Gesell;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: PROHIBESE en el ámbito del partido de Villa Gesell, el consumo -
-----de bebidas alcohólicas en la vía pública, playa, espacios
públicos, interior de estadios, polideportivos, u otros sitios de igual naturaleza,
cuando se realicen en forma masiva actividades deportivas, culturales, educativas
y/o artísticas. De igual manera se extiende la prohibición al expendio de bebidas
alcohólicas mediante máquinas expendedoras automáticas y/o similares y al
consumo de bebidas alcohólicas dentro de vehículos automotores, públicos y/o
privados, aún cuando quien consumió no fuere el conductor y se halle o no
circulando.

ARTICULO 2º: Considérese bebida alcohólica, a los efectos del presente, -----
-----cualquier bebida que posea en su composición sustancias
alcohólicas, sin importar su graduación alcohólica.

ARTICULO 3º: El Departamento Ejecutivo podrá otorgar autorizaciones especiales
-----para la venta en lugares públicos sólo para el caso de eventos
determinado, tales como exposiciones, ferias y similares pero los efectos de tal
autorización serán restringidos al ámbito directo de desarrollo de las actividades.

ARTICULO 4º: Las violaciones a lo dispuesto en la presente, darán lugar a la -----
-----aplicación de las siguientes sanciones:

- Decomiso
- Multas de hasta cinco mil (5.000) mult.

ARTICULO 5º: El presente Decreto se dicta "Ad referéndum" del Honorable -----
-----Concejo Deliberante.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0344

Villa Gesell, 23 ENE 2020

VISTO: La solicitud remitida por la oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del veintitrés (23) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a la Señora HRECZYN, Yesica (Leg. Nº 4794 – D.N.I. Nº 30.557.967) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 13.263), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.-----

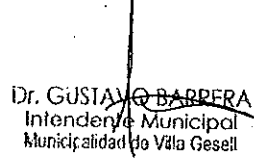
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Cláudio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Magnani Ricardo
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0345

Villa Gesell, 23 ENE 2020

VISTO: La solicitud remitida por la oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

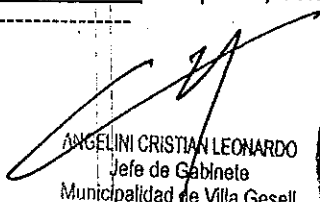
DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) a la Señora HRECZYN, Yesica (Leg. N° 4794 – D.N.I. N° 30.557.967) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 13.263), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.-----


ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----


ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Magnani Ricardo
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0346

Villa Gesell, 23 ENE 2020

Oficina de Personal; y

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área del Aeródromo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) al Señor VENDRAMIN, Marcelo Mario (Leg. Nº 4769 – D.N.I. Nº 17.476.633) en Cat. 79 con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON VEINTIDOS CTVS. (\$ 15.551,22), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones de Encargado del Aeródromo.--


ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.--

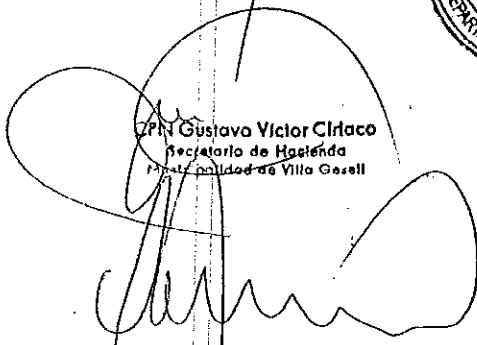
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.--

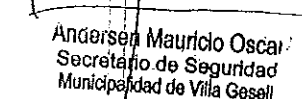
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


ZPM Gustavo Victor Clitaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

03 47

Villa Gesell,

23 ENE 2020

VISTO: La elevación efectuada por el Sr.

Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) --
----- enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) percibiendo
por hora cátedra la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON QUINCE
CTVS. (\$ 554,15) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros
incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

<u>Docente</u>	<u>Documento N°</u>	<u>Legajo N°</u>	<u>Carga Horaria</u>
PEREZ, Analía	29.238.442	2098	10

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la
-----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor ---
-----Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes-

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clitaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0348

Villa Gesell, 23 ENE 2020

Personal; y

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente AYALA, Eugenio (Leg. N° 4790) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaría de Acción Social a partir del día veintidós (22) de enero de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

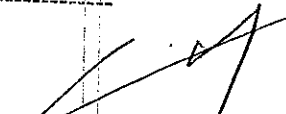
ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente AYALA, Eugenio (Leg. N° 4790) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaría de Acción Social a partir del día veintidós (22) de enero de dos mil veinte (2020).

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.

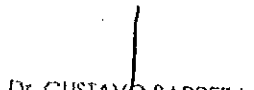
ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por la Señora Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


MIGUELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Benitez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0349

Villa Gesell, 23 ENE 2020

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente SALVADOR, Matías Hernán (Leg. N° 7155) ha pasado a cumplir funciones en la Playa Integrada, dependiente de la Dirección de Deportes, a partir del día veintiuno (21) de enero de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente SALVADOR, Matías -
-----Hernán (Leg. N° 7155) ha pasado a cumplir funciones en la Playa Integrada, dependiente de la Dirección de Deportes, a partir del día veintiuno (21) de enero de dos mil veinte (2020).-----

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de -----
----- Personal.-----

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANDELMA CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0350

Villa Gesell, 23 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-0507, letra

C, año 2020, iniciado por el Cura Párroco Bosisio Pablo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Parroquia Inmaculada -----
----- Concepción, Párroco BOSISIO, Pablo por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIA A INSTITUCIONES CULTURALES: 1110101000 01.00.00.5.17.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0351

Villa Gesell, 23 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-454, letra A, año 2020, iniciado por APAADE REFUGIO VILLA GESELL; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Asociación Pro Ayuda al Animal --
----- Desamparado (APAADE), Señora ALVITE, Liliana, por la suma
de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) pagaderos en una cuota, debiendo el
beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de
inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y
Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
TRANSFERENCIA A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y: 1110101000
01.00.00 5.1.7.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELIN CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0352

Villa Gesell, 23 ENE, 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-292, letra M, año 2020, iniciado por la Señora MIÑO, Ana; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;
Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora MIÑO, Ana por la suma --
----- de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000), pagaderos en una cuota,
debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a
balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de
Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELIN CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPA Gustavo Victor Clabco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0353

Villa Gesell, 23 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-0592, letra R, año 2020, iniciado por RODRIGUEZ, Marina; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la participación de las jugadoras integrantes del Combinado de Rugby Femenino de nuestra ciudad a participar en el "XXII SEVEN DE PLAYA" a realizarse los días 24, 25 y 26 de enero del corriente año, en Playa Bahía Varese, sito en Paseo Jesús de Galindez s/n, B7600 Mar del Plata;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la participación de las ----- jugadoras integrantes del Combinado de Rugby Femenino de nuestra ciudad a participar en el "XXII SEVEN DE PLAYA" a realizarse los días 24, 25 y 26 de enero del corriente año, en Playa Bahía Varese, sito en Paseo Jesús de Galindez s/n, B7600 Mar del Plata.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura Educación y Deportes se ----- promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciríaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0354

Villa Gesell, 23 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 5991, letra C, año 2017, iniciado por los Señores GIRGENTI, Mariano y GIRGENTI, Orlando; y

CONSIDERANDO:

Unidad Turística Fiscal lote 36 MC;

Que a fs. 1 solicita la transferencia de la

Administrativa informa que el solicitante ha cumplido con lo establecido por el Pliego de Bases y Condiciones;

Que la Dirección de Asesoría Jurídica

rechazar la transferencia temporaria de la mencionada Unidad Turística Fiscal del lote 36 MC, correspondiente a la Licitación Pública 011/10, en virtud de haber cumplimentado los interesados con los requisitos contemplados, previo pago de Derecho de Transferencia equivalente diez por ciento (10%) del valor del canon anual por cada uno de duración de la transferencia y realizar los trámites necesarios para la habilitación comercial a nombre del beneficiario;

Que asimismo esta Dirección de Asesoría Jurídica Administrativa entiende que corresponde autorizar la habilitación correspondiente a nombre de la misma debiendo abonar el sub canon establecido por el Artículo 38° del Pliego de Bases y Condiciones desde el comienzos de la explotación comercial, por lo que debe abonar el sub canon (10% del valor del canon) correspondiente a las temporadas 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023;

Que el Sr. Intendente Municipal coincidiendo con el dictamen precedente, autoriza se efectúe la transferencia solicitada;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: AUTORIZASE a la Transferencia temporaria de la Unidad Turística Fiscal lote 36 MC a favor de COMPLEJO PLENO SOL SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.

ARTICULO 2°: REMITASE copia a la Dirección de Asesoría Jurídica Administrativa para que notifique en forma fehaciente al interesado.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0355

Villa Gesell, 23 ENE 2020
V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone el veinticinco por ciento (25%) de su sueldo básico en concepto de bonificación por dedicación exclusiva a partir del primero (1º) de enero del dos mil veinte (2020) al Señor ALVAREZ, Nazareno (Leg. N° 1768);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de enero del dos mil veinte -----
----- (2020) al Señor ALVAREZ, Nazareno (Leg. N° 1768) el
equivalente al veinticinco por ciento (25%) de su sueldo básico en concepto de
bonificación por dedicación exclusiva.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Salud y por el Señor
Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



0356

Villa Gesell, 23 ENE 2020

VISTO: El Expediente 4124- 1528/18 iniciado por la Sra. ORLANDI, Romina; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 3403/18 se adjudico lote con servicios oportunamente sorteados;

Que fs. 21 remite nota informando la no aceptación del lote adjudicado;

Que fs. 24 Asesoría Jurídica Administrativa entiende que debe procederse a la anulación de la adjudicación a favor de la Sra. ORLANDI, Romina del lote nº 208, a partir del día 6/07/2019, fecha en la cual se remite nota referida al lote en cuestión, se deberá proceder a la liberación del lote para futuros sorteos, y dar de baja del sistema la generación de cuotas a nombre de la Sra. ORLANDI, Romina;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ANÚLESE la adjudicación a favor de la Sra. ORLANDI, Romina del lote nº 208 retroactivo al día seis (6) de julio de dos mil diecinueve (2019).

ARTICULO 2º: LIBERESE el lote nº 208, VI- H- 8B-21 para disponerse el mismo a futuros sorteos.

ARTICULO 3º: DESE LA BAJA la generación de cuotas a nombre de la Sra. ORLANDI, Romina.

ARTICULO 4º: Notifíquese el presente a los interesados.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario Hacienda.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Zriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0357

Villa Gesell, 24 ENE 2020

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en la Agencia de Recaudación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

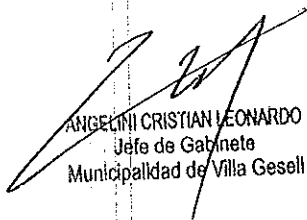
DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) a la Señora SOMOZA, Cecilia Gabriela (Leg. Nº 4862-D.N.I. Nº 25.010.965) en Cat. 71 con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Agencia De Recaudación dependiente de la Secretaria de Hacienda.


ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.

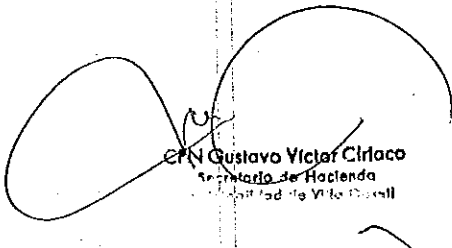
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dr. Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0358

Villa Gesell, 24 ENE 2020

VISTO: Lo solicitado por el Señor Intendente Municipal Dr. GUSTAVO BARRERA; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar al Director del Teatro Municipal Villa Gesell dependiente de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes al Señor ARDALLA, Fernando Ramón;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1: DESIGNASE como Director del Teatro Municipal de Villa Gesell - dependiente de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes al Señor ARDALLA, Fernando Ramón (Leg. N° 4680 - D.N.I. N° 8.632.302) a partir del primero (1°) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020).

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

G.N. Gustavo Victor Cláaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0359

Villa Gesell, 24 ENE 2020

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en la Agencia de Recaudación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a la Señora SOMOZA, Cecilia Gabriela (Leg. Nº 4862-D.N.I. Nº 25.010.965) en Cat. 71 con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Agencia De Recaudación dependiente de la Secretaría de Hacienda.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0360

Villa Gesell,

24 ENE 2020

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal, y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal y Obras Publicas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES. (\$ 13.263), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal y Obras Publicas, a los agentes que a continuación se designan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
BURGOS, Carlos Alberto	3705	23.393.949
CASTILLO, Roberto Irineo	3875	40.917.920
FERREIRA, Jorge Andrés	3872	35.420.466
GAÑO, Andrés	4503	20.282.262
MAYA, Jorge Alberto	4610	22.323.845
MONTANINO, Alejandro	1353	21.550.885
SUEDIA, Víctor	4508	27.791.160

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELIM CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DE GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

J.P.N. Gustavo Víctor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Magnari Ricardo
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0361

Villa Gesell, 24 ENE 2020

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en la Secretaria de Acción Social;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) -- y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil veinte (2020) a la Señora GALEANO, María Paz (Leg. Nº 4594-D.N.I. Nº 41.098.576) con treinta (30) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON QUINCE CTVS (\$ 554,15), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110112000.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y la Señora Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

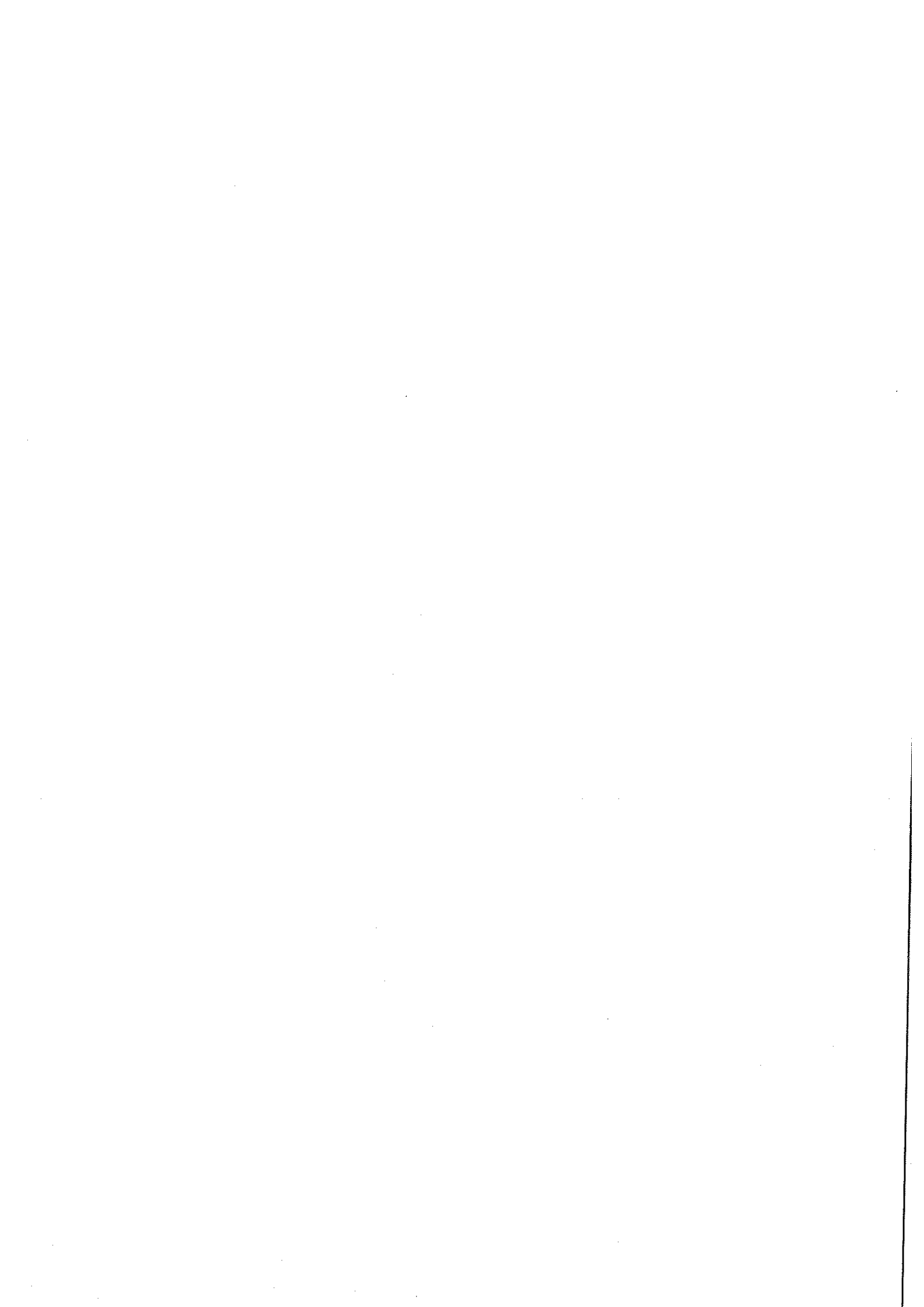
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BAÑESA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chirico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0362

Villa Gesell, 24 ENE 2020

V I S T O: El informe elevado por el

Señor Director de Playa; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo informa de los guardavidas designados a fin de cubrir francos, licencias médicas, permisos de examen, ausencias, etc.;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por ----- el día 18 de enero de dos mil veinte (2020) al Agente SCARDACCIONE, Martin (Leg. Nº 70219-D.N.I. Nº 40.352.438) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario. Por cubrir Licencia del agente RIVERA, Mariano.-----

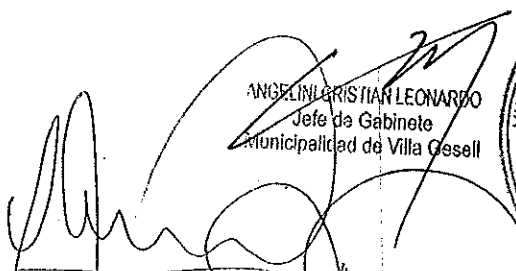
ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde ----- el día 20 de enero de dos mil veinte (2020) al agente LEDEZMA, Lorenzo (Leg. Nº 70218-D.N.I. Nº 41.646.365) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario. Por cubrir Licencia del agente PORTELLA, Pablo.-----

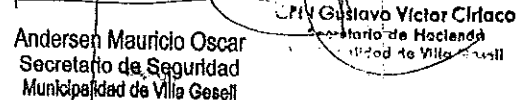
ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por ----- el día 22 de enero de dos mil veinte (2020) al Señor TETAZ, Ermindo Germán (Leg. Nº 72890-D.N.I. Nº 21.559.095) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario. Por cubrir Licencia del agente PAFUNDI, Lucas.-----

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.-----


ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---


ANGELÍN CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell


Gustavo Victor Cirloco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0363

Villa Gesell, 24 ENE 2020

VISTO: El informe elevado por la oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Del Decreto 4727/19 la fecha de designación del agente LOPEZ, Federico (Leg. N° 2568);

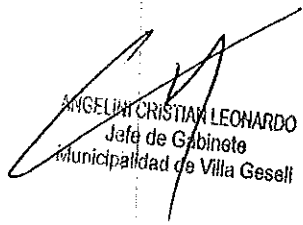
Que por el mismo solicita se modifique de

Por ello;

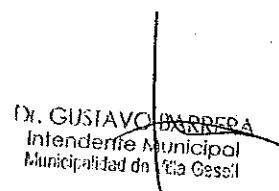
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

- ARTICULO 1°:** MODIFICASE el Artículo 1° del Decreto 4727/19 el que ----- quedará redactado de la siguiente forma:
- ARTICULO 1°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1°) y hasta el doce (12) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al Señor LOPEZ, Federico (Leg. N° 2568) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Tránsito.
- ARTICULO 2°:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.
- ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.
- ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


 ANGELINA CRISTIAN LEONARDO
 Jefe de Gabinete
 Municipalidad de Villa Gesell




 Dr. GUSTAVO BARREDA
 Intendente Municipal
 Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0364

Villa Gesell, 24 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-509,

letra D, año 2020, iniciado por el Sra DO, Alicia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de dominio DNY 967 por discapacidad;

Que a fojas 09 y vuelta la Dirección Legal y Técnica aconseja eximir del pago de la patente 2020 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 09, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE del pago de patente automotor por el Ejercicio 2020 a -
----- la Sra. DO, Alicia Susana del dominio DNY 967.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINA CRISTINA LEONARDO
Jefa de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0365

Villa Gesell,

24 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-623, letra V, año 2020, iniciado por la Señora VEGA, Nadia; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;
Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora VEGA, Nadia Araceli por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINA CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 24 ENE 2020

0366

VISTO: El Expediente N° 4451, letra E, año 2008, iniciado por la Sra. ESTEVEZ, Catalina; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 81, otorga la eximición solicitada por el año 2020;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

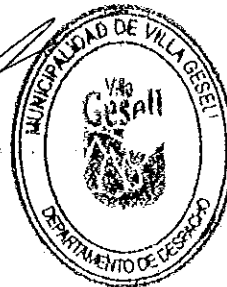
ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2020 a la Sra. ESTEVEZ; Catalina, nomenclatura Catastral VI-B-6E-5-5, Cuenta Municipal 960405X.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



~~DR. GUSTAVO BARRERA~~
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cirloco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0367

Villa Gesell, 24 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4086, letra S, año 2008, iniciado por el Sr. SAGANIA, Ismael Omar; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Señor Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 79, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2020 al Sr. SAGANIA, Ismael Omar, nomenclatura Catastral VI-A-290-6-2, Cuenta Municipal 5667007.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cifúco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0368

Villa Gesell, 24 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 2249, letra C

año 2009, iniciado por la Sra. CARNERO, Hermesinda; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaría de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 79, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2020, a la Sra. CARNERO, Hermesinda, nomenclatura Catastral VI-A-183-1C, Cuenta Municipal 4446001.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINA CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



~~Dr. GUSTAVO BARRERA~~
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0369

Villa Gesell, 24 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 2588, letra R, año 2012, iniciado por el Sr. RAMALLO, Aníbal; y

CONSIDERANDO:

municipales;

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 77, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2020 al Sr. RAMALLO, Aníbal, nomenclatura Catastral VI-B-1E-17, Cuenta Municipal 9073002.

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELIN CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GPN Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0370

Villa Gesell, 24 ENE 2020

VISTO: El Expediente 879, letra A, año 2009 presentado por el ex - combatientes de Malvinas ARBIZU, Daniel;

CONSIDERANDO:

Que el presentante solicita eximición de tasas municipales, debido a su condición de ex-combatiente de Malvinas;

Que el Sr. Intendente Municipal informa que el solicitante se halla encuadrado en los términos de la Ordenanza Municipal N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado por el ejercicio 2020;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa de Bomberos, Tasa por Disposición Final de Residuos, Tasa de Seguridad y Tasa de Salud, por el Ejercicio 2020 al Sr. ARBIZU, Daniel, nomenclatura catastral VI-A-114B-9 Cuenta N° 819006.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y -----
-----archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.N. Gustavo Victor Clitaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0371

Villa Gesell, 24 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 2346, letra D, año 2010, iniciado por la Sra. DE BORTOLI, María Alicia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaría de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 78 otorga la eximición solicitada por el año 2020;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2020 a la Sra. DE BORTOLI, María Alicia, nomenclatura Catastral VI-A-288-9, Cuenta Municipal 6084001.

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciruto
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0372

Villa Gesell,

24 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 6029, letra V,
año 2010, iniciado por la Sra. VAZQUEZ, Elsa; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas
municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha
labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal
teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 82, otorga la eximición
solicitada por el año 2020;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación
de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística,
Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el
Ejercicio 2020 a la Sra. VAZQUEZ, Elsa, nomenclatura Catastral VI-G-95-11,
Cuenta Municipal 8943008.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

MARIELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chiraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Municipalidad de Villa Gesell

0373

Villa Gesell, 24 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 3348, letra A, año 2013, iniciado por la ASOCIACION TESTIGOS DE JEHOVA; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2020;
Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

- ARTICULO 1º:** EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2020, a la ASOCIACION TESTIGOS DE JEHOVA, en la unidad designada catastralmente como: VI-B-18E-7, Cuenta Municipal N° 1167007W de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA; CONSERVACION, REPARACION Y MEJORADO DE LA RED VIAL, SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; SEGURIDAD, SALUD, DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil veinte (2020) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PUBLICOS.
- ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.
- ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.
- ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.--

ANGELI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cidaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0374

Villa Gesell, 24 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 2752, letra J, año 2014, iniciado por la Sra. JAICHENCO, Graciela; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 73, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2020 a la Sra. JAICHENCO, Graciela nomenclatura Catastral VI-G-26-20-13, Cuenta Municipal 10209133.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirloco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0375

Villa Gesell, 24 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 2329, letra G,
año 2011, iniciado por la Sra. GONZALEZ, Alicia Leonor; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas
municipales;

Que División Recaudaciones informa que
se encuentra encuadrada dentro de los términos de la Ordenanza N° 2156/08;

Que la Secretaria de Acción Social
ha elaborado el informe socio-económico correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal
teniendo en cuenta las actuaciones obrantes en el presente Expediente, otorga
la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de la Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -
-----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística,
Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos a la
Sra. GONZALEZ, Alicia Leonor en la nomenclatura VI-A-200-8, Cuenta N°
6275008, por el Ejercicio Fiscal 2020.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0376

Villa Gesell, 24 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 3323, año 2012, iniciado por el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires, Delegación Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2020;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2020 al COLEGIO DE ----- ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DELEGACION VILLA GESELL, en la unidad designada catastralmente como VI-A-122-9b-2, Cuenta Municipal N° 622402X de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PUBLICA; CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORADO DE LA RED VIAL; SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; TASA DE SEGURIDAD; SALUD; DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil veinte (2020) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PUBLICOS.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cláudio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0377

Villa Gesell, 24 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 2185, letra B, año 2008, iniciado por la Sra. BRIVIO, Elsa; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 51, otorga la eximición solicitada por el año 2020;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2020 a la Sra. BRIVIO, Elsa nomenclatura Catastral VI-A-84-14-3, Cuenta Municipal 2154044.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGEL M. CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chiraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0378

Villa Gesell, 24 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 1991, año 1993, iniciado por la IGLESIA DE DIOS; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2020;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2020, a la IGLESIA DE DIOS, - en las unidades designadas catastralmente como VI-A-181-3-1a, Cuenta Municipal N° 616301C y VI-A-181-3-1b, Cuenta N° 616301B de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PUBLICA; CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORADO DE LA RED VIAL; SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; TASA DE SEGURIDAD; SALUD; DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil veinte (2020) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PUBLICOS.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0379

Villa Gesell, 24 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-5673,

letra G, año 2018, iniciado por la Sra. GONZALEZ MORAN, Blanca; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 39, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2020 a la Sra. GONZALEZ MORAN, Blanca, nomenclatura Catastral VI-B-17E-14, Cuenta Municipal 1722914F.

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0380

Villa Gesell, 24 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 1944, letra

M, año 2013, iniciado por la Sra. MEZA, Marta; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaría de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 80, otorga la eximición solicitada por el año 2020;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el año 2020 a la Sra. MEZA, Marta, nomenclatura Catastral VI-E-262-20, Cuenta Municipal 2855.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirfazo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0381

Villa Gesell, 24 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 3669, letra P,
año 2016, iniciado por la Sra. PERNIA, Mercedes Nicolasa; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas
municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha
labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal
teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 44, otorga la eximición
solicitada por el año 2020;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación
de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística,
Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el
Ejercicio 2020 a la Sra. PERNIA, Mercedes Nicolasa, nomenclatura Catastral
VI-A-186-11-1, Cuenta Municipal 6731014.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGEINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0382

Villa Gesell, 24 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 3155, letra V,

año 2011, iniciado por el Sr. VELLIDO, Alberto; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales por su condición de jubilado;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta la documentación aportada a fojas 1 a 90, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios y Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2020 al Sr. VELLIDO, Alberto, nomenclatura Catastral VI-B-8D-13, Cuenta Municipal N° 1330913w.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINA CRISTINA LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirloco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0383

Villa Gesell,

24 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-505, letra F, año 2020, iniciado por FERNANDEZ, Juan; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la "PRUEBA DE MEDIA MARATON DE LA ROMPIENTE 2020, JORGE GALLEGO FERNANDEZ EDICION 14" a realizarse el día 26 de enero del corriente año, en el Balneario Popeye, sito en paseo 121 y playa, de 17:00 a 20:00 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la "PRUEBA DE MEDIA MARATON DE LA ROMPIENTE 2020, JORGE GALLEGO FERNANDEZ EDICION 14" a realizarse el día 26 de enero del corriente año, en el Balneario Popeye, sito en paseo 121 y playa, de 17:00 a 20:00 horas.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0384

Villa Gesell,

24 ENE 2020

VISTO: La solicitud elevada por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma informa que el agente LESCANO, Nélica Cristina (Leg. N° 1176-D.N.I. N° 12.740.543) cubrirá Ordenanza 398 y asunto particular de la Sra. Jefe de Compras y Licitaciones los días 27 y 28 de enero dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE al agente LESCANO, Nélica Cristina (Leg. N° ----- 1176-D.N.I. N° 12.740.543) para cubrir Ordenanza 398 y asunto particular la licencia de la Señora Jefe de Compras y Licitaciones, los días 27 y 28 de enero de dos mil veinte (2020).-----

ARTICULO 2º: DEJASE establecido que deberá abonarse al agente ----- LESCANO, Nélica Cristina (Leg. N° 1176-D.N.I. N° 12.740.543) el porcentaje del adicional por función que se le liquida a la titular del área.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Carlos A. Cabrería
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chiraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0385

Villa Gesell, 24 ENE 2020

VISTO: La Ordenanza Complementaria del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso I del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir entre otros, el adicional por título;

Que por el mismo solicita se le abone el cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por título a partir del primero (1°) de enero del dos mil veinte (2020) al agente MONTERO QUICHO, Gregorio Argentino (Leg. N° 3173);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de enero de dos mil veinte (2020) al agente MONTERO QUICHO, Gregorio Argentino (Leg. N° 3173) el equivalente al cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de Adicional por título.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: **RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110115000.**

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANI CRISTINA LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRIOS
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cláudio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Magnani Ricardo
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0386

Villa Gesell, 24 ENE 2020

V I S T O: El informe elevado por el

Señor Director de Playa; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo informa de los guardavidas designados a fin de cubrir francos, licencias médicas, permisos de examen, ausencias, etc.;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día -- diecinueve (19) de enero de dos mil veinte (2020) al agente LEDEZMA, Lorenzo (Leg. Nº 70218-D.N.I. Nº 41.646.365) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por cubrir Licencia del agente CAJAL, Andrés.

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada al agente -- LEDEZMA, Lorenzo (Leg. Nº 70218-D.N.I. Nº 41.646.365) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir a los agentes y en los días que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	DIA
DAVIGO, Claudio	13/01
DESANTE, Santiago	14/01
DESANTE, Fernán	15/01
PUCIARELLI, Nicolás	16/01
BROWN, José	17/01
CAJAL, Andrés	18/01

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO CHARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Chiraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0387

Villa Gesell,

24 ENE 2020

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal y Obras Publicas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir -----del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES. (\$ 13.263), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal y Obras Publicas, a los agentes que a continuación se designan:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>Nº DOCUMENTO</u>
ANDRIOLETTI, Enzo	4613	39.830.501
ASTUDILLO, Marcos	4601	31.957.245
BERGUEZ, Enzo	4784	14.317.690
CORBELLA, Lucas	4737	42.619.845
CORONEL, Jesús Ezequiel	4806	43.508.548
CRUZ, Leandro	4420	39.468.198
GUTIERREZ, Facundo	4575	41.954.020
GUTIERREZ, Gerardo	4576	40.810.307
LUJAN, Cristian Alberto	4660	26.370.399
PINTO, Miguel	4804	14.004.333
PIRIS, Gisela	3457	32.140.761
PLAZA, Lautaro	4402	38.676.045
REINA, Sebastián	4805	45.989.393
SAAVEDRA, Luis	3128	26.568.334
TARDELLA, Sasha	4545	40.634.495

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir -----del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) al Señor VERA, Franco (Leg. Nº 4502-D.N.I. Nº 36.602.592), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal y Obras Publicas.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: **RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.**

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Magnani Ricardo
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

24 ENE 2020

0388

Oficina de Personal; y

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones administrativas, de maestranza e informantes turisticos en la Secretaria de Turismo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ---
----- primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de
----- dos mil veinte (2020) a la Señora MOLINA, Verónica (Leg. N° 2842-D.N.I.N°
31.586.7115) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL
CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99),
importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros
incrementos de salario, para cumplir funciones administrativas y de
informantes en turismo.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:-----
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110109000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Secretario
de Turismo.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

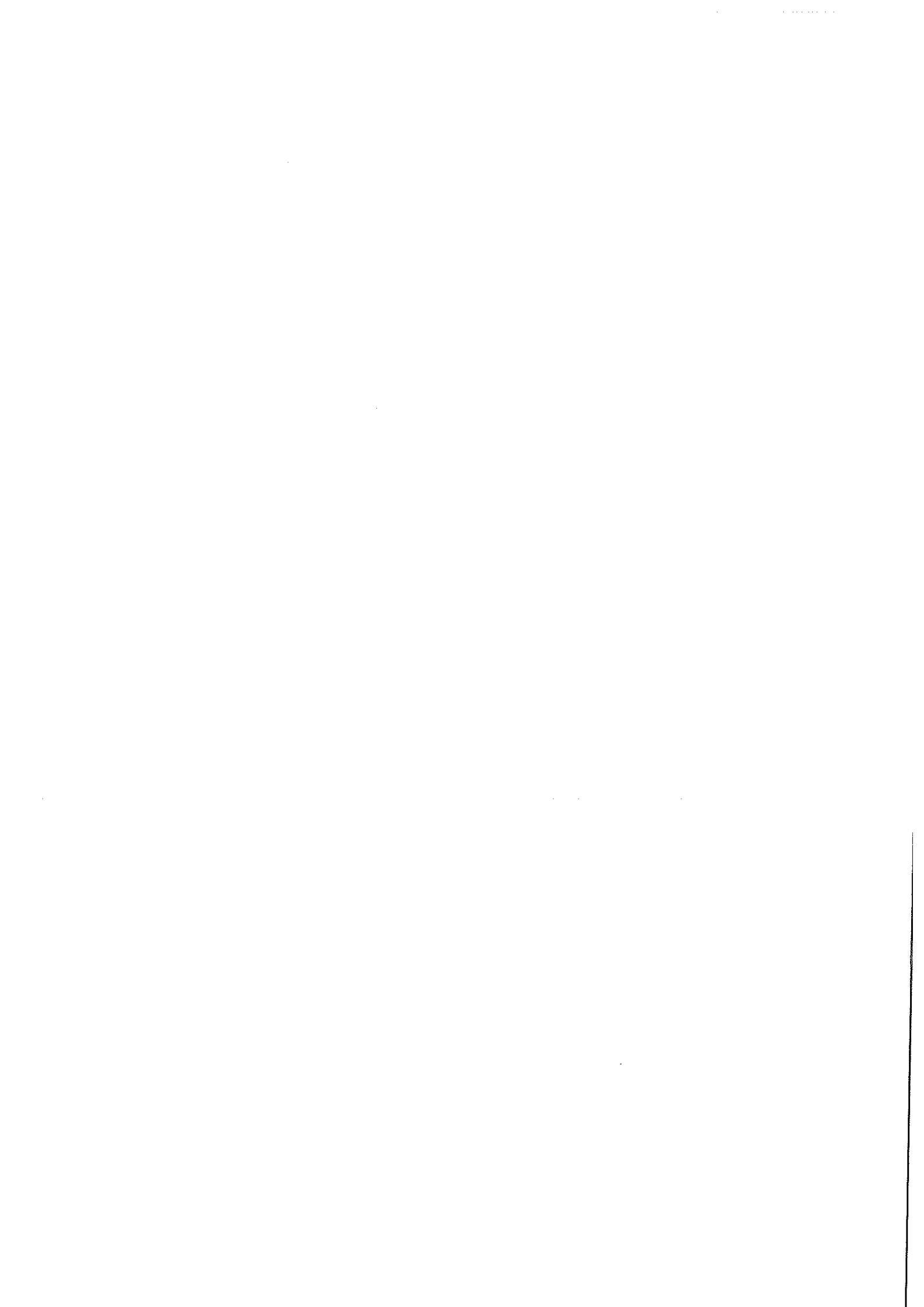
DR. CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO FARRERA
Director de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

JPH Gustavo Victor Cliraco
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0389

Villa Gesell, 24 ENE 2020

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el Polo Cultural Sur;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES. (\$ 13.263), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el área de la juventud, a los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>DOCUMENTO Nº</u>
GHERSI, Juan	2632	24.466.304

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el área de la juventud, a los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>DOCUMENTO Nº</u>
OLANO, María de los Ángeles	4345	26.429.883

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Clitaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0390

Villa Gesell, 24 ENE 2020

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal
temporario en el área de Transito;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

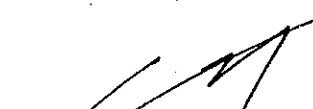
DECRETA

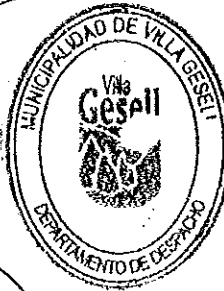
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero
----- (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte
(2020) al Señor GOMEZ, Claudio (Leg. Nº 4478 - DNI Nº 42.001.039) en Cat. 71, con
un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de
PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS.
(\$ 13.420,99) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros
incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Transito.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la
----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE
HACEN AL CARGO: 1110113000.-----

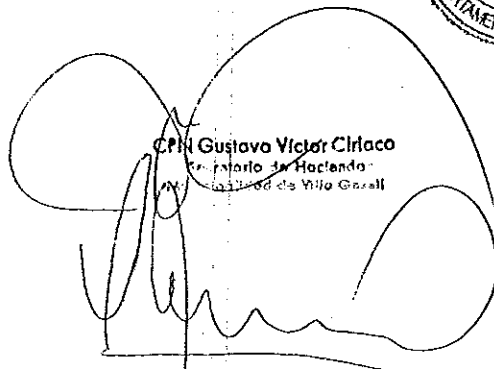
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ----
----- por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de
Seguridad.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO HERRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0391

Villa Gesell, 24 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-603, letra S, año 2020, iniciado por SECRETARIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTES; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la "PRIMER JORNADA DE ECONOMIA SILVIO GESELL" a realizarse el día 13 de marzo del corriente año, en la Casa de la Cultura, sito en Avenida 3 N° 874, de 09 a 17 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la "PRIMER JORNADA DE ECONOMIA SILVIO GESELL" a realizarse el día 13 de marzo del corriente año, en la Casa de la Cultura, sito en Avenida 3 N° 874, de 09 a 17 horas.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirloco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0392

Villa Gesell, 24 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-0633, letra D, año 2020, iniciado por el Señor Encargado del Área de Juventud; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el operativo "JUVENTUDES EN LAS PLAZAS", a realizarse en el mes de febrero en las diferentes plazas de la ciudad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el operativo "JUVENTUDES EN LAS PLAZAS", a realizarse en el mes de febrero en las diferentes plazas de la ciudad.

ARTICULO 2º: Por Jefatura de Gabinete se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR BELMI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR GUY AYO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0393

Villa Gesell, 24 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-658, letra S, año 2020, iniciado por SECRETARIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTES; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la actividad "GIRA DEL PLAN NACIONAL DE LECTURA POR LA COSTA ATLANTICA ARGENTINA" a realizarse los días 29 y 30 de enero del corriente año, en Avenida Buenos Aires y playa, de 16:00 a 20:00 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la actividad "GIRA DEL PLAN NACIONAL DE LECTURA POR LA COSTA ATLANTICA ARGENTINA" a realizarse los días 29 y 30 de enero del corriente año, en Avenida Buenos Aires y playa, de 16:00 a 20:00 horas.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINA CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Cirloco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Municipalidad de Villa Gesell

0394

Villa Gesell, 24 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-583, letra D,
año 2020, iniciado por Director de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la "PARTICIPACION DEL EQUIPO DE HOCKEY DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN EL TORNEO REGIONAL BONAERENSE DE CLUBES D" a realizarse desde el 25 y al 29 de marzo de dos mil veinte (2020) en la ciudad de Pigue, Partido de Saavedra;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la "PARTICIPACION DEL EQUIPO DE HOCKEY DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN EL TORNEO REGIONAL BONAERENSE DE CLUBES D" a realizarse desde el 25 y al 29 de marzo de dos mil veinte (2020) en la ciudad de Pigue, Partido de Saavedra.-

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura Educación y Deportes se -----promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELIA CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.F.N. Gustavo Victor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0395

Villa Gesell,

24 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-657, letra S,
año 2020, iniciado por SECRETARIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTES, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el ciclo "BANDAS FRENTE AL MAR" a realizarse durante el mes de febrero del corriente año, en Avenida Buenos Aires y playa, de 15:00 a 19:00 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal el ciclo "BANDAS FRENTE -
-----AL MAR" a realizarse durante el mes de febrero del corriente año, en Avenida Buenos Aires y playa, de 15:00 a 19:00 horas.-----

ARTICULO 2°: Por la Secretaria de Cultura Educación y Deportes se -----
-----promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



M. DELVANO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0396

Villa Gesell, 24 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-0634, letra D, año 2020, iniciado por la Dirección de Zoonosis; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal las "JORNADAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL" a realizarse los días 4, 5 y 6 de febrero de dos mil veinte (2020) en la ciudad de Villa Gesell;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal las "JORNADAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL" a realizarse los días 4, 5 y 6 de febrero de dos mil veinte (2020) en la ciudad de Villa Gesell.

ARTICULO 2°: Por la Secretaria de Salud se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Salud.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGEL CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO VARELA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell

0397

24 ENE 2020

VISTO:

El pedido de suministro generado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 se presenta D'ERAMO CLAUDIO ROBERTO de la firma D'ERAMO CLAUDIO ROBERTO y procede a solicitar el pago de la mano de obra del relevamiento y replanteo de ejes por un importe de PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 21.780) correspondiente a la ejecución de la mano de obra construida en el NUEVO HOSPITAL;

Que a fojas 2 del Alcance el Director de Obras y Servicios Públicos indica la recepción de la obra probándola con plano correspondiente al Nuevo Hospital.

Que adjunta un presupuesto con un valor de PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 21.780);

Que ante el reclamo, la Contaduría indica la anomalía de la contratación, no habiéndose efectuado la prevención del gasto, por lo que en asociación el régimen de reconocimiento de deuda establecido en los Artículos 140 y 141 del reglamento de Contabilidad, se deberá efectuar un Decreto de Reconocimiento de gasto y establecer el legítimo abono al reclamante en la medida de la certificación en los trabajos efectuados;

Que en este aspecto, dado la imposibilidad de dar curso al régimen de contrataciones establecido en el Artículo 151° de la Ley Orgánica Municipal se indica la necesidad de efectuar el encuadramiento dentro del Artículo 156°, inciso 10, toda vez que se han probado que los importes de contratación se enmarcan en los valores de mercado tal cual surge de lo aportado a fojas 18 a 21 del alcance al expediente de diferencia;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

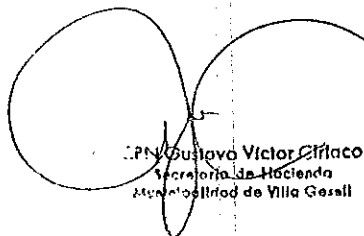
ARTICULO 1°: Apruébese la contratación de mano de obra según presupuesto por la suma de ----
----- PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 21.780) conforme los
vistos y considerando del presente.-----

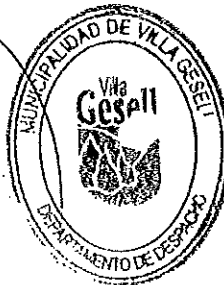
ARTÍCULO 2°: Téngase constatado los precios de mercado de acuerdo de acuerdo a lo indicado -
----- en el Artículo 156° inciso de 10 de la Ley Orgánica Municipal.-----


ARTÍCULO 3°: Genérese la Orden de Compras pertinente que acompañe las correcciones -----
----- contables en el sistema de registración.-----

ARTÍCULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por el -
----- Señor Secretario, de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTÍCULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese Registro Oficial y archívese.-----


Dr. Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Magnanji Ricardo
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell

0398

Villa Gesell, 24 ENE 2020

VISTO:

El pedido de suministro generado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que según número de solicitud de pedido 713 se requiere la contratación de mano de obra para el relevamiento y replanteo de ejes de obras de las estructuras correspondientes al nuevo hospital;

CLAUDIO ROBERTO;

Que se adjuntan Presupuestos estimativos de D'ERAMO
Que llegado el trámite para su conocimiento el Contador Municipal indica la Partida Presupuestaria que se deberá afectar, efectuando la solicitud de gasto respectiva;

Que indica que el procedimiento apropiado es el de autorizar la transferencia al nuevo hospital e imputar en forma correcta el gasto;

Que se procede a generar el suministro para la Orden de Compra N° 661 por un importe de PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 21.780) al Proveedor N° 436 - D'ERAMO CLAUDIO ROBERTO con la Fuente de Financiamiento 132 Fondo Educativo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

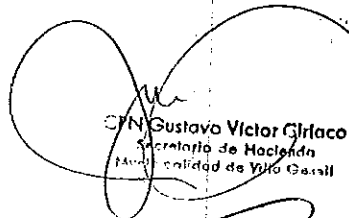
DECRETA

ARTICULO 1º: CONFIRMESE la mano de obra por medio de la Orden de Compra N° 661- Proveedor N° 436 - D'ERAMO CLAUDIO ROBERTO por la suma de PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 21.780).

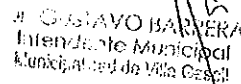
ARTÍCULO 2º: Reimputese el gasto en la Jurisdicción 1110116000 Secretaria de Obras y Servicios Públicos; 41.61.00 Construcción Hospital Municipal: Imputación del Gasto 4.2.1.0 MANO DE OBRA Fuente de Financiamiento 131 Fondo Origen Municipal.

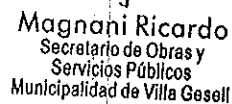
ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese Registro Oficial y archívese.


Gustavo Victor Girfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Magnani Ricardo
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 24 ENE 2020

0399

VISTO: El Expediente N° 4124-278 año 2020, letra S, iniciado por el Señor Secretario de Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se efectuó el llamado al Concurso de Precios N° 001/20 para la "ADQUISICION DE UN (1) VEHICULO 0 KM PARA SER AFECTADO A LA AGENCIA DE RECAUDACION DE VILLA GESELL", mediante Decreto N° 201/20;

Que del informe de la Comisión de Preadjudicación se desprende que se ha presentado un (1) Oferente perteneciente a la firma BURG S.A.;

Que del análisis efectuado por la Comisión de Preadjudicación se desprende que la oferta es conveniente a los intereses municipales;

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ADJUDICASE el Concurso de Precios N° 001/20 para la "ADQUISICION DE UN (1) VEHICULO 0 KM PARA SER AFECTADO A LA AGENCIA DE RECAUDACION DE VILLA GESELL" a la firma BURG S.A por la suma total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$ 699.000).

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

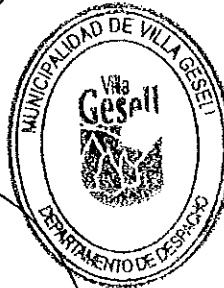
1110116000 41.46.00 Adquisición maquinaria.....\$ 699.000

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELILIA CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Magnani Ricardo
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0400

Villa Gesell,

27 ENE 2020

Oficina de Personal; y

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones administrativas, de maestranza e informantes turísticos en la Secretaria de Turismo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el --- siete (7) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) al Señor IGLESIAS, Martin (Leg. N° 4863-D.N.I.N° 36.908.197) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones administrativas y de informantes en turismo.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:-----
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110109000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Secretario de Turismo.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. Gustavo Victor Clitaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0401

Villa Gesell, 27 ENE 2020

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de enfermeros en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

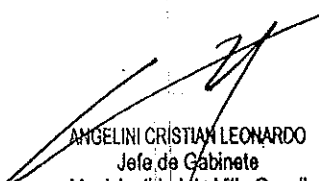
DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----
----- primero (1) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil
veinte (2020) al Señor CUEVAS, Facundo (Leg. Nº 4713-D.N.I. Nº 38.936.308) en Cat.
73, con un regimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una
retribución mensual de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON
SETENTA Y UN CTVS. (\$ 20.332,71), importe que se actualizara con el porcentaje
que corresponda a futuros incrementos de salarios.-----


ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la
----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE
HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

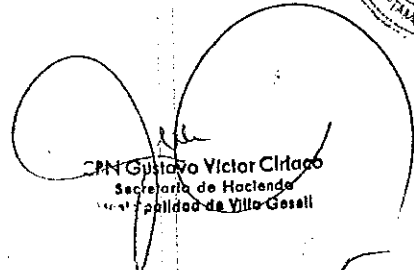
ARTICULO 3: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a ---
----- cargo de la Secretaria de Salud y por el Señor Secretario de
Hacienda.-----

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dr. Gustavo Victor Clitago
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0402

Villa Gesell, 27 ENE 2020

VISTO: El Expediente 4124-2541/18 iniciado por la SANCHEZ, Valeria; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 3403/18 se adjudico lote con servicios oportunamente sorteados;

Que a fojas 58 el Sub. Director de Estrategia Habitacional y desarrollo Poblacional informo que notificaron en tres oportunidades a la Señora Sánchez, informando la deuda adquirida, no recibiendo respuesta alguna a la carta documento enviada con fecha 25 de julio de dos mil diecinueve (2019), ni tampoco dio respuesta a al contacto proveído por la iniciante para indagar sobre su intención de pago, sin que la Señora Sánchez pudiera ser contactada;

Que fs. 59/60 Asesoría Legal entiende que, de acuerdo a toda la documentación que se adjunta a la presente debe procederse a la rescisión del contrato N° 001-743-2018 en efecto y conforme a lo establecido por la clausula octava del Anexo II de la Ordenanza 2772/17, la perteneciente al lote 50, nomenclatura catastral VI-H-2B-20, quedando el mismo en poder de la Municipalidad para ser incorporado a futuros sorteos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: RESCINDASE el contrato N° 001-743-2018 en efecto y conforme a lo establecido por la clausula octava del Anexo II de la Ordenanza 2772/17, perteneciente al lote 50, nomenclatura catastral VI-H-2B-20, cuya titular era la Señora SANCHEZ, Valeria, quedando el mismo en poder de la Municipalidad para ser incorporado a futuros sorteos.

ARTICULO 3º: DESE LA BAJA la generación de cuotas a nombre de la Sra. SANCHEZ, Valeria.

ARTICULO 4º: Notifíquese el presente a los interesados.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario Hacienda.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chiraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0403

Villa Gesell, 27 ENE 2020
V I S T O: El Expediente N° 4124-185, letra

V, año 2020, iniciado por la Señora VILLEGAS, Claudia Raquel; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora VILLEGAS, Claudia -----
-----Raquel por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000),
pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0404

Villa Gesell, 27 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-247, año 2020, letra S, iniciado por el Señor Secretario de Seguridad;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se efectuó el llamado a Licitación Privada N° 002/20 para la "ADQUISICION DE CINCO (5) AUTOMOVILES 0KM, PARA SER AFECTADOS A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LOS ESPECIFICADO EN EL ARTICULO 12 DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CLAUSULAS PARTICULARES", mediante Decreto N° 170/20;

Que del informe de la Comisión de Pre adjudicación se desprende que se han presentado dos (2) oferentes, a saber: OFERTA N° 1: perteneciente a SALVADOR PESTELLI S.A. y la OFERTA N° 2: correspondiente a BURG S.A.;

Que del análisis efectuado por la Comisión de Preadjudicación se desprende que la oferta más conveniente a los intereses municipales es la OFERTA N° 2;

realizado la imputación definitiva;

Que la Contaduría Municipal ha

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ADJUDICÁSE de la Licitación Privada N° 002/20 para la "ADQUISICION DE CINCO (5) AUTOMOVILES 0KM, PARA SER AFECTADOS A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LOS ESPECIFICADO EN EL ARTICULO 12 DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CLAUSULAS PARTICULARES" a la firma BURG S.A. por la suma total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 3.245.000).

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
1110116000 41.46.00 Adquisición maquinaria.....\$ 3.245.000

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0405

Villa Gesell,

28 ENE 2020

VISTO: La solicitud remitida por la oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

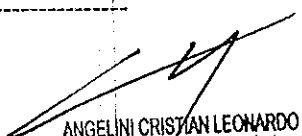
DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) al Señor BERGESE, Carlos Daniel (Leg. Nº 4143-D.N.I. Nº 32.932.989) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 13.263), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal.-----

ARTICULO 2º:El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000 .-----

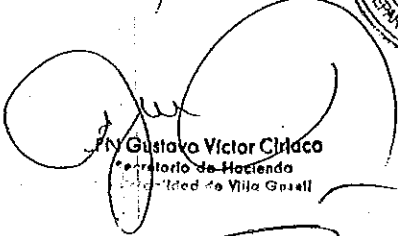
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º:Cumplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Magnani Ricardo
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0406

Villa Gesell, 28 ENE 2020

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se modifique el Decreto N° 463/19 mediante el cual se establecía el porcentaje de Adicional por función del Señor GUGLIEMINI, Alberto (Leg. N° 2183)

Que el porcentaje mencionado por Adicional por función pasara a ser del ochenta y cinco por ciento (85%) a partir del (1°) de febrero de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones


DECRETA

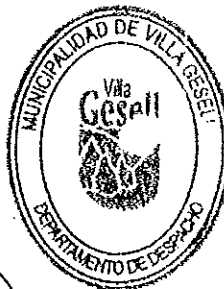
ARTICULO 1°: MODIFICASE del Artículo 1° del Decreto N° 463/19 el porcentaje -- establecido por Adicional por función del Señor GUGLIEMINI, Alberto (Leg. N° 2183) el que pasara a ser del ochenta y cinco por ciento (85%) a partir del primero (1°) de febrero de dos mil veinte (2020).

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110114000.

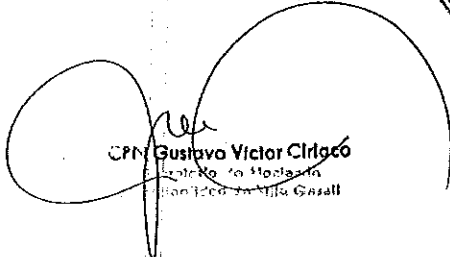
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Clirgco
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0407

Villa Gesell, 28 ENE 2020

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el Polo Cultural Sur;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

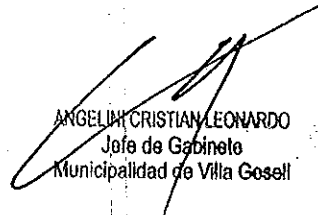
DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----
----- del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero
de dos mil veinte (2020) al agente SANCHEZ, Elsa Marisa (Leg. Nº 2765- D.N.I.
Nº 21.935.224) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL
DOSCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 13.263), importe que se actualizará con
el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir
funciones en el Polo Cultural Sur.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y -----
----- archívese.-----


ANGELIN CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0409

Villa Gesell, 28 ENE 2020

VISTO: El Expediente 4124-2936/18 iniciado por el Sr. PILLONI, Gabriel Hernán; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 3403/18 se adjudico lote con servicios oportunamente sorteados;

Que a fojas 59 el Sub. Director de Estrategia Habitacional y desarrollo Poblacional informo que notificaron en tres oportunidades al Señor PILLONI, Gabriel, informando la deuda adquirida, no recibiendo respuesta alguna a la carta documento enviada con fecha 25 de julio de dos mil diecinueve (2019), ni tampoco dio respuesta a al contacto proveído por la iniciante para indagar sobre su intención de pago, sin que el Señor Pilloni pudiera ser contactado;

Que fs. 66/67 Asesoría Legal entiende que, de acuerdo a toda la documentación que se adjunta a la presente debe procederse a la rescisión del contrato N° 001-696-2018 en efecto y conforme a lo establecido por la clausula octava del Anexo II de la Ordenanza 2772/17, la perteneciente al lote 134, nomenclatura catastral VI-H-8A-6, quedando el mismo en poder de la Municipalidad para ser incorporado a futuros sorteos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: RESCINDASE el contrato N° 001-696-2018 en efecto y -----
conforme a lo establecido por la clausula octava del Anexo II de la Ordenanza 2772/17, perteneciente al lote 134, nomenclatura catastral VI-H-8A-6, cuya titular era el Señor PILLONI, Gabriel, quedando el mismo en poder de la Municipalidad para ser incorporado a futuros sorteos.-----

ARTICULO 2°: DESE LA BAJA la generación de cuotas a nombre del Sr. -----
PILLONI, Gabriel.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese el presente a los interesados.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
Gabinete y por el Señor Secretario Hacienda-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

28 ENE 2020

0408

Oficina de Personal; y

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones administrativas, de maestranza e informantes turísticos en la Secretaria de Turismo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ---
----- once (11) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de
----- dos mil veinte (2020) a la Señora MOLINA, Verónica Natalia (Leg. Nº 2842-
----- D.N.I.Nº 31.586.715) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas
----- semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL
----- CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99),
----- importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros
----- incrementos de salario, para cumplir funciones administrativas y de
----- informantes en turismo.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:-----

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 11:10109000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Secretario
----- de Turismo.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

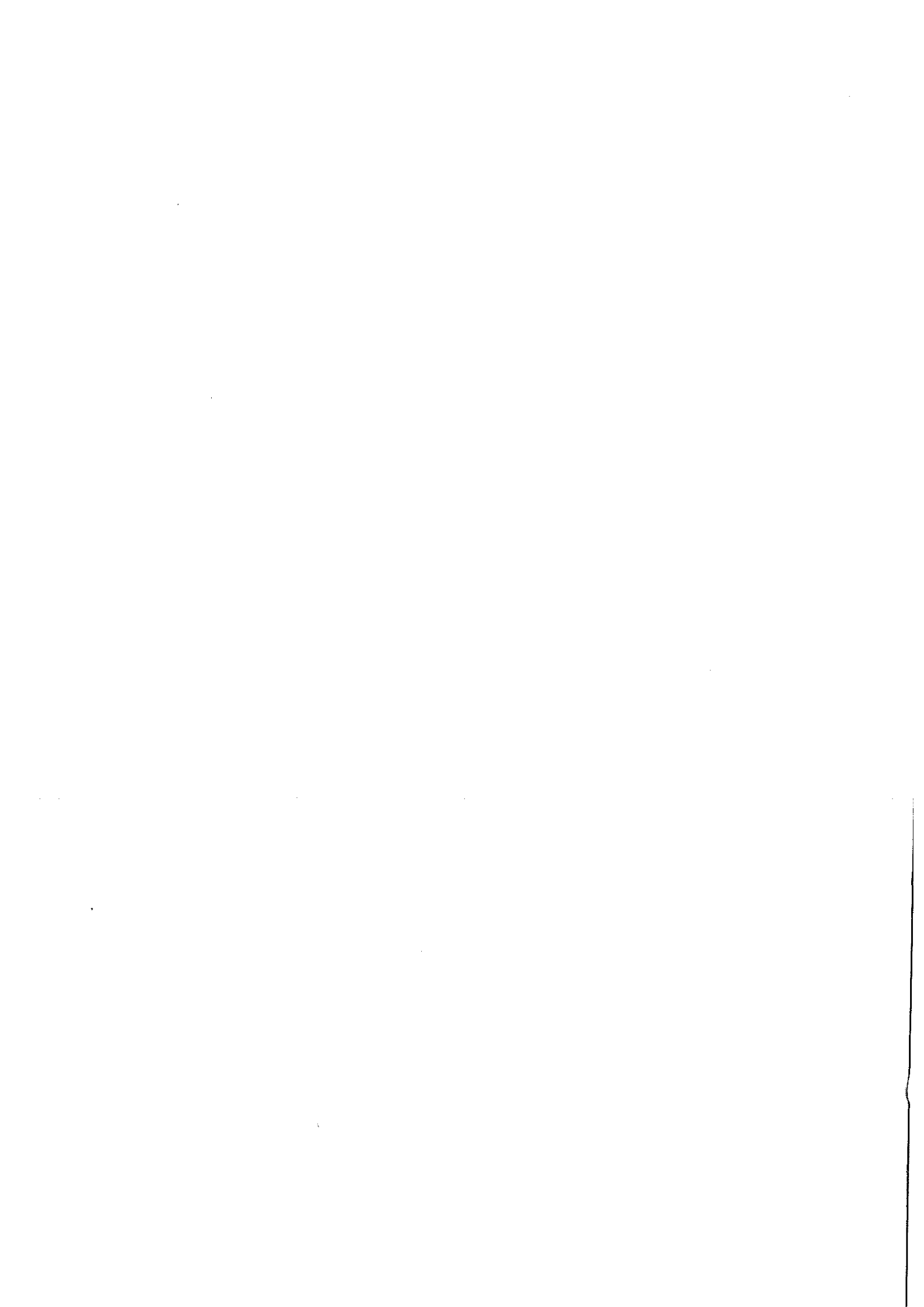
ANGEL CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

J. N. Gustavo Victor Clifaco
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0410

Villa Gesell, 28 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-600, letra C, año 2020, iniciado por Club Deportivo Social y Cultural Artilleros; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan la inscripción del Club Deportivo Social y Cultural Artilleros, en el Registro de Entidades de Bien Público de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 1744, agregando en fs. 1/20 la documentación pertinente;

Que a fs. 19 la Dirección Jurídica informa que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ordenanza N° 1744 estima correspondiente otorgar la condición de Entidad de Bien Público a la Institución Club Deportivo Social y Cultural Artilleros;

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable la inscripción como Entidad de Bien Público a la Institución Club Deportivo Social y Cultural Artilleros;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: INSCRIBASE a la institución Club Deportivo Social y Cultural -----
-----Artilleros como Entidad de Bien Público y por el término de un
(1) año, a partir de la fecha del presente.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0411

Villa Gesell, 28 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 460, letra D, año 2012, iniciado por la Sra. DELLACASA, Magdalena Elba; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 69, otorga la eximición solicitada por el año 2020;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2020 a la Sra. DELLACASA, Magdalena Elba, nomenclatura Catastral VI-A-160-8, Cuenta Municipal 3431001.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 28 ENE 2020

0412

VISTO: El Expediente N° 2769, letra W, año 2018, iniciado por el Señor WAGNER, Edelmiro Americo; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 41, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2020 al Señor WAGNER, Edelmiro Americo, nomenclatura Catastral VI-G-117-13-1, Cuenta Municipal 1409900B -----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

JN Gustavo Víctor Clraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0413

Villa Gesell, 28 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 5352, letra L, año 2008, iniciado por el Sr. LANCINI, Roberto; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 76, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

- ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2020 al Sr. LANCINI, Roberto, nomenclatura Catastral VI-A-215-3, Cuenta Municipal 4012009.
- ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.
- ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.
- ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cláudio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0414

Villa Gesell, 28 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 5758, letra H,
año 2009, iniciado por la Sra. HOAPP, Lidia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas
municipales;

Que la Secretaria de Accion Social ha
labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal
teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 69, otorga la eximición
solicitada por el año 2020;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación
-----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos,
Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio
2020 a la Sra. HOAPP, Lidia, nomenclatura Catastral VI-A-72-8-9, Cuenta
Municipal 2788089.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0415

Villa Gesell, 28 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 592, letra B,

año 2011, iniciado por la Sra BARRIOS INSFRAN, Irma Hilda; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaría de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 75 otorga la eximición solicitada para el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2020 a la Sra BARRIOS INSFRAN, Irma Hilda, nomenclatura Catastral VI-B-13C-3-7, Cuenta Municipal 1233000A.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGEZINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0416

Villa Gesell, 28 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-2136,

letra M, año 2019, iniciado por la Sra. MORAN, Valentina Rita; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 25, otorga la eximición solicitada por el año 2020;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2020 a la Sra. MORAN, Valentina Rita, nomenclatura Catastral VI-G-100-19-2, Cuenta Municipal 10831022.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cirloco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0417

Villa Gesell, 28 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-912,

letra A, año 2018, iniciado por la Sra. AGUDIN, Graciela; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 54 otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2020 a la Señora AGUDIN, Graciela, nomenclatura Catastral VI-A-60-1-04, Cuenta Municipal 4310004.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clitaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0418

Villa Gesell, 28 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-0359
año 2020, letra D, iniciado por la Dirección de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita autorización para la "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA USO HOSPITALARIOS EN INTERNACIÓN, CONSULTORIOS EXTERNOS Y CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL", con un presupuesto oficial de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO (\$ 772.100);

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a Concurso de Precios;

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTUESE el llamado al Concurso de Precios N° 003/20, ----- para la "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA USO HOSPITALARIOS EN INTERNACIÓN, CONSULTORIOS EXTERNOS Y CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL" siendo su apertura el día siete (7) de febrero de dos mil veinte (2020) a las hora once (11,00) en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Av. 3 N° 820.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110111000 16.06.00 Medicamentos..... \$ 772.100

ARTICULO 3°:REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5°:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chitaco
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0419

Villa Gesell, 28 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-0360 año 2020, letra D, iniciado por la Dirección de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita autorización para la "ADQUISICION DE DESCARTABLES PARA USO DEL HOSPITAL MUNICIPAL Y CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL", con un presupuesto oficial de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA CTVS. (\$ 733.285,80);

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a Concurso de Precios;

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado al Concurso de Precios N° 004/20, para la "ADQUISICION DE DESCARTABLES PARA USO DEL HOSPITAL MUNICIPAL Y CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL" siendo su apertura el día siete (7) de febrero de dos mil veinte (2020) a las hora doce (12,00) en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Av. 3 N° 820.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110111000 16.06.00 Descartables.....\$ 733.285,80

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0420

Villa Gesell, 29 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-319, letra

U, año 2020, iniciado por la Señora UBEDA, Laura; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora UBEDA, Laura por -----
-----la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500)
pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

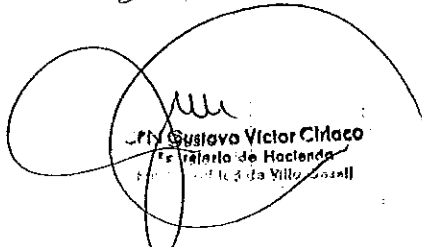
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe Gabinete -
-----y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dr. Gustavo Victor Chiraco
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0421

Villa Gesell, 29 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-229, letra

U, año 2020, iniciado por la Señora UBEDA, Guadalupe; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora UBEDA, Guadalupe por -
----- la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500)
----- pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos
----- percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º
----- del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
----- AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe Gabinete -
----- y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CIN Gustavo Víctor Ziraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0422

Villa Gesell, 29 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-0158, letra

S, año 2020, iniciado por la Sra. SALVADOR, María Laura; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora SALVADOR, María -----
-----Laura por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)
pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el por el Señor -----
-----Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clifaco
Secretario de Hacienda



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0428

Villa Gesell, 29 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-0771, letra S, año 2020, iniciado por la Secretaría de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal el evento "ENCUENTRO EL ARTE DE VIVIR" que se llevara a cabo el día 8 de febrero de dos mil veinte (2020) en Paseo 113 y Playa entre las 16,00 y las 20,00 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal el evento "ENCUENTRO EL ARTE DE VIVIR" que se llevara a cabo el día 8 de febrero de dos mil veinte (2020) en Paseo 113 y Playa entre las 16,00 y las 20,00 horas.---

ARTICULO 2°: Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.---

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clifneo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0424

Villa Gesell, 29 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-0620, letra G, año 2020, iniciado por la Señora GARCIA, Patricia; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora GARCIA, Patricia -----
-----Elizabeth por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000),
pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131°
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

J.N. Gustavo Victor Clitaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0425

Villa Gesell, 29 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-256, letra G, año 2020, iniciado por la Señora GALARZA, Noemí Susana; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;
Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora GALARZA, Noemí -----
-----Susana por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0426

Villa Gesell,

29 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-731, letra S, año 2020, iniciado por Secretaria de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la "FERIA DEL LIBRO" que se llevara a cabo desde el día 10 al 16 de febrero de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

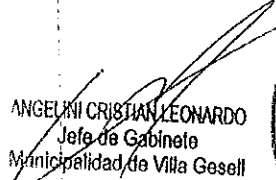
DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la "FERIA DEL LIBRO" ---
-----que se llevara a cabo desde el día 10 al 16 de febrero de
dos mil veinte (2020).-----


ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura se promoverán las actuaciones y
-----gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

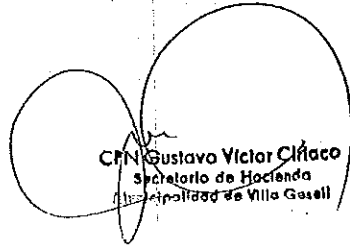
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por el
Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----


ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0427

Villa Gesell, 29 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-385

letra D, año 2020, iniciado por el Señor DELIO, Nestor; y

CONSIDERANDO:

municipales;

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

Que la Secretaría de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 16 otorga la eximición solicitada por el año 2020;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2020 al Señor DELIO, Néstor, nomenclatura Catastral VI-B-8H-5-1, Cuenta Municipal 9728002.

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELIN CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Clraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0428

Villa Gesell,

30 ENE 2020

V I S T O: El Expediente N° 4198, letra

M, año 2010, iniciado por la Sra. MONTES CHASMA, Nélica; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 65, otorga la eximición solicitada por el año 2020;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el año 2020 a la Sra. MONTES CHASMA, Nélica, nomenclatura Catastral VI-G-28-3-6, Cuenta Municipal 1903900B.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0429

Villa Gesell, 30 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 1471, letra P, año 2009, iniciado por el Sr. PEREYRA, Esther; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 119, otorga la eximición solicitada por el año 2020;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2020 a la Sra. PEREYRA, Esther, nomenclatura Catastral VI-A-326-10-2; Cuenta Municipal 17095004.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0430

Villa Gesell, 30 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 1548, letra R, año 2009 iniciado por la Sra. ROMERO, Orlanda; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaría de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 72, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2020 a la Sra. ROMERO, Orlanda, nomenclatura Catastral VI-A-330-14, Cuenta Municipal 8206003.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0431

Villa Gesell, 30 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124- 1832,

letra S, año 2012 iniciado por la Sra. SILVESTRO, María Estela; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 69 otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2020 al Sra. SILVESTRO, María Estela, nomenclatura Catastral VI-A-72-8-11, Cuenta Municipal 278910B.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chiraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0432

Villa Gesell, 30 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 064, letra S, año 2011, iniciado por la Sra. SOLIS, Nélica Soledad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 73, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2020 a la Sra. SOLIS, Nélica Soledad, nomenclatura Catastral VI-G-97-1, Cuenta Municipal 1588200B.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0433

Villa Gesell, 30 ENE 2020

letra G, año 1998, iniciado por IGLESIA NUEVA APOSTOLICA; y
VISTO: El Expediente N° 4124-019,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita eximición de
tasas municipales, por el ejercicio 20209;

Que los solicitantes se hallan encuadrados en los
términos de la Ordenanza N° 2156/08.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2020, a la IGLESIA NUEVA APOSTOLICA, en la unidad designada catastralmente como: VI-A-21-10E Cuenta Municipal N° 1341006 de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA; CONSERVACION, REPARACION Y MEJORADO DE LA RED VIAL, SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; SEGURIDAD, SALUD, DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil veinte (2020) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PÚBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cláudio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0434

Villa Gesell, 30 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 443, letra J, año 2011, iniciado por el Sr. JOCHOIAN, Alberto; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaría de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 77, otorga la eximición solicitada por el Ejercicio 2020;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2020 al Sr. JOCHOIAN, Alberto Juan, nomenclatura Catastral VI-G-13-4-15, Cuenta Municipal 10580008.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0435

Villa Gesell, 30 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 1644, letra a, año 2008, iniciado por la Sra. AGÜERO MELCHORA REYES; y

CONSIDERANDO:

municipales;

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 86 otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2020 a la Señora AGÜERO, Melchora Reyes, nomenclatura Catastral VI-B-6e-5-2, Cuenta Municipal 0960402x.

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

30 ENE 2020

Villa Gesell,

VISTO: La nota elevada por la Oficina de

Personal; y **0436**

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se deje del Artículo 3º del Decreto 87/20 la designación del agente OVIEDO NUÑEZ, Brian Aaron (Leg. Nº 4393-D.N.I. 36.908.152) a partir del primero (1º) de enero de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO del Artículo 3º del Decreto 87/20 la -----
----- designación del agente OVIEDO NUÑEZ, Brian Aaron (Leg. Nº
4393-D.N.I. 36.908.152) a partir del primero (1º) de enero de dos mil veinte
(2020).-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0437

Villa Gesell, 30 ENE 2020

de Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Transito;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil veinte (2020) al Señor OVIEDO NUÑEZ, Brian Aaron (Leg. Nº 4393 – D.N.I. Nº 36.908.152) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Transito.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen, Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

30 ENE 2020

Villa Gesell,

V I S T O: La nota elevada por la Oficina de

Personal; y **0438**

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se deje del Decreto 92/20 la designación de los agentes FLEITA, Jorge Fermin (Leg. N° 4520) y BENETTI, Rodrigo Salvador (Leg. N° 4766) a partir del primero (1°) de enero de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO del Decreto 92/20 la designación de los -
----- agentes FLEITA, Jorge Fermin (Leg. N° 4520) y BENETTI,
Rodrigo Salvador (Leg. N° 4766) a partir del primero (1°) de enero de dos mil
veinte (2020).-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

MIGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clitaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0439

Villa Gesell,

30 ENE 2020

Personal; y

VISTO: La solicitud remitida por Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el monitoreo de cámaras de seguridad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir -- del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero dos mil veinte (2020), en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Dirección de Seguridad, a las personas que a continuación se detallan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DE DOCUMENTO
BENETTI, Rodrigo Salvador	4766	26.360.317
FLEITA, Jorge Fermin	4520	23.818.641

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: **RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.**

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0440

Villa Gesell,

30 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-0666, letra R, año 2020, iniciado por la Señora REINA, Yamila; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

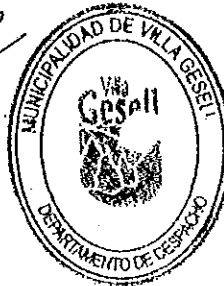
ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora REYNA, Yamila -----
----- por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000), pagaderos en una
cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base
a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de
Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0441

Villa Gesell, 30 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-795, letra L, año 2020, iniciado por la Señora LAXAGUE, María Belén; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;
Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora LAXAGUE, María Belén--
----- por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500),
pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131°
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Gilraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0442

Villa Gesell, 30 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-0694

año 2020, letra D, iniciado por la Dirección de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita autorización para la "ADQUISICION DE SOLUCION FISIOLÓGICA, DEXTROSA Y RINGER CON LACTATO PARA UTILIZAR EN INTERNACION, ATENCION EN CONSULTORIOS EXTERNOS Y CENTROS DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL", con un presupuesto oficial de PESOS UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 1.045.000);

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a Concurso de Precios;

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado al Concurso de Precios N° 005/20, ----- para la "ADQUISICION DE SOLUCION FISIOLÓGICA, DEXTROSA Y RINGER CON LACTATO PARA UTILIZAR EN INTERNACION, ATENCION EN CONSULTORIOS EXTERNOS Y CENTROS DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL" siendo su apertura el día diez (10) de febrero de dos mil veinte (2020) a las hora doce (12,00) en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Av. 3 N° 820.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110111000 16.06.00 Soluciones.....\$ 1.045.000

ARTICULO 3º:REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Clitico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0443

Villa Gesell, 31 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-0796, letra S, año 2020, iniciado por SECRETARIA DE CULTURA; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la visita de los egresados de las Colonias Municipales 2019 del partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires pertenecientes al programa "TU PRIMER VIAJE AL MAR", que se llevara a cabo del 10 al 15 de febrero del corriente año, en el partido de Villa Gesell;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la visita de los egresados de las Colonias Municipales 2019 del partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires pertenecientes al programa "TU PRIMER VIAJE AL MAR", que se llevará a cabo del 10 al 15 de febrero del corriente año, en el partido de Villa Gesell.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Clraco
Secretario de Hacienda

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0444

Villa Gesell, 31 ENE 2020

Seguridad e Higiene; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso prorrogar la fecha de vencimiento a fin de facilitar el pago de aquellos contribuyentes que deseen cumplir con sus obligaciones fiscales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: PRORROGUESE hasta el día catorce (15) de febrero del dos mil -----veinte (2020) el primer (1º) vencimiento de la Tasa de Seguridad e Higiene;-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELENI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Municipalidad de Villa Gesell

0445

Villa Gesell, 31 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-0753, letra S, año 2020, iniciado por SECRETARIA DE CULTURA; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el evento "FILOMANIA", para festejar los cumpleaños de los chicos de la colonia de verano municipal, que se llevara a cabo el día 3 de febrero del corriente año, en el Polideportivo Municipal de Villa Gesell, sito en paseo 110 entre Avenidas 10 y Boulevard, de 10:00 a 13:00 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

- ARTICULO 1°:** DECLARASE de Interés Municipal el evento "FILOMANIA", para festejar los cumpleaños de los chicos de la colonia de verano municipal, que se llevara a cabo el día 3 de febrero del corriente año, en el Polideportivo Municipal de Villa Gesell, sito en paseo 110 entre Avenidas 10 y Boulevard, de 10:00 a 13:00 horas.
- ARTICULO 2°:** Por la Secretaria de Cultura Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.
- ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.
- ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CIRIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0446

Villa Gesell, 31 ENE 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-850, letra B, año 2020 iniciado por los Bomberos Voluntarios de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicitan la entrega a esa Institución de la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON SETENTA Y NUEVE. (\$ 935.680,79) en concepto de Tasa de Bomberos;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA GESELL, por la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON SETENTA Y NUEVE. (\$ 935.680,79), debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base al balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO: 1110114000 01.00.00.5.1.7.0.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0447

Villa Gesell, 03 FEB 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-799, letra D, año 2020, iniciado por la Jefatura de Bromatología; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la "PARTICIPACION DE AGENTES DE BROMATOLOGIA EN LA PRIMERA JORNADA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION BROMATOLOGICA PROVINCIAL" a realizarse el día 5 de febrero de dos mil veinte (2020) en la Universidad Nacional de La Plata;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal la "PARTICIPACION DE AGENTES DE BROMATOLOGIA EN LA PRIMERA JORNADA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION BROMATOLOGICA PROVINCIAL" a realizarse el día 5 de febrero de dos mil veinte (2020) en la Universidad Nacional de La Plata.

ARTICULO 2°: Por la Secretaria de Salud se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Salud.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0448

Villa Gesell, 03 FEB 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-0807, letra S, año 2020, iniciado por SECRETARIA DE TURISMO; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal los "CARNAVALES 2020" a realizarse del 21 al 24 de febrero del corriente año, de 18:00 a 00:00 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal los "CARNAVALES 2020" a realizarse del 21 al 24 de febrero del corriente año, de 18:00 a 00:00 horas.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por el Señor Secretario de Turismo.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clitaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Municipalidad de Villa Gesell

0449

Villa Gesell,

03 FEB 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-806, letra S, año 2020, iniciado por SECRETARIA DE TURISMO; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el encuentro "GESELL MEDITA" que se llevara a cabo el día 9 febrero del dos mil veinte (2020), en paseo 113 y playa;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

- ARTICULO 1°:** DECLARASE de Interés Municipal el encuentro "GESELL MEDITA" que se llevara a cabo el día 9 febrero del dos mil veinte (2020), en paseo 113 y playa.
- ARTICULO 2°:** Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.
- ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por el Señor Secretario de Turismo.
- ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CIN Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0450

Villa Gesell, 03 FEB 2020
V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone el cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función a partir del primero (1º) de enero del dos mil veinte (2020) a la Señora BULARTE, Graciela (Leg. Nº 4849-D.N.I. Nº 13.025.067);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de enero de dos mil veinte (2020) a la Señora BULARTE, Graciela (Leg. Nº 4849-D.N.I. Nº 13.025.067) el equivalente al cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110102000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Cláudio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0451

Villa Gesell, 03 FEB 2020

Oficina de Personal; y

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones en Playa Inclusiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) al Señor ESCOLA, Facundo (Leg. Nº 4558-D.N.I. Nº 39.483.580) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES. (\$ 13.263), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Playa Inclusiva.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: **RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.**

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda Y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirigó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0452

Villa Gesell, 03 FEB 2020

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Inspección General;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1) y hasta el treinta (31) de enero de dos mil veinte (2020), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420.99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Inspección General, a las siguientes personas:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>Nº DOCUMENTO</u>
MARTINEZ, Barbara Elizabeth	4866	40.795.297

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420.99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Inspección General, a las siguientes personas:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>Nº DOCUMENTO</u>
GABIA, Martin Gastón	4807	41.455.735

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Clrjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0453

Villa Gesell, 03 FEB 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-0001, letra

G, año 2020, iniciado por la Señora GIMENEZ, Anabella; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) a la -
-----Sra. GIMENEZ, Anabella Eliana (Leg. N° 3189) pagaderos en una
cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante
en el expediente.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00 1.5.0.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirloco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0454

Villa Gesell, 03 FEB 2020

VISTO: El expediente 4124-0060 de

año 2020 y el contrato 311-2019; y

CONSIDERANDO:

Que en la CLAUSULA OCTAVA se menciona que la Municipalidad subsidiara a la Empresa Nuevo Bus 10 MOVILES hasta tanto la empresa obtenga de entes provinciales y nacionales la ampliación de subsidios al total de los móviles;

Por ello,

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

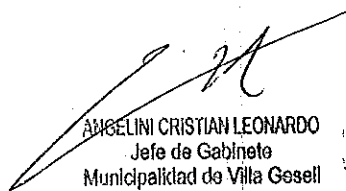
DECRETA

ARTICULO 1º: Otórguese a la Empresa Nuevo Bus un subsidio por el mes de ---- febrero 2020, por 10 móviles, por la suma de PESOS UN MILLON CIENTO SESENTA MIL (\$ 1.160.000,00) debiendo el mismo rendir los fondos correspondientes.


ARTICULO 2º: El gasto que demande será afectado a la JURISDICCION ----- 1110114000 -Jefatura de Gabinete de Secretarios del D.E. Unidad Ejecutora 31- Jefatura de Gabinete - 01.00.00. 5.1.9.0. Transferencias a Empresas Privadas.

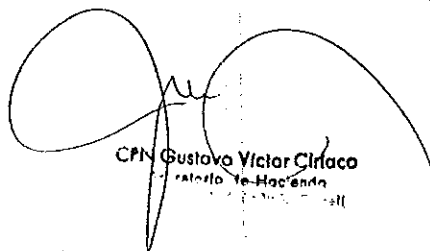
ARTICULO 3º: El presente Decreto será rubricado por el Señor Jefe de Gabinete - y el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Clifaco
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0455

Villa Gesell, 03 FEB 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-0904, letra C, año 2020, iniciado por Ceremonial y Protocolo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal el evento "DIA NACIONAL DEL GUARDAVIDAS" que se realizará el día 4 de febrero de dos mil veinte (2020) en el muelle de pescadores, ubicado en paseo 128 y playa;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

- ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el evento "DIA NACIONAL DEL GUARDAVIDAS" que se realizará el día 4 de febrero de dos mil veinte (2020) en el muelle de pescadores, ubicado en paseo 128 y playa.
- ARTICULO 2º: Por la administración central se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.
- ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.
- ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cimaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0456

03 FEB 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-416, letra L, año 2020, iniciado por LEGUIZAMON, Luis; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita una reducción de tasas municipales;

Que en el Artículo N° 76 del código tributario Ordenanza N° 2156 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a reducir anualmente hasta un cincuenta por ciento las tasas municipales.

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante de fojas 1 a 15 otorga la reducción solicitada por el Ejercicio 2020;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: REDUZCASE el cincuenta por ciento (50%) de las Tasas de -----
-----Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2020 al Sr. LEGUIZAMON, Luis Alberto nomenclatura Catastral VI-H-97-8, Cuenta Municipal N° 90097085.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Clitaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



0457

Villa Gesell, 03 FEB 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-7352
año 2019, letra S, iniciado por el Señor Secretario de Planeamiento Obras y
Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se efectuó el llamado al
Concurso de Precios N° 002/20 para la "PROVISION DE MANO DE OBRA
DEMOLICION TECHO DE CHAPA, LOSA Y OTROS DEL NUEVO HOSPITAL
PARA AMPLIACION ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO", mediante
Decreto N° 305/20;

Que del informe de la Comisión de pre adjudicación
se desprende que se han presentado tres (3) oferentes: OFERTA N° 1:
perteneciente a ZURZOLO, Enrique Gabriel; OFERTA N° 2 correspondiente a
DE VITO Y CIA S.A. y OFERTA N° 3: perteneciente a LOYARTE, Alexis Davis
perteneciente a la firma BURG S.A.;

Que del análisis efectuado por la Comisión de
Preadjudicación se desprende que la oferta más conveniente a los intereses
municipales es la OFERTA N° 2;

Que la Contaduría Municipal ha
realizado la imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJÚDICASE el Concurso de Precios N° 002/20 para la
"PROVISION DE MANO DE OBRA DEMOLICION TECHO
DE CHAPA, LOSA Y OTROS DEL NUEVO HOSPITAL PARA AMPLIACION
ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO" a la firma DE VITO Y CIA S.A. por
la suma total de PESOS SETECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA
(\$ 710.270).

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
imputado en forma definitiva a la siguiente Partida del
Presupuesto de Gastos:
1110116000 41.61.00 Construcción Hospital Municipal.....\$ 710.270

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.
ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor
Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por
el Señor Secretario de Planeamiento.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. Galli Gerardo
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

03 FEB 2020

Villa Gesell,

VISTO: La nota elevada por la Oficina de

0458

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto el Decreto 408/20 mediante el cual se designaba a la Señora MOLINA, Verónica Natalia (Leg. N° 2842) por duplicidad en la designación con el Decreto 388/20;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO el Decreto 408/20 mediante el cual se ---
----- designaba a la Señora MOLINA, Verónica Natalia (Leg. N°
2842) por duplicidad en la designación con el Decreto 388/20.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Turismo.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cintaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0459

Villa Gesell, 03 FEB 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-518, letra J, año 2020, iniciado por el Señor JIMENO COGOLLUDO, Felipe; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;
Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor JIMENO COGOLLUDO, -----
-----Felipe por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000),
pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cirraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0460

Villa Gesell,

03 FEB 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-903, letra

C, año 2020, iniciado por el Señora COMAN, Graciela; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora COMAN, Graciela -----
-----Noemí por la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000),
pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cidaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0461

Villa Gesell,

03 FEB 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-0112, letra R, año 2020, iniciado por el Señor RODRIGUEZ, Eduardo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;
Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor RODRIGUEZ, Eduardo -----
-----Fabían Ramón por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0462

Que el costo anual conforme el procedimiento re determinativo, el costo del servicio tienen un incremento de el cual resulta confirmado por la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y la Contaduría Municipal;

Que conforme lo indica el Artículo 85° de las Clausulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones se activa automáticamente el proceso re determinativo por ser superior al quince por ciento (15%) de variación en el periodo julio 2019 a diciembre 2019

Que el Departamento Ejecutivo adhiere al sostenido por la peticionante de ajustar el valor del servicio en un diecisiete con setenta y cuatro por ciento (17,74 %)

Que tanto la Secretaria de Obras y Servicios Públicos y la Contaduría Municipal han informado de la corrección del cálculo de la adjudicataria sosteniendo el porcentaje solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: Procédase a reconocer mayores costos del Servicio de -----
----- Recolección, Transporte y Disposición final de Residuos Urbanos domiciliarios a la Empresa Bodegas y Viñedos Santa Elena S.A. y Servicio especial de Recolección carga y Transporte de Residuos voluminosos no tradicionales, conforme los vistos y considerandos del presente.-----

ARTICULO 2°: Conforme lo indicado en el Artículo 1°, incrementése en ----
----- diecisiete con setenta y cuatro por ciento (17,74 %) el costo de los Servicios a partir de Enero de 2020.-----

ARTICULO 3°: El mayor valor incremental será facturado como mayores costos
----- de servicio en factura separada al servicio original conforme los usos de esta Municipalidad de Villa Gesell.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 7°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPM Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Magnani Ricardo
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0462

Villa Gesell,

03 FEB 2020

VISTO: El Expediente 4124-478, letra B,
año 2020 iniciado por Bodegas y Viñedos Santa Elena S.R.L.;

CONSIDERANDO:

Que la Empresa ha solicitado el procedimiento de redeterminación de costos previsto en el Artículo 85° de las Clausulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública que diera origen a la contratación;

Que el Contador Municipal indica que: "conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en el Artículo 85° de las Clausulas Particulares, esta Contaduría Municipal, mantiene la posición tomada por la Secretaría de Hacienda en el Expediente 689/2013 sosteniendo el criterio contemplado por el Honorable Tribunal de Cuentas en las consultas efectuadas por los Municipios de La Plata, Expediente 5300-685-2012, Balcarce Expediente 5300-3610-2010 y Pinamar Expediente 4123-1297-2012 que a fin de pautar redeterminaciones del valor de contratación producida se debe estar ante los institutos jurídicos de "fuerza mayor" y la "teoría de la imprevisión contractual" – " los cuales pueden tener solución en el ámbito administrativo - en todos aquellos casos en que los prestadores de servicios aleguen y prueben fehacientemente que la ecuación económica contractual ha quedado desbalanceada, haciendo con ello imposible la continuidad del contrato celebrado, razón por la cual las autoridades municipales podrán celebrar en tales circunstancias las renegociaciones que contemplen la revisión del precio pactado para compensar los incrementos en los insumos y mano de obra de acuerdo a los convenios homologados que rigen para el sector. En función de ello, de quedar demostradas variaciones en los costos del servicio de acuerdo a lo manifestado precedentemente se podrá reconocer la modificación de precios correspondiente.";

Que en idéntico sentido el Pliego de Bases y Condiciones en el Artículo 85° de las Cláusulas Particulares nos impone que a fin de solicitar la redeterminación de precios, el solicitante debe acreditar que la variación de costos supere en conjunto el 15 % debiendo calcular y justificar la incidencia de dicha distorsión en la estructura de costos expresada en dicho artículo, considerando que los salarios constituyen el sesenta por ciento (60%) del costo; los repuestos de vehículos el veinte por ciento (20%) y el combustible y lubricante constituye el veinte por ciento (20%) restante, excluyendo otros componentes en la ecuación;

Que por ello para activarse el mecanismo de redeterminación de precios la adjudicataria deberá exteriorizar la solicitud del mismo en la forma indicada por el Artículo citado;

Que en grandes rubros se deberá acompañar al cálculo de desfasaje de la ecuación económico financiera en el que gira la explotación;

Que los rubros deberán estar debidamente fundados con la documentación respaldatoria de los mismos, planillas salariales que indiquen el incremento producido entre el último día del mes de firma del contrato de adjudicación;

Que la Empresa Bodegas y Viñedos Santa Elena SRL ha hecho entrega de documentación que han permitido a esta Contaduría rever los costos del servicio de recolección a precios de Julio de 2019"



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0463

Villa Gesell, 04 FEB 2020

VISTO: La solicitud remitida por la oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----- del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) al Señor FERREIRA, Brian (Leg. N° 3656- D.N.I. N° 38.052.125) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 13.263), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000 .-----

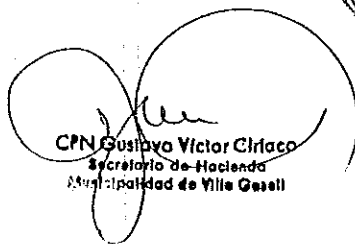
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Magnani Ricardo
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



0464

Villa Gesell, 04 FEB 2020

Personal; y

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente ITURLAY ARGENTO, Alfredo (Leg. N° 2661) ha pasado a cumplir funciones en la Oficina de Empleo a partir del veintinueve (29) de enero de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

- ARTICULO 1º:** EFECTÚESE el cambio de área del agente ITURLAY ARGENTO, Alfredo (Leg. N° 2661) quien ha pasado a cumplir funciones en la Oficina de Empleo a partir del veintinueve (29) de enero de dos mil veinte (2020).
- ARTICULO 2º:** NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.
- ARTICULO 3º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.
- ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.
- ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0465

Villa Gesell, 04 FEB 2020

VISTO: El informe elevado por el

Señor Director de Playa; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo informa de los guardavidas designados a fin de cubrir francos, licencias médicas, permisos de examen, ausencias, etc.;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada por el día --veintiocho (28) de enero de dos mil veinte (2020) al agente LEDEZMA, Lorenzo (Leg. Nº 70218-D.N.I. Nº 41.646.365) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por cubrir Licencia del agente DIAZ, Alejandra.

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada desde -----el día 27 de enero y hasta el 3 de febrero de dos mil veinte (2020) al Señor OVIEDO, Joaquín (Leg. Nº 4283-D.N.I. Nº 34.337.196) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario. Por cubrir ART al agente PLACIDO, Daniel.

ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada desde -----el día 3 de enero y hasta el 29 de febrero de dos mil veinte (2020) al Señor KOPPE DEREK, Denis (Leg. Nº 70217-D.N.I. Nº 40.867.281) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 4º: DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada desde -----el día 3 de enero y hasta el 29 de febrero de dos mil veinte (2020) al Señor CHAMORRO, Gerónimo (Leg. Nº 70214-D.N.I. Nº 39.163.916) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 5º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Chiraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0466

Villa Gesell, 04 FEB 2020

Personal; y

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente GOMEZ, Natalia Lucila (Leg. N° 4547) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Coordinación a partir del veintinueve (29) de enero de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

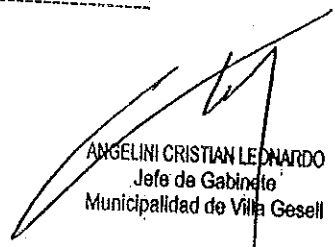
ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente GOMEZ, Natalia Lucila (Leg. N° 4547) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Coordinación a partir del veintinueve (29) de enero de dos mil veinte (2020).

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Planeamiento.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. Galli Gerardo
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0467

Villa Gesell, 04 FEB 2020

Oficina de Personal; y

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Comercio;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

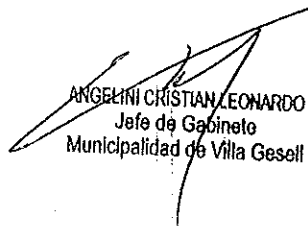
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del veintitrés (23) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), al agente CORBELLE, Fernanda Valeria (Leg. Nº 4560-D.N.I. Nº 26.098.796) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Comercio.

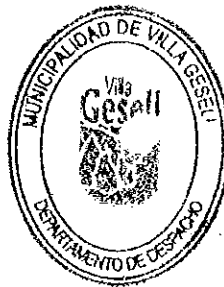
ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020), al agente CORBELLE, Fernanda Valeria (Leg. Nº 4560-D.N.I. Nº 26.098.796) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Comercio.

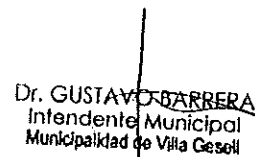
ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: **RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.**

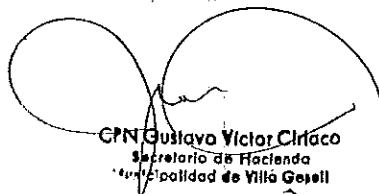
ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0468

Personal; y

Villa Gesell,

04 FEB 2020

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente SALGUERO, Pamela Jimena (Leg. N° 4556) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Planeamiento y Obras Particulares a partir del veintinueve (29) de enero de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente SALGUERO, Pamela Jimena (Leg. N° 4556) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Planeamiento y Obras Particulares a partir del veintinueve (29) de enero de dos mil veinte (2020).

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Planeamiento.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. Galli Gerardo
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0469

Villa Gesell, 04 FEB 2020

Personal; y

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente MACHADO, Daniel Oscar (Leg. N° 3804) ha pasado a cumplir funciones en la Oficina de Monitoreo dependiente de la Secretaria de Seguridad a partir del veintinueve (29) de enero de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente MACHADO, Daniel Oscar (Leg. N° 3804) quien ha pasado a cumplir funciones en la Oficina de Monitoreo dependiente de la Secretaria de Seguridad a partir del veintinueve (29) de enero de dos mil veinte (2020).

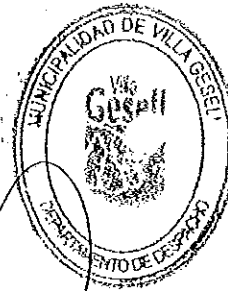
ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

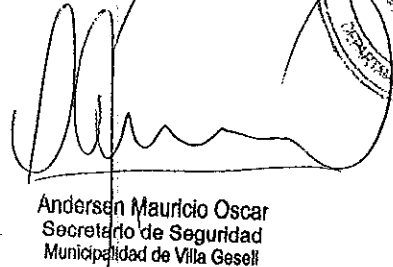
ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0471

Oficina de Personal; y
CONSIDERANDO:

Villa Gesell, 04 FEB 2020
VISTO: El informe elevado por la

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal para el Área de la Mujer;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) a la Dra. CHIRINO, Sandra Beatriz (Leg. Nº 3981-DNI Nº 17.515.052) como Medico Clínico con treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON CUARENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 29.291,49), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario. Para cumplir funciones como Encargada del Área de la Mujer.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 3: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPM Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0470

Villa Gesell, 04 FEB 2020
VISTO: lo solicitado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma manifiesta se aplique el descuento del veinticinco (25%) del sueldo al agente ROSALES, Letizia (Leg. N° 8370 – D.N.I. N° 26.206.039) en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 83° de la Ley 14656;

Que el Artículo 83° de la Ley 14656 dispone que: "Cada accidente o enfermedad inculpable que impida la prestación del servicio no afectara el derecho del trabajador a percibir su remuneración durante un periodo de tres (3) meses, si su antigüedad en el servicio fuere menor de cinco (5) años, y de seis (6) meses si fuera mayor.- En los casos que el trabajador tuviera cargas de familia y por las mismas circunstancias se encontrara impedido de concurrir al trabajo, los periodos durante los cuales tendrá derecho a percibir su remuneración se extenderán a seis (6) y doce (12) meses respectivamente, según si su antigüedad fuese inferior o superior a cinco (5) años.- En los supuestos de enfermedades de largo tratamiento el trabajador tienen derecho a una licencia de un (1) año con goce de haberes. Vencido este plazo el trabajador tiene derecho a una licencia de un (1) año adicional, durante el cual percibirá el setenta y cinco por ciento (75%) de sus haberes.- Si la imposibilidad de prestar tareas por razones de enfermedad continuare, se le conservara el empleo por el plazo de un (1) año sin goce de haberes desde el vencimiento de aquellos;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

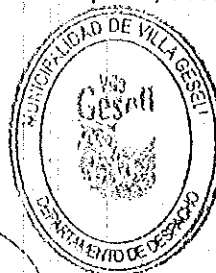
ARTICULO 1°: LIQUIDESE el setenta y cinco por ciento (75%) de los haberes que percibe el agente ROSALES, Letizia (Leg. N° 8370 – D.N.I. N° 26.206.039) en un todo de acuerdo a lo expresado en los vistos y considerandos del presente Decreto, a partir del primero (1°) de enero de dos mil veinte (2020).---

ARTICULO 2°: Remítase copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

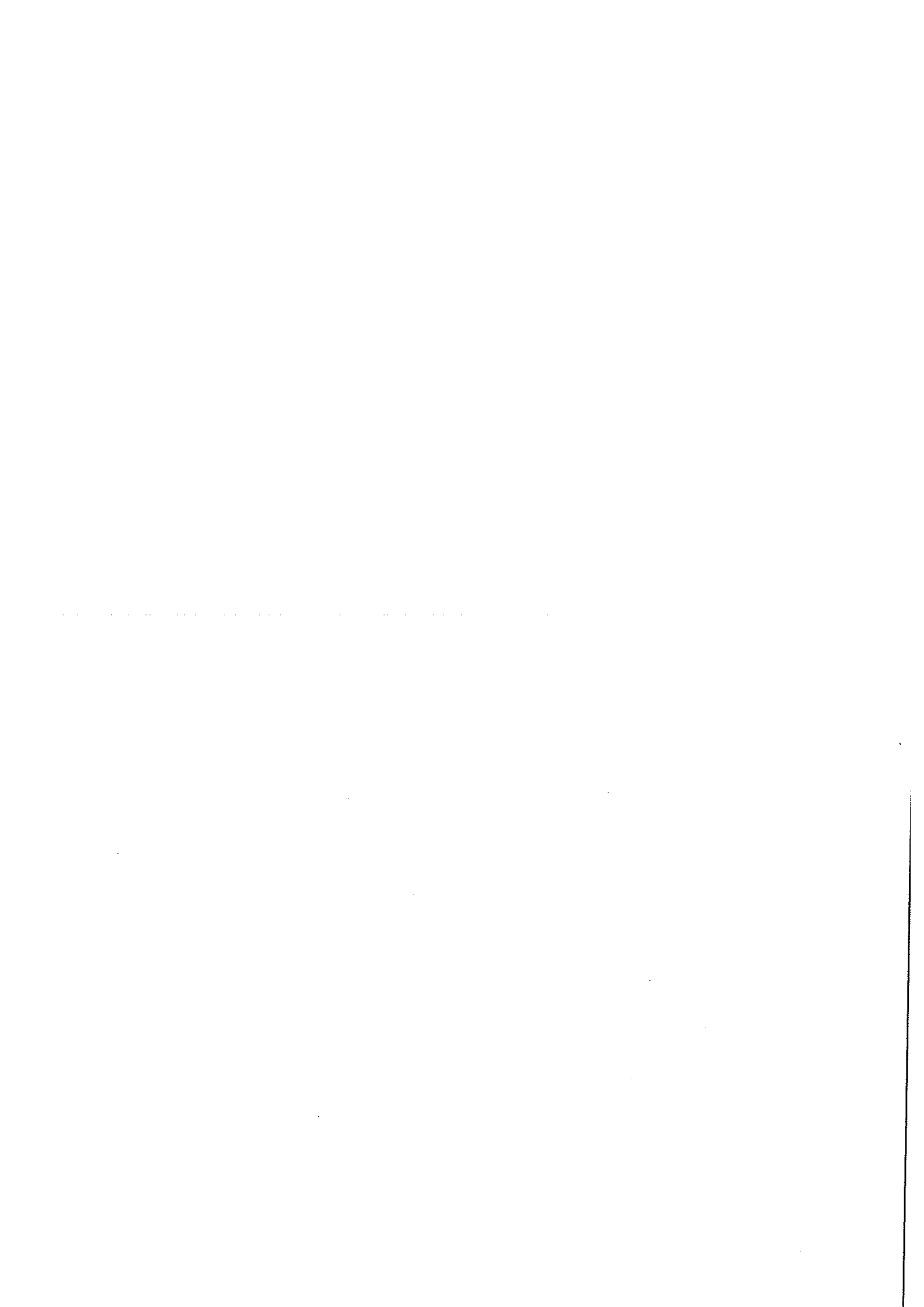
ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0472

Villa Gesell, 04 FEB 2020
V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se modifique el Decreto N° 2954/19 mediante el cual se establecía el porcentaje de Adicional por función de la Señora VARELA, Sandra Mariel (Leg. N° 827)

Que el porcentaje mencionado por Adicional por función pasara a ser del cincuenta por ciento (50%) a partir del (1°) de febrero de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: MODIFICASE del Artículo 1° del Decreto N° 2954/19 el porcentaje establecido por Adicional por función de la Señora VARELA, Sandra Mariel (Leg. N° 827) el que pasara a ser del cincuenta por ciento (50%) a partir del (1°) de febrero de dos mil veinte (2020).

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110102000.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELIN CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0473

Villa Gesell,

04 FEB 2020

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Inspección General;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) a la Señora BARRIOS, Paola Gisela (Leg. Nº 4640 - D.N.I. Nº 27.854.676) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420.99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Inspección General.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.

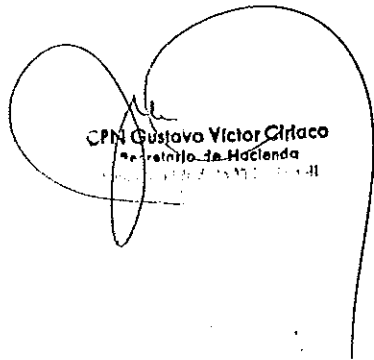
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Cirraco
Secretario de Hacienda



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0474

Villa Gesell, 04 FEB 2020

VISTO: La solicitud remitida por la oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) a la Señora MARTINEZ, Sofia Micaela (Leg. Nº 4428 - D.N.I. Nº 39.163.957) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 13.263), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Clitaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Magnani Ricardo
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0475

Villa Gesell, 04 FEB 2020

Personal; y

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de enfermeros en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020), en Cat. 73, con un regimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS. (\$ 20.332,71), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones de enfermeros en el Hospital Municipal, a los siguientes agentes:

NOMBRE Y APELLIDO	LEGAJO. N°	N° DOCUMENTO
FAST, Jacqueline	4513	33.803.454
PACINI, Mónica	2395	14.825.550
MAMANI JUCHANI, Andrea	3614	35.084.081

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y--- y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0476

Villa Gesell, 04 FEB 2020

VISTO: El informe elevado por la Dirección del

Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal para cumplir funciones administrativas en el Hospital;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420.99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir tareas administrativas en diferentes áreas de la Secretaría de Salud, a las siguientes personas:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>DOC.IDENTIDAD N°</u>
ALVAREZ, Ángel	9159	11.400.550

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de febrero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420.99), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir tareas administrativas en diferentes áreas de la Secretaría de Salud, a las siguientes personas:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>DOC.IDENTIDAD N°</u>
MONTENEGRO, Leopoldo Amadeo	4864	32.141.309

ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020) al Señor VILLALBA GODOY, Jorge (Leg. N° 4605 – D.N.I. N° 95.764.850) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 13.263), importe que se actualizará con el porcentaje correspondiente a futuros incrementos salariales, para cumplir la función de maestranza en el Hospital Municipal.

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0477

Villa Gesell,

04 FEB 2020

Dirección del Hospital; y

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que se deberá designar en forma temporaria personal técnico;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de febrero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020) a la Señora THENIER SERRANO, Naira (Leg. Nº 4865 – D.N.I. Nº 18.844.530) en Cat. 73, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) hs. semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON SETENTA Y UN CTVS. (\$ 20.332,71), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000.

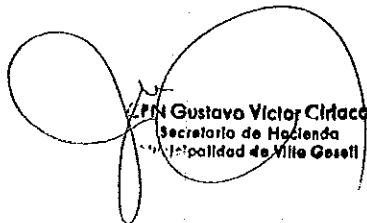
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0478

Villa Gesell, 04 FEB 2020

VISTO: El Expediente N° 1299, letra P,

año 2011, iniciado por la Sra. POZZETTI, Griselda; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 87, otorga la eximición solicitada por el año 2020;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2020 a la Sra. POZZETTI, Griselda, nomenclatura Catastral VI-A-63-2-2, Cuenta Municipal 8879001.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado el Señor Jefe de Gabinete y -----por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0479

Villa Gesell,

04 FEB 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-530, letra Q, año 2017, iniciado por el Señor QUERCIA, Agustino; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 38, otorga la eximición solicitada por el año 2020;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2020 al Señor QUERCIA, Agustino, nomenclatura Catastral VI-A-88-5-4, Cuenta Municipal N° 670404D.

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELIN CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clitaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 04 FEB 2020

0480

VISTO: El Expediente N° 5896, letra B,

año 2010, iniciado por la Sra. BENAVIDES, Elena; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 86, otorga la eximición solicitada por el año 2020;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2020 a la Sra. BENAVIDES, Elena, nomenclatura Catastral VI-A-370-6-2, Cuenta Municipal 7202021.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0481

04 FEB 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-2750, letra Z, año 2018, iniciado por la Sra. ZGONC, María; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita una reducción del cincuenta por ciento (50%) de tasas municipales;

Que en el artículo N° 76° del código tributario Ordenanza N° 2156 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a reducir anualmente hasta un cincuenta por ciento (50%) las tasas municipales.

Que la Secretaría de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante de fojas 1 a 34, otorga la reducción solicitada por el Ejercicio 2020;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: REDUZCASE el cincuenta por ciento (50%) de las Tasas de ----- Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2020 a la Sra. ZGONC, María, nomenclatura Catastral VI-A-363-4-1, Cuenta Municipal N° 7897003.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cláudio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0482

Villa Gesell, 04 FEB 2020

VISTO: El Expediente N° 2593, letra G,

año 2019, iniciado por la Sra. GILI, Nidia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 26, otorga la eximición solicitada por el Ejercicio 2020;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2020 a la Sra. GILI, Nidia Elsa, nomenclatura Catastral VI-A-207-1-1 Cuenta Municipal 8907006.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGEINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clifedo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0483

Villa Gesell,

04 FEB 2020

VISTO: El Expediente N° 1233, letra S,

año 2010, iniciado por la Sra. SUAREZ, Elsa Mirta; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social de ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 72, otorga la eximición solicitada por el año 2020;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2020 al Sra. SUAREZ, Elsa Mirta, nomenclatura Catastral VI-A-322-15-1, Cuenta Municipal 409101B.

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0484

Villa Gesell, 04 FEB 2020

VISTO: El Expediente N° 2926, letra G, año 2008, iniciado por la Sra. GILARDI, Norma Ester; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 32, otorga la eximición solicitada por el Ejercicio 2020;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2020 a la Sra. GILARDI, Norma Ester, nomenclatura Catastral VI-A-85-6-2 Cuenta Municipal 1245700A.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0485

04 FEB 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-7391, letra M, año 2008, iniciado por la Sra. MORAN, Ana Elsa; y

CONSIDERANDO:

municipales;

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 90 otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2020 a la Sra. MORAN, Ana Elsa, nomenclatura Catastral VI-A-315-3-2B, Cuenta Municipal N° 8276002.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELIM CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0486

04 FEB 2020

VISTO: El Expediente N° 4734, letra K, año 2013, iniciado por la Sra. KOBUSCH, Beatriz; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita una reducción del cincuenta por ciento (50%) de tasas municipales;

Que en el Artículo N° 76 del código tributario, ordenanza N° 2156 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a reducir anualmente hasta un cincuenta por ciento las tasas municipales.

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Señor Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante de fojas 1 a 104, otorga la reducción solicitada por el Ejercicio 2020;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: REDUZCASE el cincuenta por ciento (50%) de las Tasas de -----
-----Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2020 a la Sra. KOBUSCH, Beatriz, nomenclatura Catastral VI-A-62-5, Cuenta Municipal N° 77100B.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cirraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0487

Villa Gesell,

04 FEB 2020

año 2020, letra S, iniciado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos; y

VISTO: El Expediente N° 4124-0599

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita autorización para la "ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN LA ESCUELA SECUNDARIA N° 6 UBICADA EN AVENIDA 27 ENTRE PASEOS 111 Y 112", con un presupuesto oficial de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS (\$ 797.196);

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a Concurso de Precios;

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTUESE el llamado al Concurso de Precios N° 006/20, para la "ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN LA ESCUELA SECUNDARIA N° 6 UBICADA EN AVENIDA 27 ENTRE PASEOS 111 Y 112" siendo su apertura el día doce (12) de febrero de dos mil veinte (2020) a las hora once (11,00) en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Av. 3 N° 820.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110116000 41.51.00 Materiales de construcción.....\$ 797.196

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirloco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Magnani Ricardo
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0488

Villa Gesell, 04 FEB 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-0597

año 2020, letra S, iniciado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita autorización para la "CONTRATACION DE MANO DE OBRA, MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS PARA LA CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN LA ESCUELA SECUNDARIA N° 6 UBICADA EN AVENIDA 27 ENTRE PASEOS 111 Y 112", con un presupuesto oficial de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$ 988.000);

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a Concurso de Precios;

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la Imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTUESE el llamado al Concurso de Precios N° 007/20, ----- para la "CONTRATACION DE MANO DE OBRA, MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS PARA LA CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN LA ESCUELA SECUNDARIA N° 6 UBICADA EN AVENIDA 27 ENTRE PASEOS 111 Y 112" siendo su apertura el día doce (12) de febrero de dos mil veinte (2020) a las hora doce (12,00) en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Av. 3 N° 820.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

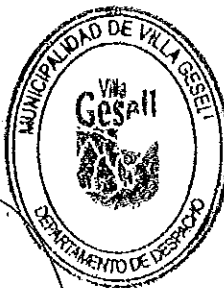
1110116000 41.51.00 Mano de obra.....\$ 988.000

ARTICULO 3°:REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 5°:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Magnani Ricardo
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0489

Villa Gesell, 04 FEB 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-0897, letra D, año 2020, iniciado por Director de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el evento "TITANES EN EL RING 2020" que se llevara a cabo del 21 al 23 de febrero del corriente año, en el Polideportivo Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal el evento "TITANES EN EL RING 2020" que se llevara a cabo del 21 al 23 de febrero del corriente año, en el Polideportivo Municipal.

ARTICULO 2°: Por la Secretaria de Cultura Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELIN CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0490

Villa Gesell, 04 FEB 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-876, letra D, año 2020, iniciado por Director de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el evento "BEACH HANDBALL 2020" que se llevara a cabo desde el día 14 al 16 de febrero de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el evento "BEACH HANDBALL 2020" que se llevara a cabo desde el día 14 al 16 de febrero de dos mil veinte (2020);

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º;

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



0491

Villa Gesell,

04 FEB 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-0905, letra C, año 2020, iniciado por CEREMONIAL Y PROTOCOLO; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el día 14 de febrero como "DIA DEL GUARDAVIDAS GESELINO", que se llevara a cabo el mismo día en el Muelle de Pescadores, ubicado en paseo 129 y playa a las 8:00 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

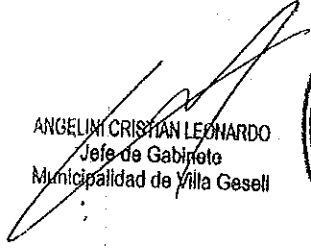
DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el día 14 de febrero como "DIA DEL GUARDAVIDAS GESELINO", que se llevara a cabo el mismo día en el Muelle de Pescadores, ubicado en paseo 129 y playa a las 8:00 horas.

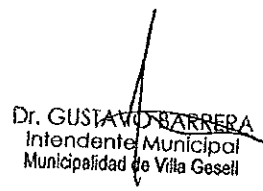
ARTICULO 2º: Por Administración Central se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

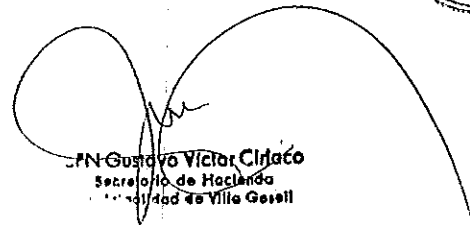
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


AN Gustavo Victor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0492

04 FEB 2020

Villa Gesell,

VISTO: El Expediente N° 4124-205, letra

C, año 2020, iniciado por la Señora CRIBIOLI, Gabriela Verónica; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

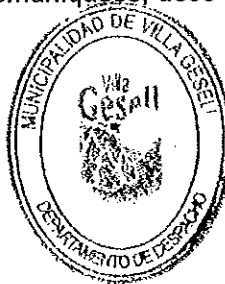
ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor PEREZ, Carlos Alberto por -
-----la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0493

Villa Gesell, 04 FEB 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-601, letra C, año 2020, iniciado por la Señora CABRERA, Valeria Esther; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;
Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

- ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio a la Señora CABRERA, Valeria -----
----- Esther por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) pagaderos
en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos,
en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del
Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----
- ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00.5.1.4.0.-----
- ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----
- ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO CABRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0494

Villa Gesell, 04 FEB 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-642, letra

M, año 2020, iniciado por el Señor MAGLIO, Osvaldo Alfredo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor MAGLIO, Osvaldo Alfredo -
----- por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000), pagaderos en
una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en
base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del
Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

JPN Gustavo Victor Zirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0495

Villa Gesell,

04 FEB 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-846, letra F, año 2020, iniciado por la Señora FARIAS, Nanci del Valle; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;
Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora FARIAS, Nanci del Valle ----- por la suma de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTINA LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cifredo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0496

Villa Gesell, 05 FEB 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-0095, letra F, año 2020, iniciado por la Sra. FRANCO AMARILLA, Cristina; y

CONSIDERANDO:

- Que por el mismo solicita ayuda económica;
- Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;
- Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;
- Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. FRANCO AMARILLA -----
-----Cristina, por la suma de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 12.400), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0497

Villa Gesell, 05 FEB 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-864, letra D, año 2020, iniciado por la Señora DEMARE, Evangelina; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;
Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

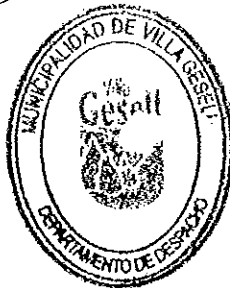
ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora DEMARE, Evangelina ---
-----Milagros Micaela por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL
(\$ 29.000), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0498

Villa Gesell, 05 FEB 2020

VISTO: El vencimiento de la cuota dos (2) del año 2020 de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso prorrogar la fecha de vencimiento, a fin de facilitar el pago de aquellos contribuyentes que deseen cumplir con sus obligaciones fiscales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

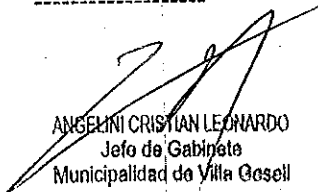
DECRETA

ARTICULO 1º: PRORROGUESE hasta el día dieciocho (18) de febrero del -----
----- dos mil veinte (2020) el vencimiento de la cuota dos (2) de la
Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de
Servicios Sanitarios.-----


ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

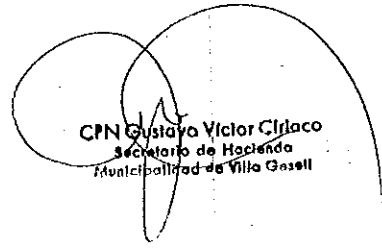
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciflaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0501

Villa Gesell,

05 FEB 2020

VISTO: El memorándum elevado por

la Oficina de Personal;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita decretar la cesantía del agente MACHADO, Daniel Oscar (Leg. N° 3804-D.N.I. N° 20.540.659) a partir del día cinco (5) de febrero de dos mil veinte (2020) de acuerdo a lo establecido por el Artículo 108° de la Ley 14.656;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DISPONGASE la CESANTIA del agente MACHADO, Daniel Oscar (Leg. N° 3804-D.N.I. N° 20.540.659) a partir del día cinco (5) de febrero de dos mil veinte (2020) de acuerdo a lo establecido por el Artículo 108° de la Ley 14.656.

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al interesado en forma fehaciente a través de la Oficina de Personal.

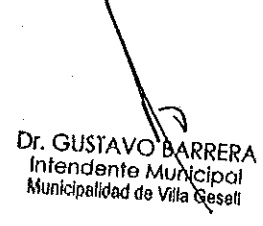
ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0502

Villa Gesell, 05 FEB 2020

V I S T O: El memorándum elevado por

la Oficina de Personal;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita decretar la cesantía del agente BIANCO, Gustavo Adolfo (Leg. N° 3806-D.N.I. N° 30.873.423) a partir del día treinta (30) de enero de dos mil veinte (2020) de acuerdo a lo establecido por el Artículo 108° de la Ley 14.656;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

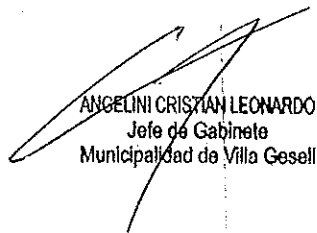
ARTICULO 1°: DISPONGASE la CESANTIA del agente BIANCO, Gustavo -----
----- Adolfo (Leg. N° 3806-D.N.I. N° 30.873.423) a partir del día treinta
(30) de enero de dos mil veinte (2020) de acuerdo a lo establecido por el Artículo
108° de la Ley 14.656.-----

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al interesado en forma fehaciente a través de la --
----- Oficina de Personal.-----

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0508

Villa Gesell, 05 FEB 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-945, letra

L, año 2020, iniciado por el Señor LAPRIDA, Luis; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor LAPRIDA, Luis Héctor -----
----- por la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500),
pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirtaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0504

Villa Gesell, 05 FEB 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-524, año 2020, letra D, iniciado por la Señora Directora de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita autorización para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PATOLOGICOS Y LIQUIDOS RADIOLOGICOS DEL HOSPITAL MUNICIPAL Y CENTROS DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL", con un presupuesto oficial de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 3.425.000);

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a Licitación Pública;

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras y Licitaciones ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado a Licitación Pública N° 002/20 para la -- "CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PATOLOGICOS Y LIQUIDOS RADIOLOGICOS DEL HOSPITAL MUNICIPAL Y CENTROS DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL" siendo su apertura el día veintisiete (27) de febrero de dos mil veinte (2020) a la hora doce (12,00) en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Av. 3 N° 820.-----

ARTICULO 2º: El pliego de Bases y Condiciones podrá adquirirse en la ----- Municipalidad de Villa Gesell sita en Avda. 3 N° 820, primer (1º) piso, Departamento de Compras y Licitaciones hasta el día veintiuno (21) de febrero de dos mil veinte (2020) en el horario de 08,30 a 13,30 horas. -----

ARTICULO 3º: ESTABLECESE el valor del pliego en la suma de PESOS ----- TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 34.250).-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clidaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA,
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0505

Villa Gesell,

05 FEB 2020

año 2020, letra S, iniciado por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos; y

VISTO: El Expediente N° 4124-632, El Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita autorización para la "ADQUISICION DE UN SEMIRREMOLQUE CARROZADO DE VUELCO TRASERO (BATEA) PARA SER AFECTADO A SERVICIOS PUBLICOS DEL PARTIDO DE VILLA GESELL, DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN EL ARTICULO 13° DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, CLAUSULAS PARTICULARES", con un presupuesto oficial de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 2.450.000);

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a Licitación Privada;

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTUESE el llamado a Licitación Privada N° 003/2020 para la "ADQUISICION DE UN SEMIRREMOLQUE CARROZADO DE VUELCO TRASERO (BATEA) PARA SER AFECTADO A SERVICIOS PUBLICOS DEL PARTIDO DE VILLA GESELL, DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN EL ARTICULO 13° DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, CLAUSULAS PARTICULARES" siendo su apertura el día dieciocho (18) de febrero de dos mil veinte (2020) a la hora doce (12,00) en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Av. 3 N° 820.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110116000 41.46.00 Batea..... \$ 2.450.000

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y servicios Públicos.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Magnani Ricardo
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

05 FEB 2020

0506

Villa Gesell,

VISTO: El Expediente N° 4124-7979, letra D, año 2019, iniciado por la Dra. YESTRA, María Magdalena; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 y 4, Asesoría Jurídica Administrativa considera que debe hacerse lugar a la revocatoria planteada por el Sr. YAMPOLSKY, Gustavo;

Que por el mismo solicita se deje sin efecto el Decreto 4304/19 la baja al agente YAMPOLSKY, Gustavo (Leg. N° 7893) a partir del primero (1°) de diciembre de dos mil diecinueve (2019);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO el Decreto 4304/19, la baja al agente ---
YAMPOLSKY, Gustavo (Leg. N° 7893) a partir del primero (1°)
de diciembre de dos mil diecinueve (2019).-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Municipalidad de Villa Gesell

0507

Villa Gesell, 08 FEB 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-902, letra A, año 2020, iniciado por la APAADE REFUGIO VILLA GESELL; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan la inscripción de la APAADE REFUGIO VILLA GESELL en el Registro de Entidades de Bien Público de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 1744, agregando en fs. 1/13 la documentación pertinente;

Que a fs. 14 la Dirección Jurídica informa que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 5° de la Ordenanza N° 1744 estima correspondiente otorgar la condición de Entidad de Bien Público a la APAADE REFUGIO VILLA GESELL;

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable la inscripción como Entidad de Bien Público a la APAADE REFUGIO VILLA GESELL;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: INSCRIBASE a la APAADE REFUGIO VILLA GESELL como -----
Entidad de Bien Público y por el término de un (1) año, a partir
de la fecha del presente.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
Gabinete.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0508

Villa Gesell, 06 FEB 2020
VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional médico especialistas temporarios;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde -----
----- el quince (15) de febrero y hasta el treinta (30) de junio de dos
mil veinte (2020) al Señor EIRAS, Nicolás (Leg. Nº 8510-D.N.I. Nº 23.569.742)
como médico especialista con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una
retribución mensual de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS
OCHENTA CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 57.280,81), importe que se
actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

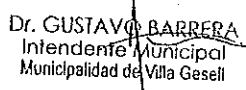
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

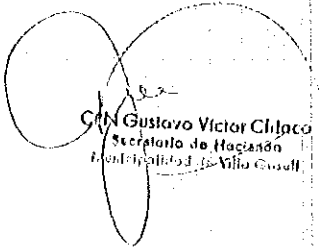
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de Salud y el Señor Secretario de Hacienda.---

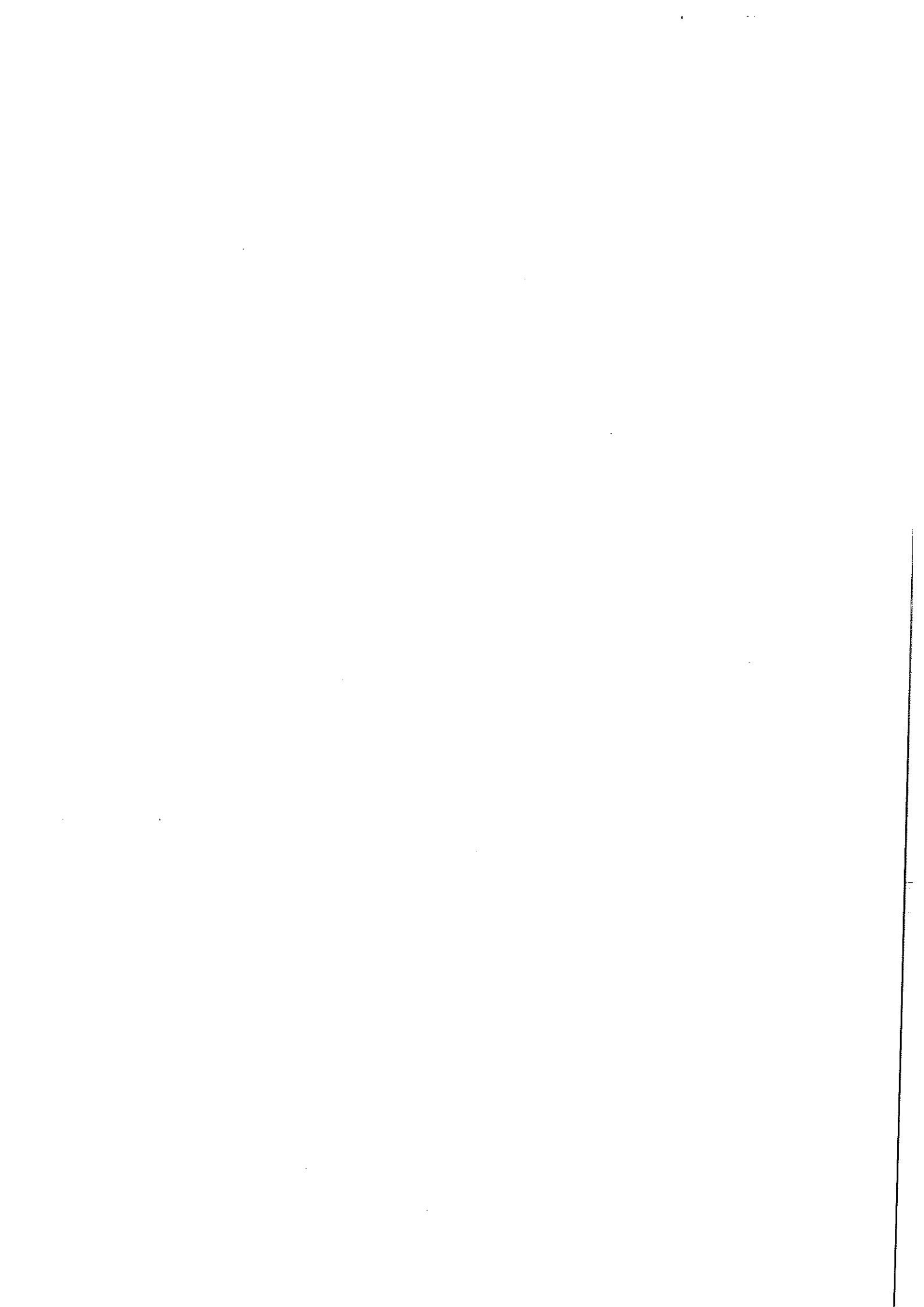
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Gustavo Victor Chilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

06 FEB 2020

Villa Gesell,

0509
de Personal; y

VISTO: El informe elevado por la oficina

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se modifique de del Decreto 009/20 la fecha de designación del agente GARCIA, Darío (Leg. N° 4754);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICASE el Artículo 1º del Decreto 009/19 el que -----
----- quedará redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir ----
-----del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos
mil veinte (2020) al Señor GARCIA, Darío (Leg. N° 4754) en Cat. 73, con un
régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una
retribución mensual de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS
CON SETENTA Y UN CTVS. (\$ 20.332,71) importe que se actualizará con el
porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir
funciones como enfermero en el Hospital Municipal.-----

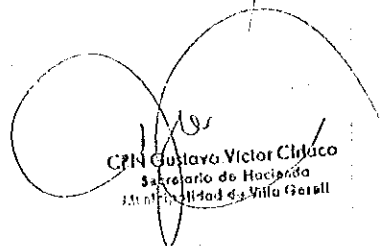
ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

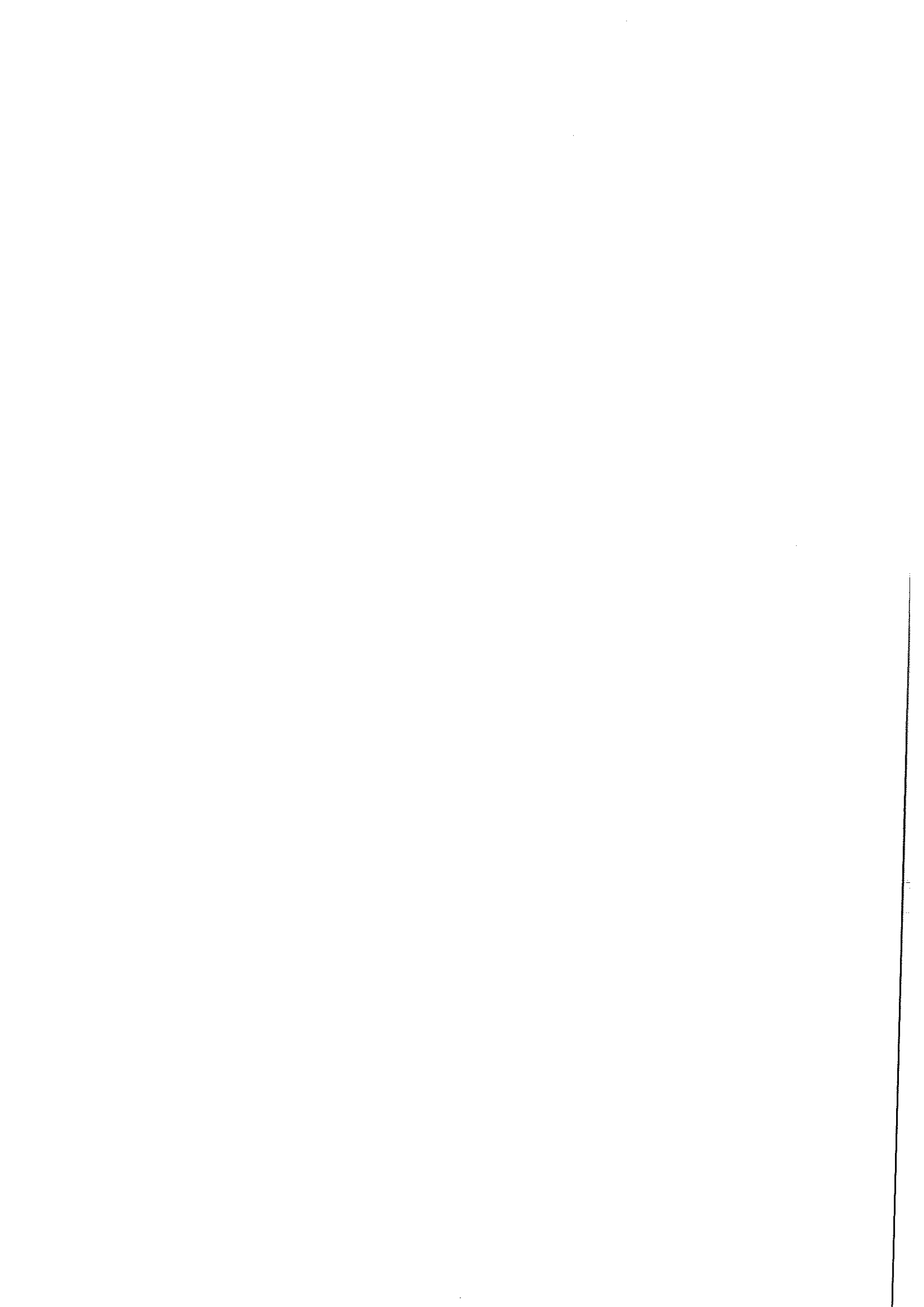
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-


ANGELINI CRISTINI LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




CPN Gustavo Victor Chiraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 06 FEB 2020

VISTO: La nota enviada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma indica que se deberá dar de baja al agente BENETTI, Rodrigo Salvador (Leg. N° 4766) que cumplían funciones en la Secretaría de Seguridad a partir del primero (1°) de febrero de dos mil veinte (2020), por concluir su relación laboral con la Municipalidad el día treinta y uno (31) de enero de de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

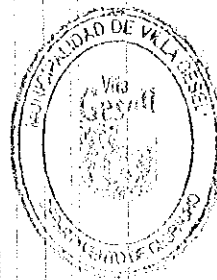
ARTICULO 1°: DESE LA BAJA del BENETTI, Rodrigo Salvador (Leg. N° 4766) a partir del primero (1°) de febrero de dos mil veinte (2020), por concluir su relación laboral con la Municipalidad el día treinta y uno (31) de enero de de dos mil veinte (2020).

ARTICULO 2°: ABONESE al agente BENETTI, Rodrigo Salvador (Leg. N° 4766) la cantidad de un (1) día de licencia anual no gozada 2019 y un (1) día de licencia anual no gozada proporcional 2020.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

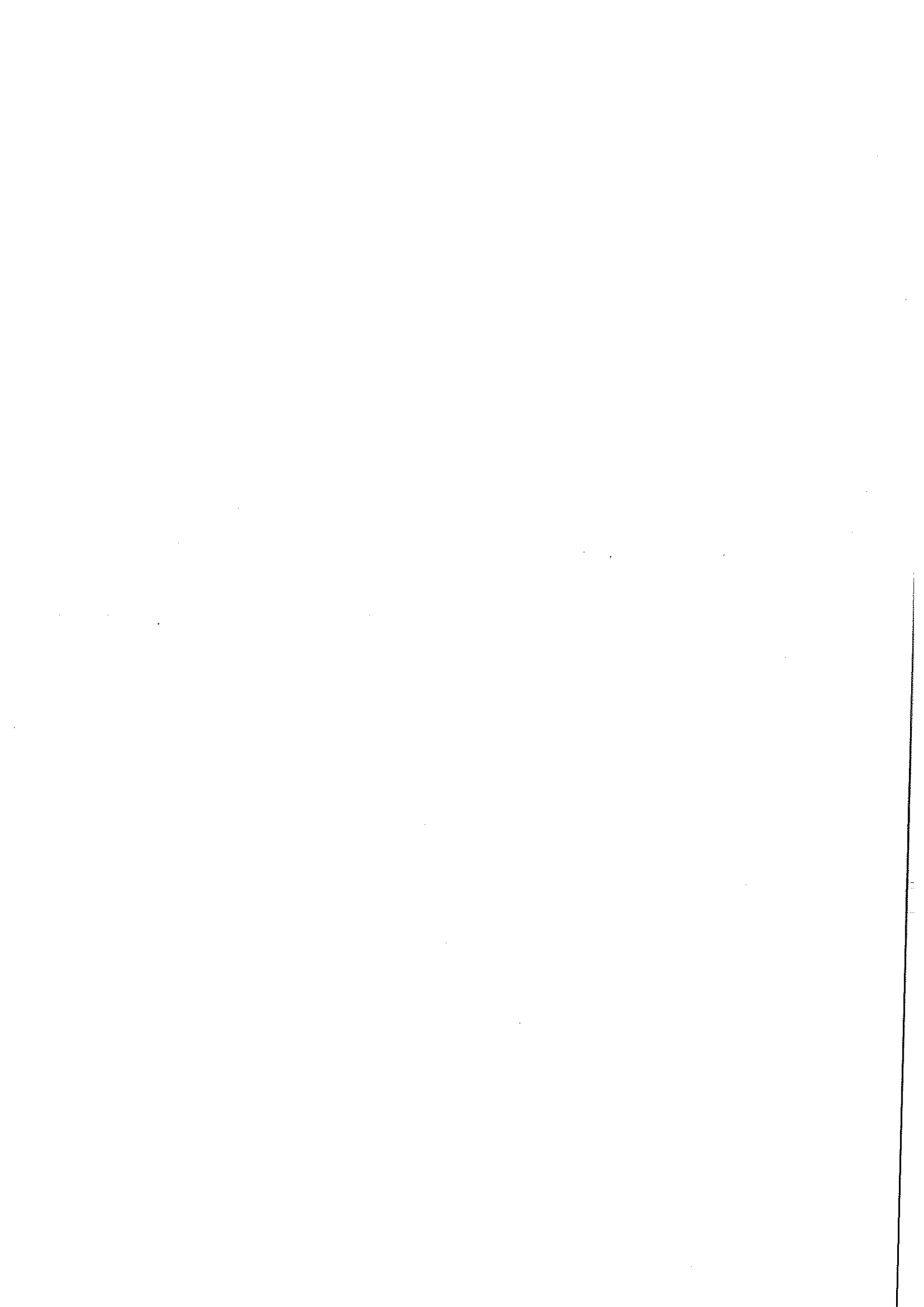
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chirco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0014

Villa Gesell, 06 FEB 2020

Personal; y

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente PALACIOS, José Luis Alberto (Leg. N° 3944) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaria de Planeamiento a partir del cuatro (4) de febrero de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

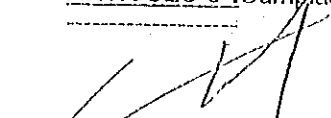
ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente PALACIOS, José Luis Alberto (Leg. N° 3944) quien ha pasado a cumplir funciones en la en la Secretaria de Planeamiento a partir del cuatro (4) de febrero de dos mil veinte (2020).

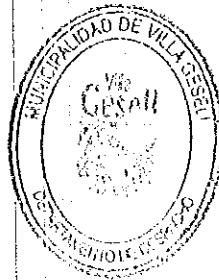
ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.

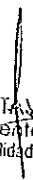
ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Planeamiento.

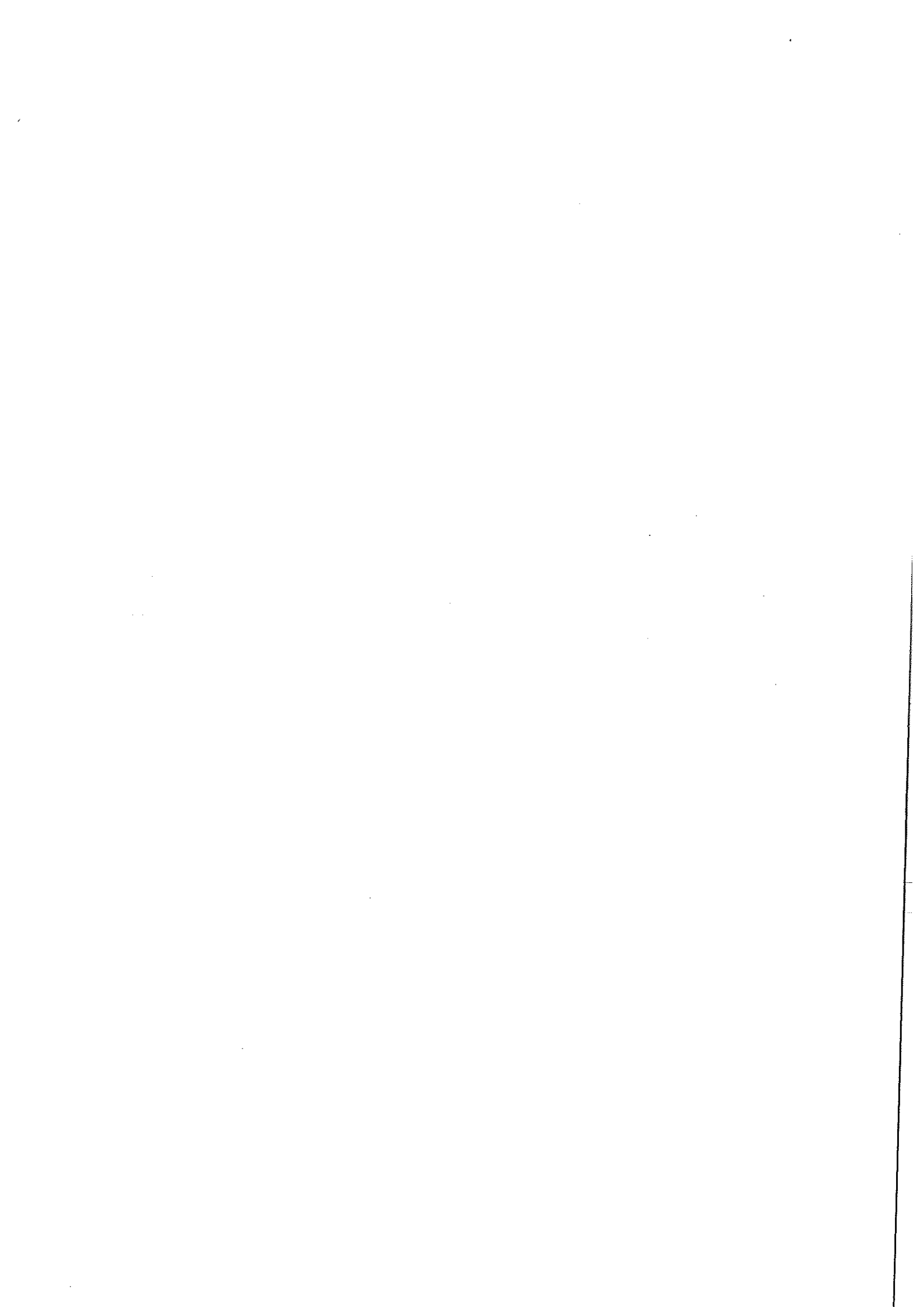
ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


ANGELHI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. Gall Gerardo
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

05 12

Villa Gesell, 08 FEB 2020

V I S T O: El Expediente N° 4124-925, letra

M, año 2020, iniciado por el Señor MONASTIRSKY, Leopoldo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor MONASTIRSKY, Leopoldo ----- por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

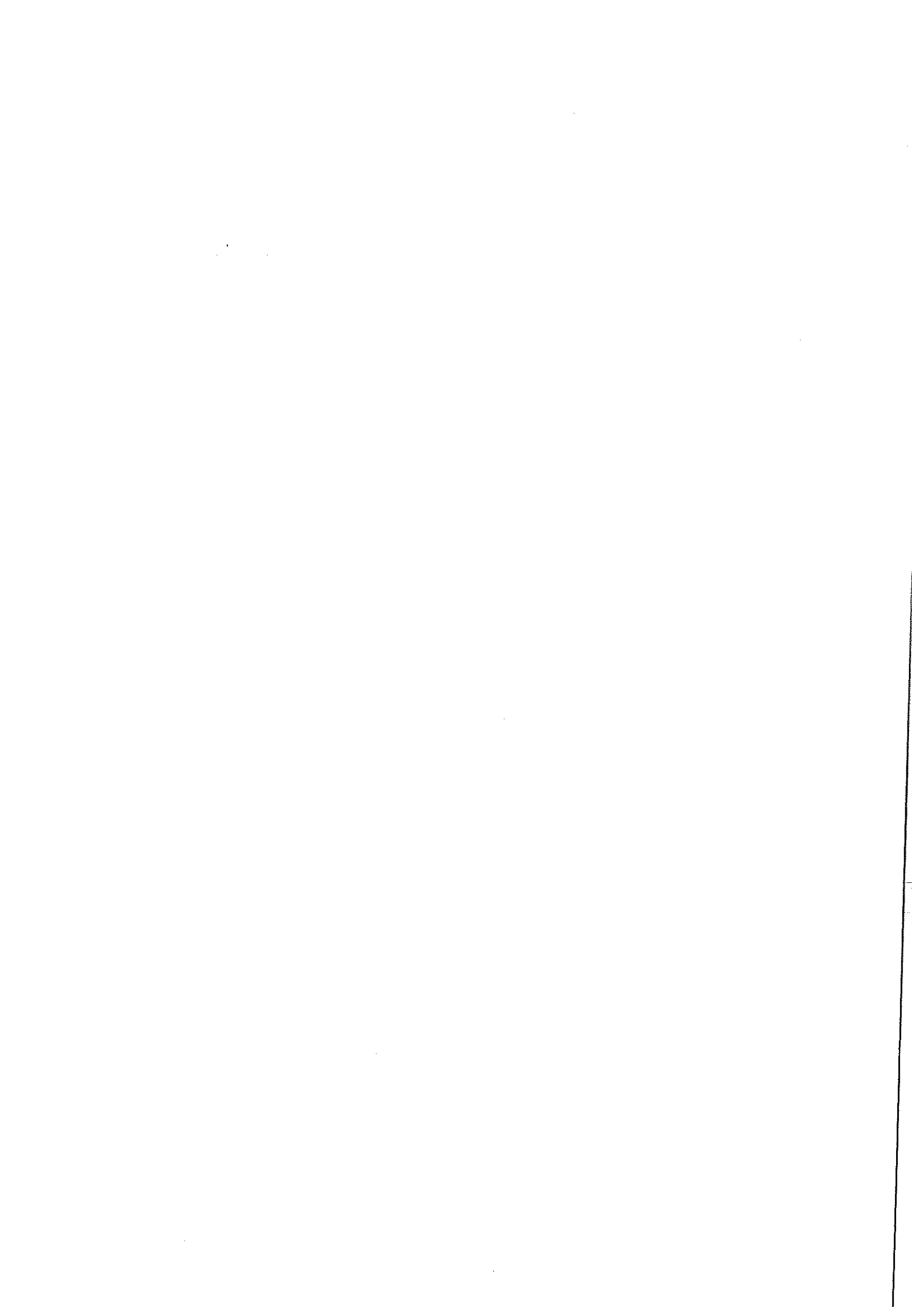
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cliffo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0518

06 FEB 2020

Villa Gesell,

VISTO: El Expediente N° 4124-943, letra S, año 2020, iniciado por la Señora SANHUEZA, Yesica; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

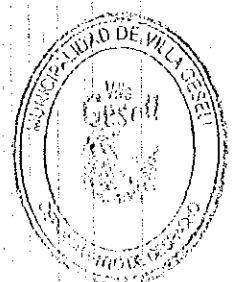
ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) a la -----
-----Sra. SANHUEZA, Yesica Romina Paola (Leg. N° 3000) pagaderos
en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe
obran te en el expediente.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

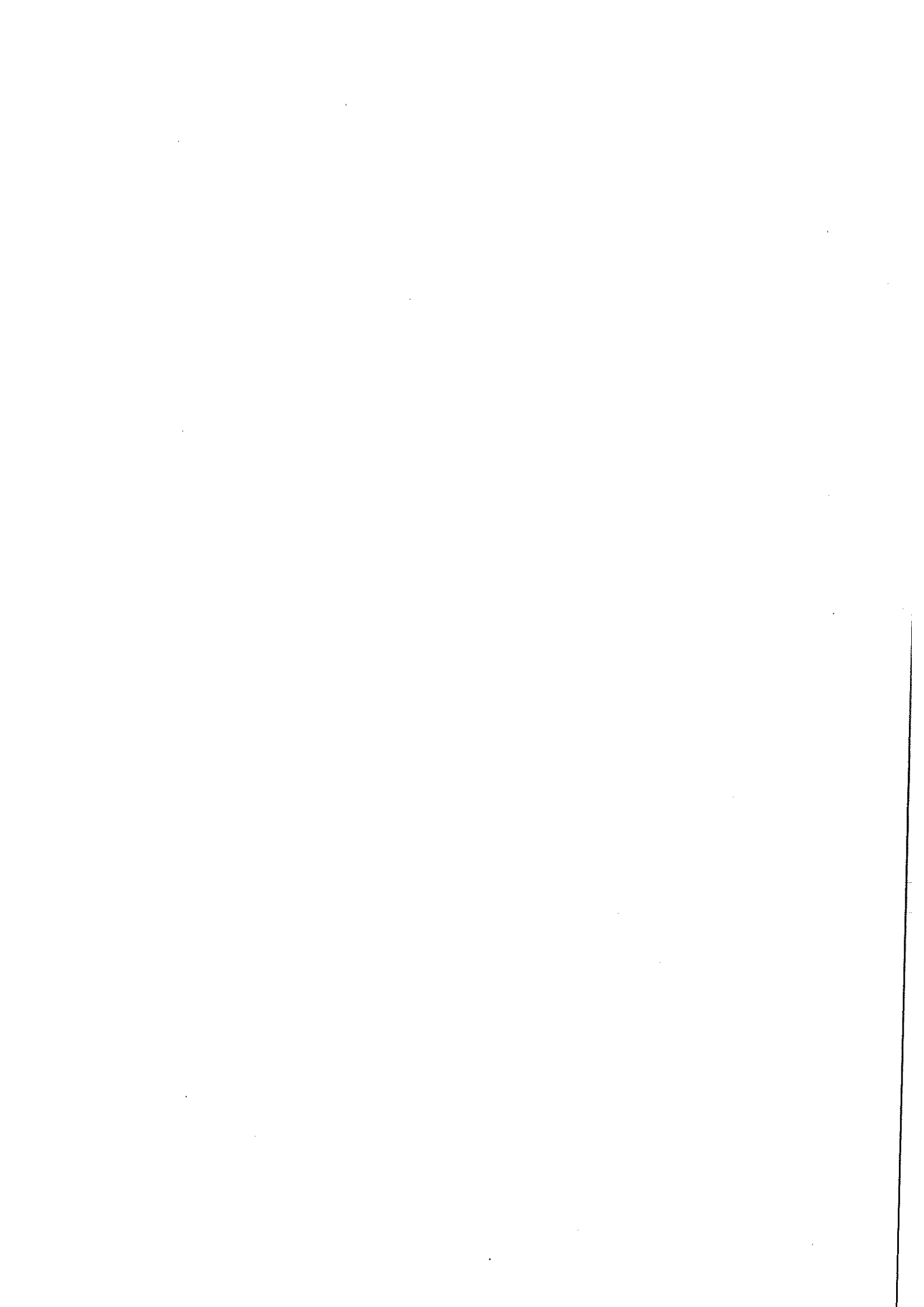
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LECHARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

J.N. Gustavo Victor Clisaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2514

Villa Gesell,

06 FEB 2020

VISTO: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente CIECIURA, Eva Yolanda (Leg. N° 1876) ha pasado a cumplir funciones en el Museo y Archivo Histórico Municipal a partir del cuatro (4) de febrero de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente CIECIURA, Eva Yolanda (Leg. N° 1876) quien ha pasado a cumplir funciones en el Museo y Archivo Histórico Municipal a partir del cuatro (4) de febrero de dos mil veinte (2020).

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.

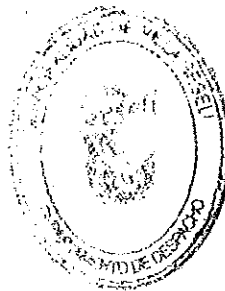
ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.


ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes y por el Señor Secretario de Turismo.

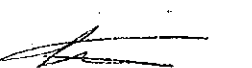
ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

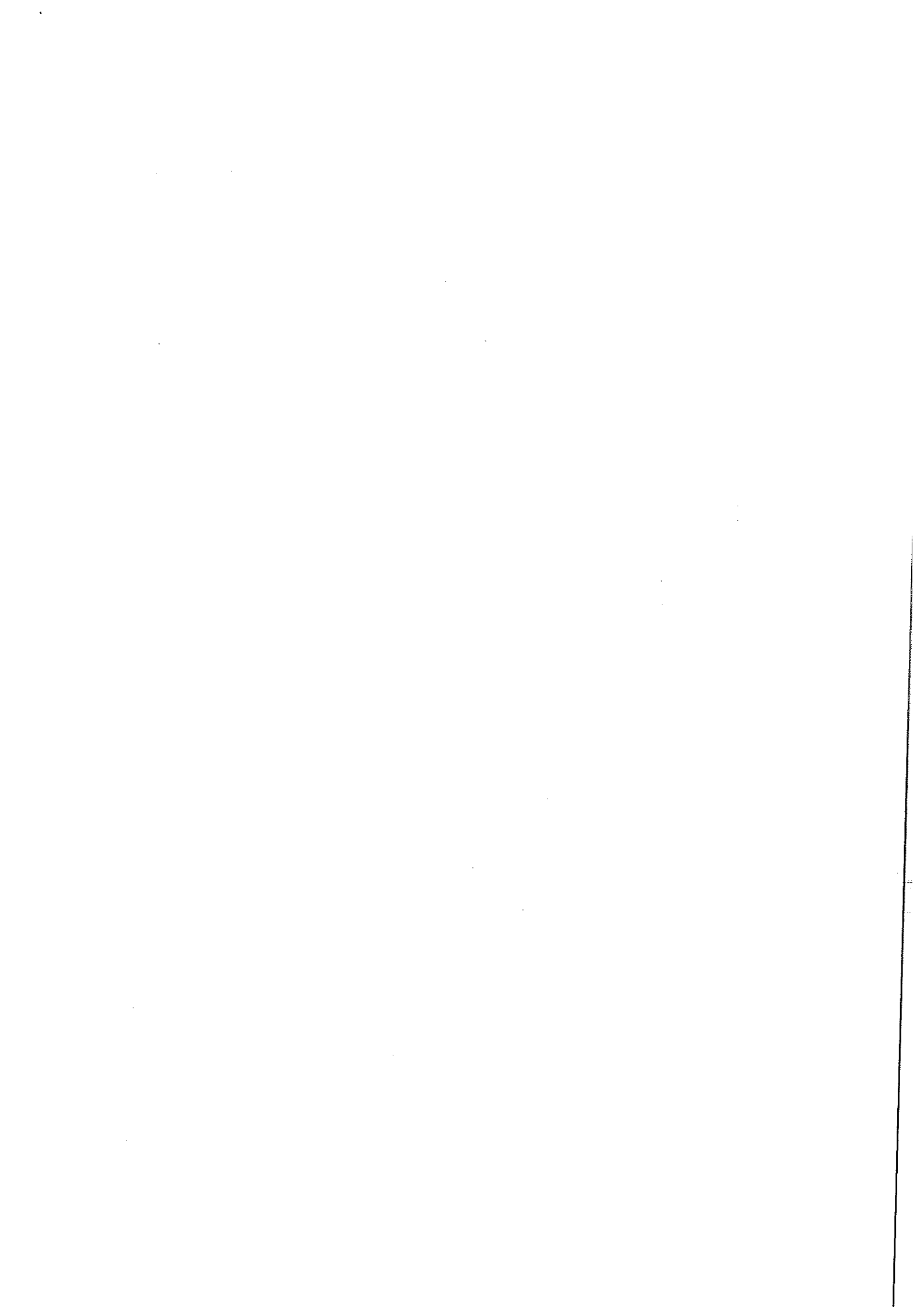

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell


ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0515

Villa Gesell,

06 FEB 2020

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente HERNANDEZ, Leandro Daniel (Leg. N° 4830) ha pasado a cumplir funciones como notificador en el Juzgado de Faltas a partir del cinco (5) de febrero de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA


ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente HERNANDEZ, -----
----- Leandro Daniel (Leg. N° 4830) quien ha pasado a cumplir
funciones como notificador en el Juzgado de Faltas a partir del cinco (5) de
febrero de dos mil veinte (2020).-----

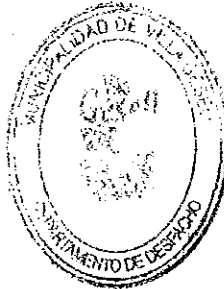
ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---
----- Personal.-----

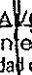
ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0518

Villa Gesell,

06 FEB 2020

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente SUAREZ, Natalia Carolina (Leg. N° 2251) ha pasado a cumplir funciones en la oficina de monitoreo dependiente de la Secretaria de Seguridad a partir del cuatro (4) de febrero de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

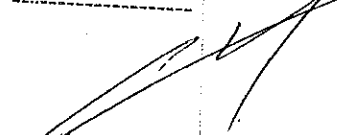
ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente SUAREZ, Natalia Carolina (Leg. N° 2251) quien ha pasado a cumplir funciones en la oficina de monitoreo dependiente de la Secretaria de Seguridad a partir del cuatro (4) de febrero de dos mil veinte (2020).

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.

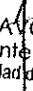
ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

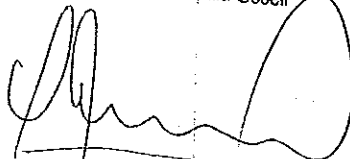
ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Salud y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Andersen Mauricio Osca
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0518

Villa Gesell, 06 FEB 2020

Señor Director de Playa; y

VISTO: El informe elevado por el

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo informa de los guardavidas designados a fin de cubrir francos, licencias médicas, permisos de examen, ausencias, etc.;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ----- día veintitrés (23) al veintisiete (27) de enero de dos mil veinte (2020) al agente LEDEZMA, Lorenzo (Leg. Nº 70218-D.N.I. Nº 41.646.365) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por cubrir Licencia del agente JACOBO, Amira.-----

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día ----- 26 de enero de dos mil veinte (2020) al Señor OVIEDO, Joaquín (Leg. Nº 4283-D.N.I. Nº 34.337.196) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario. Por cubrir licencia al agente BECKER, Carla.-----

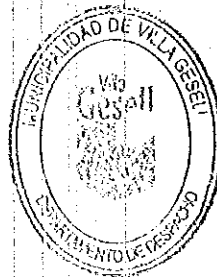
ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ----- día 28 de enero y hasta el 3 de febrero de dos mil veinte (2020) al Señor HEREDIA, Matías (Leg. Nº 70220-D.N.I. Nº 30.230.981) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario. Por cubrir licencia al agente PASTRANA, Luz.-----

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archivase.---

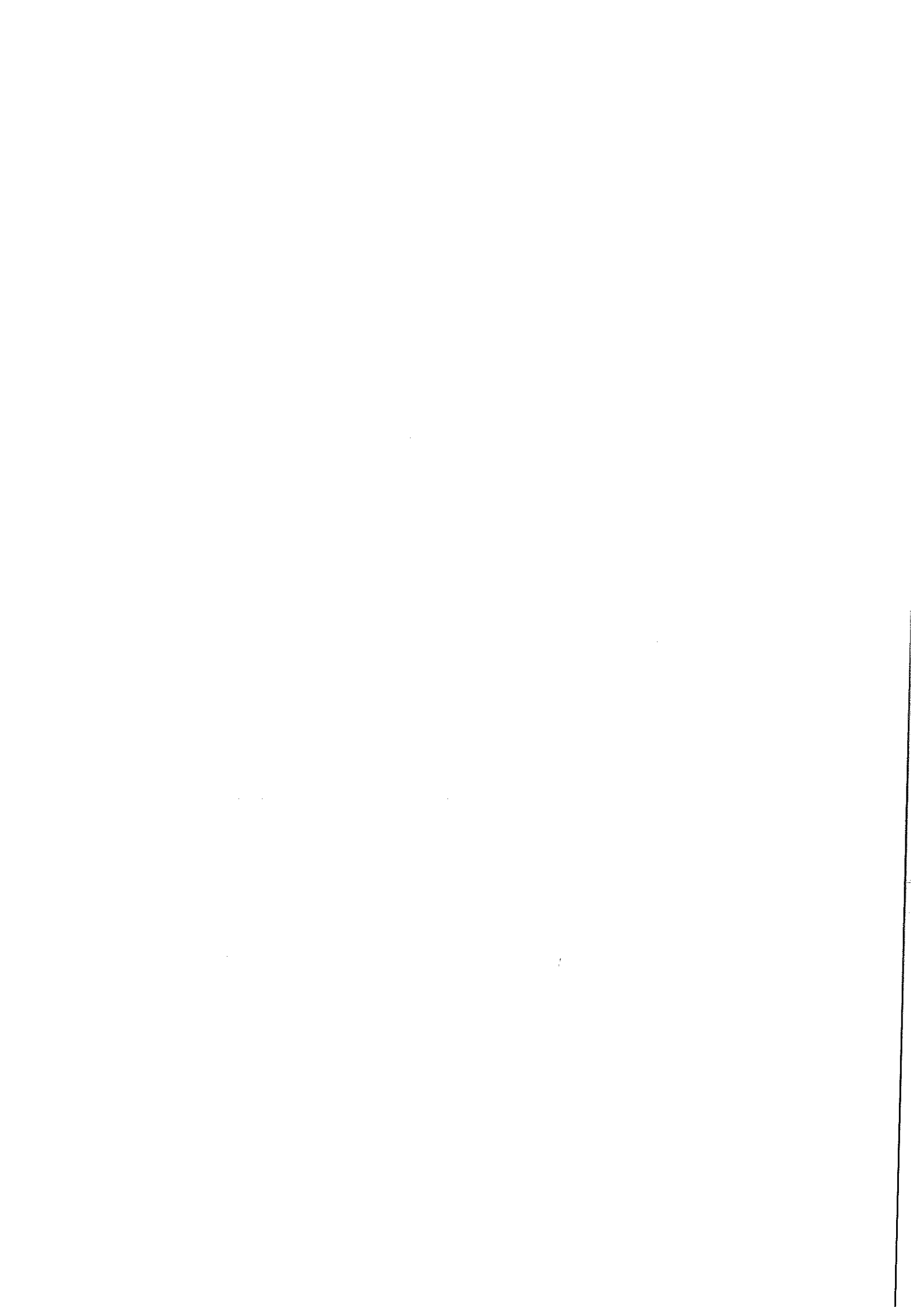
ANGELIA CRISTIAN LEIVARRO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0517

Villa Gesell, 06 FEB 2020

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente VERA, Franco Federico (Leg. N° 4502) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaría de Turismo a partir del veintinueve (29) de enero de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente VERA, Franco -----
----- Federico (Leg. N° 4502) quien ha pasado a cumplir funciones en
la Secretaria de Turismo a partir del veintinueve (29) de enero de dos mil veinte
(2020).-----

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de -----
----- Personal.-----

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos y
por el Señor Secretario de Turismo.-----

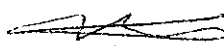
ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

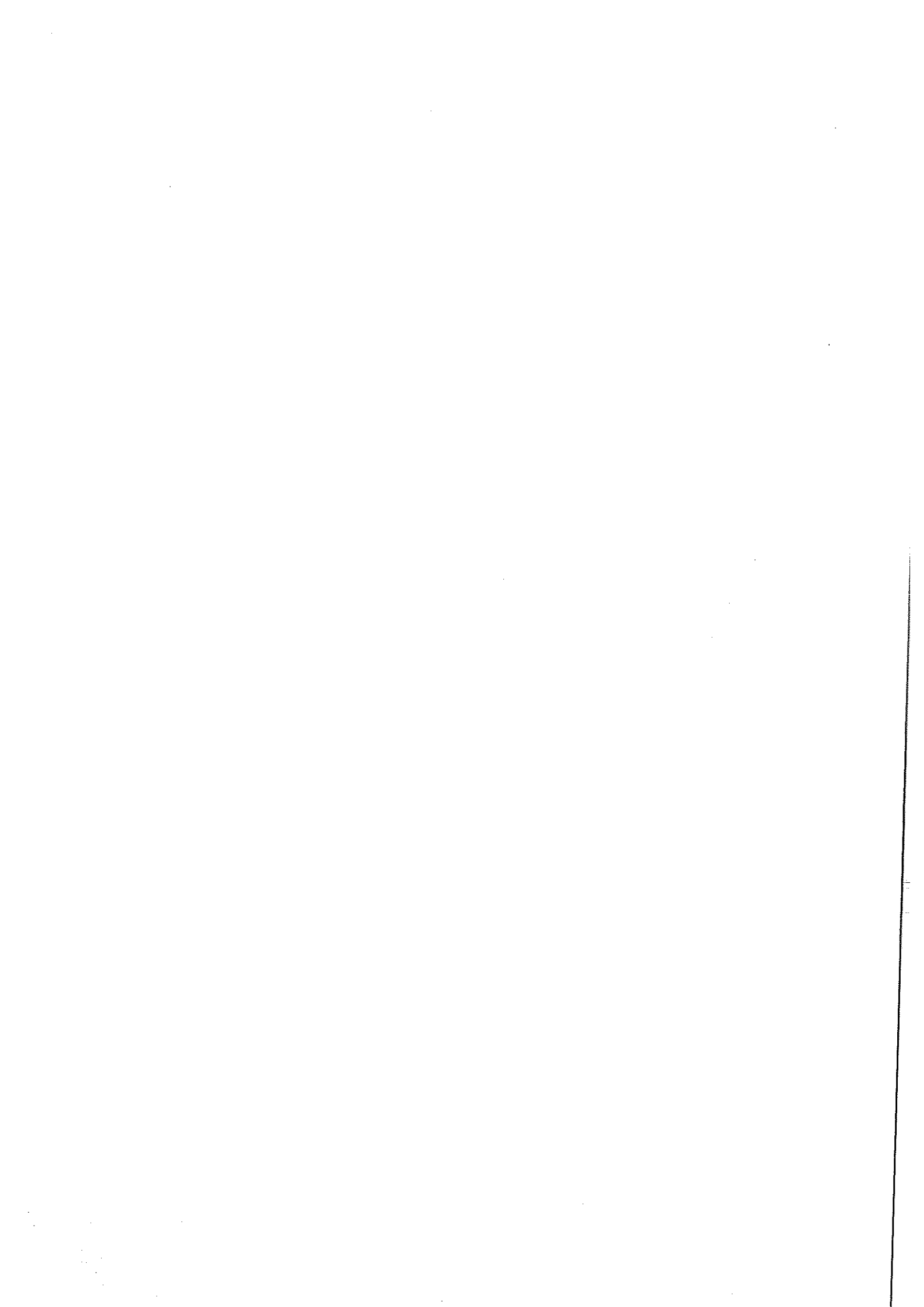

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell


Magnani Ricardo
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

06 FEB 2020

Personal; y

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente SUAREZ, Natalia Carolina (Leg. N° 2251) ha pasado a cumplir funciones en la oficina de monitoreo dependiente de la Secretaria de Seguridad a partir del cuatro (4) de febrero de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente SUAREZ, Natalia Carolina (Leg. N° 2251) quien ha pasado a cumplir funciones en la oficina de monitoreo dependiente de la Secretaria de Seguridad a partir del cuatro (4) de febrero de dos mil veinte (2020).

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Salud y por el Señor Secretario de Seguridad.

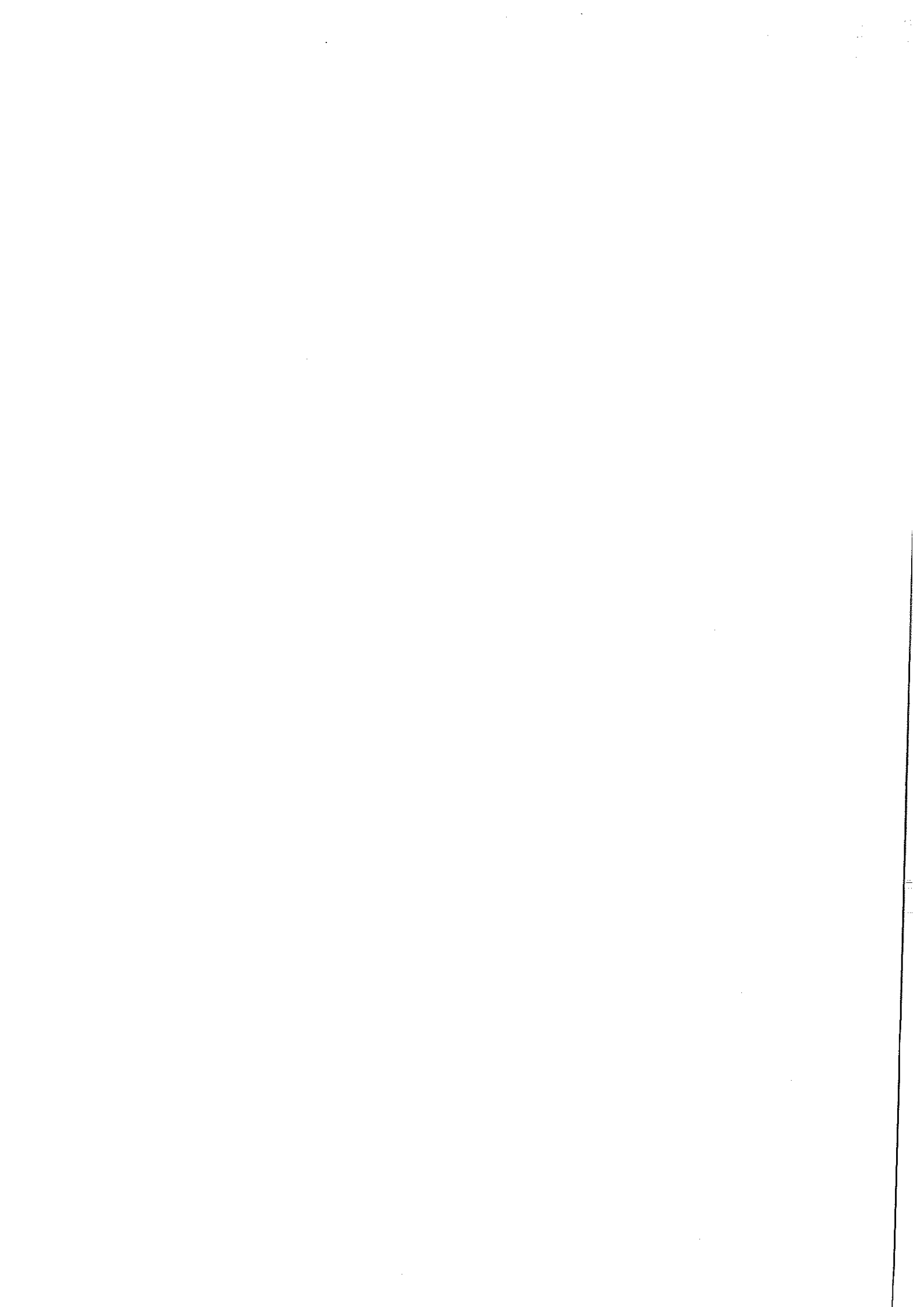
ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0519

Villa Gesell, 06 FEB 2020

VISTO: La nota enviada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma indica que se deberá dar de baja al agente OVIEDO NUÑEZ, Brian Aaron (Leg. N° 4393) que cumplían funciones en la Dirección Transito a partir del primero (1°) de febrero de dos mil veinte (2020), por concluir su relación laboral con la Municipalidad el día treinta y uno (31) de enero de de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

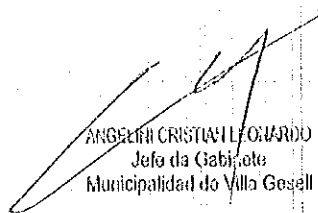
DECRETA

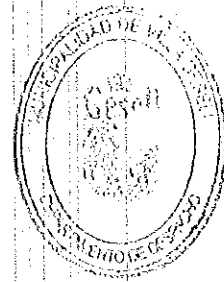
ARTICULO 1°: DESE LA BAJA del agente OVIEDO NUÑEZ, Brian Aaron (Leg. -- N° 4393) a partir del primero (1°) de febrero de dos mil veinte (2020), por concluir su relación laboral con la Municipalidad el día treinta y uno (31) de enero de de dos mil veinte (2020).

ARTICULO 2°: ABONESE al agente OVIEDO NUÑEZ, Brian Aaron (Leg. N° 4393) la cantidad de catorce (14) día de licencia anual no gozada 2019 y un (1) día de licencia anual no gozada proporcional 2020.

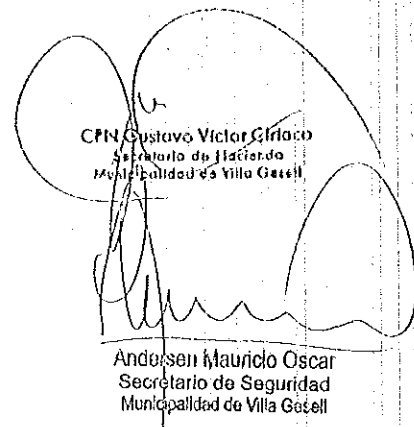
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

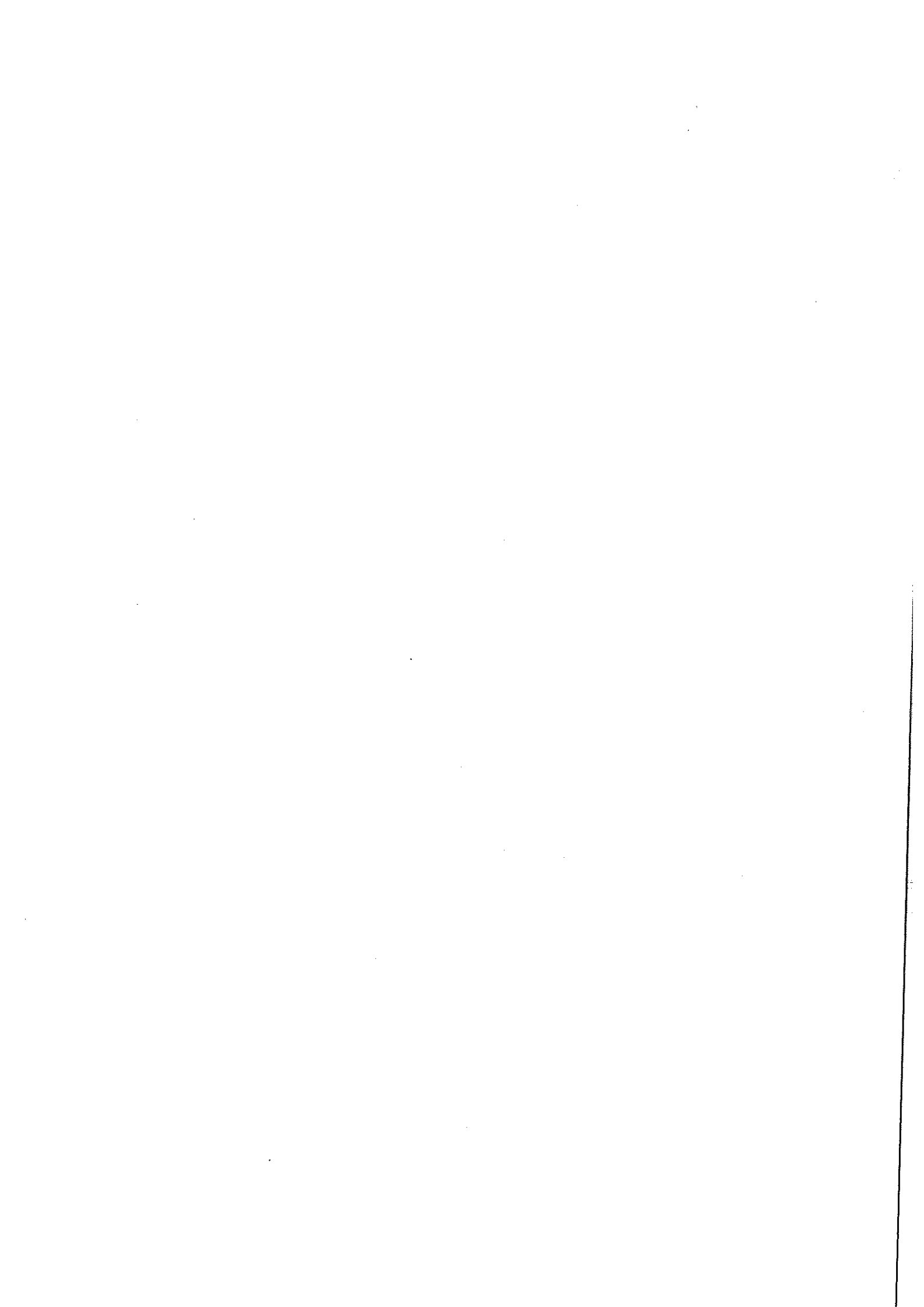

ANGELINA CRISTIANI LEONARDO
Jefa de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Giraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0520

Villa Gesell, 06 FEB 2020
VISTO: El Telegrama Colacionado N°

021647137 remitido por el Señor MOYA, Pablo Nicolás; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo eleva su renuncia al cargo a partir del primero (1°) de febrero de dos mil veinte (2020), quien cumplía funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ACEPTASE la renuncia presentada por el Señor MOYA, Pablo -- Nicolás (Leg. N° 2624-D.N.I. N° 34.337.126) a partir del primero (1°) de febrero de dos mil veinte (2020), quien cumplía funciones en el Corralón Municipal.

ARTICULO 2°: ABONESE al agente MOYA, Pablo Nicolás (Leg. N° 2624-D.N.I. N° 34.337.126) la cantidad de veinte (20) días de licencia anual no gozada 2018, veintiocho (28) del año 2019 y dos (2) proporcional 2020.

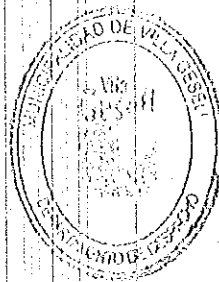
ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

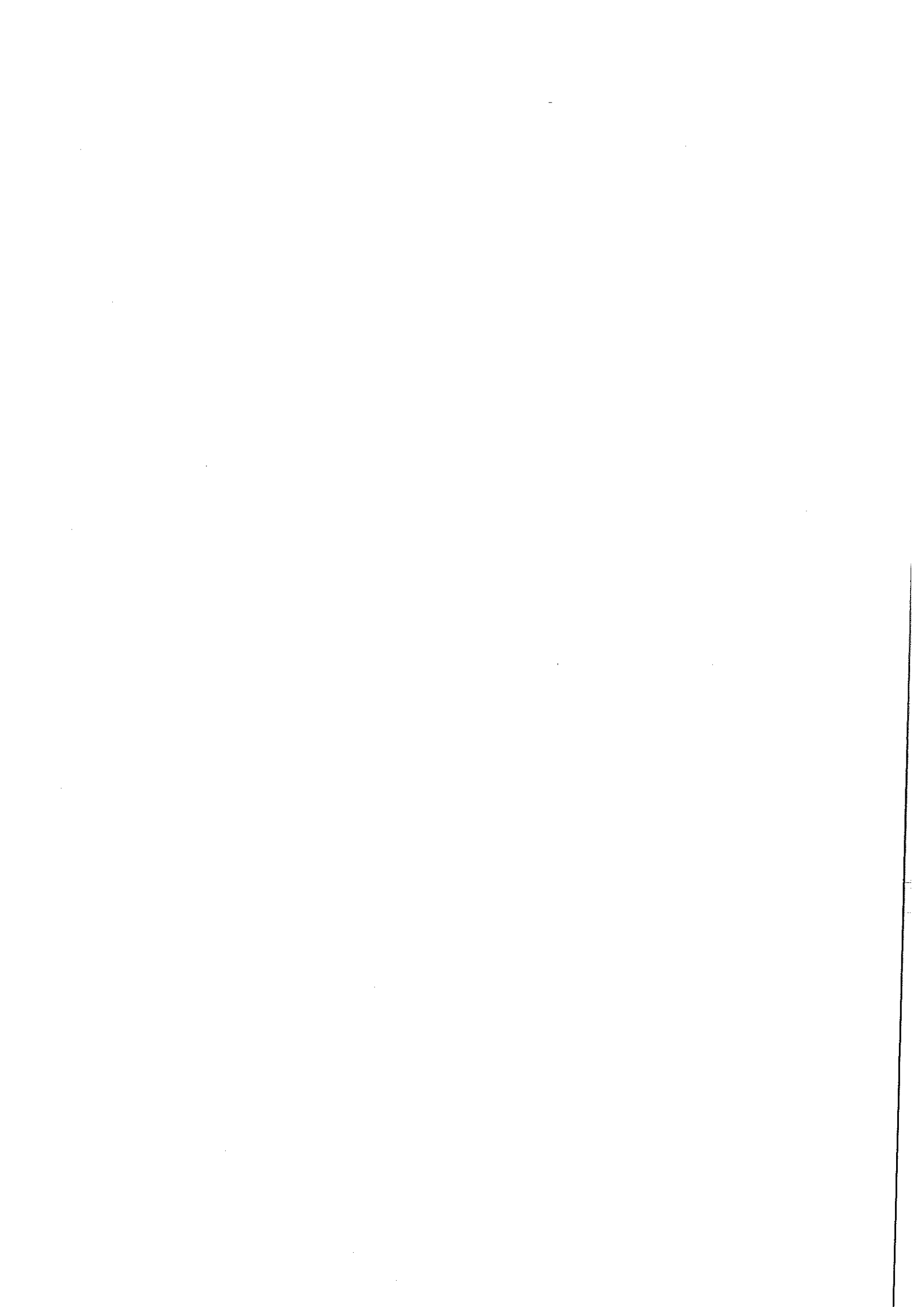
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Barrera
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Magnani Ricardo
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0521

Villa Gesell,

06 FEB 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-0942, letra S, año 2020, iniciado por Secretaria de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el evento "K-POP Y ANIME" que se llevara a cabo el día veintidós (22) de febrero de dos mil veinte (2020) en la Plaza Carlos Gesell de 18 a 22 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el evento "K-POP Y ANIME" que se llevara a cabo el día veintidós (22) de febrero de dos mil veinte (2020) en la Plaza Carlos Gesell de 18 a 22 horas.

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

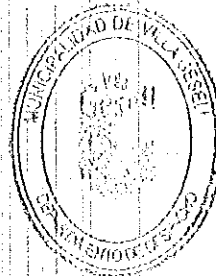
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

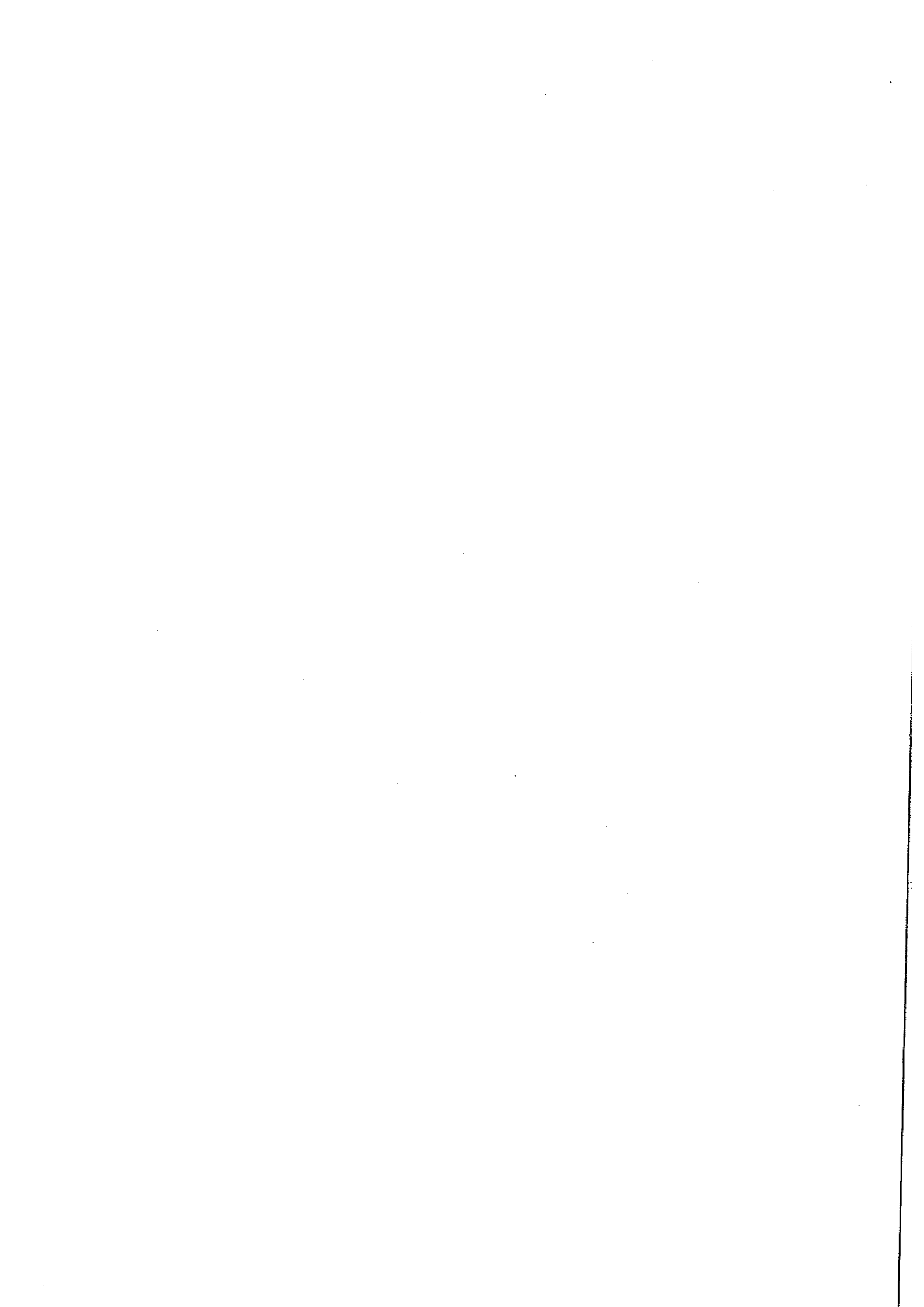
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clúcco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0522

Gabinete; y

CONSIDERANDO:

trabajadores municipales;

reclamo de los trabajadores municipales;

responsabilidades para el mejor funcionamiento de las distintas áreas de la Municipalidad;

Villa Gesell, 06 FEB 2020

VISTO: La solicitud del Sr. Jefe de

Que es política de gobierno jerarquizar a los

Que las recategorizaciones es un legítimo

Que es necesario establecer

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

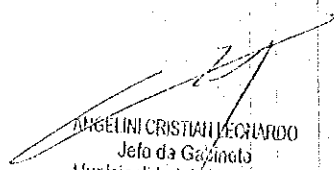
ARTICULO 1º: RECATEGORIZASE a partir del primero (1º) de febrero de dos - mil veinte (2020) a la Señora GUSSONI, Ana (Leg. Nº 2620-D.N.I. Nº 18.583.938) en categoría 19 por treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS ONCE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 15.211,99) para realizar tareas como encargada de la Oficina de Ceremonial y Protocolo.

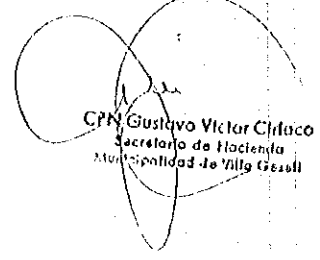
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

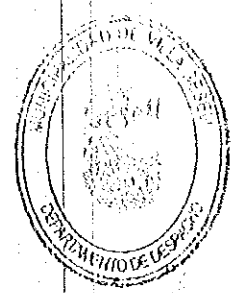
ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

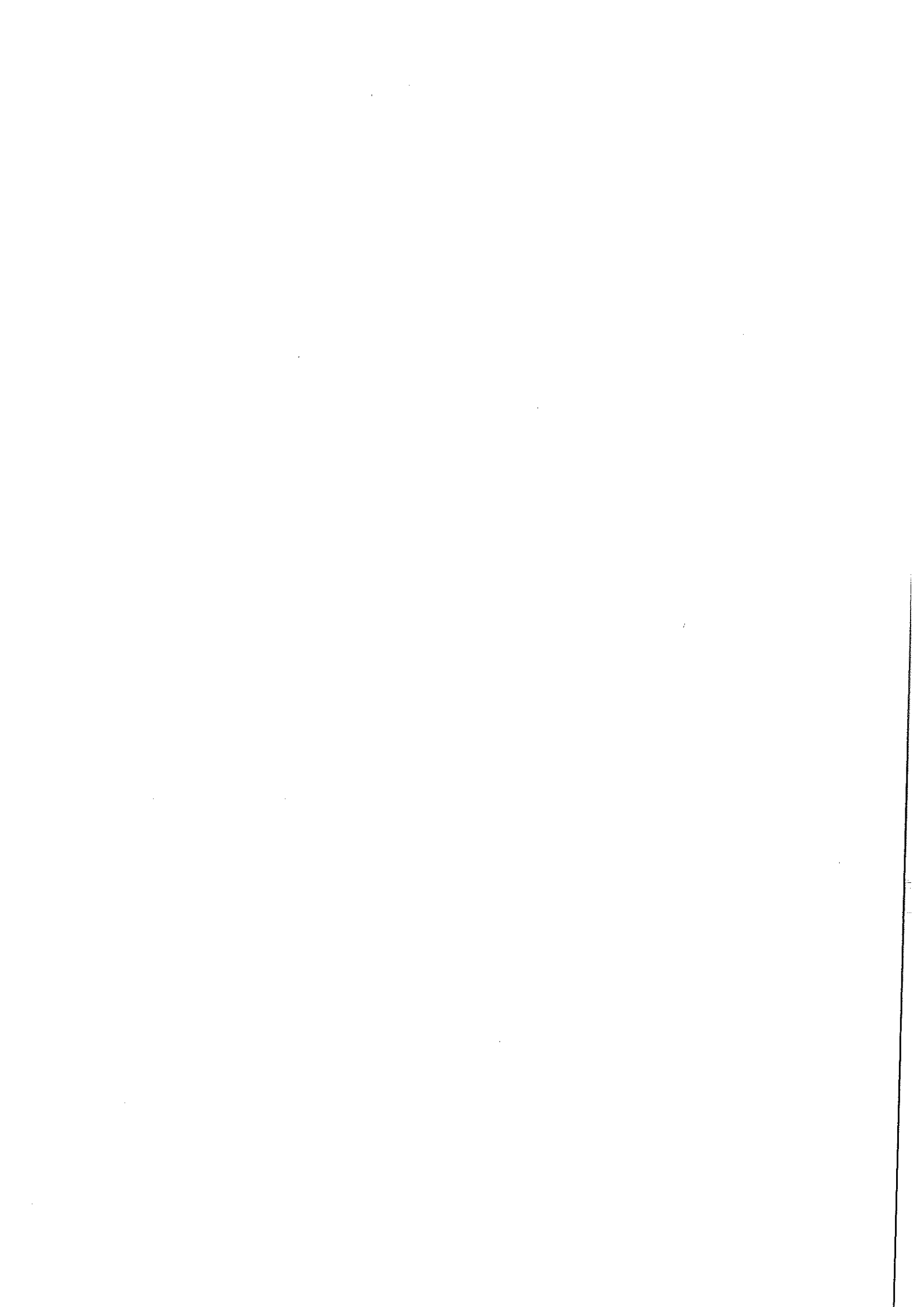
ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIANO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

06 FEB 2020

0523

Villa Gesell,

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso I del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir entre otros, el adicional por título;

Que por el mismo solicita se le abone el cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por título a partir del primero (1°) de febrero del dos mil veinte (2020) al agente GOMEZ, Natalia (Leg. N° 4547);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

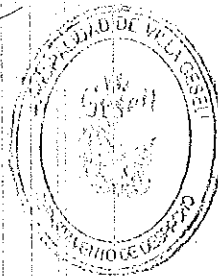
ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de febrero de dos mil veinte --
----- (2020) al agente GOMEZ, Natalia (Leg. N° 4547) el equivalente al
----- cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de Adicional por título.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110115000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

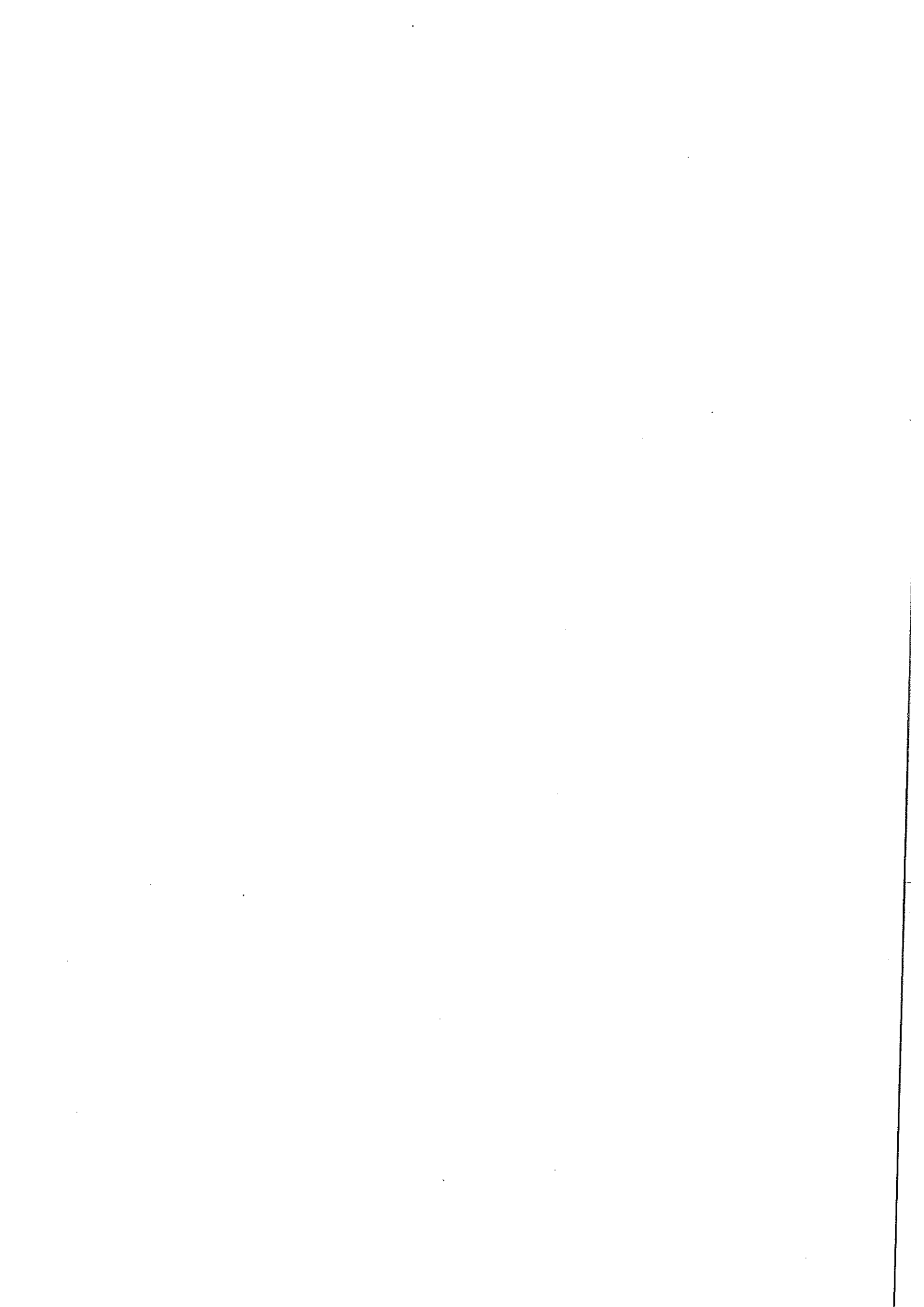
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chieco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Mag. Rom Ricardo
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 06 FEB 2020

0524

Oficina de Personal; y

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones administrativas, de maestranza e informantes turisticos en la Secretaria de Turismo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

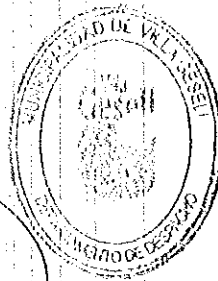
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ---
----- primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de
----- dos mil veinte (2020) a la Señora LUQUES SOTELO, Oriana Belen (Leg. N°
4627-D.N.I.N° 40.867.289) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30)
horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL
CUATROCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.420,99),
importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros
incrementos de salario, para cumplir funciones administrativas y de
informantes en turismo.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:-----
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110109000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Secretario
de Turismo.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

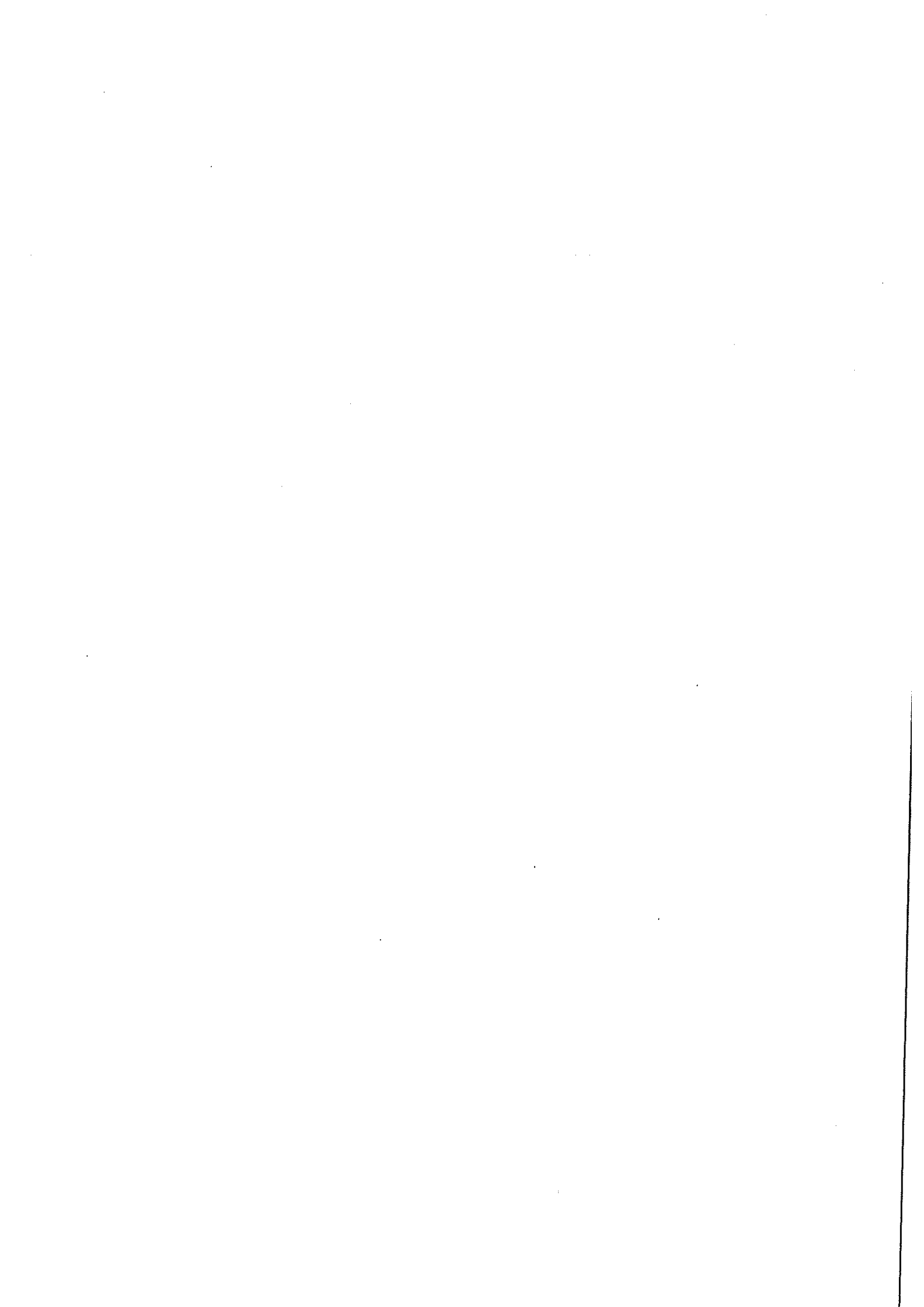
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0525

Villa Gesell, 06 FEB 2020

VISTO: La elevación efectuada por el Sr. Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) -- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON QUINCE CTVS. (\$ 554,15) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

Docente	Documento N°	Legajo N°	Carga Horaria
CARRIZO, Victoria	31.965.950	9391	10

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.


ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor --- Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes --

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

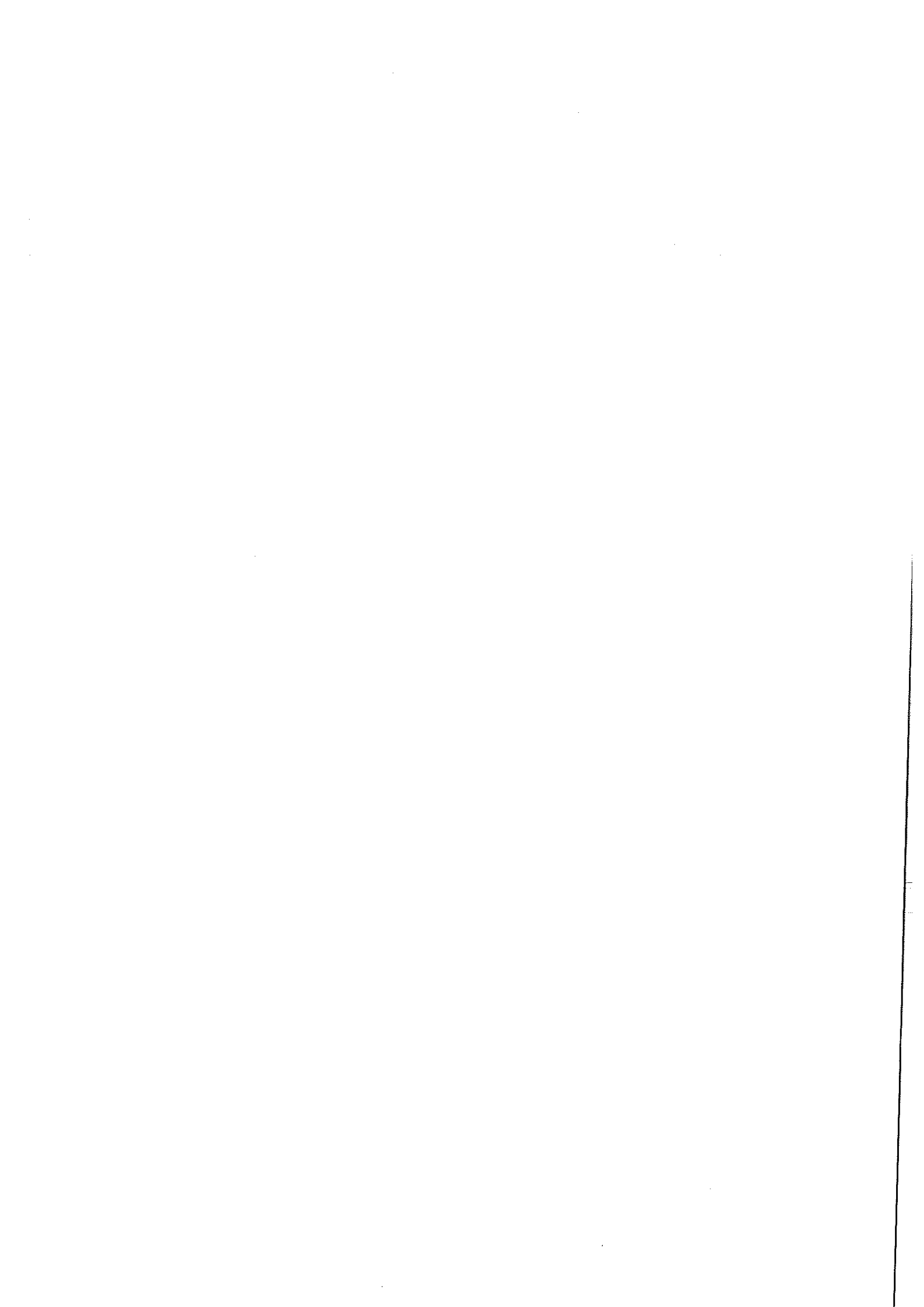

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dr. Gustavo Victor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0526

Villa Gesell, 06 FEB 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-880, letra U, año 2020, iniciado por la Señora UBEDA, Marina Beatriz; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

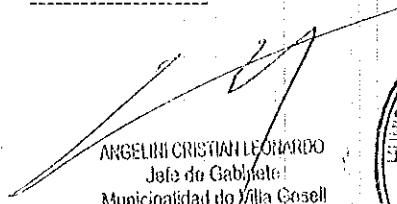
DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora UBEDA, Marina Beatriz -- por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

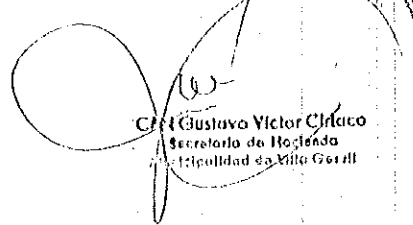
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.

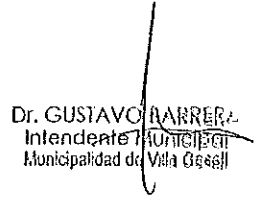
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe Gabinete - y por el Señor Secretario de Hacienda.

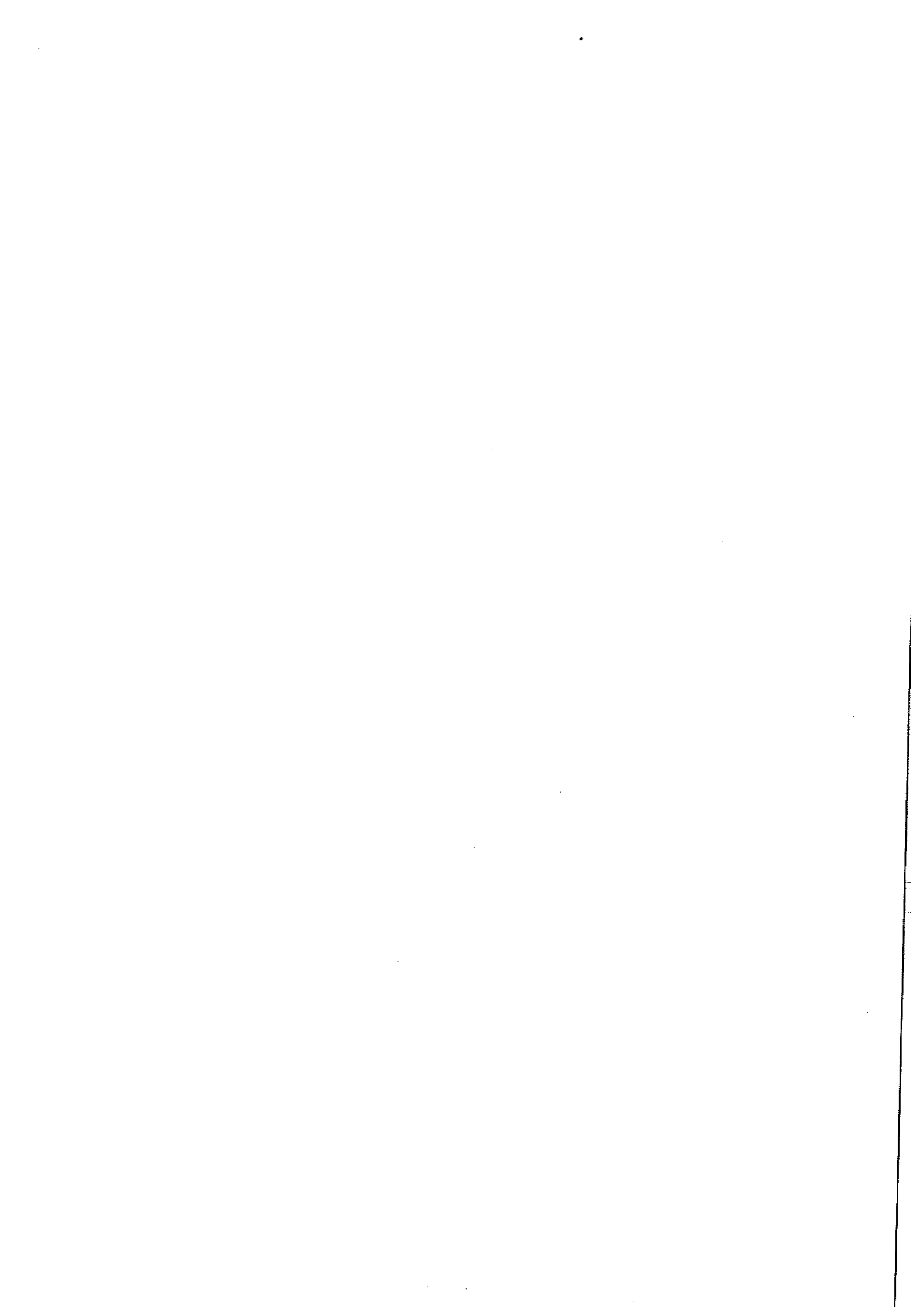
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Gustavo Victor Chlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0527

Villa Gesell, 06 FEB 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-224, letra

A, año 2020, iniciado por ASOCIACION CIVIL IRENE GAMBOA TAPIA; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

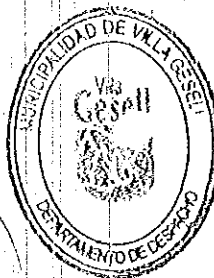
ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Asociación Civil "Irene Gamboa --
----- Tapia", por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RELAC. CON LA COMUNIDAD, TRANSFERENCIA A OTRAS INSTITUCIONES:
1110101000 01.00.00 5.1.7.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

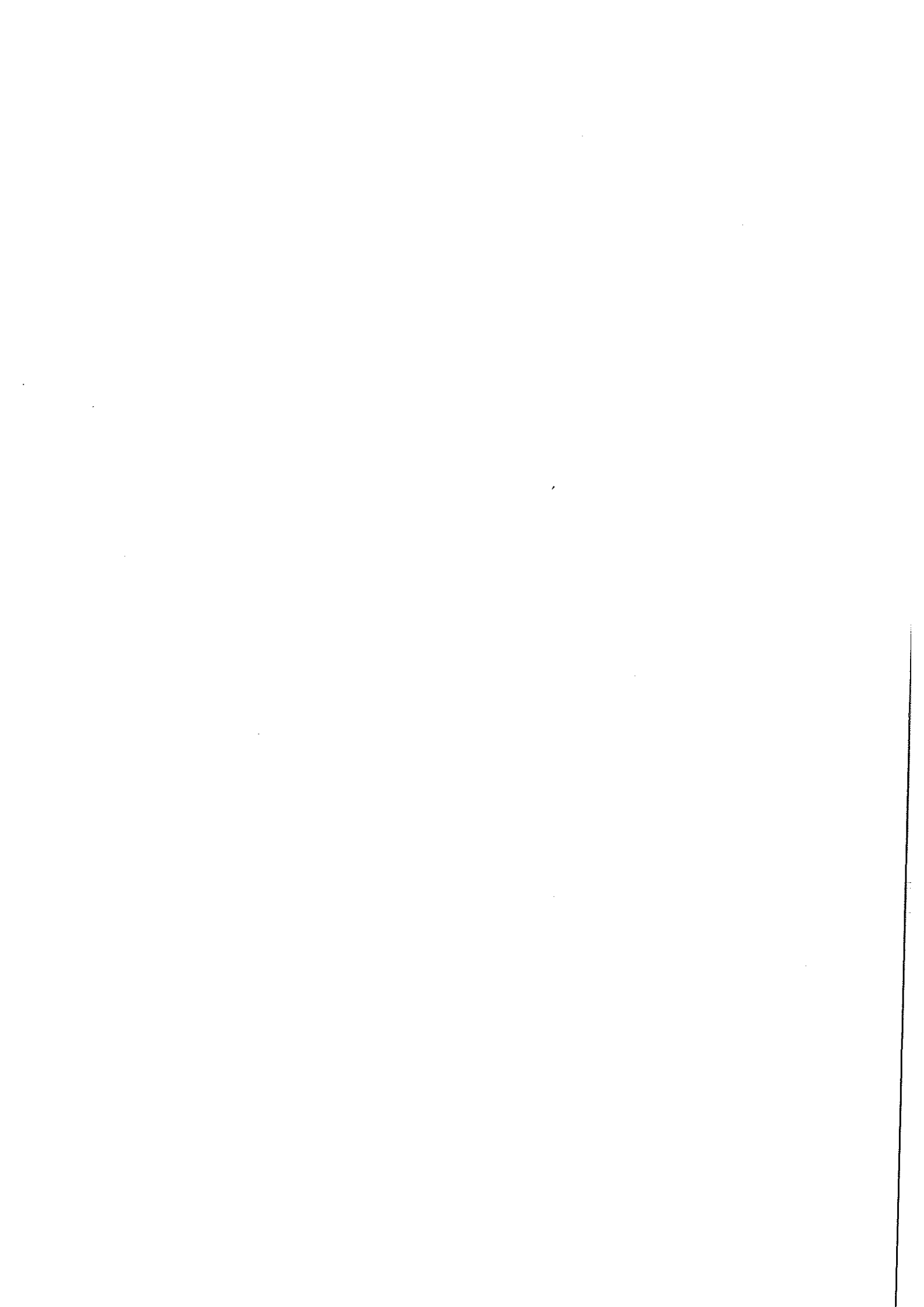
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CIN Gustavo Victor Clitaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

06 FEB 2020

Villa Gesell,

0528

I S T O: La nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto el Decreto 292/20 el adicional por función del agente CASAGRANDE, Maicol Daniel;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

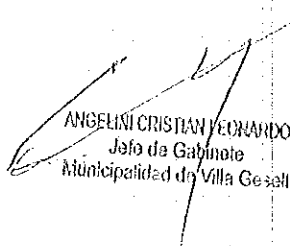
DECRETA

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO el Decreto 292/20 el adicional por -----
-----función del agente CASAGRANDE, Maicol Daniel.-----


ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

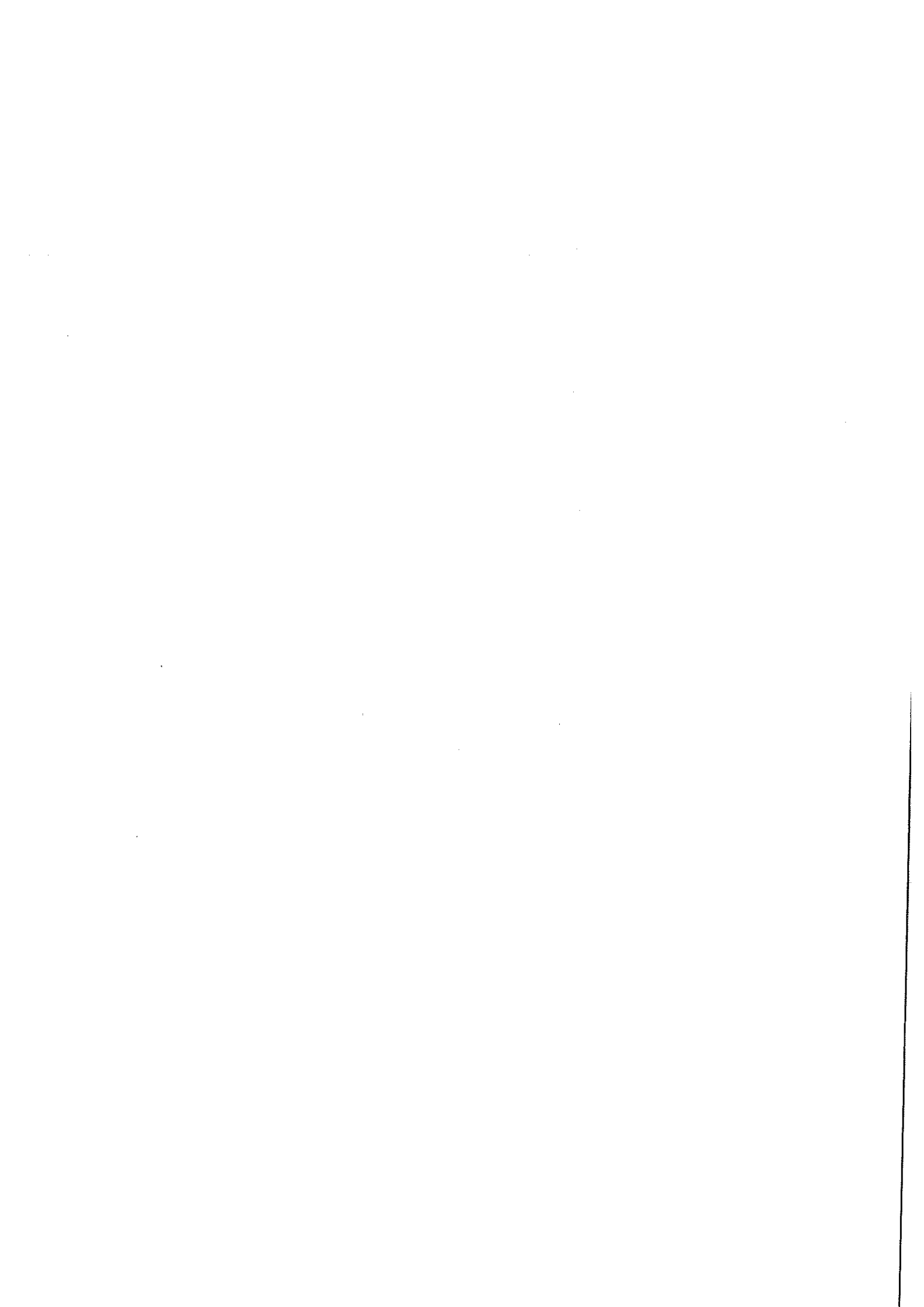
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0529

Villa Gesell, 06 FEB 2020

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso I del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir entre otros, el adicional por título;

Que por el mismo solicita se le abone el cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por título a partir del primero (1°) de febrero del dos mil veinte (2020) al agente CASAGRANDE, Maicol Daniel (Leg. N° 3436);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

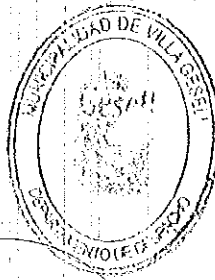
ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de febrero de dos mil veinte (2020) al agente CASAGRANDE, Maicol Daniel (Leg. N° 3436) el equivalente al cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de Adicional por título.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: **RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110114000.**

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

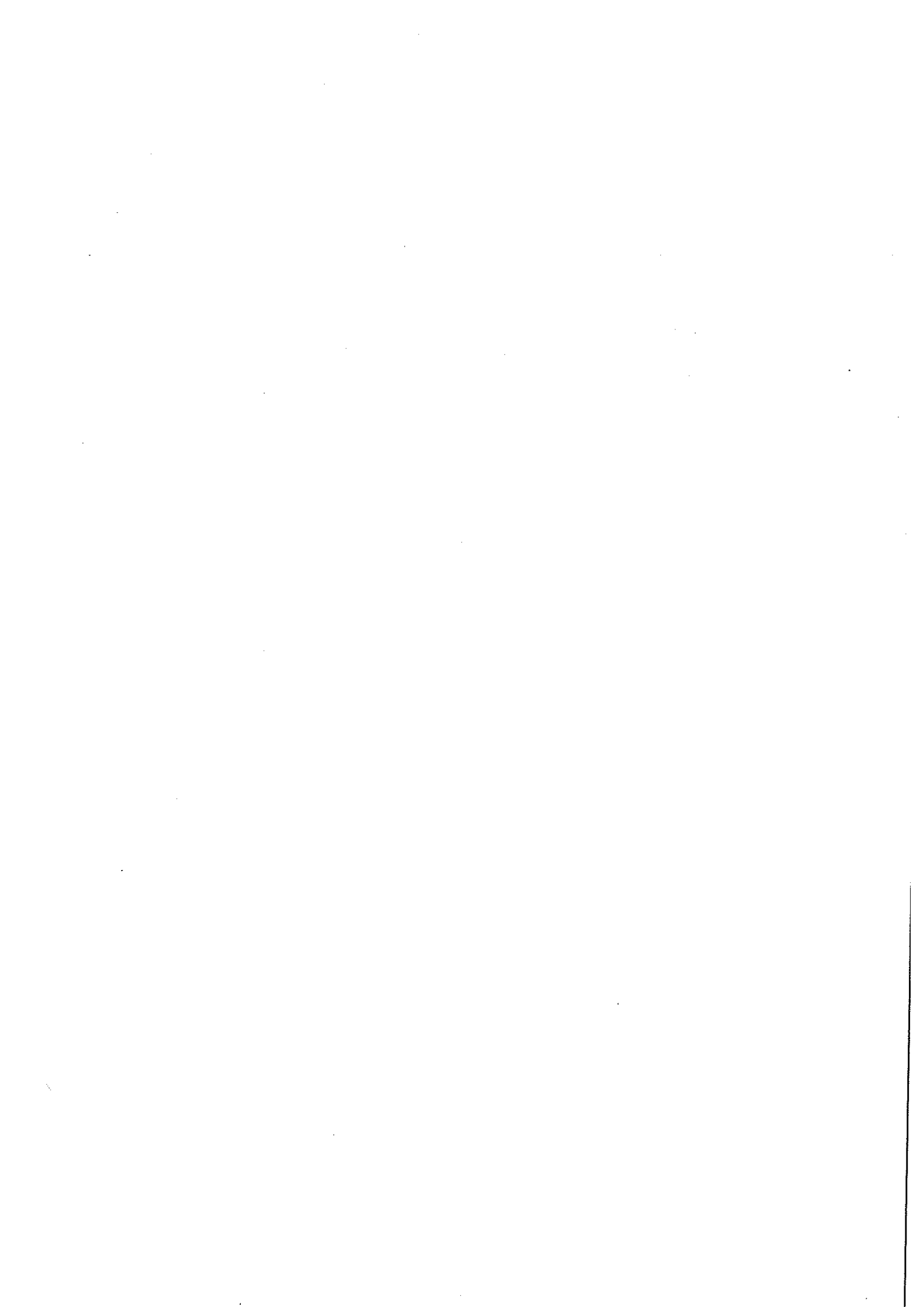
ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELHI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chiraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell





Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell

0530

VISTO:

Villa Gesell, 06 FEB 2020

El Expediente Municipal 4124-440/2020, iniciado por el
Agrimensor Claudio Roberto D'Eramo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo manifiesta haber efectuado el proyecto y replanteo de ejes de obra de la estructura del nuevo hospital;

Que conforme a lo normado por el Artículo 161 bis y 66 del Reglamento de Contabilidad, Artículo 32 y 148 de la Ley Orgánica Municipal se deberá contar con la excusación del área específica;

Que el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos en fs.4 manifiesta que el trabajo fue realizado por el profesional, ya que la Municipalidad no posee agrimensor en la planta de personal municipal;

Que en razón a los valores especificados se contrata los servicios de Agrimensor D'ERAMO CLAUDIO ROBERTO, Matricula N° 1644- según Orden de compra N° 661 por la suma de PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 21.780);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

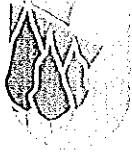
ARTICULO 1°: AUTORIZASE la contratación del proveedor N° 436 Agrimensor D'ERAMO
----- CLAUDIO ROBERTO inscripto en el Registro Municipal, a efectos de
reconocer la tarea realizada en el relevamiento, previo ajuste de proyecto y replanteo de obra de
estructuras del nuevo hospital por la suma de PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS
OCHENTA (\$ 21.780), según 397/20 y 398/20.-----

ARTICULO 2°: Téngase por Excusada la Secretaria de Obras y Servicios Públicos a fin de ---
----- confirmar la autorización establecida en el Artículo 1°.-----

ARTICULO 3°: Confirmar la contratación en los términos del Artículo 186 del Decreto Ley ---
----- 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades.-----

ARTICULO 5°: Establecer que el honorario fijado corresponde a valores de la Escala -----
----- Profesional para la tarea asignada según visado N° 45382386 de fecha
30/09/2019.-----

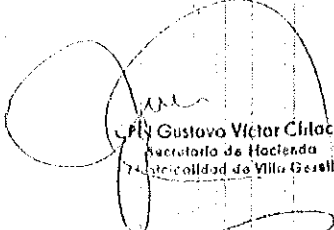
Villa
Gesell 0530



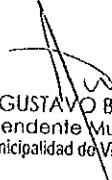
Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell

ARTICULO 6°: El presente Decreto será rubricado por el Señor Secretario de Hacienda y por
----- el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

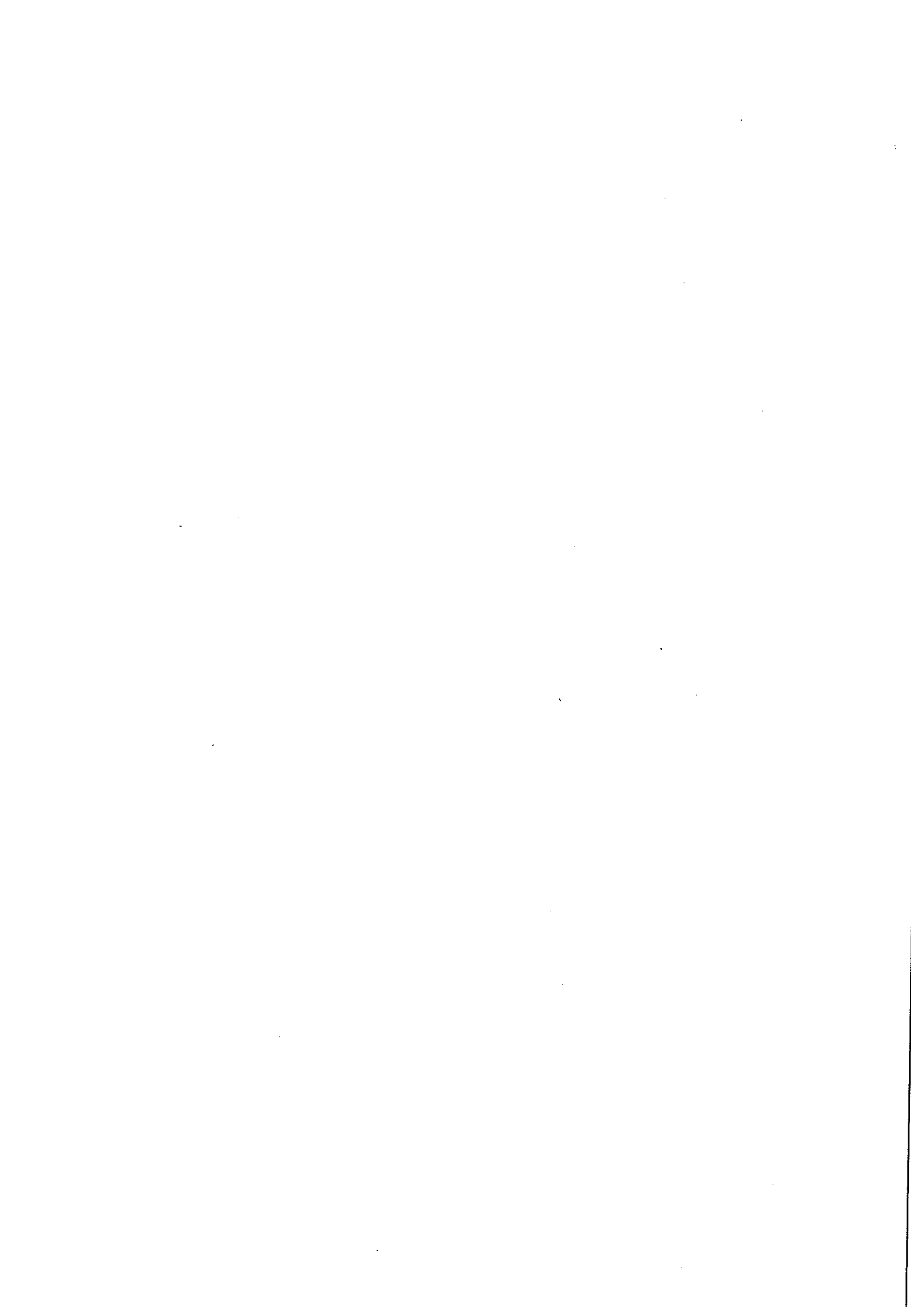
ARTICULO 7°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Víctor Chilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Magnoni Ricardo
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0531

Villa Gesell, 07 FEB 2020

VISTO: El Expediente 4124-7332,
letra D, año 2019 iniciado por el Señor Director de Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita la creación
de una caja chica para su Dirección;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: PROCEDASE a la apertura de la caja chica de la Dirección de ----
----- Coordinación por un valor de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) cuyo
responsable será el Señor Héctor Daniel Piñero.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

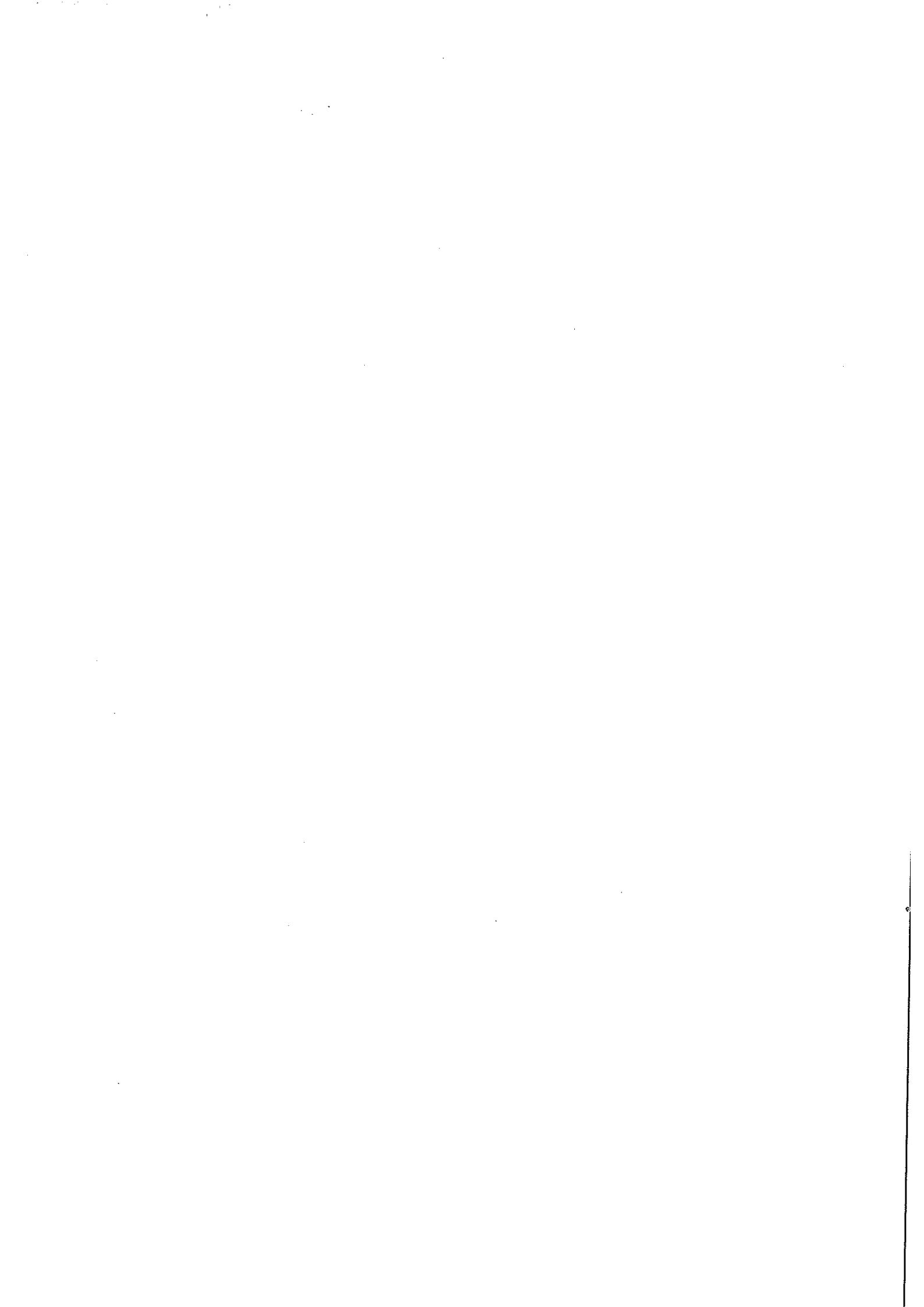
ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

FN Gustavo Victor Chirco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0532

Villa Gesell, 07 FEB 2020

VISTO: La elevación efectuada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores e idóneos que cumplen funciones en las diferentes disciplinas del Polideportivo Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) ----- enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) al Señor VELAZCO, Héctor (Leg. Nº 7035 – D.N.I. Nº 30.366.047) con treinta (30) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS QUINIENTOS DOCE CON SETENTA Y SIETE CTVS. (\$ 512,77), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el ----- Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

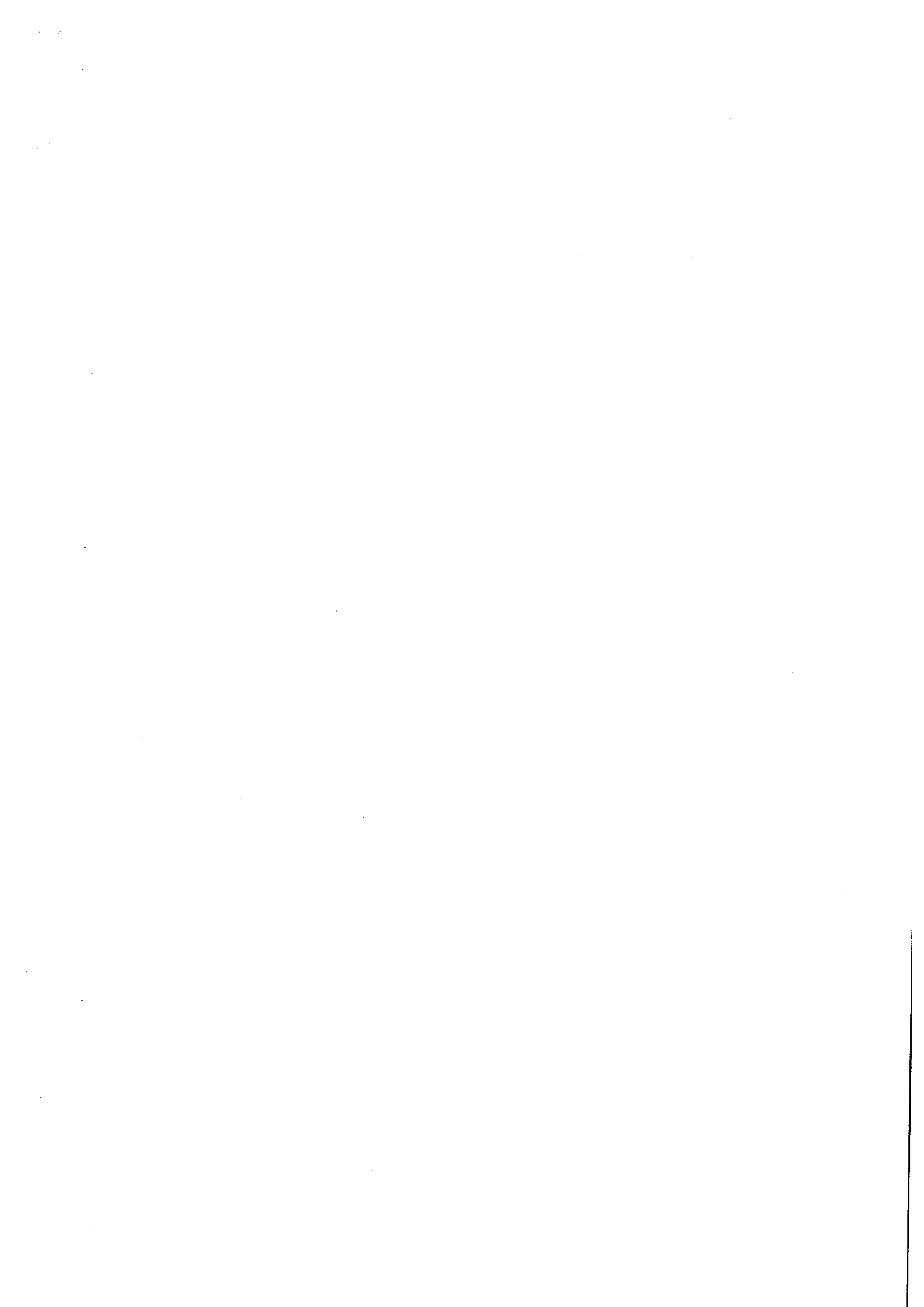
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0533

Villa Gesell, D 7 FEB 2020

VISTO: El informe elevado por la

Secretaría de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario afectado a la Secretaría de Acción Social;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir -----
----- primero (1º) enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos
mil veinte (2020) al agente GULLON, Valeria (Leg. 8404-DNI Nº 30.506.637)
como médica clínica, con veinticuatro (24) horas, con una retribución mensual
de PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES (\$
23.433,19), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a
futuros incrementos de salario.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
----- imputado a la siguiente Partida de Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110112000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y la Señora
Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial archívese.---

ANGELENI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clitaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Benitez Analia del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0534

Villa Gesell, 07 FEB 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-947, letra S, año 2020, iniciado por Sra. TOMMSIELLO, Liliana; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la "CUMBRE POR LA PAZ" que se llevara a cabo desde el día 9 de febrero de dos mil veinte (2020) en la Plaza Argentino Luna, ubicada en av. 24 entre los paseos 102 bis y 103;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

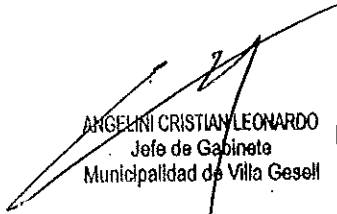
DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal la "CUMBRE POR LA-----
----- PAZ" que se llevara a cabo desde el día 9 de febrero de
dos mil veinte (2020) en la Plaza Argentino Luna, ubicada en av. 24 entre los
paseos 102 bis y 103.-----


ARTICULO 2°: Por la Secretaria de Cultura se promoverán las actuaciones y
-----gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.-----

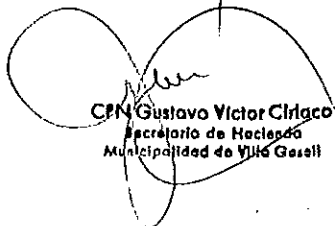
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por el
Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

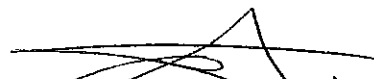
ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-

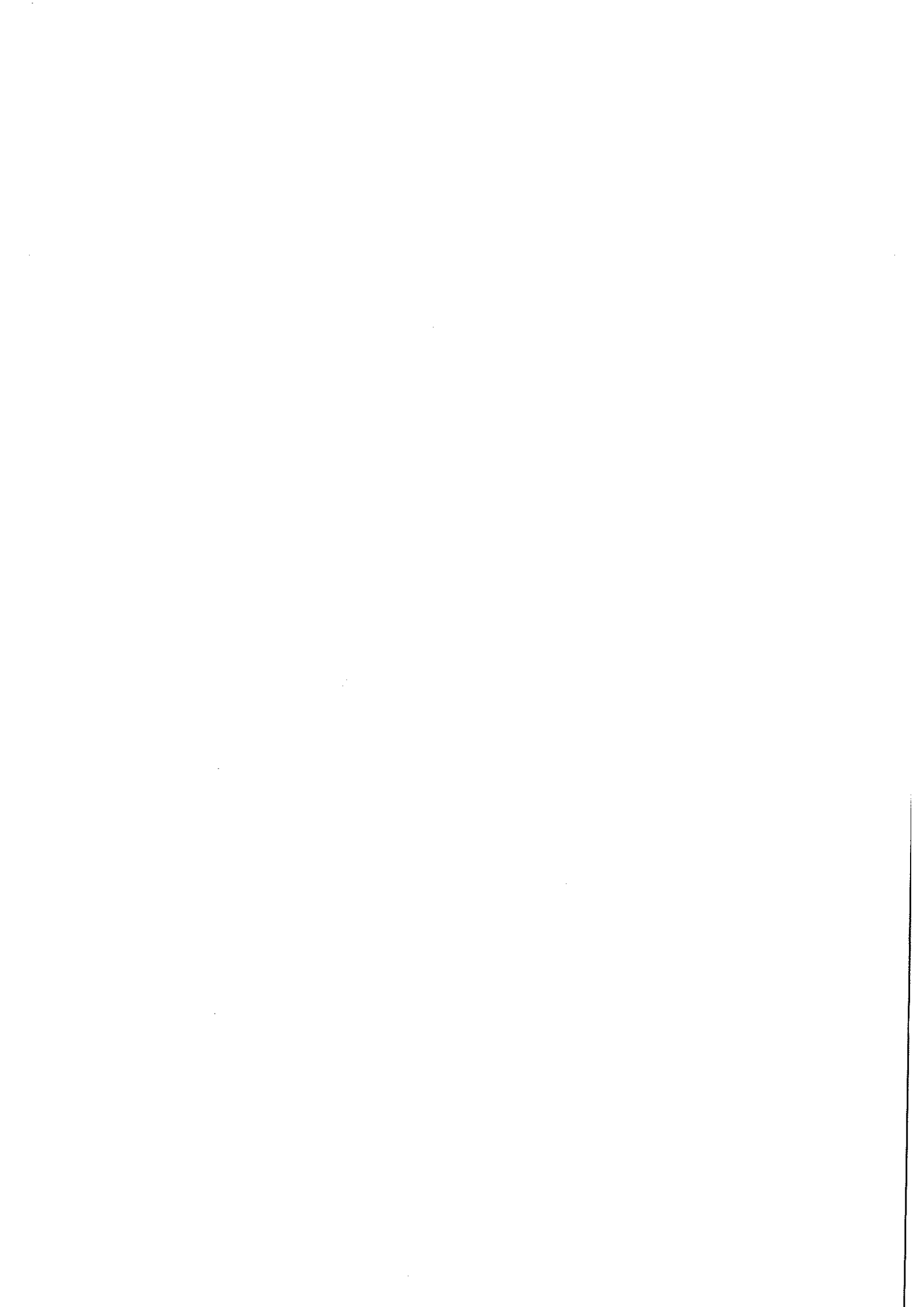

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Cirigco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0585

VILLA GESELL, 07 FEB 2020

VISTO: El Expediente Municipal N° 4124-7553, letra J, año 2019, iniciado por la Jefa Departamento Museo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante decreto 4506/19 se inicio sumario administrativo al agente GARCIA, Ismael;

Que se ha agotado la etapa probatoria;

Que se hace necesario designar los integrantes de la Junta de Disciplina a tal efecto;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE como miembros de la Junta de Disciplina a las siguientes Personas que a continuación se indican;

Presidente: Dir. PIÑERO, Héctor Daniel

INTEGRANTES DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Presidente: Dir. PIÑERO, Héctor Daniel

Director de la Administración de la Función Pública: CEMBORAIN, Ricardo

Director de Seguridad: SOTO, Juan Guillermo

Director de la OMIC: ALVAREZ, Juan Manuel

INTEGRANTES DEL SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPAL

MORALES, Alejandra Noemi (Leg N° 2299)

PAZ, Walter (Leg N° 2549)

ITURLAY ARGENTO, Alfredo (Leg N° 2661)

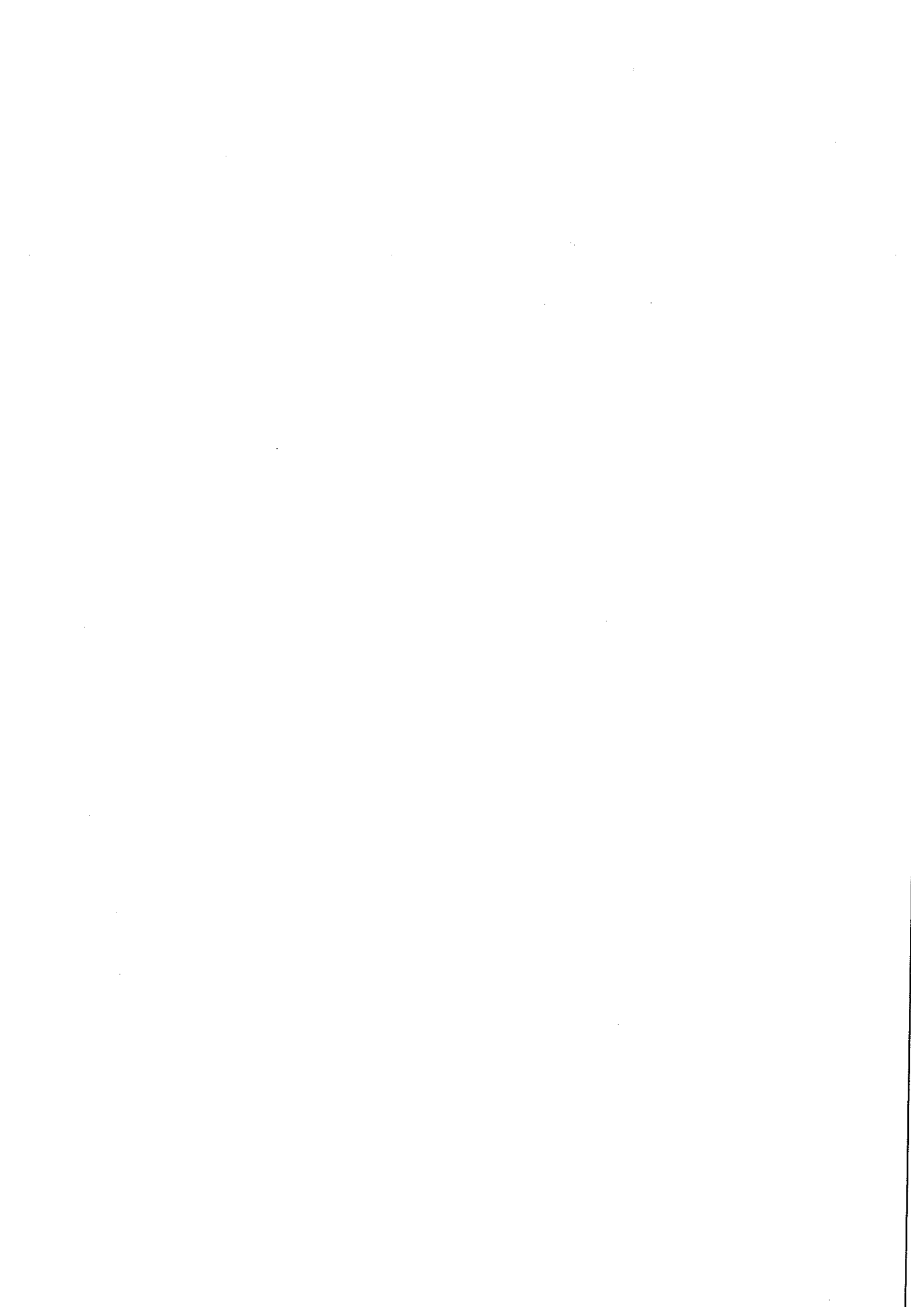
ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, publíquese y dese al archivo oficial y archívese.

ANGELINA CRISTIAN LECHUARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0536

Villa Gesell, 10 FEB 2020

V I S T O: El Expediente 4124-820, letra A, año 2020 iniciado por la Encargada Área de la Mujer; y

CONSIDERANDO:

de una caja chica para su Área;

Que mediante el mismo solicita la creación

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: PROCEDASE a la apertura de la caja chica del área de la mujer -- por un valor de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) cuyo responsable será la Señora CHIRINO, Sandra (D.N.I N° 17.515.052).

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Chilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0537

Villa Gesell,

10 FEB 2020

VISTO: El Expediente letra R, N° 4124-853-20, iniciado por FERNANDEZ, Ceferina;
El Decreto N° 796 del trece (13) de abril de dos mil nueve (2009);

CONSIDERANDO:

Que el proceso de regularización dominial de los inmuebles comprendidos, resulta de interés social, teniendo en cuenta el nivel económico de los adquirentes y la necesidad de otorgar seguridad jurídica a la titularidad de dominio sobre los mismos;

Que según lo dispuesto por el Artículo 4º, inciso d) de la Ley 10.830, la Escribanía General de Gobierno de la Provincia se encuentra facultada para intervenir en casos como el presente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de INTERES SOCIAL la escrituración del -----
----- inmueble a favor del siguiente adjudicatario:

APELLIDO Y NOMBRE

NOMENCLATURA CATASTRAL

FERNANDEZ, Ceferina

VI-F-375-1

ARTICULO 2º: Requierase la intervención de la Escribanía General de -----
----- Gobierno de la Provincia Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de las escrituras traslativas de dominio de los inmuebles que se consignaran, a favor de las personas que en cada caso se indica, con constitución de derecho real de hipoteca en primer grado, si correspondiere.-----

ARTICULO 3º: LIBERANSE, al solo efecto de la escrituración, las deudas -----
----- que por gravámenes municipales, afecten a los inmuebles comprendidos en el Plano referido.-----

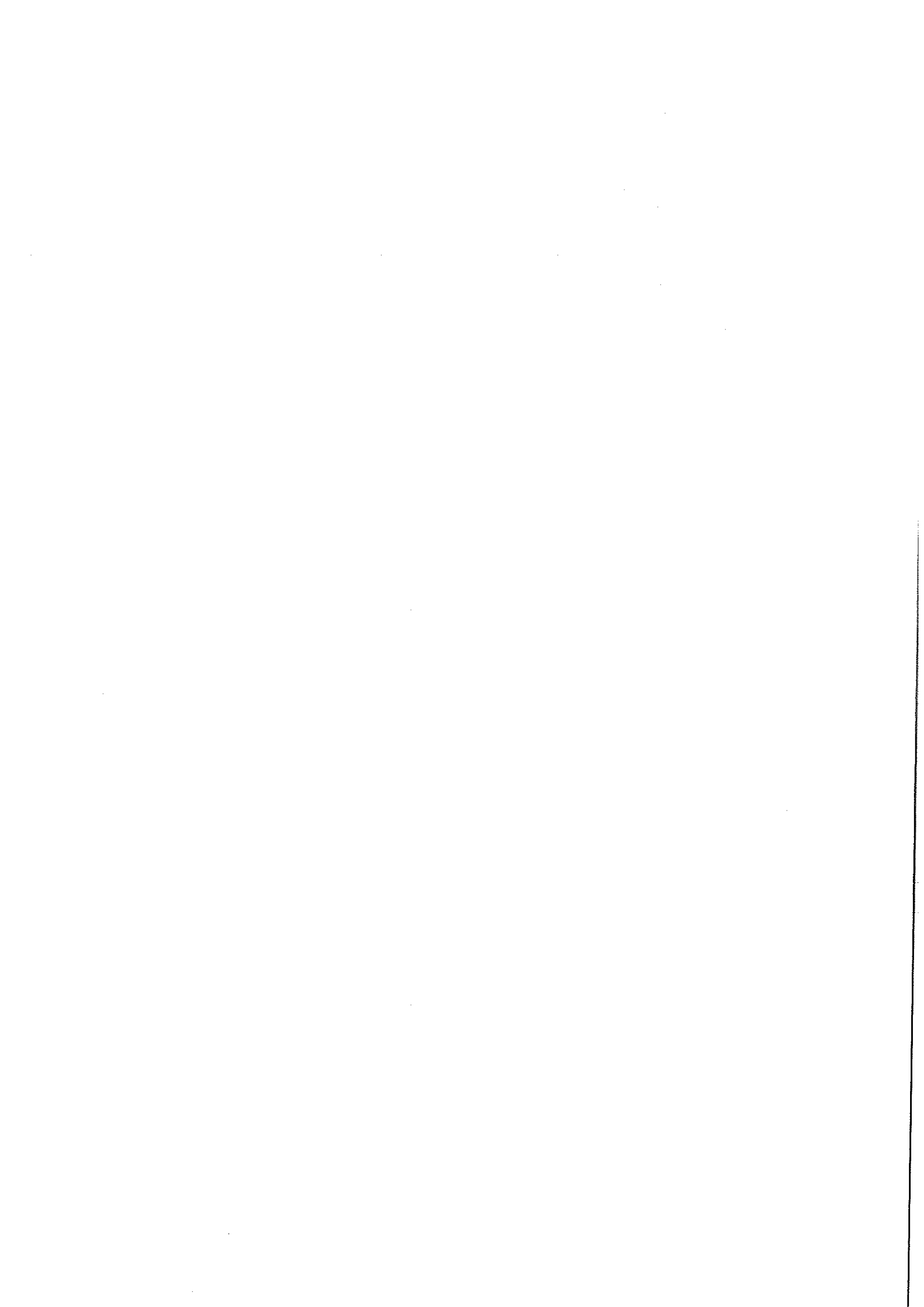
ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

VISTO

0538

10 FEB 2020

El acuerdo arribado con la Unión de Guardavidas de Villa Gesell; y
CONSIDERANDO:

Que el reclamo de los guardavidas pertenecientes al plantel municipal se relaciona con los pedidos de mejorar la situación laboral y salarial, y que dieron origen a las reuniones llevadas adelante entre la Jefatura de Gabinete y los guardavidas municipales;

Que el Gobierno Municipal ha priorizado la restructuración y mejora laboral para los trabajadores municipales;

Que en momentos de la crisis económica que atraviesa el país, y en función al trabajo en conjunto de la comuna con los distintos sectores gremiales, la Municipalidad prioriza garantizar los derechos laborales y la búsqueda de estabilidad en la relación de empleo;

Que a partir del año 2014 se ha generado una continua mejora en los derechos otorgados al Grupo Ocupacional Guardavidas;

Que en el año 2016 se definieron los salarios básicos de 36 horas semanales, la bonificación del 50% por tarea riesgosa, el presentimos equivalente al 7% del básico.

Que en el acuerdo 2017 se amplió la cantidad de meses de trabajo a los guardavidas municipales, incorporando 1 mes de trabajo en los trabajadores de 2, 3 y 4 meses, en relación a las prestaciones del año anterior, creando trabajo genuino y mejorando el salario real;

Que recabado el informe de Hacienda se nos han indicado que el aumento esta dentro de los parámetros presupuestarios.

Por ello,

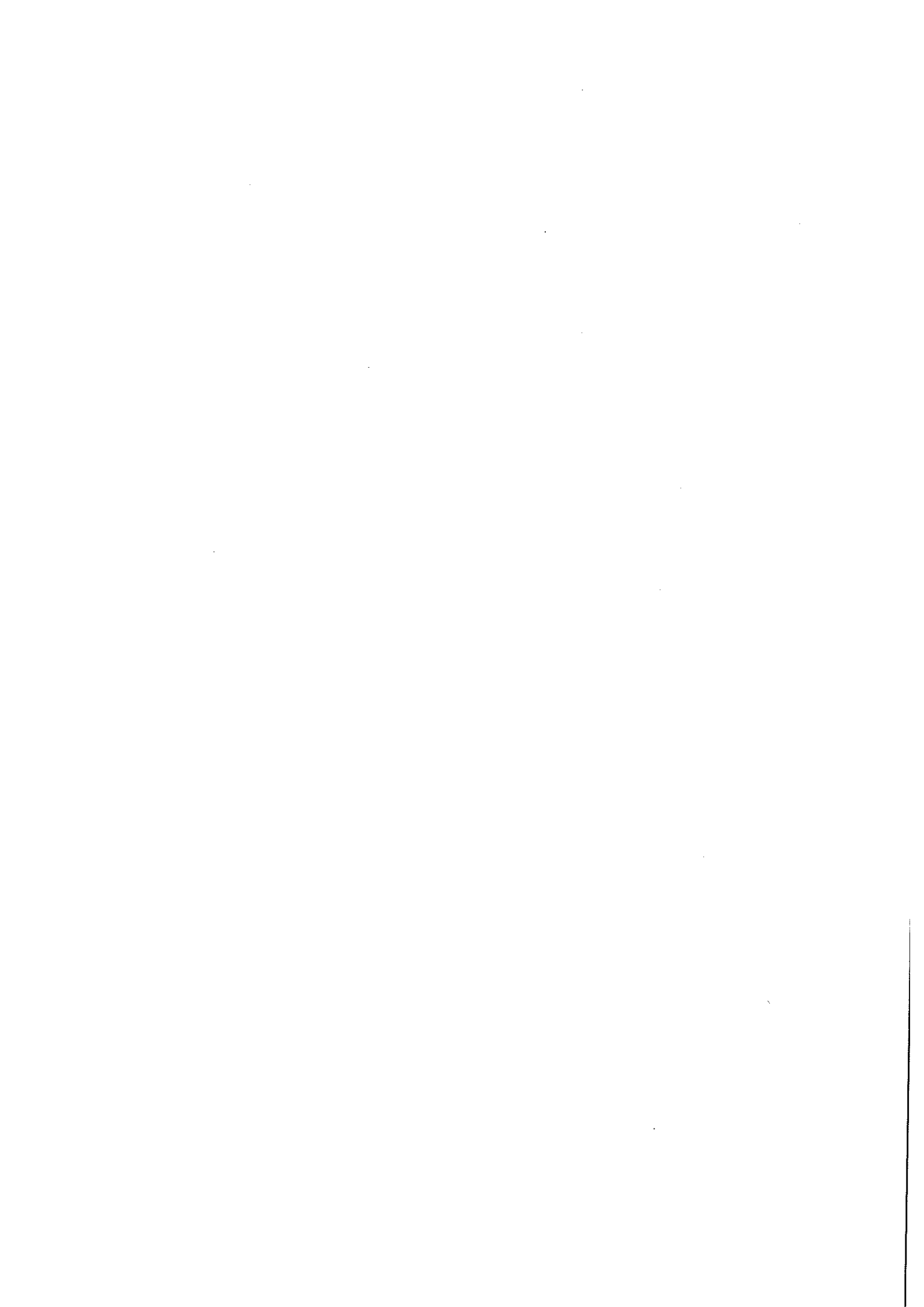
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ESTABLECESE a partir del 1 de abril de 2020 el sueldo básico del -----
----- Grupo Ocupacional Guardavidas; categoría 65, en la suma de PESOS
TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000).-----

ARTICULO 2º: ESTABLECENSE los siguientes parámetros que regularan el Grupo ---
----- Ocupacional Guardavidas:

1. Fijar para el grupo ocupacional guardavidas un adicional por tarea Riesgosa equivalente al 50% del salario básico.
2. Fijar para el grupo ocupacional guardavidas un adicional por Antigüedad del dos por ciento (2%) por temporada trabajada en la Municipalidad de Villa Gesell,





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0538

calculada sobre el salario básico detallado precedentemente, fijando un mínimo de dos meses de trabajo por cada temporada a computar.

3. Fijase para el grupo ocupacional guardavidas un adicional por presentismo equivalente al 7% del salario básico. Este adicional se otorgará a todos los agentes que ostenten asistencia perfecta constatada por los medios de registración vigente. Las únicas inasistencias que no invalidarán el beneficio otorgado son las derivadas de los accidentes de trabajo, enfermedad profesional, Ordenanza 398, uso de licencia gremial debidamente autorizados, licencia por duelo y citación judicial. Sólo tendrán derecho a la percepción del adicional los agentes sometidos al régimen de control de inasistencia por reloj fichador de ingreso y egreso, planillas de asistencia u otro medio de control que se establezca reglamentariamente. A los efectos de la presente Bonificación se considerarán excluidos de este Adicional aquellos agentes que presenten hasta una o más llegadas fuera de horario, considerándose como tales las que se produzcan pasados los primeros cinco (5) minutos del horario fijado.
4. Incorporar el adicional remunerativo por jefatura de sector que será el equivalente al 40% del sueldo básico.-
5. Incorporar el adicional remunerativo por timonel que será el equivalente al 20% del sueldo básico. Para el cobro de este adicional el trabajador guardavida deberá tener la embarcación a cargo. Si la intención del trabajador guardavida es incorporar la embarcación de su propiedad deberá realizar los comodatos correspondientes según estipula las normativas vigentes, para el cobro de la bonificación.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ---
----- por Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 4°: Comuníquese, dese al Registro Oficial y cumplido archívese.-----

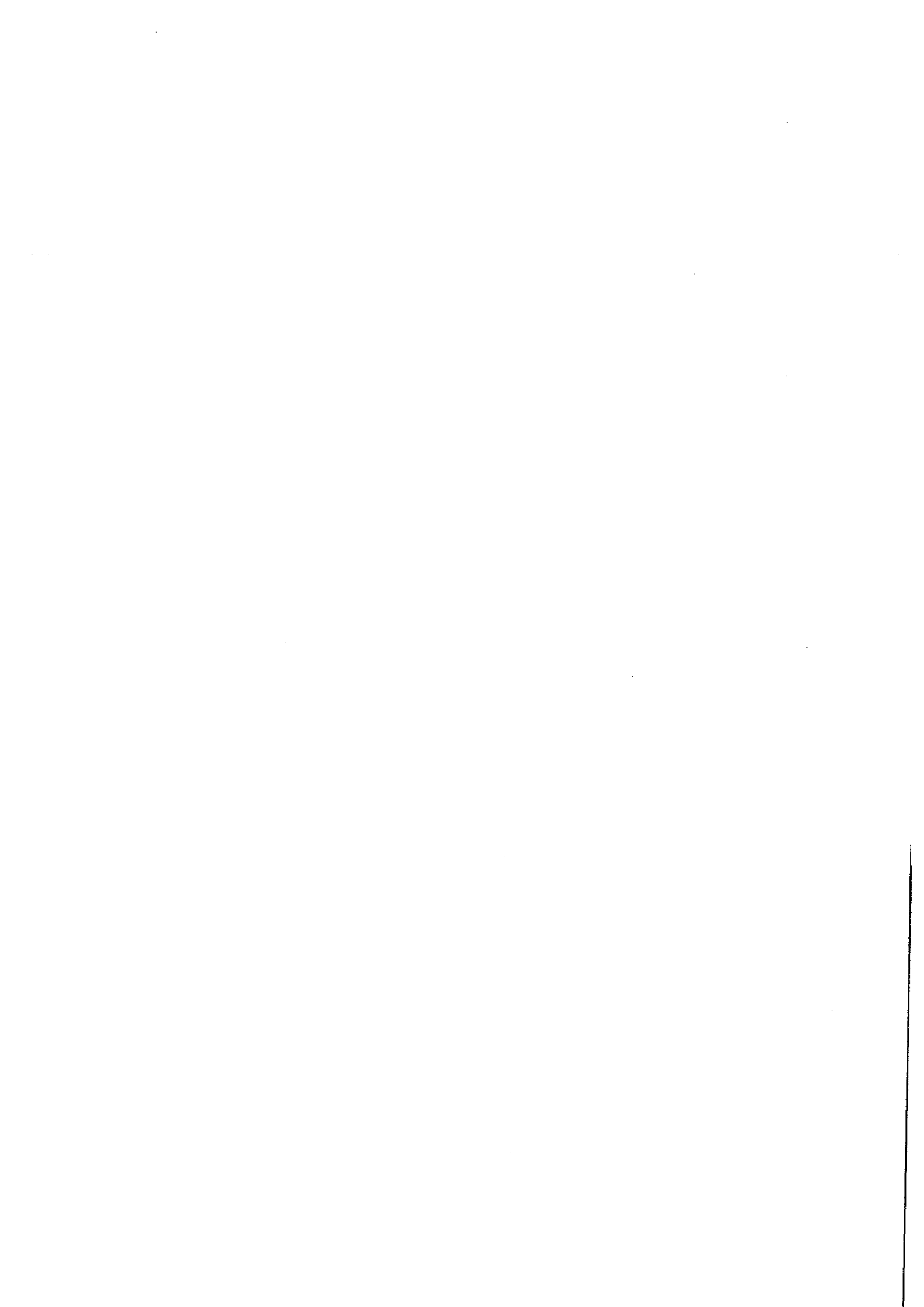
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chirico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0539

Villa Gesell, 10 FEB 2020

Personal; y

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente COLMAN, Gustavo Ariel (Leg. N° 2441) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Coordinación a partir del seis (6) de febrero de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA


ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente COLMAN, Gustavo ---
-----Ariel (Leg. N° 2441) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección
de Coordinación a partir del seis (6) de febrero de dos mil veinte (2020).-----

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---
----- Personal.-----


ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

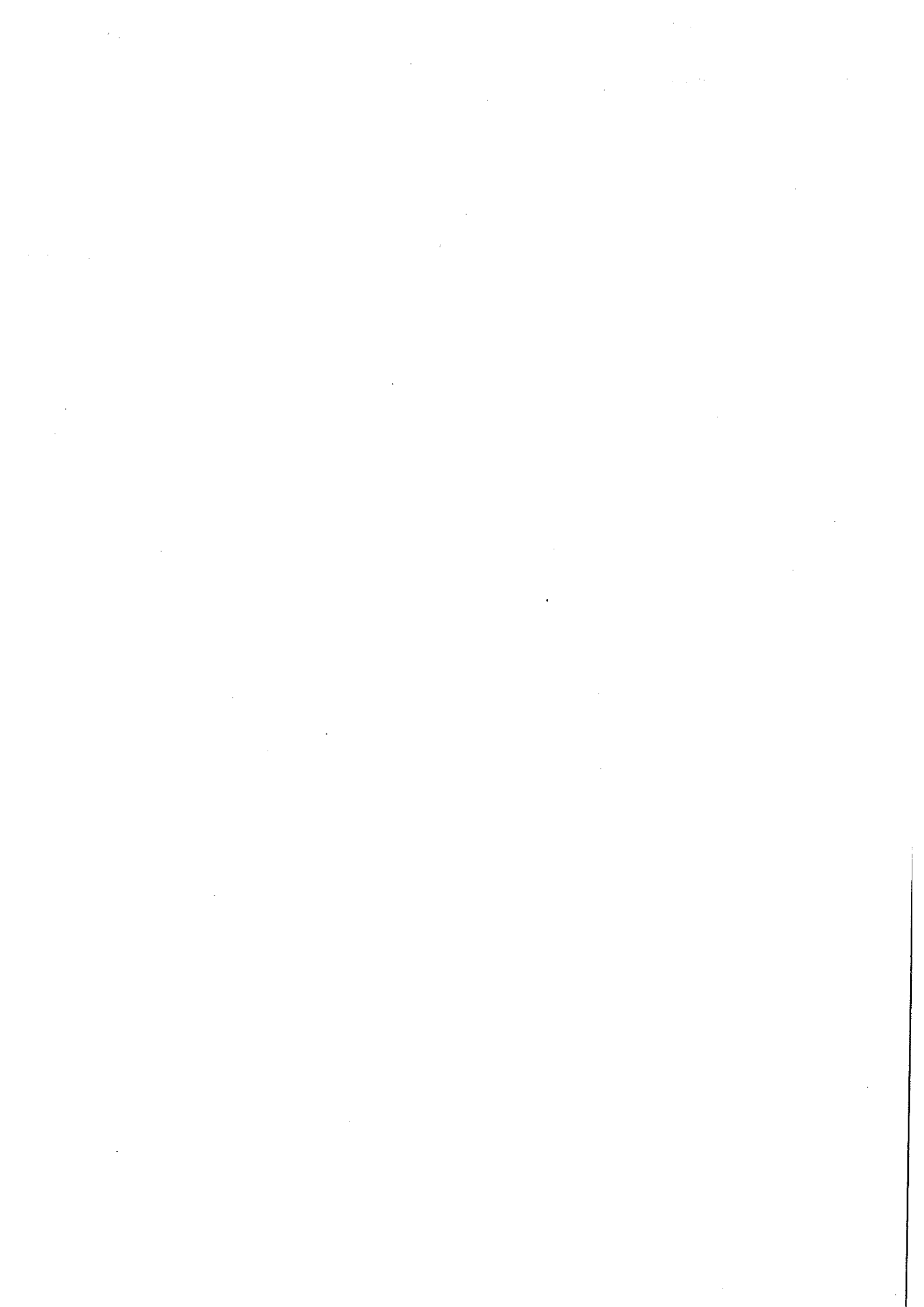
ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0540

Sub Director de Seguridad en Playa; y

Villa Gesell, 10 FEB 2020

VISTO: La solicitud elevada por el Señor

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 19/2020;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinte (2020) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir la función de TIMONEL, a las personas que se enuncian a continuación:

APellido y Nombre	LEGAJO Nº	DOC. DE IDENTIDAD
TERAMO, Cristian	70112	25.283.646

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.

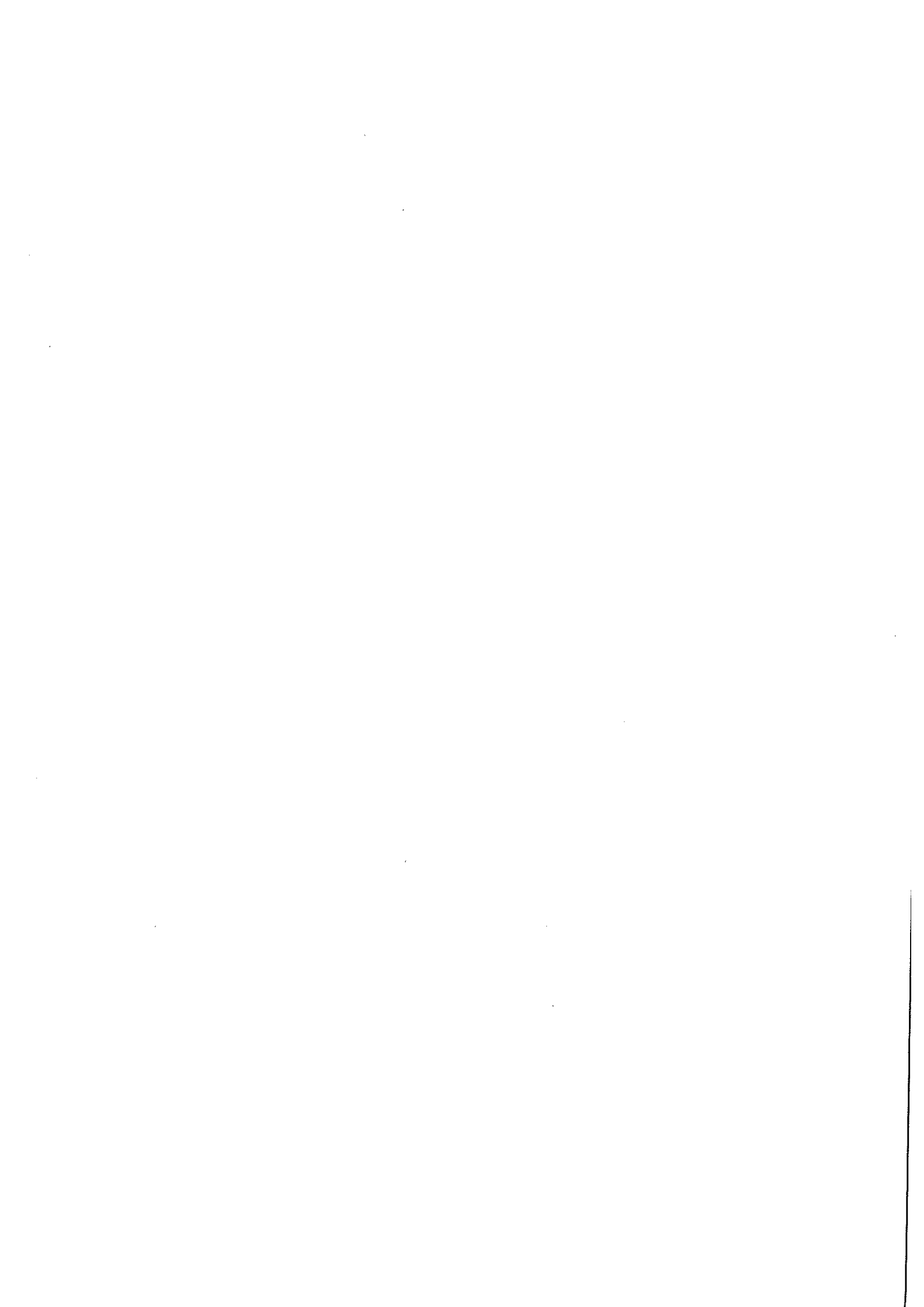
ANGELHILARIO CRISTIAN COVARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Chluco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0541

Villa Gesell, 10 FEB 2020

VISTO: La nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma informa que se deberá apercibir al agente PALACIOS ETCHEVEST, Tomas Alberto (Leg. N° 4415) por aplicación del Artículo 107, inciso 3) de la Ley 14.656;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: APLIQUESE la sanción correctiva de APERCIBIMIENTO al agente PALACIOS ETCHEVEST, Tomas Alberto (Leg. N° 4415) por aplicación del Artículo 107, inciso 3) de la Ley 14.656.

ARTICULO 2°: REMITASE copia a la Oficina de Personal.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

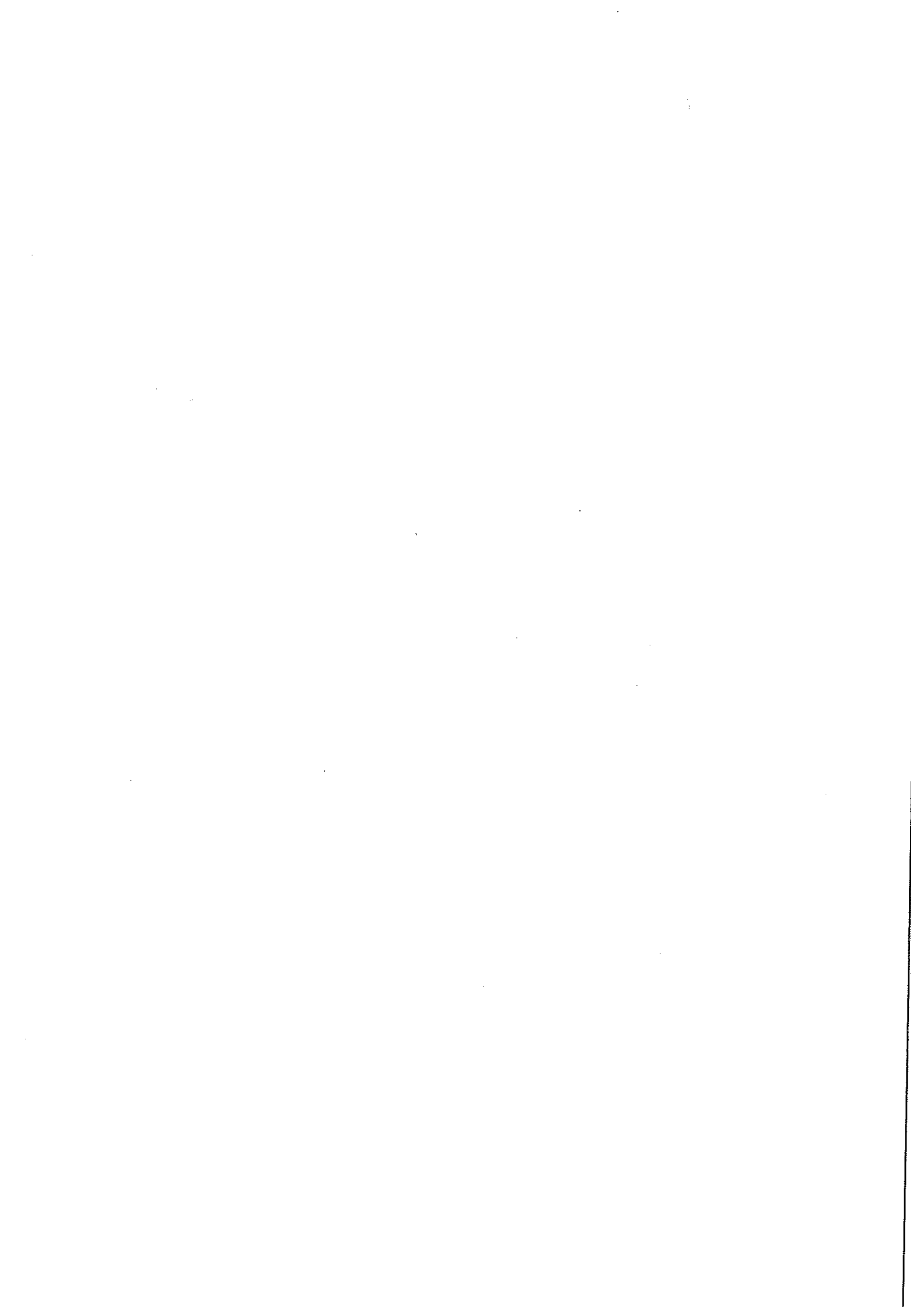
ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ARGENTINA CRISTINA LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Chiraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0542

Villa Gesell,

10 FEB 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-598, letra

A, año 2020, iniciado por el Señora ANDRADA, Noemí; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora ANDRADA, Noemí -----
----- Araceli por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- Imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

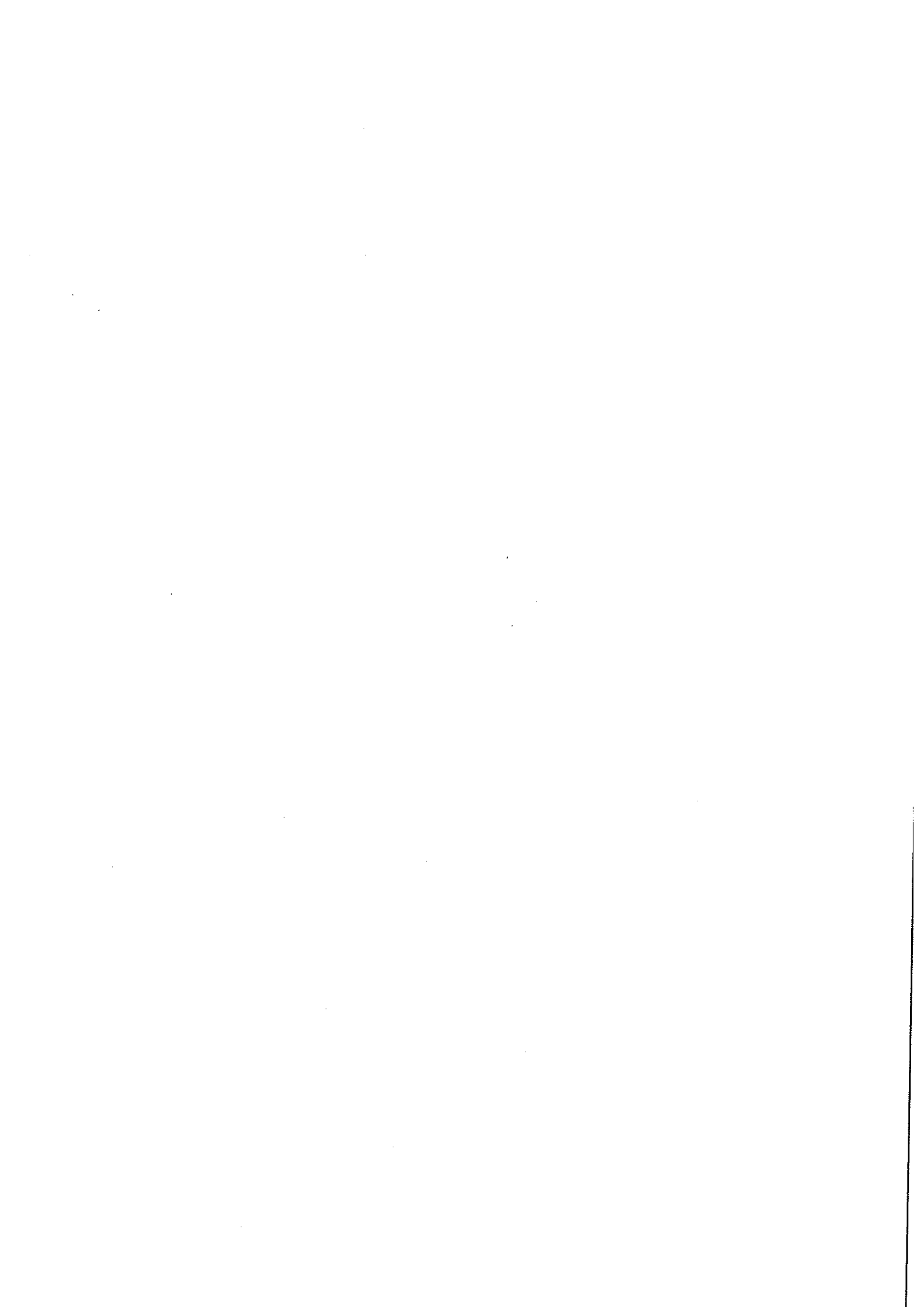
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ARACELI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chitaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0548

Villa Gesell, 10 FEB 2020

VISTO: El Expediente N° 4124-1029, letra D, año 2020, iniciado por la Directora de Medio Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la "JORNADA DE LIMPIEZA EN PLAYA" a realizarse el día 10 de febrero del corriente año;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la "JORNADA DE LIMPIEZA EN PLAYA" a realizarse el día 10 de febrero del corriente año.

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

AGUSTÍN CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chirco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Magnoli Ricardo
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0544

Personal; y

Villa Gesell, 10 FEB 2020

VISTO: La nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por la misma informa que se deberá apercibir al agente CORIA, Alejandro Cosme (Leg. N° 3566) por aplicación del Artículo 107, inciso 1) de la Ley 14.656;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

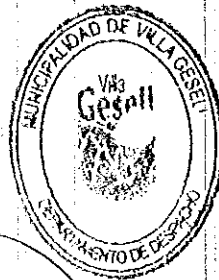
ARTICULO 1°: APLIQUESE la sanción correctiva de APERCIBIMIENTO al ----- agente CORIA, Alejandro Cosme (Leg. N° 3566) por aplicación del Artículo 107, inciso 1) de la Ley 14.656.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a la Oficina de Personal.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELICRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0545

Villa Gesell, 00 FEB 2020

V I S T O: El informe elevado por el

Señor Director de Playa; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo informa de los guardavidas designados a fin de cubrir francos, licencias médicas, permisos de examen, ausencias, etc.;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde ----- el día 24 de enero al 7 de febrero de dos mil veinte (2020) al Señor SCARDACCIONE, Martin (Leg. Nº 70219-D.N.I. Nº 40.352.438) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario. Por cubrir ART del agente MIRRA, Federico.-----

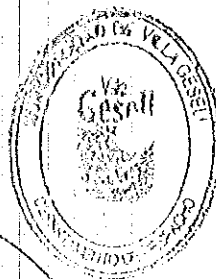
ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde ----- el día 23 al 31 de enero de dos mil veinte (2020) al Señor TETAZ, Germán (Leg. Nº 72890-D.N.I. Nº 21.559.095) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario. Por cubrir Licencia de los agentes, IBÁÑEZ, Javier, CAVALLERO, Irupe y PAFUNDI, Lucas.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archivase.---

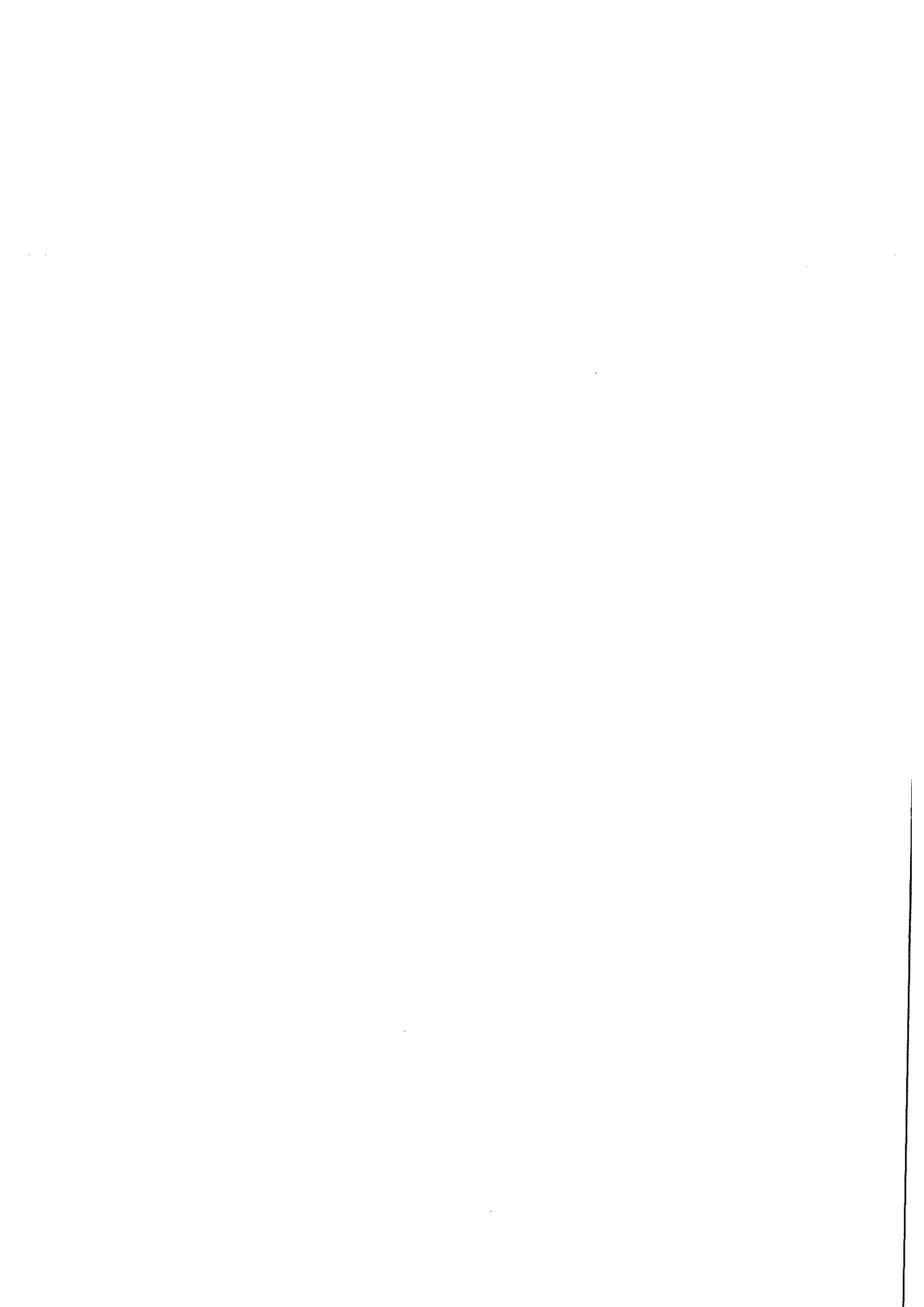
ANGELI CRISTINA ALONARDO
Jefa de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



~~Dr. GUSTAVO BARRERA~~
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Cirloco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0545

Villa Gesell, 00 FEB 2020

Señor Director de Playa; y

VISTO: El informe elevado por el

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo informe de los guardavidas designados a fin de cubrir francos, licencias médicas, permisos de examen, ausencias, etc.;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde ----- el día 24 de enero al 7 de febrero de dos mil veinte (2020) al Señor SCARDACCIONE, Martin (Leg. Nº 70219-D.N.I. Nº 40.352.438) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario. Por cubrir ART del agente MIRRA, Federico.-----

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde ----- el día 23 al 31 de enero de dos mil veinte (2020) al Señor TETAZ, Germán (Leg. Nº 72890-D.N.I. Nº 21.559.095) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario. Por cubrir Licencia de los agentes, IBAÑEZ, Javier, CAVALLERO, Irupe y PAFUNDI, Lucas.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archivase.---

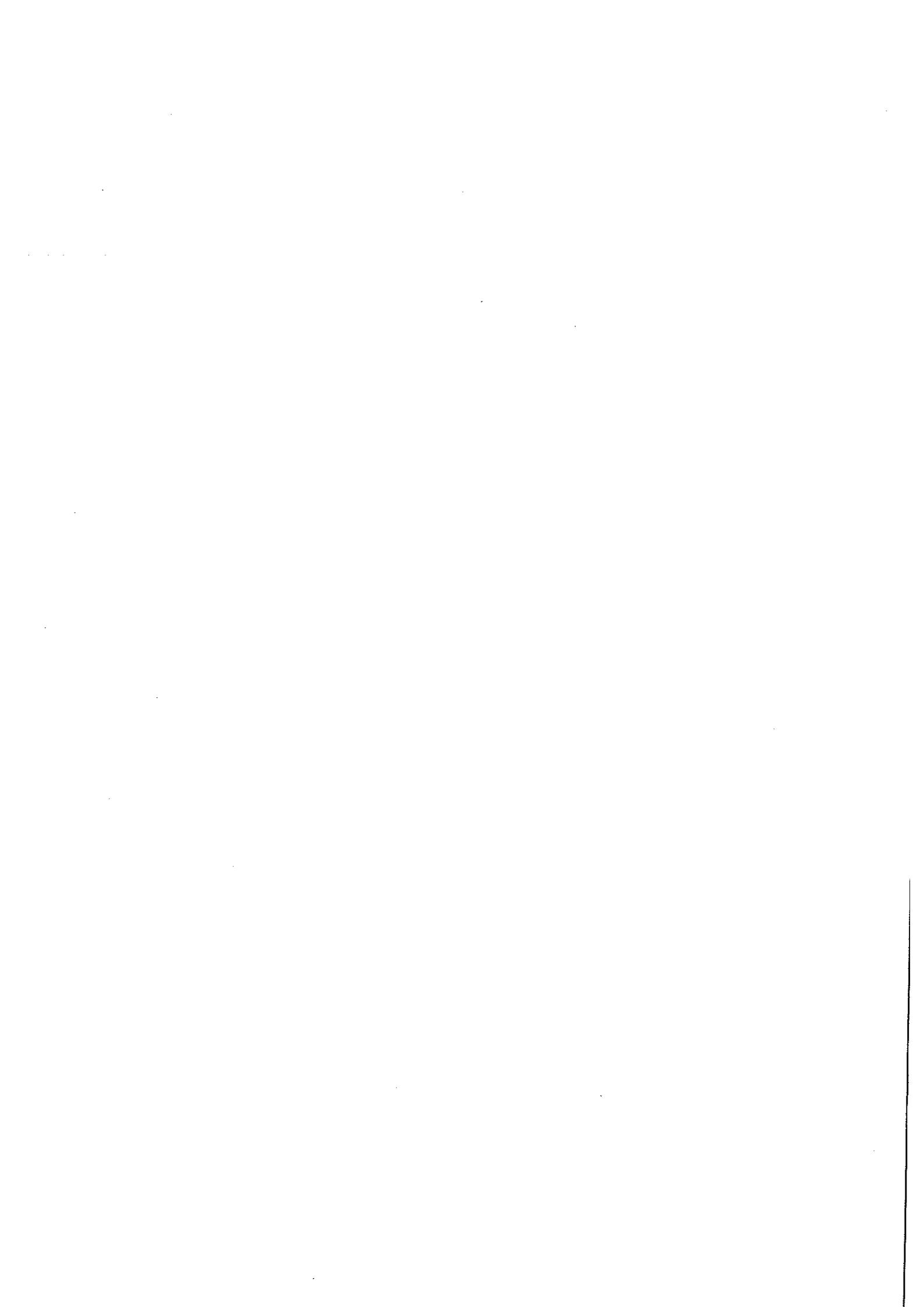
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0546

Villa Gesell, 10 FEB 2020

de Personal; y
CONSIDERANDO:

VISTO: La nota enviada por la Oficina

Que mediante la misma indica que se deberá dar de baja al agente ZELAYA, Nélda Raquel (Leg. 4785) que cumplía funciones en el Corralón Municipal a partir del seis (6) de febrero de dos mil veinte (2020), por concluir su relación laboral con la Municipalidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESE LA BAJA del agente ZELAYA, Nélda Raquel (Leg. 4785) a partir del seis (6) de febrero de dos mil veinte (2020), por concluir su relación laboral con la Municipalidad.

ARTICULO 2º: ABONESE al agente ZELAYA, Nélda Raquel (Leg. 4785) la cantidad de dos (2) días de licencia anual no gozada 2019-2020.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

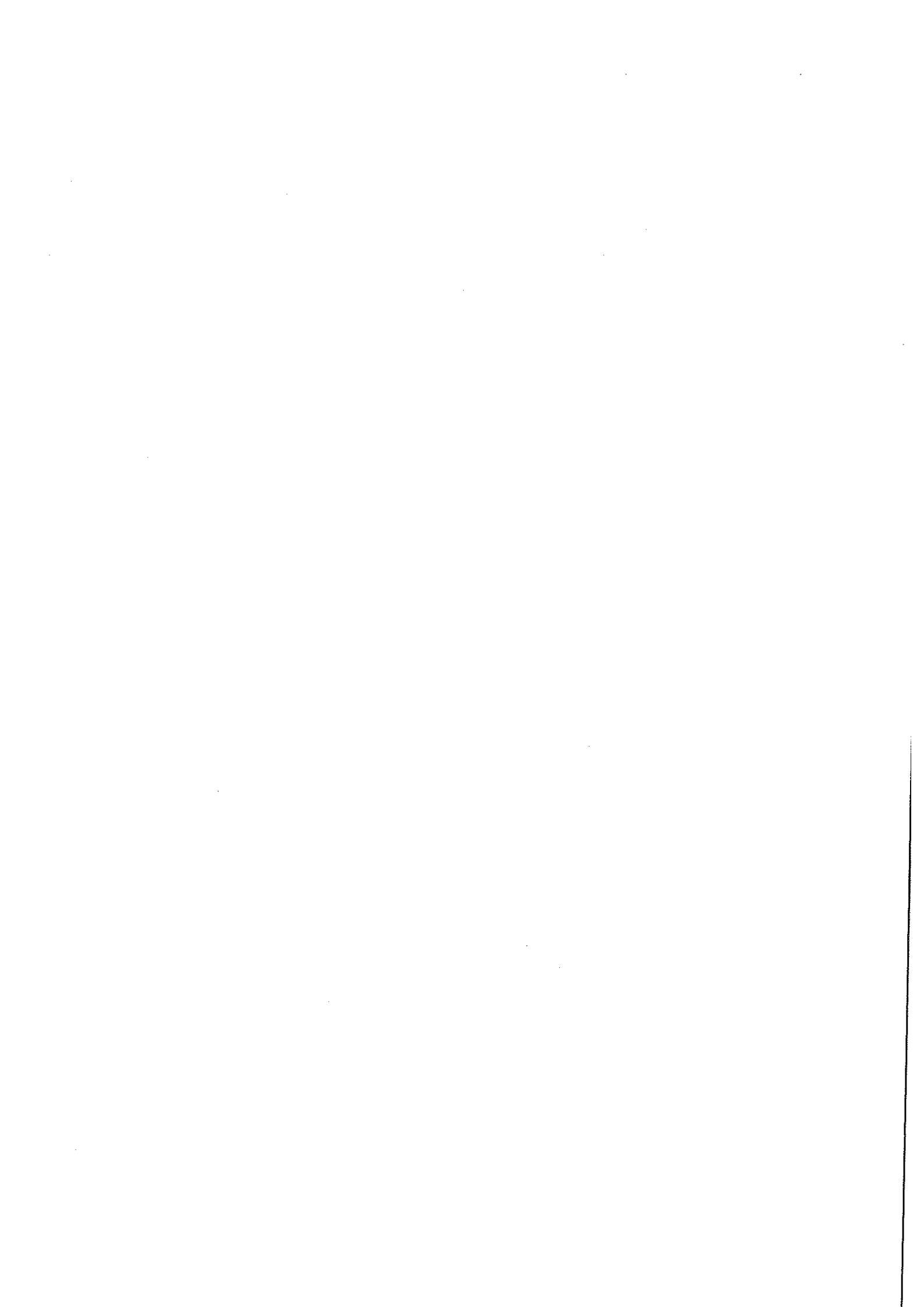
MAGNELI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Magnani Ricardo
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0547

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que debe abonar la cantidad de veintidós (22) días de licencia anual no gozada dos mil diecinueve (2019) y dos (2) proporcional 2020 al agente BIANCO, Gustavo Adolfo (Leg. N° 3806, D.N.I.N° 30.873.423);

Villa Gesell, 10 FEB 2020

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE al agente BIANCO, Gustavo Adolfo (Leg. N° 3806, ----- D.N.I.N° 30.873.423) la veintidós (22) días de licencia anual no gozada dos mil diecinueve (2019) y dos (2) proporcional 2020.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda -----

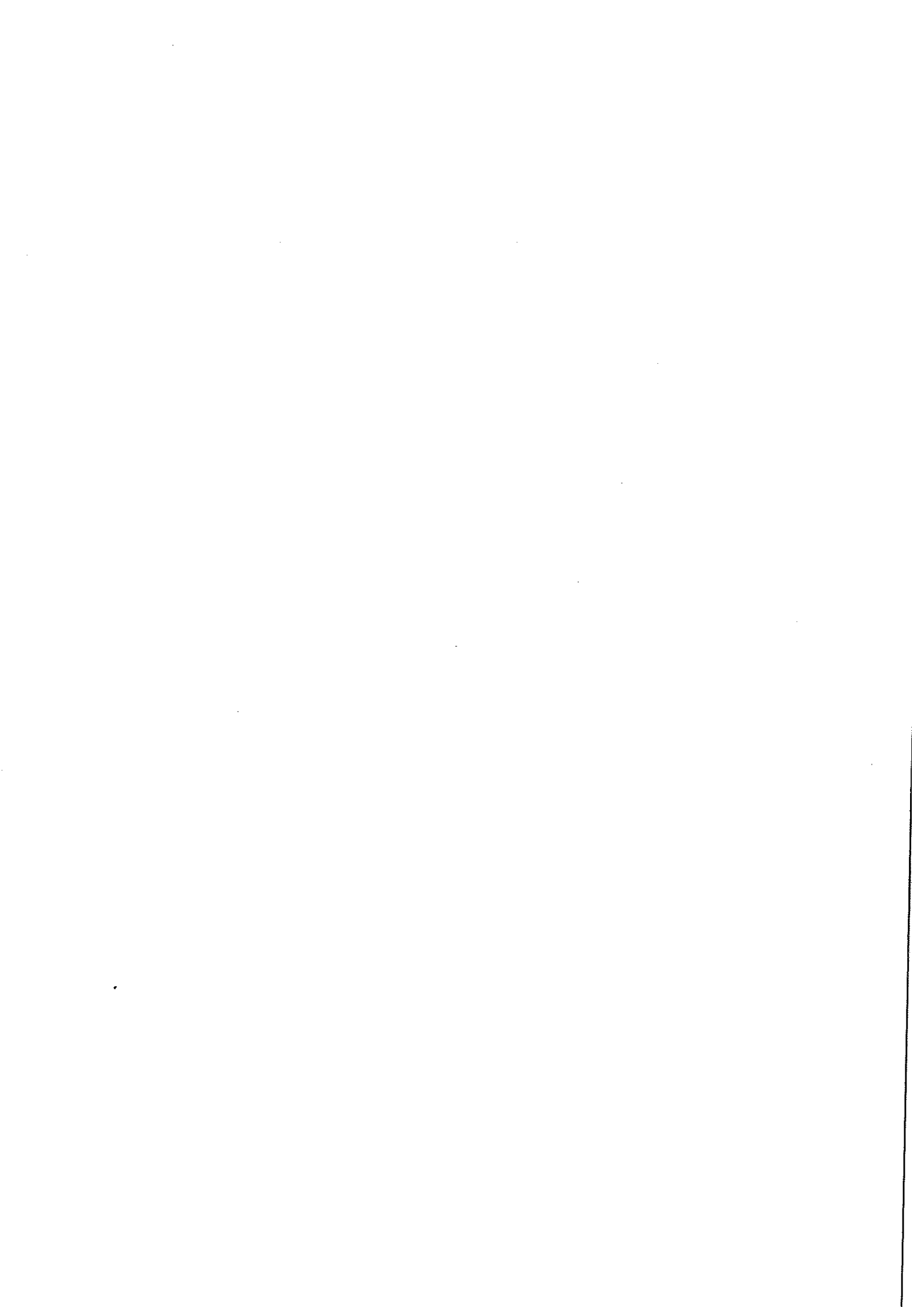
ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Dr. CRISTIAN LEVANO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Chilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0548

Villa Gesell,

10 FEB 2020

VISTO: La elevación efectuada por el Sr.

Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) -- de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinte (2020) a la Señora TRONCOSO, Débora (Leg. Nº 4861-D.N.I. Nº 25.884.056) con diez (10) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON QUINCE CTVS. (\$ 554,15), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACENIAL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Cultura Educación y Deportes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

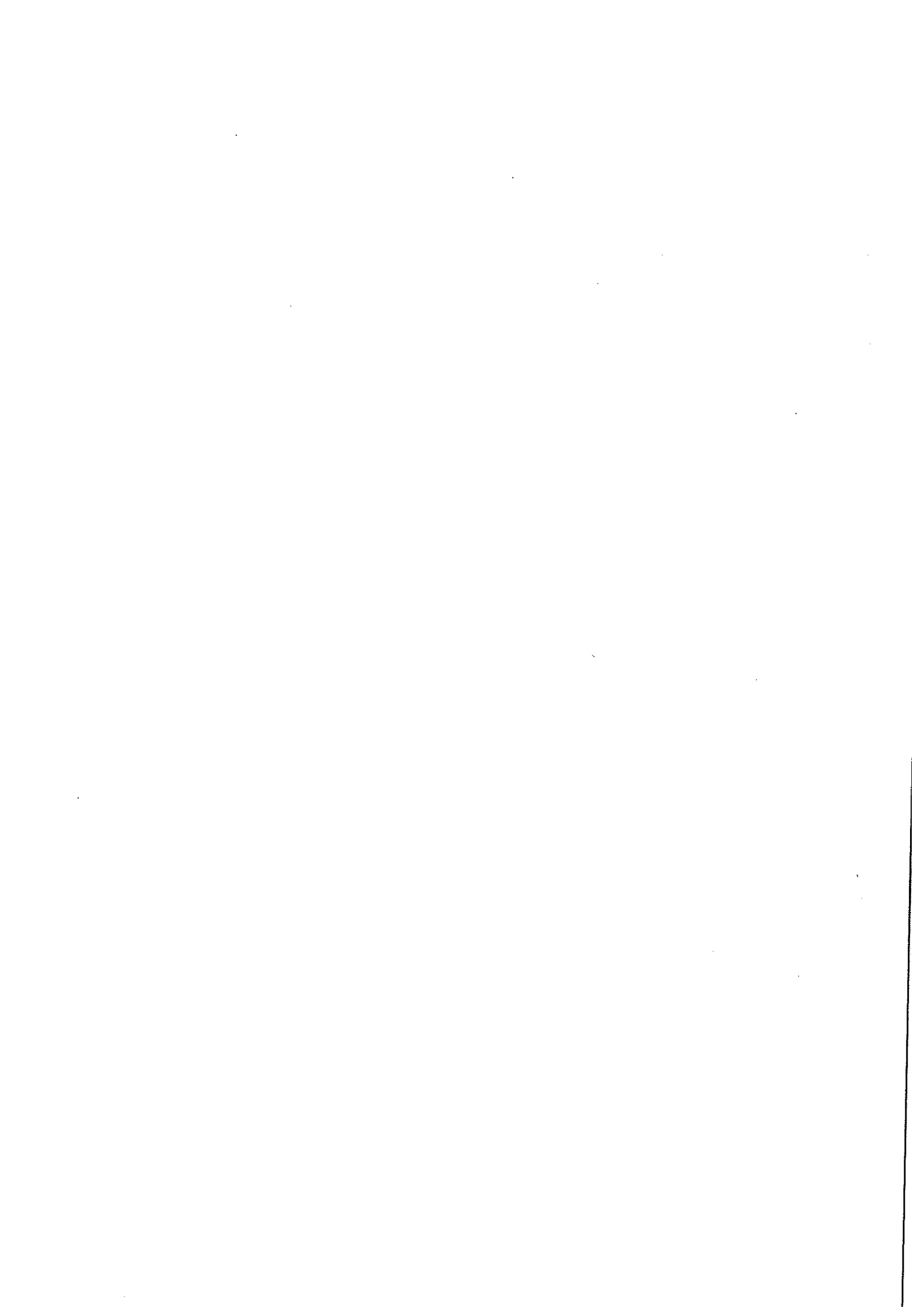
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Chirco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0549

Villa Gesell, 10 FEB 2020

VISTO:

Las acciones otorgadas a la Agencia de Recaudación (A.R.V.I.G.E.) en la Estructura Orgánico Funcional Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que entre las citadas anteriormente se encuentran la de planificar, organizar y coordinar las acciones tendientes al logro de una mayor eficacia en las actividades vinculadas con la percepción, liquidación y fiscalización de los recursos municipales;

Que en el ejercicio de las mismas se han detectado problemas de señalización en las numeraciones domiciliarias de los inmuebles urbanos, baldíos y edificados toda vez que en la mayoría de los casos se carece de la exhibición de tales, haciéndose imposible su individualización a los efectos de una determinación cierta de los domicilios fiscales de los contribuyentes;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: APRUEBANSE las bases y condiciones del concurso "EL NUMERO --
----- EN TU CASA" que como Anexo I forman parte del presente.-----

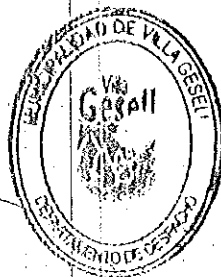
ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE de forma expresa a los Señores Secretarios de áreas
----- municipales del contenido de la presente a fin de que tomen
conocimiento y procedan a su divulgación en el ámbito de su competencia.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y -
----- por el Señor Secretario de Hacienda.-----

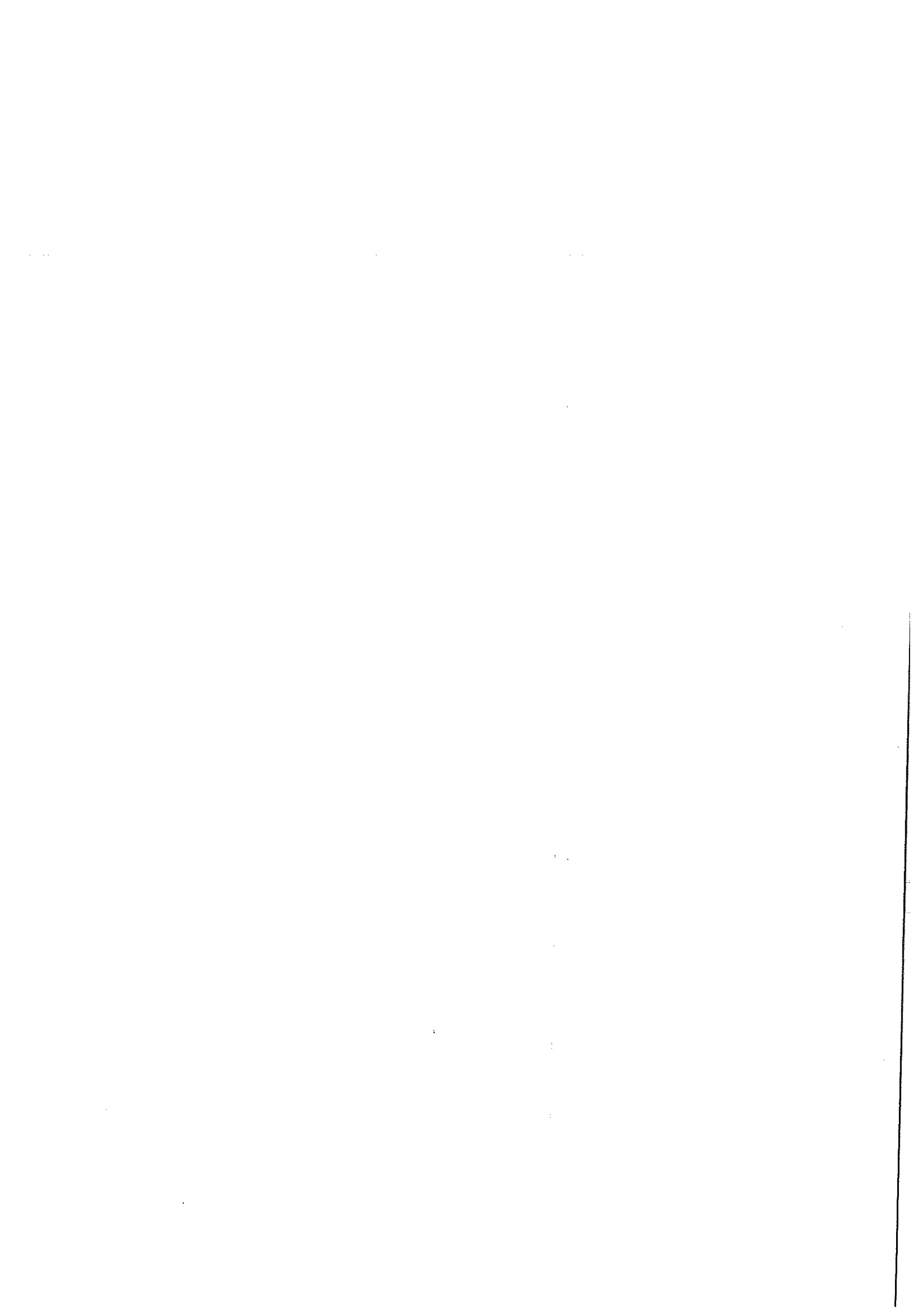
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTINA EDUARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chirico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0549,

ANEXO I
CONCURSO "EL NUMERO DE TU CASA"

BASES Y CONDICIONES

1. OBJETIVO DEL CONCURSO

Dotar a los inmuebles urbanos de la Municipalidad de Villa Gesell de la numeración correspondiente a fin de poder sanear la base tributaria municipal

2.- PARTICIPANTES

Titulares de dominio, poseedores a título de dueño, usufructuarios y/o representantes legales de las parcelas municipales que posean o no posean expuesto su número de identificación domiciliaria.

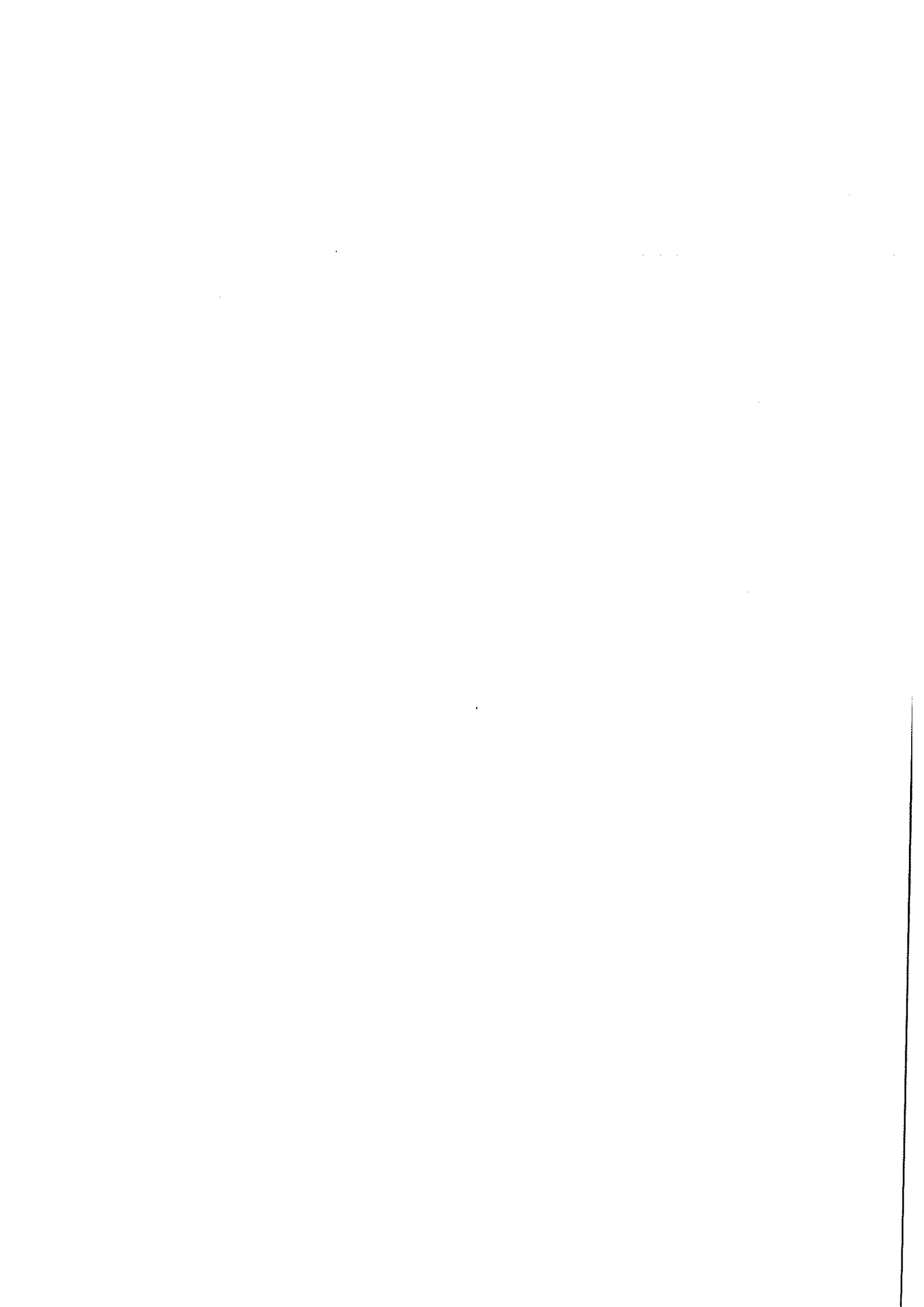
3.- FECHA DE PRESENTACION DE DOCUMENTACION

La presentación de la documentación correspondiente se realizara a partir del día 15 de febrero de 2020 y se extenderá hasta el 31 de julio de 2020.

4.- METODOLOGIA Y DESARROLLO DEL SORTEO

4.1) INMUEBLES SIN NUMERACION ACTUAL

- a) Solicitud de Numeración de Inmueble Urbano mediante "Formulario A NTC" en División Catastro Municipal o Casa de Villa Gesell en CABA
- b) Presentación del "Formulario B NTC" respectivo en la División Catastro Municipal o Casa de Villa Gesell en CABA.
 - b.1) En caso de tratarse de inmueble urbano edificado la numeración deberá colocarse en el inmueble en soporte estable (madera, cerámica, hierro u otro) que el propietario crea conveniente y sea inalterable.
 - b.2) En caso de tratarse de inmueble urbano baldío la numeración correspondiente deberá asentarse en la tranquera o lugar de acceso al mismo o en alambrado delimitatorio o en el lugar que el contribuyente verifique y sea inalterable.
 - b.3) En caso de tratarse de inmueble urbano edificado sometido al régimen de propiedad horizontal o de inmuebles no sometidos al régimen en donde exista más de una vivienda (multifamiliares) la numeración deberá colocarse en la primera construcción que se vislumbre desde la vía pública en soporte estable (madera, cerámica, hierro u otro) que el propietario crea conveniente y sea inalterable. A fin de la participación en el sorteo deberán enviarse un Formulario por cada cuenta correspondiente a la unidad con la respectiva foto (soporte virtual).
- c) Remisión de foto con la numeración efectiva en el inmueble a la dirección de correo electrónico concursoelnumerodetucasa@gesell.gob.ar debiendo agregarse en el Asunto: CONCURSO "EL NUMERO DE TU CASA" CUENTA MUNICIPAL N°.....
- d) Realización del sorteo ante Escribano Público en el mes de agosto de 2020 en fecha y horario a definir.
- e) Comunicación del resultado respectivo a los beneficiarios y a la comunidad mediante medios de comunicación fehacientes (Cedula de Notificación/Boletín Oficial/Radio/Televisión)





PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Municipalidad de Villa Gesell

0549

4.2) INMUEBLES CON NUMERACION ACTUAL

a) Deberán cumplimentarse los puntos b) y c) del punto anterior.

6.- PREMIACION

1° Premio:

Exención del cien por ciento (100%) del pago de tasas municipales urbanas para el ejercicio 2021.

2° Premio:

Exención del setenta y cinco por ciento (75%) del pago de tasas municipales urbanas para el ejercicio 2021.

3° Premio

Exención del cincuenta por ciento (50%) del pago de tasas municipales urbanas para el ejercicio 2021.

7.- EXCLUSIONES

No podrán participar del presente concurso los agentes municipales pertenecientes al plantel agrupamiento superior (Categorías 29 y superiores)

8.- CONOCIMIENTO DE LAS BASES

El sólo hecho de enviar el formulario respectivo según lo establecido en estas bases implica la aceptación del participante de los términos y condiciones establecidas.





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0549

FORMULARIO DE SOLICITUD DE NUMERACION "A" NTC
(Para presentar en División Catastro o Casa de Villa Gesell en CABA)

CONCURSO "EL NUMERO DE TU CASA"

CUENTA MUNICIPAL: (125).....

NOMENCLATURA CATASTRAL

CIRC...SECC.....CH.....QTA.....FRACC.....MZ.....PARC....SUBP.....

PRESENTACION: (Tachar lo que no corresponda)

TITULAR//POSEEDOR A TITULO DE DUEÑO //USUFRUCTUARIO REPRESENTANTE
LEGAL

APELLIDO Y NOMBRE.....

.....
Firma del Presentante

.....
Aclaración

*En los casos que no exista coincidencia entre los datos obrantes en Base de Datos Municipal y los presentados, estos deberán ser acreditados.-

NUMERACION ASIGNADA.....

.....
Firma del Agente receptor

.....
Legajo



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0549

FORMULARIO DE INSCRIPCION "B" NTC

CONCURSO "EL NUMERO DE TU CASA"

(Para presentar en División Catastro o Casa de Villa Gesell en CABA)

CUENTA MUNICIPAL: (125).....

NOMENCLATURA CATASTRAL

CIRC...SECC.....CH.....QTA.....FRACC.....MZ.....PARC.....SUBP....

PRESENTACION: (Tachar lo que no corresponda)

TITULAR//POSEEDOR A TITULO DE DUEÑO//USUFRUCTUARIO//
REPRESENTANTE LEGAL

APELLIDO Y NOMBRE.....

DNI.....CUIT/CUIL.....

TELEFONO/CELULAR.....

DOMICILIO REAL

Calle.....N°.....Localidad.....

DOMICILIO LEGAL

Calle.....N°.....Localidad.....

DOMICILIO DE REMISION DE LAS TASAS MUNICIPALES

Calle.....N°.....Localidad.....

DOMICILIO FISCAL ELECTRONICO.....

*La presente posee el carácter de declaración jurada

.....
Firma del Presentante

.....
Aclaración:

